

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN INICIAL



Créditos:

El presente documento PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS, ha sido elaborado por GARCÍA DE LOS REYES, ARQUITECTOS ASOCIADOS, bajo la dirección de JUAN CARLOS GARCÍA DE LOS REYES, Arquitecto.

MEMORIAS

P L I D

Los Barrios

El presente documento consta de:

MEMORIAS

INTRODUCCIÓN

MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

MEMORIA DE ORDENACIÓN

MEMORIA ECONÓMICA

NORMATIVA

ANEXO: FICHAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

PLANIMETRÍA

PLANIMETRÍA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

PLANIMETRÍA DE ORDENACIÓN

INTRODUCCIÓN

El “deporte salud”, entendido como la práctica de actividad física regular es uno de los fenómenos que hace que se incremente la práctica de hábitos saludables. Gracias a los cuales se contrarrestan, de alguna manera, las enfermedades derivadas del sedentarismo y la inactividad, como por ejemplo todas las patologías cardiovasculares y obesidad. Crece por lo tanto la demanda tanto de los servicios de actividad física como la de instalaciones deportivas.

La inversión en la promoción de la práctica deportiva hace que disminuya la inversión en servicios de salud incrementando el número de instalaciones deportivas y su calidad.

Se crea la necesidad de disponer de mayores y mejores instalaciones deportivas donde poder practicar actividad física, servicio al que están obligadas a cubrir las instituciones públicas y en concreto las corporaciones locales. Se establecerán previsiones anticipadas sobre que equipamientos deportivos necesita la ciudad y dónde ubicarlos. Estas acciones dotarán a los municipios de infraestructuras para la práctica de actividad física.

El Plan Estratégico General del Deporte Andaluz 2008-2016 (PEGEDA), concluye con 112 medidas de actuación en los diferentes ámbitos de la gestión del Deporte en Andalucía: deporte escolar y universitario, deporte local, deporte federado y de rendimiento, *infraestructuras deportivas*, protección del deportista y formación e investigación del deporte.

La formulación del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Los Barrios supone un punto de partida en la reflexión sobre las necesidades que tiene la ciudad en materia de infraestructuras deportivas, señalando tanto las carencias como las oportunidades que tiene el municipio. Algunos de los aspectos para tratar son cómo modernizar y mejorar las instalaciones deportivas públicas existentes, qué tipo de instalaciones demandan los barrios o qué barrios o zonas son los más deficitarios en esta materia.

El Plan constituye un compromiso de ejecución y de calidad, tanto en lo que se refiere a la construcción de nuevos complejos deportivos como con la eficacia de su gestión; esto influirá en la oferta de servicios y actividades a sus usuarios.

El Plan Local de Instalaciones Deportivas de Los Barrios, debe constituir un documento ágil y flexible que requerirá de un seguimiento continuo por parte de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento, con el objeto de proceder a su permanente actualización que garantice la adecuación de sus determinaciones a las necesidades de la ciudad.

Será una labor compleja, una tarea colectiva de reflexión, debate y consenso hasta alcanzar un pacto, un Plan, en el que se recojan todas aquellas actuaciones que se consideren necesarias para promover la práctica del deporte como hábito saludable y necesario, directamente vinculado a la mejora de la calidad de vida de los barrios.



P L I D

Los Barrios

P L I D

Los Barrios

Memoria de **INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO**

P L I D

Los Barrios

P L I D

Los Barrios

1. LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA ACTUALIDAD	pag 9
1.1. CONTEXTO TERRITORIAL, URBANO Y DEMOGRÁFICO DEL MUNICIPIO	
1.2. HÁBITOS Y ACTITUDES DE LOS CIUDADANOS ANTE EL DEPORTE	
1.3. CLASIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA	
2. LA LEGISLACIÓN DEPORTIVA EN LA ACTUALIDAD	pag 23
2.1. EL DEPORTE EN ANDALUCIA	
2.2. LEGISLACIÓN SOBRE EL DEPORTE	
3. EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	pag 29
3.1. DEFINICIONES	
3.2. LOS ESPACIOS DEPORTIVOS	
3.3. ACTIVIDAD DEPORTIVA vs ESPACIO DEPORTIVO	
3.4. LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	
3.5. LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA	
3.6. EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. LA TIPOLOGÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	
3.7. LA JERARQUIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	
4. ÁMBITOS TERRITORIALES DE PLANIFICACIÓN	pag 51
4.1. DEFINICIÓN DEL ÁMBITO Y ESTÁNDARES DE PLANIFICACIÓN	
4.2. ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE LA RED BÁSICA	
4.3. ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE LA RED COMPLEMENTARIA	
4.4. ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE LA RED ESPECIAL	
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEPORTIVA ACTUAL	pag 61
5.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEPORTIVA ACTUAL DEL MUNICIPIO	
5.2. DÉFICIT ACTUAL EN LA OFERTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO	
6. SUELO DISPONIBLE ACTUAL Y PROGRAMADO	pag 75
6.1. ANÁLISIS DE SUELO PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO	
6.2. ANÁLISIS DE LAS PARCELAS EXISTENTES Y PROGRAMADAS	
7. LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO: EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	pag 87
8. LISTADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CENSADAS	pag. 91

P L I D

Los Barrios

1

LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA ACTUALIDAD

1.1. CONTEXTO TERRITORIAL, URBANO Y DEMOGRÁFICO DE LOS BARRIOS

1.2. HÁBITOS Y ACTITUDES DE LOS CIUDADANOS ANTE EL DEPORTE

1.3. CLASIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

P L I D

Los Barrios



P L I D

Los Barrios

1.1. CONTEXTO TERRITORIAL, URBANO Y DEMOGRÁFICO

Introducción

El centro del Campo de Gibraltar, la comarca más meridional de Andalucía abraza a la Villa de Los Barrios (a 131 Km de la capital), localidad de 354 Kilómetros cuadrados de extensión y mas de 20000 habitantes .

El pueblo de Los Barrios es uno de los municipios que más auge ha tenido en la provincia de Cádiz, siendo una de las localidades con más calidad de vida del entorno, experimentando un notable desarrollo en los últimos años con un gran crecimiento urbanístico y económico, teniendo sin lugar a dudas, un próspero futuro.

Desarrollo urbano

Los Barrios se compone de un amplio centro urbano, las poblaciones de Los Cortijos, Guadacorte, Puente Romano y la aldea marinera de Palmones. Contando también con una industria puntera y con uno de los parques comerciales y de ocio más importantes de Andalucía.

El centro urbano está situado a cuatro kilómetros de la Bahía de Algeciras, en un pequeño valle regado por el río Palmones (Embalse de Charco Redondo).

Su ubicación estratégica junto al Estrecho de Gibraltar hace que la zona estuviera poblada desde la prehistoria. Hoy en día su término municipal es uno de los más extensos de España. En esa época se colonizó la zona y compaginaba actividades de agricultura y pesca con la construcción naval. En cualquier caso no fue hasta que los británicos ocuparon Gibraltar, 1704 cuando adquirió entidad propia ya que algunos refugiados del Peñón se instalaron allí. Su máximo esplendor coincidió con el reinado de Carlos III de España. Muchos de estos refugiados se agruparon años después, alrededor del cortijo de Tinoco, situado en lo que hoy es la plaza de San Isidro Más de un 70 por ciento del término municipal de Los Barrios es parque natural o paraje natural protegido

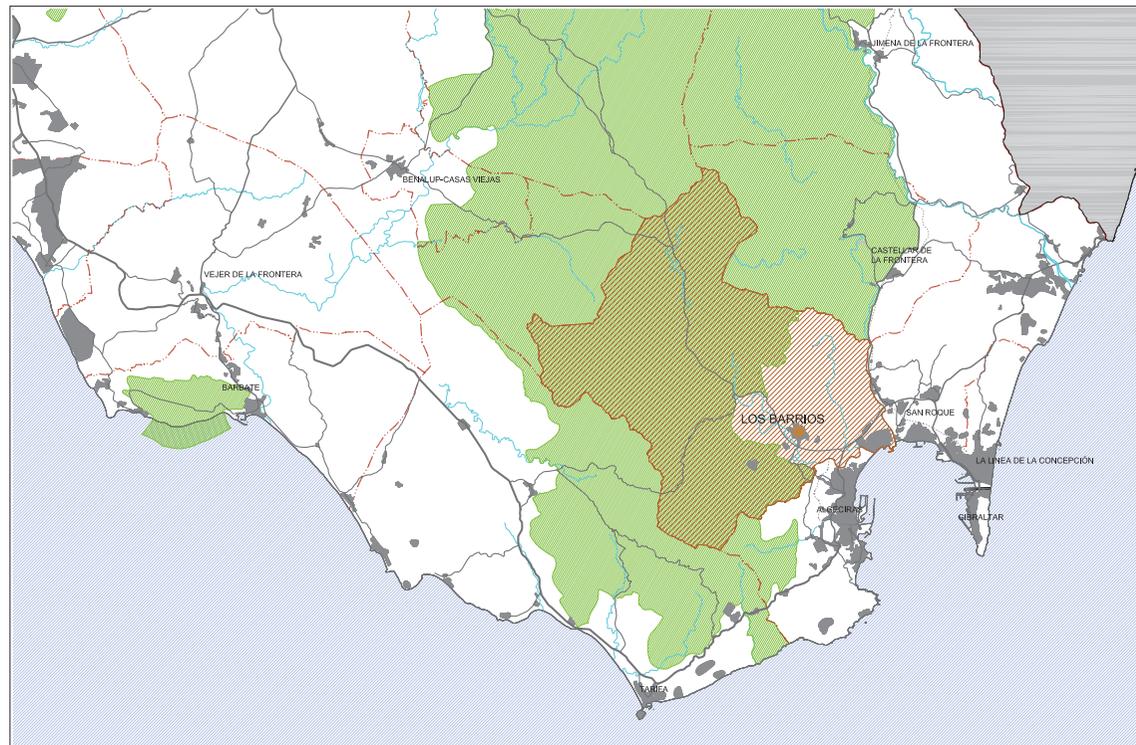
Contexto Demográfico

Los Barrios es un municipio situado estratégicamente en el campo de Gibraltar. Su población total en el año 2009 era de 22.311 habitantes, y como tiene una extensión de 354 km2 posee una densidad de 60,6 hab/km². La población que vive en el nucleo principal es de 21.739 habitantes.

En la actualidad puede presumir de tener uno de los índices demográficos más altos de la provincia de Cádiz. La población menor de 20 años en 2009 era del 25% mientras que la mayor de 65 era de 9,76%.



Núcleo principal.



Localización del municipio.



Actividades deportivas en la Piscina Villa Los Barrios.



1.2. ESTUDIO DE HÁBITOS Y ACTITUDES ANTE EL DEPORTE

La demanda de las actividades deportivas es el punto de arranque para llevar a cabo cualquier tipo de acción de fomento de instalaciones deportivas. En función de esta diversidad de actividades se definirá el espacio deportivo para su práctica.

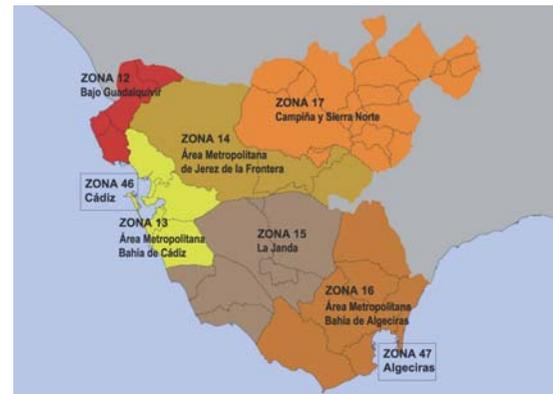
“Un plan director consideraría la actividad deportiva como el punto de partida, de análisis y valoración del nivel de dotaciones deportivas del territorio y el elemento de base para planificar la red general de equipamientos deportivos”. P.D.I. de Andalucía. 1999.

Debido a la gran popularidad que ha tenido y está teniendo la práctica deportiva en la sociedad española, convirtiéndose en un hábito diario en nuestra vida cotidiana, y el gran incremento en la diversidad de dichas prácticas, hace necesario el desarrollo de otros nuevos espacios deportivos para favorecer este desarrollo y dar respuestas a dichas demandas.

ANÁLISIS DE LOS HÁBITOS SEGÚN EL TAMAÑO DEL MUNICIPIO.

El tamaño de municipio influye significativamente en la práctica de deporte o actividad física, de manera que la tasa de práctica deportiva aumenta a medida que aumenta el tamaño del municipio de residencia. Atendiendo a este dato, al tamaño de municipio de residencia, se observan diferencias significativas en la práctica de actividad física o deporte. Los municipios de menos de 10.000 habitantes son los que presentan una tasa de práctica más baja 30,51%, en el lado opuesto están los municipios de más de 100.000 habitantes, donde el 42,64% de la población afirma haber practicado deporte en los últimos doce meses. Esto supone una diferencia de más de doce puntos porcentuales entre las tasas de práctica de los municipios más pequeños y las tasas obtenidas para los grandes núcleos urbanos.

Detalles como este son los que vamos a comentar ahora en relación a las comarcas de Cádiz, las cuales son:



En relación a la clasificación según número de habitantes contamos con varias comarcas con más de 100.000 habitantes y con menos.

ZONA DEPORTIVA	MUNICIPIO	POBLACIÓN 2008
Zona 16: Área Metropolitana Bahía de Algeciras	La Línea de la Concepción	64,240
	San Roque	28,653
	Los Barrios	21,977
	Castellar de la Frontera	3,109
	Jimena de la Frontera	10,330
	Tarifa	17,736
		146,045

En relación a este entorno deberemos tener en cuenta las siguientes reflexiones que se obtiene tras extrapolar los resultados del estudio de "Hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte, 2007, por tamaño de municipio:

- Las tasas de abandono más altas se obtienen en los municipios más pequeños (menos de 10.000 habitantes) y en los municipios más grandes (más de 100.000 habitantes).
- No se encuentran diferencias significativas en los motivos de práctica deportiva, no practica y abandono, entre los distintos grupos de población.
- Entre la población andaluza que ha abandonado la práctica deportiva, lo más frecuente es que el abandono se produzca entre los dieciséis y los 45 años. Por tamaño de municipio, el dato más significativo es que los porcentajes más altos de abandono, antes de los dieciséis años, se obtienen en los municipios de menos de 50.000 habitantes. La edad media de abandono es también menor en estos municipios.
- Los andaluces residentes en municipios de más de 50.000 habitantes comienzan a practicar deporte a edades más tempranas que los que residen en municipios de menor tamaño.
- Entre la población que practica deporte, la que lo hace con más frecuencia es la que reside en municipios de entre 50.000 y 100.000.
- La mayor participación en ligas y competiciones federadas y no federadas, se da en los municipios de entre 50.000 y 100.000 habitantes.
- Para los andaluces que practican deporte, la forma más frecuente de hacerlo es por su cuenta. Por tamaño de municipio, se observa que hacer deporte como actividad del ayuntamiento, patronato o fundación municipal, es más frecuente entre los andaluces residentes en municipios menores de 50.000 habitantes. Para los andaluces que viven en municipios más grandes la segunda forma de hacer deporte más señalada es como actividad de un club, asociación, organización o federación.
- Las instalaciones y lugares públicos son los sitios más señalados por los andaluces para practicar deporte. Mientras que los porcentajes más altos de uso de instalaciones y lugares públicos se da en los municipios más pequeños, la utilización de instalaciones de clubes y gimnasios privados es más frecuente en los municipios de mayor tamaño.
- En general, el grado de satisfacción de los andaluces con las instalaciones deportivas públicas es bueno. Por tamaño de municipio cabe destacar que los ciudadanos que viven en municipios de menos de 10.000 habitantes,

son los que muestran menor grado de satisfacción con las instalaciones deportivas públicas de su municipio.

- La práctica deportiva organizada es más frecuente entre los andaluces que residen en poblaciones de más de 50.000 habitantes. Mientras que en los municipios pequeños, la práctica deportiva organizada se hace principalmente a través de los servicios deportivos municipales, en los municipios grandes se escoge con más frecuencia las entidades deportivas privadas. Los servicios deportivos universitarios son utilizados principalmente por los andaluces residentes en poblaciones de más de 100.000 habitantes.
- Los andaluces que menos pasean para mantener o mejorar la forma física son los que viven en municipios de menos de 10.000 habitantes.
- La asistencia a manifestaciones y espectáculos deportivos es más frecuente en los municipios de más de 10.000 habitantes. También es en estos municipios donde se encuentra el mayor número de accionistas o socios de clubes deportivos que compiten en ligas profesionales.
- Los ciudadanos de los municipios de entre 10.000 y 100.000 habitantes son los que más usan los servicios y actividades deportivas que ofrecen los ayuntamientos.
- Entre las actividades no dirigidas que ofrecen los servicios municipales de deportes, el nado libre es la más practicada en los grandes municipios, y los juegos deportivos municipales o ligas locales en los municipios de menor tamaño.
- En el caso de las actividades deportivas dirigidas, la más frecuente en los municipios de menos de 10.000 habitantes, son los programas de actividad física para mayores. En los municipios de entre 10.000 y 100.000 habitantes se decantan por los programas de mantenimiento para adultos y los de aeróbic, fitness, etc. En los grandes municipios, la actividad dirigida más practicada es la natación en piscina cubierta.
- Los andaluces residentes en los municipios de menos de 50.000 habitantes, son los que han señalado, en mayor medida, que son suficientes las instalaciones deportivas que hay en su barrio, vecindario o municipio. Los que viven en municipios de mayor tamaño piensan que son insuficientes. La opción "en realidad no hay ninguna instalación cerca de casa", presenta la frecuencia más alta en los municipios de más de 100.000 habitantes.
- Al estudiar el interés por la práctica deportiva en función del tamaño de municipio, se observa que a medida que aumenta el tamaño de la población de residencia, aumenta el interés por el deporte. Los andaluces que viven en los municipios más pequeños, menos de 10.000 habitantes, son los que más señalan que no practican deporte ni les

interesa. Los que viven en poblaciones de entre 10.000 y 100.000 habitantes, responden principalmente que nunca han practicado deporte pero les gustaría hacerlo, y los que viven en municipios de mayor tamaño piensan que les interesan el deporte pero no lo practican tanto como quisieran.

- La población andaluza que reside en municipios pequeños, es la que menos lee prensa o revistas deportivas.
- Las diferencias en el gasto medio mensual para practicar deporte, por tamaño de municipio, son muy leves. Sólo cabría destacar que los andaluces que más gastan en practicar deporte, son los que viven en los municipios más grandes, y los que menos gastan, los que viven en municipios de entre 10.000 y 50.000 habitantes.
- En cuanto a las actividades de tiempo libre, se observa que el porcentaje de población que hace deporte en su tiempo libre, aumenta a medida que aumenta el tamaño del municipio. Los andaluces que menos andan o pasean en su tiempo libre, son los que viven en municipios menores de 10.000 habitantes, también es en estos municipios, donde se encuentra el porcentaje más alto de personas que no hacen nada especial en sus ratos de ocio.

P L I D

Los Barrios

Para hacernos una idea más clara del escenario con el que contamos dentro de esta clasificación de zonas deportivas o municipios vamos a repasar una serie de ítems:

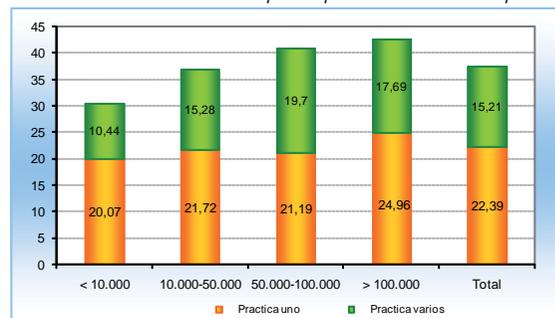
1. **Considerando el deporte en todas sus facetas, como actividad física, diversión, competición, fuente de salud, ¿ha practicado usted deporte en los últimos doce meses?**

Práctica de deporte o actividad física en los últimos doce meses

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
Practica deporte	30,51	37,01	40,89	42,64	37,60
Practica uno	20,07	21,72	21,19	24,96	22,39
Practica varios	10,44	15,28	19,70	17,69	15,21
No practica ninguno	53,83	51,31	50,93	42,56	48,82
Antes practicaba pero no en los últimos 12 meses	15,66	11,68	8,18	14,80	13,58
Total	100	100	100	100	100

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

Práctica de uno o varios deportes por tamaño de municipio



Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

2. **Dígame, por favor, las razones por las que usted no practica deporte.**

Motivos para no practicar deporte

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
No tengo tiempo	36,81	51,54	51,28	44,31	44,89
No me gusta	24,99	15,00	19,77	20,51	20,10
Por obligaciones familiares	22,37	17,45	11,56	12,94	16,99
Por la edad	16,37	15,58	15,43	17,00	16,24
Por la salud	15,49	16,33	17,39	15,73	15,99
Salgo muy cansado del trabajo o del estudio	10,85	14,12	3,18	11,37	11,33
Por pereza y desgana	7,38	10,59	9,94	12,84	10,28
No me enseñaron en la escuela	3,99	3,32	0,92	1,96	2,88
No le veo utilidad	5,06	1,58	0,60	2,37	2,77
Por falta de dinero	1,27	0,62	5,36	3,09	2,00
No hay instalaciones deportivas cerca	0,77	1,26	1,55	3,00	1,68
No hay instalaciones deportivas adecuadas	0,18	0,45	2,57	1,12	0,76
Otras	1,15	0,42	0,92	0,26	0,63

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

3. **De los motivos que aparecen en esta pregunta, díganos los que más influyeron en su decisión de abandonar la práctica del deporte.**

Motivos para abandonar la práctica deportiva

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
Salía muy cansado o muy tarde del trabajo	35,37	39,18	27,01	47,98	40,74
Por obligaciones familiares	38,97	42,82	21,42	29,36	35,32
Por la salud	13,69	5,38	16,91	12,44	11,27
Por lesiones	10,31	10,11	23,85	9,21	10,56
Por la edad	12,92	9,19	9,96	6,21	9,24
Por pereza y desgana	9,91	6,00	3,88	9,79	8,55
Los estudios le exigían demasiado	3,66	4,57	3,88	6,62	5,04
Dejó de gustarle hacer deporte	2,28	0,92	5,64	2,25	2,10
Falta de apoyo y estímulo	0,63	3,14	4,37	1,45	1,78
No tenía instalaciones deportivas cerca	1,72	0,91	0,00	2,36	1,67
Por falta de dinero	0,75	3,03	0,00	1,04	1,40
Los amigos no hacían deporte	0,75	0,67	4,33	1,48	1,20
No veía la utilidad al deporte	0,63	1,95	3,88	0,60	1,12
Se enfadó con los directivos	0,00	1,18	0,00	0,79	0,60
No le veía los beneficios	0,75	0,00	5,64	0,00	0,53
No tenía instalaciones deportivas adecuadas	1,60	0,00	0,00	0,00	0,49
Se enfadó con el entrenador	0,00	1,18	0,00	0,00	0,30

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

4. ¿A qué edad dejó de practicar deporte?

Distribución de la edad de abandono de la práctica deportiva

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
Menos de 16	12,98	12,75	5,00	7,14	10,35
16 a 25	39,69	38,24	45,00	41,67	40,24
26 a 45	32,82	41,18	30,00	35,12	35,53
46 a 65	13,74	5,88	15,00	14,29	12,24
Más de 65	0,76	1,96	5,00	1,79	1,65
Total	100	100	100	100	100

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

Edad media de abandono de la práctica deportiva



Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

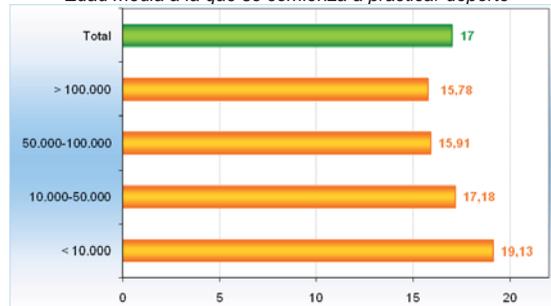
5. ¿A qué edad comenzó a practicar deporte?

Distribución de la edad de inicio de la práctica deportiva

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
Menos de 16	59,47	63,37	70,00	65,51	63,82
16 a 25	21,87	21,69	12,50	19,73	20,24
26 a 45	9,60	7,47	11,67	8,79	8,86
46 a 65	6,67	7,23	4,17	5,14	5,95
Más de 65	2,40	0,24	1,67	0,83	1,12
Total	100	100	100	100	100

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

Edad media a la que se comienza a practicar deporte



Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

6. ¿Me podría decir qué deporte o deportes practica?

Principales modalidades deportivas practicadas

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
Gimnasia de mantenimiento, aeróbic, step, yoga, pilates, etc.	31,06	27,56	25,79	25,59	27,37
Fútbol, fútbol 7	12,83	19,97	23,07	18,09	17,93
Ciclismo	16,41	16,21	9,96	15,01	15,19
Natación	10,64	13,29	11,48	15,03	13,25
Fútbol sala, futbito	13,62	11,93	16,96	11,42	12,56
Carrera a pie (jogging)	8,07	4,75	9,45	11,02	8,45
Musculación	8,69	5,17	8,22	10,51	8,38
Atletismo	7,06	8,50	7,88	8,32	8,05
Baloncesto	7,21	6,80	12,60	7,40	7,67
Tenis	5,91	6,55	8,12	6,69	6,61
Senderismo	5,62	7,63	4,96	4,22	5,56
Pádel	2,10	2,34	9,95	6,83	4,81
Otro/s	1,81	4,57	6,34	4,75	4,20
Caza	4,71	2,87	1,47	1,46	2,57
Voleibol	1,20	2,20	2,25	2,86	2,25
Actividades en piscina (gimnasia acuática, aquarunning, aquafitness, etc)	1,34	3,17	1,47	2,24	2,23
Pesca	1,63	2,80	3,91	1,35	2,06

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

Número de modalidades deportivas practicadas

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
Una modalidad	68,32	59,00	53,15	59,26	60,60
Dos modalidades	18,70	27,73	24,32	20,99	22,70
Tres modalidades	6,49	8,26	12,61	12,14	9,85
Más de tres modalidades	6,49	5,01	9,91	7,61	6,84
Total	100	100	100	100	100

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

7. ¿Podría decirme por qué motivos principalmente practica ese (o esos) deporte(s)?

	Motivos para practicar deporte				Total
	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	
Por hacer ejercicio físico	44,84	46,71	44,34	50,40	47,59
Porque me gusta el deporte	43,98	45,94	54,55	46,66	46,61
Por diversión y pasar el tiempo	38,03	35,23	35,90	34,36	35,55
Por mantener y/o mejorar la salud (sobrepeso, dejar de fumar, problemas de espalda)	15,25	26,55	20,41	27,76	24,02
Por mantener la línea	15,61	18,09	20,08	19,87	18,46
Por evasión (escaparse de lo habitual)	6,85	8,31	5,68	9,87	8,39
Por establecer y/o mantener relaciones sociales	5,75	7,77	1,47	5,55	5,84
Porque me gusta competir	3,70	3,13	2,48	2,35	2,87
Otra razón	0,82	1,98	1,56	2,29	1,82

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

8. ¿Normalmente con qué frecuencia practica deporte?

	Frecuencia de práctica deportiva				Total
	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	
3 veces o más por semana	38,93	49,26	54,13	45,55	45,94
2 veces por semana	29,77	23,89	29,36	26,29	26,53
1 vez por semana	16,41	13,57	13,76	18,01	16,07
Con menos frecuencia	12,21	11,50	2,75	6,83	8,95
Sólo en vacaciones	2,67	1,77		3,31	2,51
Total	100	100	100	100	100

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

9. ¿Participa en ligas o competiciones federadas?



Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

10. ¿Participa en ligas o competiciones no federadas?



Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

11. Fundamentalmente ¿Cómo hace deporte?

	Formas de hacer deporte				Total
	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	
Por su cuenta	67,18	70,78	67,89	71,72	70,11
Como actividad de su Ayuntamiento, Patronato o Fundación municipal	25,36	23,18	13,46	15,01	19,45
Como actividad de un club, asociación, organización o federación	15,35	17,68	29,60	20,43	19,38
Como actividad del centro de enseñanza en el que está	2,05	2,77	1,61	2,79	2,51
Como actividad del centro de trabajo en el que está	1,19	1,52	0,78	1,73	1,47
Otras	0,00	0,00	0,00	0,18	0,07

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

12. ¿Qué instalaciones deportivas utiliza habitualmente?

	Lugares donde practica deporte				Total
	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	
Instalaciones públicas (de carácter municipal u otro tipo)	51,92	47,26	44,96	34,57	42,91
En lugares públicos (parque, calle, campo, mar, lago, pantano, río, montaña, etc.)	36,28	32,73	26,63	31,53	32,45
Instalaciones de un club privado	10,40	11,27	22,54	22,97	16,88
En un gimnasio privado	4,67	13,15	15,96	13,83	11,84
En la propia casa	5,09	7,03	2,80	8,16	6,68
Instalaciones de un centro de enseñanza público	3,02	4,89	2,38	8,73	5,81
Instalaciones de un centro de enseñanza privado	0,27	0,93	0,78	2,77	1,52
Instalaciones de un centro de trabajo	0,45	0,00	2,79	0,17	0,42

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

13. **Díganos de las siguientes instalaciones, que Vd. utilice, solo para aquellas que sean públicas, si se encuentran cerca de su casa o no.**

Instalaciones públicas utilizadas, que se encuentran cerca de casa

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
Campo de fútbol	23,42	30,37	34,93	35,97	30,93
Polideportivo cubierto	32,47	36,30	24,26	25,91	30,80
Polideportivo al aire libre	23,89	19,96	15,06	23,45	21,68
Piscina cubierta	11,82	18,72	25,28	21,89	18,65
Pistas de tenis y/o padel	11,49	11,85	21,32	16,13	14,03
Otras	18,10	11,01	6,95	8,08	11,43
Piscina al aire libre	6,01	5,02	5,33	6,41	5,76
Otros campos grandes (atletismo, rugby)	0,79	5,66	5,03	4,58	4,03

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

14. **Indique el grado de satisfacción para cada una de ellas, teniendo en cuenta que 0 es nada satisfecho y 10 muy satisfecho.**

Grado de satisfacción de las instalaciones públicas utilizadas

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
Pistas de tenis y/o padel	4,64	6,47	7,39	6,73	6,38
Piscina al aire libre	5,45	5,71	7,75	7,59	6,34
Polideportivo al aire libre	6,41	7,00	6,27	7,76	7,02
Piscina cubierta	7,21	7,70	7,56	7,83	7,65
Polideportivo cubierto	7,18	7,41	6,61	7,66	7,36
Campo de fútbol	6,60	7,13	6,86	6,68	6,84
Otros campos grandes (atletismo, rugby)	4,56	6,16	7,94	6,67	6,28
Otras	8,25	6,64	8,64	8,39	7,78

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

15. **¿En qué época del año hace más deporte?**

Época del año en la que practica más deporte

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
En todas por igual	57,09	53,43	46,36	53,04	53,37
Más en verano	22,99	21,79	23,64	21,80	22,26
Más en invierno	7,28	15,22	25,45	16,35	14,84
Durante el curso	12,64	9,55	4,55	8,81	9,53
Total	100	100	100	100	100

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

16. **Practica deporte de forma organizada a través de:**

Práctica organizada

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
Nunca he practicado deporte organizado	40,16	30,19	27,20	28,81	31,54
Como abonado de una entidad deportiva privada	14,35	20,72	30,48	28,67	23,43
Como usuario de un servicio deportivo público	26,00	23,71	17,55	19,42	21,92
Como abonado de un servicio deportivo público	15,77	20,82	3,65	11,82	15,42
Antes si practicaba deporte a través de alguna de las formas anteriores, pero ahora no	5,86	9,11	12,02	13,41	10,41

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

17. **¿A qué tipo de servicio deportivo público está abonado?**

Abonados de los servicios deportivos públicos

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
Municipal	91,77	98,83	93,37	88,03	93,48
Universitario	0,00	1,17	6,63	10,65	4,28
Otros	8,23	1,17	6,63	3,59	3,94

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

18. **¿De qué tipo de servicio público es usuario?**

Usuarios de los servicios deportivos públicos

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
Municipal	96,94	95,07	100,00	80,91	90,86
Universitario	3,06	1,47	0,00	19,29	8,15
Otros	0,00	3,46	0,00	4,07	2,52

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

19. **¿A qué tipo de entidad deportiva privada está abonado/a?**

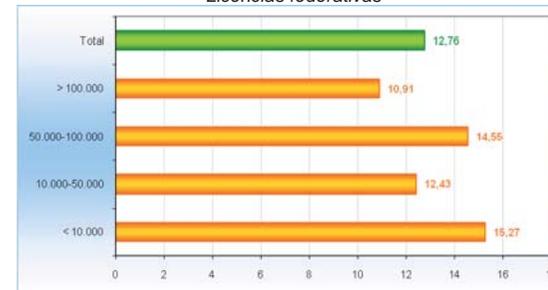
Abonados de entidades deportivas privadas

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
Club deportivo o sección deportiva	22,89	26,39	19,47	26,52	25,16
Centro deportivo (gimnasio, fitness, wellness...)	72,34	72,26	80,53	71,04	72,64
Otros	4,77	6,17	0,00	5,10	4,73

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

20. **¿Tiene Vd. licencia federativa?**

Licencias federativas



Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

21. **Habitualmente, ¿con quién hace deporte?**

Con quién hace deporte

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
La mayor parte de las veces sólo	24,32	22,94	26,17	28,03	25,72
Con un grupo de amigos/as	64,86	56,57	55,14	47,91	54,6
Con un grupo de compañeros de estudio o trabajo	1,54	4,59	3,74	5,44	4,17
Con algún miembro de la familia	3,09	4,89	10,28	6,69	5,79
Depende, unas veces sólo y otras en grupo	6,18	11,01	4,67	11,92	9,71
Total	100	100	100	100	100

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

22. **Independientemente de que Vd. practique o no deporte, ¿suele andar o pasear, más o menos deprisa, con el propósito de mantener o mejorar su forma física?**

Pasea o anda para mantener la forma física



Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

23. **¿Cuál diría Vd. que es su forma física?**

Forma física

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
Excelente	12,56	8,96	5,56	10,11	10,03
Buena	35,81	45,46	42,59	42,02	41,41
Aceptable	36,05	31,26	36,67	36,35	34,85
Deficiente	13,49	11,26	13,70	9,66	11,51
Francamente mala	2,09	3,06	1,48	1,86	2,21
Total	100	100	100	100	100

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

24. **¿Con qué frecuencia asiste Vd. a manifestaciones y espectáculos deportivos?**

Asistencia a manifestaciones y espectáculos deportivos

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
Una o más veces a la semana	4,32	6,99	7,43	6,15	5,98
Al menos una vez al mes	5,37	8,73	12,27	7,82	7,77
Ocasionalmente	19,39	24,24	25,28	23,90	22,91
Nunca	70,91	60,04	55,02	62,13	63,33
Total	100	100	100	100	100

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

25. **¿Podría decirme, por favor, si para cada uno de los siguientes deportes ha comprado una entrada, al menos una vez en el último año?**

Compra de entradas por modalidades deportivas

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
Futbol	83,52	78,83	84,99	78,00	80,22
Baloncesto	23,86	19,92	20,59	27,18	23,52
Balónmano	2,97	3,66	0,83	4,97	3,69
Atletismo	3,02	9,27	1,00	3,51	4,91
Motociclismo	13,00	14,88	8,99	11,46	12,59
Automovilismo	5,01	5,67	1,77	4,69	4,75
Otro deporte.	6,70	8,09	3,94	12,20	8,85

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

26. **¿Es Vd. accionista o socio (de pago) de algún club deportivo que tenga un equipo compitiendo en una liga profesional (por ejemplo, un equipo de fútbol, de baloncesto, etc.)?**

Accionistas o socios de clubes deportivos con equipos compitiendo en ligas profesionales



Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

27. **¿Podría decirme si utiliza en la actualidad alguno de los servicios y actividades deportivas que ofrece el Ayuntamiento de su localidad?**

Uso de los servicios y actividades deportivas que ofrece el ayuntamiento de su localidad

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
Actividades deportivas no dirigidas	4,46	4,14	5,13	4,80	4,54
Actividades deportivas dirigidas	7,10	8,80	5,38	5,56	6,89
Alquiler de espacios deportivos	3,00	5,66	8,69	5,85	5,26
Ninguno	86,29	82,82	81,52	84,55	84,27

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

28. ¿Qué tipo de actividad deportiva NO dirigida practica?

Actividades no dirigidas

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
Nado libre	18,71	20,41	28,36	49,20	31,62
Juegos deportivos municipales o ligas locales	29,98	41,34	23,93	11,12	25,22
Otros	26,35	17,15	34,73	19,11	21,98
Gimnasio	23,26	19,00	19,66	17,56	19,65
Carreras populares y otras pruebas de carácter popular	9,14	12,82	20,90	17,88	14,51

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

29. ¿Qué tipo de actividad deportiva dirigida practica?

Actividades dirigidas

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
Programa de mantenimiento para adultos	24,01	24,71	37,05	20,24	24,02
Programas de aeróbic, fitness, danza, etc	10,01	29,58	24,72	20,31	21,07
Programas de actividad física para mayores	28,22	15,84	14,69	17,82	19,79
Natación en piscina cubierta	17,80	6,63	25,42	29,81	17,87
Otros (especificar)	12,68	20,50	5,64	18,39	16,70
Natación en piscina al aire libre	12,93	12,85	28,13	3,50	11,13
Actividades complementarias (campamentos de verano, cursos de esquí, cursos de recreación...)	4,11	5,85	0,00	3,14	4,17

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

30. ¿Podría especificar que tipo de espacios deportivos alquila?

Espacios deportivos alquilados

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
Campo de fútbol	48,79	41,25	38,01	33,13	38,72
Pistas polideportivas	58,79	31,56	29,94	32,20	35,85
Pistas de tenis	14,24	23,17	35,20	34,44	27,99
Pista de Pádel	13,15	10,11	30,20	20,83	17,72
Campo de fútbol	0,00	8,29	18,33	11,61	9,74
Otros (especificar)	3,35	0,00	14,84	10,61	6,87
Calle de piscina	0,00	1,64	7,89	0,00	1,61

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

31. Hablando en términos generales, ¿diría Vd. que las instalaciones para la práctica del deporte que existen en su barrio, vecindario o pueblo son suficientes o insuficientes para las necesidades de la población como Vd. y su familia?

Instalaciones deportivas que hay en su barrio, vecindario o municipio

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
Son suficientes	48,94	49,34	37,89	39,53	44,63
Son insuficientes	49,34	43,37	58,59	49,07	48,34
En realidad, no hay ninguna instalación cerca de casa	1,73	7,29	3,52	11,40	7,03
Total	100	100	100	100	100

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

32. Con respecto al interés por el deporte y su nivel de práctica, al considerar seis grupos de población, ¿con cuál de ellos se identifica más?

Interés por el deporte

	<10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	>100.000	Total
Le interesa el deporte y lo practica suficientemente	14,65	17,25	16,67	17,35	16,55
Le interesa el deporte, pero no lo practica tanto como quisiera	14,07	18,78	22,59	24,54	19,87
No le interesa el deporte, pero lo practica por obligación (1,63	1,09	1,85	0,70	1,16
Le interesa el deporte, lo ha practicado, pero ahora ya no lo practica	22,09	19,00	17,41	21,74	20,70
Nunca ha practicado deporte, pero le gustaría hacerlo	17,44	23,58	25,56	15,95	19,37
No lo practica ni le interesa	30,12	20,31	15,93	19,72	22,35
Total	100	100	100	100	100

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

33. ¿Con qué frecuencia suele leer la prensa deportiva?

Lectura de páginas deportivas de los periódicos

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
Todos los días	9,87	13,36	13,81	19,54	14,65
Algúndíaa la semana, preferentemente el lunes	4,41	4,27	7,46	6,66	5,46
Un día cualquiera a la semana	15,10	15,12	13,43	9,38	12,91
Los domingos	4,07	2,63	2,24	2,80	3,04
Con menos frecuencia	7,67	11,39	11,57	12,53	10,82
Nunca o casi nunca	58,89	53,23	51,49	49,08	53,12
Total	100	100	100	100	100

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

Lectura de prensa deportiva

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
Todos los días	10,22	13,47	16,79	14,75	13,31
Algún día a la semana, preferentemente el lunes	4,41	5,59	7,84	5,79	5,54
Un día cualquiera a la semana	11,27	11,72	10,45	7,90	10,12
Los domingos	3,14	2,74	1,49	3,51	3,02
Con menos frecuencia	8,59	9,75	6,34	11,41	9,76
Nunca o casi nunca	62,37	56,74	57,09	56,63	58,25
Total	100	100	100	100	100

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

34. ¿Con qué frecuencia suele leer revistas deportivas?

Lectura de revistas deportivas

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
Semanalmente	2,91	4,17	7,46	5,18	4,49
Alguna vez al mes	6,40	6,14	6,34	5,98	6,18
Con menos frecuencia	11,51	14,25	7,09	10,11	11,41
Nunca o casi nunca	79,19	75,44	79,10	78,73	77,93
Total	100	100	100	100	100

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

35. Durante la semana pasada, ¿cuántas horas dedicó a ver u oír programas deportivos emitidos por televisión y radio?

Media de horas semanales dedicadas a ver y escuchar programas deportivos por televisión y radio

	Número medio de horas dedicadas a ver programas deportivos por tv	Número medio de horas dedicadas a escuchar programas deportivos por radio
< 10.000	2,45	0,97
10.000-50.000	2,53	1,19
50.000-100.000	2,71	1,48
> 100.000	2,49	1,24
Total	2,51	1,17

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

36. ¿Cuánto dinero gasta al mes para practicar deporte?

Gasto medio mensual en practicar deporte (€)



Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

37. ¿En qué suele emplear, en general, su tiempo libre?

Actividades de tiempo libre

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
Estoy con la familia	53,61	58,16	63,38	54,78	56,16
Veo la televisión	54,76	55,15	65,99	51,44	54,63
Andar/pasear	38,49	46,01	44,30	41,18	42,11
Tare as domésticas	30,92	33,43	39,70	30,50	32,23
Leo libros, revistas	24,19	27,73	45,70	35,47	31,07
Estoy con los amigos/as	25,43	30,90	41,20	32,41	30,84
Hago deporte	20,48	22,11	25,77	24,98	23,01
Escucho música	11,70	19,03	45,20	23,74	20,95
Voy al cine	13,33	16,65	31,70	24,91	19,99
Ir de copas	14,31	17,05	29,99	22,03	19,19
Oigo la radio	15,80	16,23	30,74	17,59	17,83
Veo deporte	13,02	17,08	18,17	18,22	16,49
Internet, chatear	7,83	14,76	28,31	21,20	16,35
Viajar	6,77	14,10	34,63	20,32	16,09
Ir de compras a centros comerciales	5,04	13,83	30,25	16,55	13,82
Salgo al campo, voy de excursión	9,54	14,25	14,27	11,81	12,11
Hago trabajos manuales	8,19	11,01	9,71	10,77	10,05
No hago nada especial	11,76	6,14	9,29	8,23	8,67

Tomado de HÁBITOS Y ACTITUDES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE EL DEPORTE. 2009

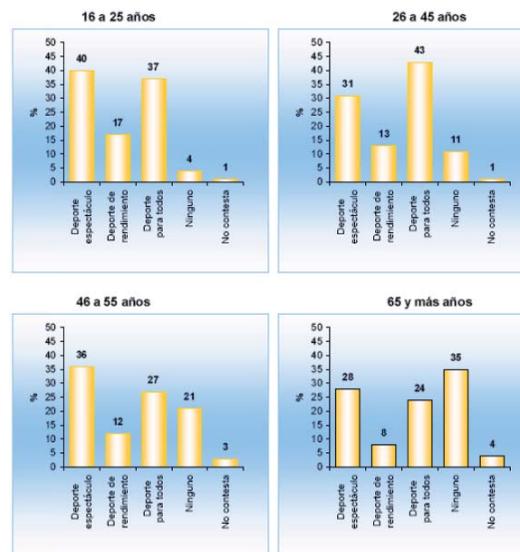
1.4. CLASIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Desde el punto de vista de la práctica y su especialización el deporte se puede clasificar de la siguiente manera:

Deporte para Todos: Que es aquel que se practica de modo desinteresado sin compensación alguna, donde se acude al mismo de forma lúdica y espontáneamente, satisfaciendo la salud y el placer que puede llegar a proporcionar. Así el deporte para todos, hoy, debemos entenderlo como “el conjunto de acciones-actuaciones y/o actividades, contempladas en un programa físico-deportivo”, y con unos objetivos específicos a cumplimentar.

Deporte Rendimiento: es el deporte de personas hacia la consecución de metas y hacia la superación en un mayor grado. En definitiva, el deporte rendimiento podemos definirlo como “el conjunto de acciones-actuaciones y/o actividades, contempladas en un determinado programa físico-deportivo, que tenga por objetivo un resultado, bien de superación propia o de superación del adversario y sin especificación del grado de rendimiento, aunque bien es verdad que en su desarrollo o formación existen diferentes niveles”.

Deporte Espectáculo: es la dimensión deportiva que más espacio ocupa en todos los medios de comunicación, y en la que mayor número de personas participan, bien directa o indirectamente a través de la televisión. Se puede definir como “todas aquellas actividades deportivas, que realizadas por deportistas profesionales, semiprofesionales o de elite son capaces de despertar un elevado interés en la sociedad y en los medios de comunicación, y de congregar a miles de espectadores para presenciarlo”.



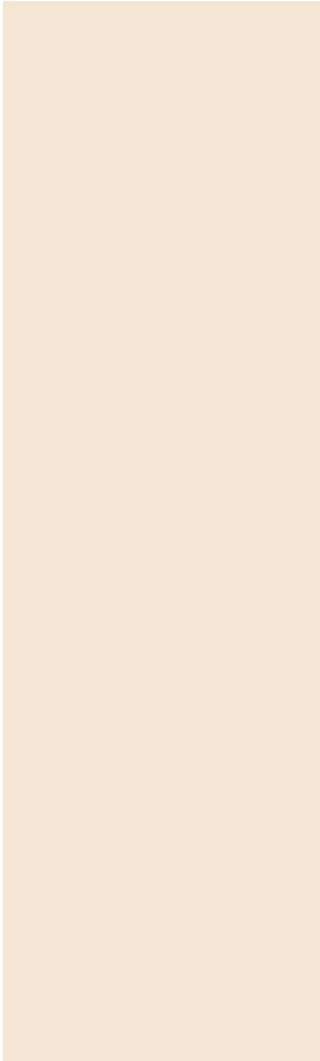
Fuente: Datos estadísticos de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte.



Deporte para Todos: Práctica de Kite-Surf.



Deporte rendimiento. Descenso Rio Palmones



P L I D

Los Barrios

2

LA LEGISLACIÓN DEPORTIVA EN LA ACTUALIDAD

2.1. EL DEPORTE EN ANDALUCÍA

2.2. LEGISLACIÓN SOBRE EL DEPORTE

P L I D

Los Barrios



P L I D

Los Barrios

2.1. EL DEPORTE EN ANDALUCÍA

El documento que acoge de manera más expresa todo lo relacionado con lo que acontece en materia de deporte en Andalucía se encuentra representado por el Plan General del Deporte en Andalucía aprobado el 27 de Enero de 2004 (Boja 64 de 1 de Abril). En la actualidad contamos con otro documento, el nuevo Plan Estratégico General del Deporte Andaluz 2008-2016. Tomaremos el documento (PEGEDA) como orientación y visión hacia acciones futuras.

Haremos una breve mención al deporte local y a la sección de infraestructuras. En lo concerniente al deporte local se parte de un diagnóstico donde se analizan las fortalezas, destacando el consenso existente entre administraciones donde se reconoce que el deporte es un servicio público de derecho; las amenazas vienen determinadas por la falta de profesionalización en el sector deportivo junto con la incapacidad de los municipios pequeños para mantener y desarrollar sus servicios deportivos.

En lo relacionado con las infraestructuras se establece el mismo mecanismo, se hace un pequeño diagnóstico analizando desde un D.A.F.O. la situación:

- Fortalezas:

1. Aumento en los municipios de instalaciones de la Red básica.
2. Aumento del uso del Medio Natural para la práctica deportiva.
3. Mejora de la calidad de las instalaciones deportivas (Acreditación de centros deportivos).

- Debilidades:

1. Distribución desigual de instalaciones (obsoletas, barreras arquitectónicas...).
2. Sostenibilidad económica.
3. Red complementaria escasa. Poco equipamiento.

- Amenazas:

1. Sector público, imposibilidad de gestión directa.
2. Poco uso de energías renovables.
3. Costes de instalaciones deportivas para la competición.
4. Gestión privada en instalaciones de titularidad pública.
5. Sedentarismo.

- Oportunidades:

1. PDIDA.
2. Tendencias, espacios naturales etc...

Tras este análisis y diagnóstico se establecen una serie de líneas estratégicas:

1. Desarrollo de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas (PLID).
2. Mejora de la coordinación Junta de Andalucía y entidades locales y otras entidades deportivas.
3. Equipamientos, reformas, mejora de accesibilidad, calidad etc...
4. Red Andaluza de instalaciones deportivas de Rendimiento.
5. Impulso financiación privada.
6. Optimización del rendimiento de las instalaciones.

- Medidas, acciones y proyectos.-

1. Adaptación de espacios urbanos y periurbanos.
2. Inventario de espacios deportivos.
3. Apoyo a construcción instalaciones deporte Universitario de PDIDA
4. Incremento de porcentaje económico para equipamientos en el medio natural, red especial y complementaria.
5. PLID, plan de formación.
6. Programa compartido con las diputaciones para elaboración de PLID en municipios de entre 15.000 y 20.000 habitantes.
7. Programa de contratación de asesoría externa (elaboración PLID) 15.000 y 20.000 habitantes.
8. Guía de apoyo , Web, PLID
9. Revisiones PDIDA para exigencia de planes de viabilidad, planes de gestión, medidas de protección de medio ambiente.
10. Creación de Redes y refugios.
11. Cumplimiento de visado de proyectos e intervención de técnicos deportivos.
12. Ayuda complementaria de nuevas tecnologías para: construcción, mantenimiento y gestión.
13. Comisión provincial de PDIDA.
14. Retroalimentar el PDIDA.
15. Flexibilizar % de aportación económica de la junta estudiando necesidades (50%, 60%... 100%)
16. Línea de subvenciones para remodelaciones.

17. Potenciar el adecuado diseño de las instalaciones de nueva construcción.
18. Incremento % económico destinado a instalaciones en el medio natural.
19. Finalización y digitalización de la red de senderos de Andalucía.
20. Programa de incentivos de certificación medioambiental.
21. Guía de instalaciones deportivas, Manual de buenas prácticas en instalaciones deportivas.
22. Red de Centros deportivos de rendimiento.
23. Consejería de salud y Turismo, para normativa de piscinas.
24. Censo de ID y consulta on line.
25. Revisión de Acreditación de centros deportivos.

P L I D

Los Barrios

Senderismo: Montera del Torero.



2.2. LEGISLACIÓN SOBRE EL DEPORTE

La Carta Europea del Deporte redactada en 1992 destaca la importancia de la promoción del deporte como factor de desarrollo humano con el fin de posibilitar su práctica y participar en actividades físicas recreativas en un entorno sano y seguro así como para salvaguardar y desarrollar los fundamentos morales y éticos del deporte respetando la dignidad humana y la seguridad de los participantes. Para la promoción del deporte, los gobiernos adoptarán las medidas necesarias para que surtan efecto las disposiciones de la presente Carta, de acuerdo con los principios enunciados en el Código de ética deportiva, con los fines siguientes:

- 1º. Dar a cada persona la posibilidad de practicar el deporte, concretamente:
 - a) garantizando a todos los jóvenes la posibilidad de beneficiarse de programas de educación física para desarrollar aptitudes deportivas básicas;
 - b) concediendo a todos la posibilidad de practicar el deporte y de participar en actividades físicas recreativas en un entorno sano y seguro; en colaboración con los organismos deportivos competentes;
 - c) garantizando a cada uno, si así lo desea y posee la capacidad necesaria, la posibilidad de mejorar su nivel de rendimiento y de realizar su potencial de desarrollo personal, o de alcanzar niveles de excelencia públicamente reconocidos, o ambos objetivos simultáneamente;
- 2º. Salvaguardar y desarrollar los fundamentos morales y éticos del deporte, así como la dignidad humana y la seguridad de los participantes en las competiciones deportivas, protegiendo el deporte y a los deportistas contra cualquier explotación efectuada con fines políticos, comerciales o financieros, así como contra las prácticas abusivas y envilecedoras, incluido el abuso de drogas.

El artículo 43.3 de la Constitución de 1978 avanza en la propuesta de fomentar la educación física y el deporte de ocio.

De acuerdo con la Ley 6/ 98 del Deporte de Andalucía en materia de instalaciones deportivas, aporta entre otros los siguientes contenidos:

- Construcción, mantenimiento y gestión de instalaciones deportivas, de acuerdo con el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, en los términos que en cada caso se establezca.
- Establecimiento y obtención de reservas de suelo para las instalaciones deportivas en los términos establecidos en la legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana.
- Elaboración y actualización de un inventario de las infraestructuras deportivas de acuerdo con los criterios de la

Junta de Andalucía.

- Elaboración y ejecución de los planes locales de instalaciones deportivas de conformidad con lo previsto en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía y con su norma de aplicación.

Igualmente se ha ido confeccionando diversa legislación deportiva que ha ido avanzando en la programación, gestión y construcción de las instalaciones deportivas:

- Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 10/90 de Deporte. (A nivel estatal)
- Ley 6/98 del Ley Deporte, art 7 f. (A nivel autonómico).
- Ley orgánica 2/07 Reforma del Estatuto de Autonomía, Art 72.
- Decreto 284/ 2000 sobre Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.
- Decreto 144/ 2001 sobre los Planes de Instalaciones Deportivas.
- Orden del 14 de marzo de 2003 sobre comarcas de Andalucía a efectos de la Planificación de la oferta turística y deportiva.
- Acuerdo de 16 de diciembre de 2003 en el que se aprueba la formulación del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.
- Decreto 183/2006 de Acreditación de Centros Deportivos en Andalucía.
- Plan General del Deporte de Andalucía, 27 enero 2004.
- Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, 14 junio 2007.
- Plan Estratégico General del Deporte Andaluz 2008-2012 (PEGEDA)

Destacar de nuevo lo establecido en el Decreto 144/2001, de 19 de Junio regulador de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas (BOJA núm.. 72, de 26 de Junio), norma prevista en esta Ley del Deporte de Andalucía, con el objetivo de ordenar la dotación de este tipo de infraestructuras deportivas de acuerdo con las necesidades de la población. El texto legal incluye la regulación del Plan Director y de los Planes Provinciales de Instalaciones Deportivas, además de otra serie de normas relacionadas con la construcción y la cesión de estos equipamientos a los entes locales.

La Ley del Deporte de Andalucía prevé en su artículo 50 la figura del Plan Director de Instalaciones Deportivas, de carácter territorial, al que se le atribuye la naturaleza de Plan con incidencia en la ordenación del territorio; lo considera como el principal instrumento encargado de definir las necesidades de la Comunidad Autónoma en esta materia y formular los proyectos adecuados para generalizar la práctica del deporte así como corregir los desequilibrios territoriales existentes.

Mencionar el Decreto de Acreditación de Centros Deportivos en Andalucía, donde se regulan las categorías de Centros Deportivos en Básicos, Superiores y Excelentes.

P L I D

Los Barrios

Tanto la Ley del Deporte de Andalucía como el Decreto 144/2001 sobre Planes de Instalaciones Deportivas prevén que el desarrollo del PDIDA se realice a través de las PLID, cuya redacción, tramitación y efectos se describen en el citado Decreto.

Los Planes Locales de Instalaciones Deportivas (PLID) serán elaborados por las corporaciones locales y tienen entre sus fines establecer previsiones sobre instalaciones deportivas para la dotación, por los planes de urbanismo, de las reservas de suelo correspondientes, proporcionando a la población las instalaciones deportivas necesarias para la práctica del deporte y el desarrollo de competiciones deportivas.

El plan local de instalaciones deportivas concretará las actuaciones que, en desarrollo de las determinaciones del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía y, en su caso, de acuerdo con las previsiones de la planificación territorial, se proponga llevar a cabo Los Barrios dentro de sus respectivos ámbitos territoriales y de competencia.

En cuanto a los Planes Locales de Instalaciones Deportivas en un ámbito global, estos serán elaborados y aprobados por los Municipios y, entre otros objetivos, se encargarán de establecer las previsiones concretas para las correspondientes reservas de suelo y, planificar la construcción y mejora de instalaciones deportivas destinadas a uso público, las dotaciones para centros escolares y la provisión del material deportivo así como de personal técnico y facultativo. Su ejecución corre a cargo de los Municipios con la colaboración de la Conserjería de Turismo Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

También deberemos tener en cuenta el papel fundamental que el URBANISMO va a jugar en su faceta de ordenación del territorio, teniendo en cuenta todo el marco legislativo así como las actuaciones urbanísticas en particular a la hora de plantearnos la creación del futuro Plan Local de Instalaciones Deportivas de Los Barrios. Resulta importantísima su cuota de responsabilidad (del urbanismo) a la hora de establecer en general las previsiones de suelo necesario tendentes a la realización de la imprescindible infraestructura deportiva.

Así se analizará el Plan de Ordenación de Territorio de Andalucía (POTA), como marco global urbanístico de Andalucía y el PGOU vigente de Los Barrios.

En este sentido, la reserva constitucional a favor de las Comunidades Autónomas, mas la atribución legal de importantes competencias urbanísticas a los Municipios hacen realmente que el Estado en este punto tenga escasa relevancia y deba limitarse a prestar asistencia técnica y apoyo financiero en las condiciones que correspondan en cuanto a la construcción de instalaciones deportivas.

Igualmente y en el sentido estrictamente constructivo, se deberán tener en cuenta toda la normativa referente a la edificación:

- Reglamento general de policía y Espectáculos y Actividades Recreativas.
- Decreto 293/2009. Normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- En su caso, el Decreto 23/99 de 23 de febrero, reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo.
- RITE. Reglamento de Instalaciones Térmicas.
- Código Técnico de la Edificación.

Y ordenanzas municipales que sean de aplicación en el caso de construcción de edificios, que regulen aspectos concomitantes así como cualquier otra normativa de aplicación de carácter obligatorio.



Practica de Petanca.

P L I D

Los Barrios



P L I D

Los Barrios

3

EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

3.1. DEFINICIONES

3.2. LOS ESPACIOS DEPORTIVOS

3.3. ACTIVIDAD DEPORTIVA vs ESPACIO DEPORTIVO

3.4. LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

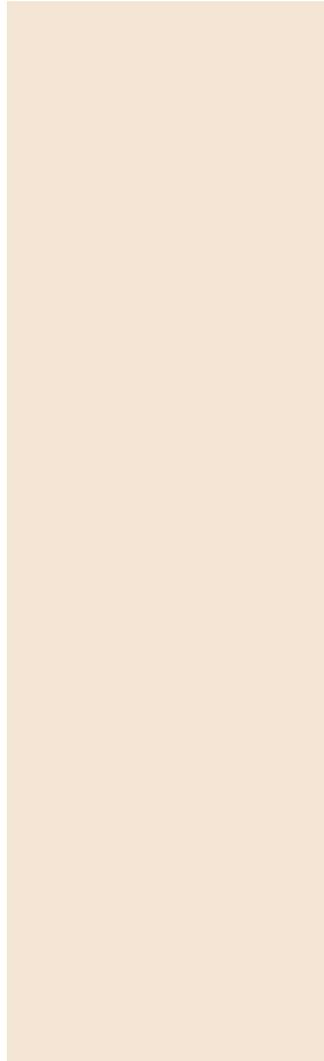
3.5. LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA

3.6. EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. LA TIPOLOGÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

3.7. LA JERARQUIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

P L I D

Los Barrios



P L I D

Los Barrios

3.1. DEFINICIONES

Se pretende establecer un lenguaje común a la hora de referirse a cada uno de los elementos que conforman el Sistema de Instalaciones Deportivas, entendido como el conjunto de equipamientos deportivos de un ámbito territorial determinado. El Sistema deportivo constituye el objeto de análisis de la planificación deportiva, del cual se valoran los correspondientes parámetros de diversidad, accesibilidad, modernidad, etc.

Éste se representa sobre los siguientes términos:

3.1.1. ACTIVIDAD DEPORTIVA

Como ya se ha venido argumentando, existe una importante demanda de practicar algún tipo de actividad deportiva además, también se ha puesto de manifiesto la gran diversidad y ofertas de prácticas deportivas existentes hoy día en nuestra sociedad en general, a partir de ahí, surge la necesidad de que el Plan defina con exactitud este término como:

La actividad humana que con carácter deportivo, se desarrolla en un lugar determinado.

El fenómeno deportivo es muy diverso y en cada caso, está sujeto a unas condiciones cada vez mas determinadas, de hecho, esta diversidad es uno de los motivos para la realización del Plan, lo cual será tenido en cuenta también a la hora de poner en práctica sus propias conclusiones.

3.1.2. ESPACIO DEPORTIVO

Todos los espacios que albergan las distintas actividades deportivas constituyen el objetivo del planeamiento en materia deportiva. Habitualmente, los espacios deportivos se identifican con aquellas zonas habilitadas donde las personas pueden ejercer una actividad deportiva, como puede ser por ejemplo una pista polideportiva, el vaso de una piscina, el terreno de juego de un campo de fútbol, etc.

De esta manera, a partir de ahora nos referiremos a espacio deportivo únicamente a la zona específica de práctica:

Ámbito físico habilitado donde tiene lugar la actividad deportiva.

El Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (PDIDA), clasifica los espacios en convencionales y no convencionales. En cambio en este Plan Local y basándonos en la nueva clasificación establecida por el Consejo Superior de Deportes y en consonancia a la elaboración del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas 2005 (y su publicación específica para Andalucía: Instalaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Andalucía-2006), se procederá a realizar la siguiente clasificación:

- Espacios deportivos convencionales (los coincidentes en

el PDIDA): Marco físico donde la actividad se desarrolla en un espacio proyectado de acuerdo con unos cánones establecidos.

- Espacios deportivos singulares (denominados por el PDIDA como otros espacios deportivos-OED): aquellos espacios deportivos que no teniendo un espacio claramente prefijado para el desarrollo de la actividad deportiva reglada, se adapta a unas características y singularidades técnicas cuya solución concreta depende de cada modalidad.

- Áreas de actividad (denominados por el PDIDA como "espacios deportivos no convencionales"): ámbitos originariamente no deportivos, donde la actividad se desarrolla adaptándose a las características del entorno.

Estos términos se desarrollaran pormenorizadamente, más adelante.

3.1.3. INSTALACIÓN DEPORTIVA

Como ya hemos indicado anteriormente, el espacio deportivo representa el ámbito estricto de práctica de las distintas modalidades en cuanto a actividades deportivas (la pista, el vaso de la piscina, el terreno de juego, etc), sin embargo, el funcionamiento regular de estos espacios requiere una serie de servicios auxiliares mínimos (vallas protectoras, almacén de material, vestuarios, etc), Se entiende por instalación deportiva *el conjunto formado por uno o varios espacios deportivos (convencionales o singulares) susceptibles de alojar cualquier actividad deportiva y los espacios de servicios anejos (vestuario, control de acceso, etc) imprescindibles para su buen funcionamiento.*

En este sentido, la instalación constituye la unidad funcional mínima del sistema deportivo.

3.1.4. ÁREAS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA

Nos referiremos a áreas de actividad deportiva como aquellas zonas que no hayan sido programadas inicialmente como deportivas sino más bien como espacios libres o como zonas de esparcimiento y de ocio, si bien, dadas sus características naturales pueden ser susceptibles también para un uso deportivo. Un ejemplo de ello puede ser la ribera de un río.

Las definimos de la siguiente forma:

Como el conjunto formado por uno o más espacios deportivos denominados "áreas de actividad" y los espacios de servicio anejos que permiten su funcionamiento.



Actividad deportiva. Senderismo.



Espacio deportivo. Piscina Cubierta.



Instalación deportiva. Pabellón deportivo Cubierto San Rafael.

P L I D

Los Barrios

Área de actividad Playa en desembocadura del Río Palmones.



Espacio deportivo pista de Tenis.



Espacio deportivo pista de Pádel.



3.1.5. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

Se define este último como la instalación deportiva con un mecanismo de gestión asociado. Los distintos tipos de gestión aplicados a las instalaciones deportivas se traducen en equipamientos deportivos de carácter público, privado, públicos en concesión, públicos o privados escolares, universitarios,... *El equipamiento deportivo es la instalación deportiva con un programa de utilización subyacente* (de actividades y de viabilidad económico-financiera). El equipamiento es, por tanto, la instalación en funcionamiento.

3.1.6. EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

A partir de todas las definiciones anteriores, llegamos a todo el sistema que conforman las dotaciones deportivas, es decir, el sistema de instalaciones deportivas y que a continuación definimos como:

Conjunto o entramado de equipamientos deportivos (instalaciones y áreas de actividad) existentes en un ámbito territorial determinado.

A partir de esta definición general entendida como sistema, se va a detallar cada uno de los ámbitos que lo conforman.

El sistema deportivo, constituye el objeto de análisis de la planificación deportiva, del cual se valoran los correspondientes parámetros de diversidad, accesibilidad, modernidad, etc.

3.1.7. REDES DE PLANEAMIENTO DEPORTIVO

Para analizar el conjunto de instalaciones deportivas se utilizarán diversas referencias territoriales, municipio, área metropolitana, provincia y territorio andaluz, y para ello se va a distinguir entre los distintos niveles de servicio que conforman el sistema de instalaciones deportivas. Siguiendo los criterios del proyecto del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (PDIDA) y el art. 3 del Decreto 144/2001 de 19 de junio sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, estos niveles pueden agruparse en tres redes de Planeamiento: Red BÁSICA, COMPLEMENTARIA y ESPECIAL:

La **red básica** constituye el soporte fundamental para la práctica deportiva de la población en general y posee un ámbito de influencia local con unos requisitos mínimos de proximidad territorial que garanticen su utilización, y parte de la consideración de una serie de criterios generales:

- Deporte integrado al modo de vida.
- Ámbito de consumo local.
- Interés general.
- Accesibilidad física (proximidad) y económica.
- Vinculación a la cultura, identidad y hábitos de la población.
- Vinculación a la forma de vida y a los tipos de asentamiento (rurales o urbanos).
- Promoción del aprendizaje deportivo y potenciación del

- equilibrio y el bienestar físico de la población.
- Tendencia a la multiplicidad y a la popularidad. Espacios no segregados únicamente para el deporte, sino que integren la práctica deportiva y el intercambio social y cultural.

Incluye las instalaciones deportivas de interés general, que garantizan a todos los ciudadanos el derecho a la práctica deportiva, estando distribuidas homogéneamente en el territorio.

La **red complementaria** es aquella que da servicio a la competición a nivel medio (comarcal, provincial y autonómica), así como a las actividades deportivas minoritarias, no incluidas en la red básica, pero que contribuyen a aumentar la diversidad deportiva de un territorio (equipamientos deportivos singulares). Se incluyen también las instalaciones deportivas de acceso restringido a determinados grupos de población (militares, eclesiásticos,...), así como las instalaciones deportivas universitarias.

La **red especial** es aquella que da servicio a la práctica deportiva de élite (a nivel formativo, de competición y de espectáculo) y a la práctica generalizada de actividades deportivas con fuertes connotaciones territoriales. La red especial constituye la excelencia del sistema deportivo andaluz.

La red especial incluye los grandes equipamientos deportivos asociados al medio natural y vinculados al binomio turismo-deporte, las sedes deportivas para la alta competición y los centros para la promoción del deporte de alto nivel (centro de alto rendimiento y de tecnificación deportiva).

3.1.8. ZONA DEL SISTEMA TERRITORIAL

Ámbito físico de Planificación de la Red Básica. Las zonas del Sistema Territorial se corresponden con las "comarcas deportivas" consideradas como el ámbito de planificación de la Red Básica por el Decreto 144/2001, de 19 de junio, de la Junta de Andalucía, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas. Para Los Barrios la Zona del Sistema Territorial es la **zona 16 Área metropolitana de Algeciras** compuesta por los municipios de La Línea de la Concepción, San Roque, Los Barrios, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera y Tarifa. Los umbrales de referencia adoptados por el PDIDA para la zona 16 para analizar la dotación deportiva son los de *Ciudades Medias* (Municipios de tamaño medio en fuerte proceso de desarrollo y estructuración).

3.1.9. ÁREA DEPORTIVA

Ámbito territorial de planificación de la Red Complementaria por el Decreto 144/2001, asimilado según el PDIDA al ámbito provincial.

3.2. LOS ESPACIOS DEPORTIVOS

Para el estudio de los diferentes espacios deportivos, vamos a establecer una clasificación acordada por el Consejo Superior de Deportes para la realización del Censo de Instalaciones Deportivas y establecida según su convencionalidad, existiendo los siguientes tipos:

- Espacios deportivos convencionales.
- Espacios deportivos singulares
- Áreas de actividad deportiva

3.2.1. ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES

Los espacios deportivos convencionales son aquellos espacios en los que tradicionalmente se ha basado el planeamiento deportivo a la hora de elaborar los censos.

A partir de ahora este tipo de espacios deportivos se van a redefinir como:

Marco físico donde la actividad se desarrolla en un espacio proyectado de acuerdo con unos cánones establecidos.

Un ejemplo de estos espacios sería: una pista polideportiva, el vaso de una piscina, el terreno de juego de un campo de fútbol, etc, (sería únicamente aquella zona específica de práctica).

Existen diversos tipos de espacios deportivos convencionales, algunos podrán ser polivalentes en su uso (pistas polideportivas, pabellones, ...) y otros mas específicos (pistas de atletismo, piscinas...) así, dependiendo del uso y tipología de las mismas, las podemos clasificar en :

TIPO	MODULO	DIMENSIÓN	CÓDIGO
PISTA DEPORTIVA AL AIRE LIBRE	Pista Básica Polideportiva	32x19	POL-1
	Pista Doble Polideportiva	44x22	POL-2
	Pista Triple Polideportiva	44x32	POL-3
	Pista Triple Completa Polideportiva	50x32	POL-4
	Pista de Tenis	36.60x18.27	TEN
	Pista de Padel	20.4x9.54	PDL
	Pista de Frontón Corto al aire libre	36x14.5	FRO
	Pista de Petanca	14x2	PET
CAMPOS GRANDES	Campo grande mínimo	1500m2<S<4000 m2	CAM-0
	Campo grande polideportivo básico Tierra	4000 m2<S<8000 m2	CAM-1a
	Campo grande polideportivo básico hierba natural	4000 m2<S<8000 m2	CAM-1b
	Campo grande polideportivo básico césped artificial	4000 m2<S<8000 m2	CAM-1c
	Campo grande polideportivo reglamentario Tierra	S>8000 m2	CAM-2a
	Campo grande polideportivo reglamentario hierba natural	S>8000 m2	CAM-2b
	Campo grande polideportivo reglamentario césped artificial	S>8000 m2	CAM-2c
PISTAS LONGITUDINALES	Zona de atletismo con recta de 60m. y 4 calles	85x38	ATL-0
	Campo de atletismo con pista de 300m. y 4 calles	300 cda./4 calles	ATL-1
	Campo de atletismo con pista de 300m. y 6 calles	300 cda./6 calles	ATL-2
	Campo de atletismo con pista de 400m. y 6 calles	400 cda./6 calles	ATL-3
	Campo de atletismo con pista de 400m. y 8 calles	400 cda./8 calles	ATL-4
	Otras pistas longitudinales (velódromos, patinódromos...)		LON
VASOS PISCINA AL AIRE LIBRE	Piscina básica al aire libre	25x12.5x1.4 (min)	PAL-1
	Piscina básica al aire libre con vaso de chapoteo	25x12.5x1.4 (min) 12.5x6x1.1 (max)	PAL-2
	Piscina deportiva al aire libre con vaso de chapoteo	25x16.6x1.4 (min) 16.6x8x1.1 (max)	PAL-3
	Piscina deportiva tipo olímpica al aire libre con vaso de chapoteo	50x16.6x1.4 (min) 16.6x8x1.1 (max)	PAL-4
VASOS PISCINA CUBIERTA	Piscina básica de natación	25x12.5x1.1 (min)	PCU-1a PCU-1b
	Piscina básica de natación con vaso de enseñanza	25x12.5x1.8 (min) 12.5x6x1.2 (max)	PCU-2
	Piscina deportiva con vaso de enseñanza	25x16.6x1.8 (min) 16.6x8x1.2 (max)	PCU-3
	Piscina Waterpolo y natación con vaso de enseñanza	33x25x1.8 (min) 20x8x1.2 (max)	PCU-4
SALAS CUBIERTAS	Salas de puesta a punto y musculación	5x2.75 min	SAL-0a
	Salas especializadas	6x3.50 min	SAL-0b
	Sala básica escolar	18x11 h.libre>4.50 m	SAL-1
	Sala intermedia escolar	20x12.5 h.libre>4.50 m	SAL-2
	Sala escolar nivel superior	18x11 h.libre>4.50 m	SAL-3a
		32x15 h.libre>4.50 m	SAL-3b
	Pabellón básico polideportivo	32x20 h.libre>7 m	PAB-1a PAB-1b
		Pabellón doble polideportivo	44x23 h.libre>8.50 m
	Pabellón triple polideportivo		46x28 h.libre>8.50 m
		Gran pabellón polideportivo	51x32 h.libre>9 m

P L I D

Los Barrios

Pista polideportiva al aire libre Los Cortijosillos.



Pista de Tenis en complejo deportivo San Rafael.



Pista de Petanca, Parque La cigüeña.



A. PISTAS DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE

A.1. Pistas polideportivas: Espacios deportivos de forma rectangular definidos por el pavimento o delimitación perimetral. Normalmente incorporan los elementos y marcajes de las actividades que se pueden desarrollar en los mismos. Las pistas polideportivas en espacios cerrados dan lugar a pabellones. Las pistas tienen una limitación de superficie, normalmente a partir de 1.500 m² pasan a considerarse como campos.

- Pistas polideportivas. Pistas que permiten la práctica de varios deportes.
- Pista polideportiva 1. Pista polideportiva de 400 a 800 m² de superficie.
- Pista polideportiva 2. Pista polideportiva de 800 a 1000 m² de superficie.
- Pista polideportiva 3. Pista polideportiva mayor de 1000 m² de superficie.

A.2. Pistas especializadas. Pistas con unas características adaptadas para la práctica de un deporte y otras pistas no catalogadas.

- Pista de tenis.
- Pista de hielo.
- Pista de petanca.
- Otras pistas. Mínimo de 400 m² de superficie, definidas por la actividad principal.
- Otras pistas pequeñas. Menores de 400 m² de superficie, definidas por la actividad principal.

A.3. Pistas con pared. Espacios como las pistas pero que disponen de una o varias paredes que se utilizan para el desarrollo de la actividad.

- Pistas polideportivas con frontón. Pistas polideportivas con dos paredes como mínimo que permiten la práctica de varios deportes, de pista y de frontón.
- Pista polideportiva con frontón 1. Pista polideportiva de 400 a 800 m² con frontón.
- Pista polideportiva con frontón 2. Pista polideportiva de 800 a 1000 m² con frontón.
- Pista polideportiva con frontón 3. Pista polideportiva mayor 1000 m² con frontón.
- Frontones y otras pistas con pared. Frontones, trinquetes y otras pistas con pared con unas características adaptadas para la práctica de un deporte y otras pistas con pared no catalogadas.
- Frontón.
- Padel.
- Squash.
- Trinquete.
- Otras pistas con pared. Mínimo de 400 m² de superficie definidas por la actividad principal.

- Otras pista pequeñas con pared. Menores de 400 m², definidas por la actividad principal.

B. CAMPOS GRANDES.

Espacios deportivos de forma rectangular definidos por el pavimento o valla perimetral que normalmente incorporan los marcajes de las actividades que se pueden desarrollar en el mismo. La superficie de los campos normalmente supera los 1.500 m². Hacemos varias clasificaciones:

B.1. Por superficie:

- Campo polideportivo mínimo. Campo polideportivo de 1.500 a 4.000 m² de superficie.
- Campo polideportivo básico. Campo polideportivo de 4.000 a 8.000 m² de superficie.
- Campo polideportivo reglamentario. Campo polideportivo mayor de 8.000 m² de superficie.

B.2. Por su especialización:

- Campos polideportivos. Campo que permite la práctica de varios deportes (fútbol, hockey, rugby, ...)
- Campos especializados y otros campos. Campos con unas características adaptadas para la práctica de un deporte y otros campos no catalogados.
- Campo de fútbol. Campo mínimo de 4.000 m² de superficie.
- Campo de fútbol-7. Campo mínimo de 1.500 m² de superficie
- Campo de rugby. Campo mínimo de 4.000 m² de superficie
- Campo de hockey. Campo mínimo de 4.000 m² de superficie
- Campo de béisbol. Campo mínimo de 4.000 m² de superficie
- Campo de softbol.
- Zona de lanzamiento de atletismo. Campo interior de la pista de atletismo.
- Otros campos. Mínimo de 2.000 m² de superficie, definidos por la actividad principal.
- Otros campos pequeños. Menores de 2.000 m² de superficie, definidos por la actividad principal.

B.3. Por el pavimento deportivo:

- Campo de arena o similar.
- Campo de hierba natural.
- Campo de césped artificial.

C. ESPACIOS LONGITUDINALES

Espacios deportivos que se caracterizan porque la actividad se desarrolla siguiendo un recorrido, por ello la longitud es determinante y predomina sobre el ancho. Por ejemplo una pista de atletismo de 400 m puede tener una anchura variable en función del número de calles, por ello la superficie de la misma no siempre resulta de la multiplicación de la longitud por la anchura.

- Espacios longitudinales de atletismo. Pistas de carrera y otros espacios longitudinales de atletismo.
- Pista de atletismo de 400 m. Pista de carreras de 400 m de cuerda
- Pista de atletismo de 300 m. Pista de carreras de 300 m de cuerda
- Pista de atletismo de 200 m. Pista de carreras de 200 m de cuerda
- Otras pistas de atletismo. Pista de carreras de otras dimensiones o cuerda irregular
- Recta carreras de atletismo.
- Recta de saltos: longitud, triple y pértiga.
- Zona de salto de altura.
- Otros espacios longitudinales. Espacios longitudinales adaptadas para la práctica de un deporte y otros espacios pequeños y no catalogados.
- Velódromo.
- Patinódromo.
- Anillo de hielo.
- Otros espacios longitudinales. Mínimo 100 m de longitud.
- Otros espacios longitudinales pequeños. Menores de 100 m de longitud.

D. VASOS DE PISCINA

Espacios deportivos que se caracterizan porque la actividad se desarrolla en el medio acuático, por ello a parte de la longitud de los vasos deportivos, es fundamental el conocimiento de la profundidad y el cerramiento ya que son determinantes para las actividades que se desarrollan en los mismos. Los vasos en un recinto cerrado dan lugar a piscinas cubiertas.

- Vasos deportivos. Tienen unas dimensiones que se adaptan a los requerimientos de la competición.
- Vaso deportivo de 50 m.
- Vaso deportivo de 33 m.
- Vaso deportivo de 25 m.
- Vaso de saltos (con trampolín o palanca de saltos).
- Otros vasos. Vasos de carácter no deportivo.
- Vaso de enseñanza.
- Vaso recreativo.
- Vaso hidromasaje.
- Vaso de chapoteo
- Otros vasos. Mínimo 50 m2 de superficie.
- Otros vasos pequeños. Menores de 50 m2 de superficie.

La clasificación principal que se va a realizar es:

- Vasos de piscinas al aire libre
- Vasos de piscinas cubiertas

E. SALAS CUBIERTAS - PABELLONES

E.1. Salas. Espacios deportivos donde se desarrollan actividades en recinto cerrado que no tienen los requerimientos dimensionales de las pistas, por tanto pueden ser irregulares o incluso tener pilares o columnas en su interior si estos no interfieren la actividad concreta que se desarrolla en la misma.

5.1.a) Salas polivalentes. Salas de actividades de uso no especializado (educación física, aeróbic, etc.).

- Sala polivalente 1. Sala polivalente de 100 a 200 m2.de superficie.
- Sala polivalente 2. Sala polivalente de 200 a 300 m2.de superficie.
- Sala polivalente 3. Sala polivalente mayor de 300 m2.de superficie.

5.1.b) Salas especializadas y otras salas. Salas adaptadas a un uso especializado y otras salas.

- Sala equipada. Equipada con aparatos gimnásticos, de musculación, cardiovascular, etc.
- Sala de artes marciales. El pavimento está adaptado a estas modalidades.
- Sala de esgrima.
- Sala especializada. Definida por la actividad principal.
- Otras salas. Mínimo 50 m2 de superficie.
- Otras salas pequeñas. Menores de 50 m2 de superficie.

E.2. Pabellones polideportivos. Espacios deportivos donde se desarrollan actividades en recinto cerrado que tienen los requerimientos dimensionales de las pistas, por tanto no pueden ser irregulares, ni tener pilares o columnas en su interior, ya que interferirían en la actividad concreta que se desarrolla en la misma.

Según sus dimensiones y polivalencia los clasificaremos en:

- Pabellón polideportivo básico.
- Pabellón polideportivo doble.
- Pabellón polideportivo triple.
- Gran Pabellón polideportivo.

Dentro de los espacios deportivos convencionales que acabamos de analizar, se va a hacer una distinción en cuanto a los mismos, es la siguiente:

- ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES REGLADOS: referido a aquellos espacios deportivos donde la practica

deportiva que se ejerce en el mismo se produce en un espacio físico reglamentario, es decir, homologado para la práctica de actividades deportivas dentro de ámbito de las normas NIDE, Federativas, etc.

- ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES NO REGLADOS: donde la practica deportiva se ejerce con normalidad, con la única excepción de que se produce en un espacio físico no reglamentario, es decir, no homologado para la práctica de actividades deportivas dentro de ámbito de las normativa para la competición.



Piscina Cubierta del complejo deportivo Villa Los Barrios.



Sala Cubierta del complejo deportivo Las Palomas 2002.

P L I D

Los Barrios

3.2.2. ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES

Se trata de un nuevo concepto a raíz del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, que identifica a estos como los espacios que guardan una mayor relación con el entorno donde quedan ubicados. Es requisito que la actividad que albergue en su espacio sea reglada. Las dimensiones de estos espacios deportivos no están claramente definidas o fijadas, sino que dependiendo del deporte a realizar se definen algunas de sus características o singularidades técnicas (número de hoyos, características de los recorridos, número de postas,...).

A partir de ahora se va a definir como aquellos espacios deportivos que no teniendo un espacio claramente prefijado para el desarrollo de la actividad deportiva reglada, se adapta a unas características y singularidades técnicas cuya solución concreta depende de cada modalidad.

Estos espacios deportivos singulares se clasifican en:

-Espacios deportivos singulares asociados al medio natural:

en este tipo de espacios, el entorno natural es indispensable para llevar a efecto este tipo de actividades. Dentro de estos espacios podemos situar las pistas de esquí reglamentaria, campos de golf, un canal de aguas bravas, etc.

-Espacios deportivos singulares no asociados al medio natural:

aquellos que no requieren un entorno natural determinado para su construcción, como puede ser un circuito de velocidad, un centro de tiro, un hipódromo, etc.

Espacio deportivo singular:
Rocodromo IES Carlos Cano.



A. ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES ASOCIADOS AL MEDIO RURAL

TERRESTRE

- **Campo de golf.** Campos y espacios construidos para la práctica del golf en sus diferentes modalidades. Campos de juego. Campos donde se realiza un recorrido siguiendo el orden de hoyos establecido.

- Campo de golf. Campo de golf con al menos 9 hoyos, de par 3, 4 o 5.
- Pitch and putt.
- Campo de golf rústico. Campo que aprovecha el estado natural del terreno con mínimas adaptaciones
- Otros campos de golf.

Zonas de prácticas. Zonas adaptadas para la práctica de los diferentes golpes.

- Campo de prácticas.
- Bunker de prácticas.
- Green de prácticas.

- Zonas de deportes de invierno.

- Trampolín de saltos.
- Pista de esquí alpino.
- Pista de esquí de fondo (nórdico).
- Pista de snow.
- Circuito de fondo y tiro

ACUÁTICO

- **Canal de remo y piragüismo.** Canales e instalaciones artificiales para la práctica del remo y el piragüismo.

- Canal aguas tranquilas.
- Canal de aguas bravas.

AÉREO

- Pistas de modelismo.

- Circuito de automodelismo
- Campo de aeromodelismo

B. ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES NO ASOCIADOS AL MEDIO RURAL

- **Circuito de carrera a pie.** Circuitos y recorridos construidos específicamente para correr y caminar, pueden disponer o no de estaciones intermedias para realización de ejercicios o de obstáculos en el recorrido.

- Circuito de carrera a pie

- **Circuito de bicicleta.** Circuitos y carriles de bicicleta construidos específicamente para esta actividad. Las vías verdes y otros recorridos adaptados que aprovechan las infraestructuras o la naturaleza se tipificarán como áreas de actividad.

- Circuitos de bicicleta (circuitos cerrados).
- Carril-bici. La instalación se localizará geográficamente en el punto más significativo (aparcamiento bicis o punto de información). Se censaran una vez en cada calle o carretera por la que pasan. Si pasan por varios términos municipales o distritos municipales, una vez como mínimo en cada municipio o distrito.

- **Circuitos de motor.** Circuitos y espacios construidos específicamente para la práctica de actividades relacionadas con el motor.

- Circuito de velocidad.
- Circuito de motocross.
- Circuito de karts.
- Otros circuitos de motor.

- Pistas de monopatín y patín línea.

- Pista monopatín y patín en línea.
- Circuito monopatín y patín en línea.
- Campo monopatín y patín en línea (skate park).

- Espacios de hípica.

- Pista de carreras hípicas.
- Pista de doma, picadero.
- Campo de polo.
- Pista de saltos.

- **Rocódromos.** Estructuras artificiales construidas para la práctica de deportes de montaña y escalada. Las zonas naturales equipadas para estas actividades se consideran como áreas de actividad.

- Rocódromo.
- Rocódromo boulder. Altura menor a 3 m .

- Campos de tiro.

- Campo de tiro vuelo.
- Campo de tiro al plato.
- Campo de tiro de precisión.
- Campo de tiro con arco.
- Otros campos de tiro.

- Zonas de juegos populares o/y tradicionales.

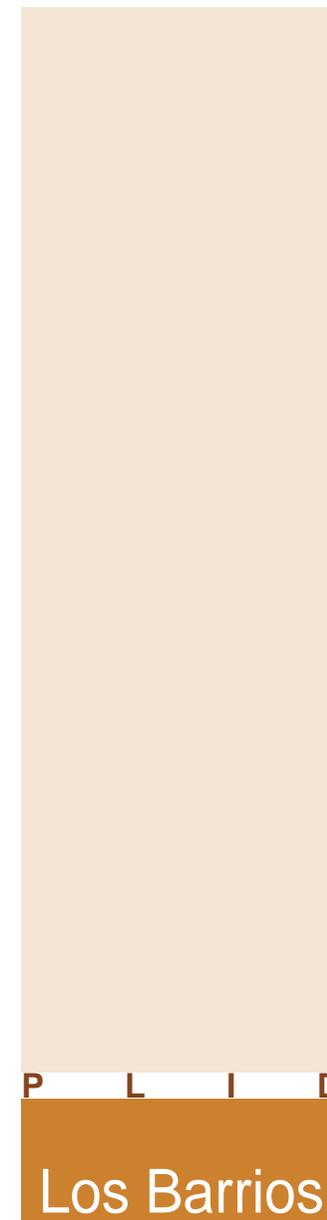
- Pista de calva.
- Pista de tanga.
- Pista de lanzamiento de barra castellana.
- Pista de lanzamiento de barra aragonesa.
- Corro de lucha. En el caso de Canarias se llama terrero.
- Carril de Bolos Huertanos.
- Campo de Bolos Cartagenero.
- Bolera.
- Campo de billar romano.
- Campo de llave (chave).
- Otras zonas de juegos populares.

- Otros espacios singulares.

- Campo de mini-golf.
- Pista de bowling.
- Campo de casting.
- Remo en banco fijo (con balsa).

-Otros espacios singulares.

ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES			
	MEDIO NATURAL	ESPACIOS DEPORTIVOS	MODULOS
ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES ASOCIADOS AL MEDIO NATURAL	TERRESTRE	Campo de golf	Campos de juego. Zonas de prácticas
		Zonas de deportes de invierno	Trampolín de saltos. Pista de esquí alpino. Pista de esquí de fondo (nórdico). Pista de snow. Circuito de fondo y tiro.
	ACUÁTICO	Canal de remo y piragüismo	Canal aguas tranquilas. Canal de aguas bravas.
	AÉREO	Pistas de modelismo	Circuito de automodelismo Campo de aeromodelismo
NO ASOCIADAS AL MEDIO NATURAL		Circuito de carrera a pie	Circuito de carrera a pie
		Circuito de bicicleta	Circuitos de bicicleta (circuitos cerrados). Carril-bici
		Circuitos de motor.	Circuito de velocidad. Circuito de motocross. Circuito de karts. Otros circuitos de motor.
		Pistas de monopatín y patín línea	Pista monopatín y patín en línea. Circuito monopatín y patín en línea. Campo monopatín y patín en línea (skate park).
		Espacios de hípica	Pista de carreras hípicas. Pista de doma, picadero. Campo de polo. Pista de saltos.
		Rocódromos	Rocódromo. Rocódromo boulder. Altura menor a 3 m .
NO ASOCIADAS AL MEDIO NATURAL		Campos de tiro.	Campo de tiro vuelo. Campo de tiro al plato. Campo de tiro de precisión. Campo de tiro con arco. Otros campos de tiro.
		Zonas de juegos populares o/y tradicionales	Pista de calva. Pista de tanga. Pista de lanzamiento de barra castellana. Pista de lanzamiento de barra aragonesa. Corro de lucha. En el caso de Canarias se llama terrero. Carril de Bolos Huertanos. Campo de Bolos Cartagenero. Bolera. Campo de billar romano. Campo de llave (chave). Otras zonas de juegos populares
		Otros espacios singulares.	Campo de mini-golf. Pista de bowling. Campo de casting. Remo en banco fijo (con balsa). Otros espacios singulares



P L I D

Los Barrios

Área de actividad: Corredor Verde Dos Bahías.



Área de actividad: Parque para Mayores Palmones.



Área de actividad: Parque de la torre.



3.2.3. ÁREAS DE ACTIVIDAD

Hoy en día es cada vez más frecuente observar como gran parte de los ciudadanos usan espacios no estrictamente deportivos para realizar actividades puramente deportivas (parques, calles, carreteras, ríos, lagos...) y no solamente para la práctica deportiva sino también desde el punto de vista lúdico y recreativo.

Por ello conscientes de su importancia y de la creciente demanda, desde el Plan Local de instalaciones deportivas se va a tratar de:

- Reflexionar de modo general en qué espacios las personas practican deporte y qué tipo de deporte, teniendo en cuenta las propias matizaciones que al respecto se contemplan en los diversos organismos y estamentos: Consejo Superior de Deportes, Plan General del Deporte de Andalucía, Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, etc.
- Señalar y caracterizar todos estos espacios deportivos que no son convencionales ni singulares (existentes y potenciales), teniendo en cuenta la zona donde nos situamos, al objeto de concretar y definir que papel han de jugar en el panorama deportivo.

Al igual que el propio Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, observamos como la práctica deportiva contemporánea ha desbancado los lugares que tradicionalmente tenía asignados, se ha dado paso a nuevos conceptos de espacios deportivos, que abarca desde las tradicionales instalaciones deportivas hasta lo que vamos a denominar como áreas de actividad.

Las áreas de actividad constituyen el entorno natural susceptible de albergar una actividad física de forma espontánea por tanto, no han sido programadas inicialmente como espacios deportivos, ni tampoco en su conjunto como instalaciones deportivas.

A partir de ello, el Plan Local de Instalaciones Deportivas va a considerar las áreas de actividad como espacios deportivos y por lo tanto, censándolas dentro de la ciudad y estudiar sus posibles potencialidades dotándolas de unos servicios auxiliares mínimos para conseguir en última instancia un nuevo concepto dentro del sistema de instalaciones deportivas que vamos a denominar áreas de actividad equipada.

A. TIPOS DE ÁREAS DE ACTIVIDAD

Existe una amplia lista de posibles áreas de actividad fácilmente adaptables a las áreas de las playas, parques y paseos públicos, etc, este listado no es exhaustivo sino que se puede ir ampliando en la medida en que crece el espíritu deportivo de la población y se incorporan nuevas tendencias y hábitos deportivos.

Como hemos venido argumentando, las áreas de actividad conllevan bajo coste y un carácter muy popular, normalmente se encuentran ubicados dentro de la red de espacios libres, parques públicos, zonas del extrarradio, áreas de playa, montaña, etc.

Dentro de las áreas de actividad se encuentran las de tipo terrestre, aéreo o acuático y, las analizamos a continuación en el siguiente cuadro:

	MEDIO NATURAL	Áreas de actividad	MODULOS
AREAS DE ACTIVIDAD	TERRESTRE	Zona de escalada	Zona de escalada.
		Vías ferratas	Vía ferrata
		Ruta ecuestre	Ruta ecuestre
		Campo de recorrido de tiro y de caza	Campo de tiro y de caza
		Cavidades.	Simas cuevas
		Vías verdes y caminos naturales	Vía verde Camino de sirga Caminos naturales históricos
		Senderos	Sendero de gran recorrido Sendero de pequeño recorrido Sendero Local Sendero urbano
		Zona de actividad físico-deportiva en playas y ríos	Zona playas naturales. Zona playas artificiales. Zona en ríos/lagos.
		Zonas con itinerarios de BTT	Itinerario de BTT.
		Otras áreas terrestres.	Otras áreas terrestres
	AÉREO	Zona de vuelo	Zona de vuelo con motor. Zona de vuelo aerostático. Zona de vuelo sin motor
		Zona de paracaidismo.	Zona de paracaidismo
		Colombódromo.	Campo de entrenamiento colombódromo
		Otras áreas aéreas	Otras áreas aéreas
	ACUÁTICO	Zona de vela	Zona acuática de vela
		Zona de barrancos	Itinerario de barranco.
		Zona de actividades a motor	Zona acuática de actividades a motor
		Zona de actividad subacuática	Zona de pesca submarina. Zona de inmersión. Otras zonas de actividades subacuáticas
		Zona de surf.	Zona de surf
		Zona de esquí acuático	Zona de esquí acuático
		Zona de remo y piragüismo.	Zona de remo en aguas tranquilas. Zona de piragüismo en aguas bravas
		Otras áreas acuáticas.	Otras áreas acuáticas



Área de actividad: Corredor Verde Dos Bahías.

P L I D

Los Barrios

B. TIPOLOGÍA DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD Y SUS ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

B.1. ÁREAS TERRESTRES

- 1- Zona de escalada. Espacio adaptado y equipado que aprovecha espacios rocosos naturales o determinadas infraestructuras para la práctica de actividades relacionadas con la escalada.
 - Zona de escalada.
- 2- Vías ferratas. Recorridos por espacios rocosos naturales equipados con elementos de progresión (escalones metálicos artificiales) para poder trepar y cable lateral para asegurarse.
 - Vía ferrata.



- 3- Ruta ecuestre. Es el recorrido a caballo balizado y señalizado.
 - Ruta ecuestre.
- 4- Campo de recorrido de tiro y de caza.
 - Campo de tiro y caza.
- 5- Cavidades.
 - Simas.
 - Cuevas.
- 6- Vías verdes y caminos naturales. Recorridos que aprovechan antiguas infraestructuras y caminos para una vez adaptados y señalizados permitir el desarrollo de actividades sin un alto grado de dificultad, como son el caminar, cicloturismo, patinaje, etc.
 - Vía verde. Antiguas vías de ferrocarril adaptadas para el nuevo uso. Las instalaciones se localizarán en los puntos más significativos de cada municipio por el que pasan, normalmente en la antigua estación o apeadero y en su defecto en el punto de acceso (aparcamiento o punto de información).
 - Camino de sirga. Caminos laterales de servicio de canales de navegación y de riego.
 - Otros caminos naturales (históricos, cañadas, rural, etc.)
- 7- Senderos (GR, PR, locales, cañadas, etc.). Se conoce como sendero a todo recorrido peatonal balizado, homologado y señalizado principalmente para la práctica del senderismo: GR, PR. La instalación se localizará en el punto de información o espacio complementario que se está censando (por ejemplo un refugio), en cada instalación se censarán todos los senderos que pasen por ese punto.
 - Sendero de gran recorrido (GR). Nacional: una o varias CC.AA. Ejemplo: GR-100 Ruta de la Plata (Gijón-Sevilla) y/o Internacional. Ejemplo: E-3 Camino de Santiago)
 - Sendero de pequeño recorrido (PR): (De hasta 30 km.)
 - Sendero Local (SL) (Hasta 10 Km. y una sola etapa).
 - Sendero Urbano (SU) (parques, jardines, ciudad, etc.).
- 8- Zona de actividad físico-deportiva en playas y ríos. Playas balizadas y equipadas en playas, ríos, embalses, etc.
 - Zona playas naturales.
 - Zona playas artificiales.
 - Zona en ríos/lagos.
- 9- Zonas con itinerarios de BTT (bicicleta de montaña).
 - Itinerario de BTT.
- 10- Otras áreas terrestres.
 - Otras áreas terrestres

B.2. ÁREAS AÉREAS

- 1- Zona de vuelo (rampas de despegue y campos de aterrizaje).
 - Zona de vuelo con motor.
 - Zona de vuelo aerostático.
 - Zona de vuelo sin motor. Parapente, ala delta, velero, etc.
- 2- Zona de paracaidismo.
 - Zona de paracaidismo.
- 3- Colombódromo.
 - Campo de entrenamiento colombódromo.
- 4- Otras áreas aéreas.
 - Otras áreas aéreas

B.3 ÁREAS ACUÁTICAS

- 1- Zona de vela. Zona reservada para la práctica de vela en sus distintas modalidades
 - Zona acuática de vela.
- 2- Zona de barrancos (equipada y señalizada).
 - Itinerario en barranco.
- 3- Zona de actividades a motor.
 - Zona acuática de actividades a motor.
- 4- Zona de actividad subacuática. Se pueden desarrollan en: lagos, presas, embalses, ríos y mar.
 - Zona de pesca submarina.
 - Zona de inmersión.
 - Otras zonas de actividades subacuáticas.
- 5- Zona de surf.
 - Zona de surf.
- 6- Zona de esquí acuático.
 - Zona de esquí acuático.
- 7- Zona de remo y piragüismo.
 - Zona de remo en aguas tranquilas.
 - Zona de piragüismo en aguas bravas.
- 8- Otras áreas acuáticas.
 - Otras áreas acuáticas

Area de Actividad: Sendero Cruz del Romero.

Area de Actividad: Desembocadura del Rio Palmones

P L I D

Los Barrios

3.3. ACTIVIDAD DEPORTIVA vs ESPACIO DEPORTIVO

3.3.1. ACTIVIDADES MÁS USUALES EN ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES

A lo largo del presente documento se ha venido recalcando la relación existente entre las actividades deportivas y los espacios deportivos que las acoge, de hecho, va a ser una de las principales variables a la hora de iniciar la planificación deportiva. Por ello va a ser preciso determinar las características de los espacios deportivos relacionados con cada modalidad de deporte y así confeccionar un cuadro que relacione ambas variables: actividad deportiva y espacio deportivo, si bien es cierto que los datos únicamente se refieren a los espacios proyectados específicamente para el uso deportivo (espacios deportivos convencionales) entre otras causas dada la complejidad y subjetividad que implica valorar tanto la dotación relativa respecto a las áreas de actividad (paseos, senderos) como por la dificultad a la hora de evaluar su peso específico dentro del ámbito del sistema deportivo.

Tanto las características básicas como la configuración y las dimensiones de los espacios deportivos convencionales identificados con las actividades deportivas más usuales han sido desarrolladas por medio de varios cuadros por el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, y en él se describe una relación de actividades deportivas que incluye la referencia de la existencia o no de organismos reguladores de las mismas en los ámbitos internacional, nacional y autonómico.

Con los datos que se van a reflejar a continuación, se ha intentado incluir tanto las prácticas más usuales y aquéllas que están reglamentadas por un organismo federativo reconocido, como las actividades deportivas que parecen tener una tendencia de mayor expansión y acogida entre la población.

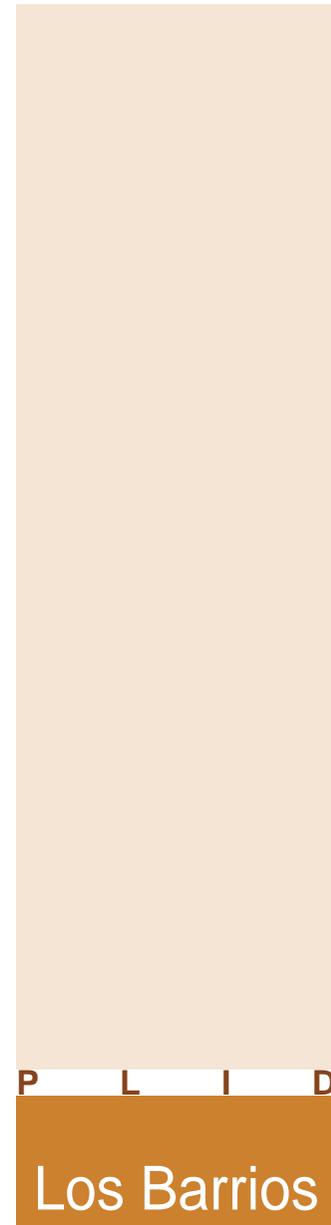
Cabe hacer las siguientes puntualizaciones:

- En la relación de actividades más usuales en espacios deportivos convencionales no se han incluido, a pesar de contar con federación de ámbito nacional, los deportes para ciegos, minusválidos y sordos, por estar incluidos los espacios en las distintas actividades deportivas que comprenden.
- La lectura del cuadro muestra que determinados espacios tienen una faceta claramente polideportiva (en especial las salas y pabellones) mientras que otros, como los frontones, las pistas de tenis y el atletismo, son exclusivamente monodeportivos.
- De esta valoración hay que excluir la cifra obtenida en la columna (EDS: espacios deportivos singulares) donde se incluyen espacios dispares (desde un canal de remo o un campo de béisbol) y generalmente con bajo grado de polivalencia.

POL: Pistas polideportivas al aire libre
 TEN: Pistas de tenis
 FRO: Frontones
 PET: Pista de Petanca.
 PDL: Pista de Padel
 CAM: Campos grandes polideportivos
 ATL: Pistas de atletismo
 PAL: Piscinas al aire libre
 PCU: Piscinas cubiertas
 PAB: Pabellones cubiertos
 SAL: Salas cubiertas
 SING: Espacios Deportivos Singulares

(1) Incluido en la Federación de Fútbol (Andalucía, Española e Internacional)
 (2) Incluido en la Federación de Patinaje (Andalucía, Española e Internacional)
 (3) Incluido en la Federación de Natación (Andalucía, Española e Internacional)

ACTIVIDADES MÁS USUALES EN ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES CENSADOS (REGLAMENTADAS POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA Y/ O ESPAÑOLA)													
Actividad deportiva	POL	TEN	FRO	CAM	ATL	PAL	PCU	PAB	SAL	PET	PDL	SING	
1									•				
2					•								
3								•					
4	•							•					
5	•							•					
6												•	
7								•	•				
8				•					•			•	
9								•	•				
10												•	
11								•	•				
12				•									
13	•							•					
14								•	•				
15								•	•				
16												•	
17								•	•				
18												•	
19												•	
20				•									
21	•							•					
22								•	•				
23								•	•				
24								•	•				
25						•	•						
26											•		
27	•							•					
28												•	
29			•										
30						•	•	•	•			•	
31										•			
32												•	
33												•	
34												•	
35				•									
36						•	•						
37												•	
38												•	
39								•	•				
40		•											
41								•	•				
42												•	
43												•	
44	•							•				•	
45						•	•					•	
Total deportes	6	1	1	4	1	4	4	19	14	1	1	16	



3.3.2. ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES Y SUS ACTIVIDADES DEPORTIVAS ASOCIADAS

Una vez establecidos en términos genéricos los espacios deportivos donde se pueden practicar los distintos deportes, el ejercicio inverso permite establecer para los espacios deportivos que recoge el censo su idoneidad para las prácticas deportivas más usuales.

Seguidamente, se relacionan los espacios deportivos convencionales censados más usuales. Para cada tipo de espacio, el código varía en función de las dimensiones globales del mismo, que determinarán generalmente la diversidad de las posibles prácticas deportivas. Las cifras relacionadas en la columna de dimensiones, aunque pretenden ser orientativas, recogen a grandes rasgos las variedades más usuales para cada tipo, así como los márgenes más recomendables para alojar racionalmente un mayor número de deportes. Los censos de instalaciones deportivas (y, en este caso, el CENID), incluyen una mayor variedad de posibles dimensionados para cada tipo de espacio deportivo que son, sin embargo, fácilmente asimilables y agrupables bajo los parámetros indicados en la tabla adjunta y siguiente:

Espacios deportivos convencionales y sus actividades deportivas asociadas			
Tipo	Código	Dimensiones orientativas	Principales actividades deportivas
Pista polideportiva al aire libre	POL-1	32m x 19m	Baloncesto, voleibol
	POL-2	44m x 22m	Baloncesto, voleibol, balonmano, fútbol sala, hockey sobre patines
	POL-3	44m x 32 m	
	POL-4	50m x 32 m	
Pista de Petanca	PET	13mx4m	Petanca
Pista de Pádel	PDL	20m x10m	Padel
Pista de Tenis	TEN	36,6m x 18,2m	Tenis
Frontón	FRO-1	36m x 14'5 m	Pelota (frontón corto)
	FRO-2	54m x 16'5 m	Pelota (frontón largo)
Campo grande polideportivo	CAM 0	1500m2<s<4500m2	Fútbol 7
	CAM-1a	105m x 63m	Fútbol, bolos (bochas)
	CAM-1b	105m x 63m	Fútbol, hockey hierba, rugby, bolos (bochas)
	CAM-1c	105m x 63m	
	CAM-2a	114m x 73m	Fútbol, bolos (bochas)
	CAM-2b	114m x 73m	Fútbol, hockey hierba, rugby, bolos (bochas)
	CAM-2c	114m x 73m	
Pista de atletismo	ATL-0	85m x 38 m	Atletismo (carreras en pista y pruebas de campo)
	ATL-1	300m -4calles	
	ATL-2	300m -6calles	
	ATL-3	400m -6calles	
	ATL-4	400m -8calles	
Piscina al aire libre/ Piscina cubierta	PAL-1/PCU-1	(25m x 12'5m)	Natación (carreras, saltos de trampolín y sincronizada), waterpolo, salvamento y socorrismo
	PAL-2/PCU-2	(25m x 12'5m) (12'5m x 6m)	
	PAL-3/PCU-3	(25m x 16'6m) (16'6m x 8m)	
	PAL-4/PCU-4	(33m x 25m) (16'6m x 8m)	
	PAL-5/PCU-5	(50m x 25m) (25m x 12'5m)	
Pabellón cubierto	PAB-1	32m x 20m	Bádminton, baloncesto, gimnasia, voleibol, boxeo, esgrima, halterofilia, tenis de mesa y artes marciales
	PAB-2	44m x 23m	Bádminton, baloncesto, gimnasia, voleibol, balonmano, fútbol sala, hockey sobre patines, tenis, boxeo, esgrima, halterofilia, tenis de mesa y artes marciales
	PAB-3	46m x 28m	
	PAB-4	51m x 32m	
Sala cubierta	SAL-1	18m x 11m	Boxeo, esgrima, halterofilia, judo, Kárate, lucha, taekwondo, tenis de mesa
	SAL-2	20m x 12'5m	
	SAL-3	32m x 15m	

3.3.3. ACTIVIDADES PRACTICADAS EN LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD

De los datos que se han puesto de manifiesto a nivel regional en relación a las principales actividades deportivas practicadas en estas áreas, hemos observado que existe un creciente interés por practicar deporte en este tipo de zonas, en muchos casos también relacionados con las actividades deportivas vinculadas a las que se promueven desde los distintos sectores del turismo activo. En este sentido, Los Barrios, ofrece un amplio abanico de posibilidades en esta materia y permite un cierto optimismo a la hora de intentar potenciar este tipo de espacios deportivos para la práctica de actividades deportivas de reconocida popularidad y éxito, lo cual nos puede deparar resultados positivos a poco que se ofrezcan ubicaciones y espacios adecuados para ello, acompañado desde un principio de una política planificadora coherente.

El presente Plan, en sintonía con el Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo, y a los efectos de los datos que a nivel regional normalmente nos ofrecen en cuanto a la práctica usual del deporte en estas zonas, va a señalar el conjunto de actividades de turismo activo que tienen una especial relación con el deporte -que en el caso de la provincia de Cádiz constituyen un verdadero servicio turístico consolidado-, y a las cuales es inherente el factor riesgo o cierto grado de esfuerzo físico o destreza. Las principales actividades de turismo activo que se pueden practicar son las siguientes:

BUCEO O ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS: práctica de desplazamiento en medio hiperbárico con finalidad lúdica o recreativa.

CICLISMO Y BICICLETA DE MONTAÑA: ciclismo en espacios abiertos o bien naturales, empleando las técnicas y maquinaria características a cada modalidad, se practica al aire libre y en espacios amplios.

DESCENSO DE BARRANCOS: practica que consiste en descender un barranco mediante el empleo de técnicas de descenso empleadas en montañismo, escalada, espeleología y natación.

DESCENSO EN BOTE: descender por aguas bravas en una embarcación neumática.

ESCALADA: actividad que consiste en subir o trepar por paredes verticales naturales o artificiales.

ESQUÍ DE RÍO: práctica del esquí que consiste en descender por aguas vivas con unos esquíes especiales y con la ayuda de un remo de doble pala.

ESQUÍ ACUÁTICO: practica del esquí en el medio acuático.

ESPELEOLOGÍA: actividad de exploración y progresión en cavidades subterráneas sorteando los obstáculos inherentes a éstas mediante el empleo de las técnicas y materiales característicos de la espeleología.

GLOBO AEROSTÁTICO: modalidad de vuelo que se realiza mediante el empleo de un globo.

HELIXCURSIÓN: excursión en helicóptero con finalidades deportivas o de ocio.

HIDROBOB: practica que consiste en descender por aguas vivas en un hidrobob, vehículo de forma alargada, parecido al trineo de tipo bob, sobre el que se pueden montar cuatro personas.

HIDROTRINEO: descenso de río en trineo acuático que actúa como flotador auxiliado por aletas de submarinismo para facilitar la propulsión y maniobrabilidad.

HIDROPEDALES: práctica del desplazamiento en el medio acuático a través de embarcaciones propulsadas por aspas movidas a pedales.

MONTAÑISMO: desplazamiento en montaña, realizada caminando, cuyo objetivo es el ascenso a montañas sin emplear en ningún caso las técnicas y materiales de escalada, alpinismo o esquí.

MOTOS ACUÁTICAS: actividad en aguas abiertas o interiores en moto de agua, donde no esté prohibido por normativa vigente.

NAVEGACIÓN A VELA: navegación en embarcaciones a vela propulsadas fundamentalmente por la fuerza del viento.

ORIENTACIÓN: localizar una serie de balizas con la ayuda de determinados instrumentos: brújula, plano...

PARACAIDISMO y PARAPENTE: lanzarse desde un avión, helicóptero, globo o avioneta en vuelo (paracaidismo) o puntos en altura (parapente) y descender hasta el suelo frenando y dirigiendo su caída con paracaídas y parapente.

PIRAGÜISMO: actividad náutica que consiste en navegar con piragua en aguas tranquilas o aguas vivas.

QUADS: se realiza en circuitos cerrados o itinerarios permitidos, en vehículos especiales: todoterreno a cuatro ruedas y máximo de dos plazas, variante de la motocicleta.

ROLLER SKATING: modalidad de patinaje.

SALTO DESDE EL PUENTE: lanzarse desde un puente sujeto por una cuerda elástica que deja suspendido al saltador en el aire.

SALTO CON ELÁSTICO: lanzarse desde un lugar alto sujeto por una goma que hace subir y bajar al saltador varias veces.

SENDERISMO: expedición excursionista de cortos o largos recorridos a través de senderos, en la que se puede pernoctar o no.

SURF Y WINDSURF: practica del desplazamiento en la superficie del agua mediante el empleo de una tabla a vela o tabla especial según la modalidad.

TODOTERRENO CON MOTOR: realizar recorridos en vehículos todoterrenos en circuito cerrado o itinerarios permitidos.

TRECKING: caminar por senderos en terrenos montañosos.

TRIATLON: el cual se compone de 3 disciplinas (natación, ciclismo y carrera a pie).

TURISMO ECUESTRE: excursión organizada en equino siguiendo un recorrido determinado previamente.

TRAVESÍA: expedición excursionista de largo recorrido y mediano recorrido a través de regiones de montaña durante la que se pernocta en refugio o acampada.

VUELO LIBRE: desplazarse por aire utilizando aparatos y medios que no estén propulsados por motores: parapente, paracaídas, ala delta.

VUELO CON ULTRALIGERO: actividad de progresión aérea que utiliza una aeronave de características determinadas, dotada de motor, emplean las técnicas y los materiales característicos de esta modalidad.

VUELO SIN MOTOR: modalidad de vuelo que se realiza con un aeroplano ligero y sin motor.

Aunque tal relación puede ser ampliada con otras tales como pesca, caza, colombofilia, motociclismo, remo, salvamento, tiro al vuelo, footing y jogging, deportes de aventura, galgos, aeróbic, colombicultura, aeróbic, dardos, karting, motocross, automovilismo, etc.

P L I D

Los Barrios

3.4.LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Atendiendo a la definición ya realizada, las consideramos como: el conjunto formado por uno o varios espacios deportivos (convencionales o singulares) susceptibles de alojar cualquier actividad deportiva junto con sus servicios auxiliares mínimos (vestuario, control de acceso, etc.) imprescindibles para su buen funcionamiento.

3.4.1. CLASIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Debido a que existe por un lado un gran número de prácticas deportivas por otro, diferentes formas de realizar esas prácticas deportivas: (ocio, aficionado, enseñanza, profesional, rendimiento, salud), y de las diferentes necesidades y hábitos de la sociedad que se han producido a los largo del tiempo es por lo que nos encontramos una gran variedad de tipos de instalaciones deportivas.

El PDIDA en su texto establece en relación a su complejidad dos tipos de instalaciones: los Módulos Base (que asimilan los espacios deportivos convencionales más usuales al carácter de instalación más simple con un único espacio deportivo) y los Centros Deportivos Urbanos (con un grado de complejidad mayor en relación a mayor número de espacios y servicios ofertados).

Con respecto a los Módulo Base, el PDIDA establece en la tabla 3, como resumen y a nivel orientativo, las características de las instalaciones deportivas que poseen carácter básico y que conforman el cuerpo central de las políticas de planificación deportiva de la Red Básica.

Sobre los Centros Deportivos Urbanos, el PDIDA incluye una relación de centros deportivos urbanos (tabla 4) , formados por dos o más tipologías diferentes de los espacios deportivos más usuales. Estos se han considerado como elementos de planificación de la Red Básica en el PDIDA, aunque constituye una muestra entre las numerosas posibles combinaciones de espacios deportivos.

En consonancia a lo anterior y dado que el propio PDIDA, establece que el grado de rentabilidad de una instalación suele estar vinculado con un mayor grado de complejidad y consecuentemente, con una mayor riqueza de espacios y servicios ofertados, por lo que dentro del ámbito de planificación de este Plan Local se estima necesaria avanzar en la definición de más modelos de agrupación de espacios (y que el propio PDIDA manifiesta que lo relacionado es una muestra) que puedan dar la posibilidad de concluir un estudio de las instalaciones más complejo.

Tipo	E.D. principal (m)	Código	Superficie edificada (m2)		Aforo (nº plazas)	Coste total (€)	
			Interior	Exterior			
Pabellón polideportivo cubierto	32x20 h. libre > 7	PAB-1a	1.100	-	100	608.000	
		PAB-1b	1.200	-	150	729.000	
	44x23 h. libre > 8,5	PAB-2a	1.600	-	150	972.000	
		PAB-2b	1.900	-	200	1.154.000	
	45x27 h. libre > 8,5	PAB-3a	2.000	-	200	1.215.000	
		PAB-3b	2.500	-	300	1.519.000	
51x32 h. libre > 9	PAB-4a	3.000	-	300	1.823.000		
	PAB-4b	3.800	-	500	2.309.000		
Sala Cubierta	18x11 h. libre > 4,5	SAL-1	340	-	-	207.000	
		SAL-2	400	-	-	243.000	
	24x20 h. libre > 4,5	SAL-3a	700	-	-	425.000	
		SAL-3b	750	-	-	456.000	
Piscina Cubierta	25x12,5	PCU-1a	1.400	-	50 (opcional)	1.361.000	
		PCU-1b	1.600	-	100 (opcional)	1.555.000	
	25x12,5 12,5x6	PCU-2	1.900	-	125 (opcional)	1.847.000	
	25x16,6 16,6x8	PCU-3	2.500	-	150 (opcional)	2.430.000	
Piscina al Aire Libre	33x25 20x8	PCU-4	4.300	-	300 (opcional)	4.180.000	
		25x12,5 12,5x6	PAL-1	200	1.000	-	437.000
			PAL-2	250	1.250	-	547.000
Pista de atletismo	25x16,6 16,6x8	PAL-3	300	1.700	-	729.000	
		ATL-0	155	3.230	-	297.000	
		ATL-1	350	11.100	-	1.005.000	
		ATL-2	400	11.750	-	1.066.000	
Pista de atletismo	400 cda./ 6 calles	ATL-3	400	16.150	-	1.452.000	
		ATL-4	500	17.400	-	1.571.000	
Campo grande polideportivo	400 cda./ 8 calles	CAM-1	200	6.865	250 (opcional)	858.000	
		CAM-2	225	8.822	500 (opcional)	1.099.000	
Pista polideportiva	105x63	POL-1	155	608	-	155.000	
		POL-2	255	968	-	248.000	
		POL-3	340	1.408	-	354.000	
		POL-4	340	1.600	-	393.000	
Pista de tenis	114x73	TEN	155	669	-	167.000	
Frontón corto	32x19	FRO	155	522	-	210.000	
Pista de padel	44x22	FRO-PD	-	200	-	30.000	
	44x32						
	50x32						
	36,60x18,27						
	36x14,5						
	20,4x9,54						

Fuente: Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía. 2005

Tabla 4. Características y coste orientativo de los centros deportivos urbanos

Código	E.D. Principales		E.D. Complementarios			Sup. Edificada total (m2)		Coste total (€)
	Código	Dimensiones (m)	Tipo	Nº	Superficie (m2)	Interior	Exterior	
CDU-1	PCU-2	25 x 12,5 12,5 x 6	S.M.	1	200	2.400	-	2.106.000
			S.A.D.	2	100/u.			
CDU-2	PCU-3	25 x 16,6 16,6 x 8	S.M.	1	300	3.500	-	3.071.000
			S.A.D.	2	150/u.			
CDU-3	PCU-2	25 x 12,5 12,5 x 6	S.M. S.A.D.	1	300	3.000	2.006	3.039.000
				2				
	TEN (3u.)	(36,60 x 18,27)/u.						
CDU-4	PCU-2	25 x 12,5 12,5 x 6	S.M. S.A.D.	1	300	4.500	-	3.949.000
				2				
	PAB-1b	32 x 20 h. libre > 7						
CDU-5	PCU-2	25 x 12,5 12,5 x 6	S.M. S.A.D.	1	400	5.000	-	4.388.000
				2				
	PAB-2b	44 x 23 h. libre > 8,5	S.A.D.	1	100			

S.A.D= Sala de Actividades Dirigidas
S.M= Sala de Musculación

Fuente: Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía. 2005

En relación todo lo anterior, se va a diseñar una clasificación atendiendo por un lado a la convencionalidad de sus espacios deportivos y por otro, a la agrupación de sus espacios deportivos y también atendiendo a su forma constructiva (cubierta o descubierta), con lo cual a continuación se establecerá una división entre los diferentes tipos de instalaciones deportivas:

Así pues se opta por adoptar una triple clasificación de las instalaciones deportivas:

- en relación a la convencionalidad o singularidad de los espacios deportivos que la integran:

Podrá ser una instalación convencional si los espacios que la integran son CONVENCIONALES.

Podrá ser una instalación singular si los espacios que la integran son SINGULARES.

- en relación a si existe un único espacio o por el contrario existen concentración de ellos:

Si existe un solo espacio se considerará del tipo AISLADA, que tiene su consonancia con los Módulos Base del PDIDA. Si existe varios espacios se considerará del tipo CENTRO DEPORTIVO, que tiene su consonancia con los Centros Deportivos Urbanos del PDIDA.

En este propio documento Plan Local de Instalaciones Deportivas y en consonancia con el PDIDA, se establece una subdivisión de los centros deportivos según su grado de cobertura, así se denominarán POLIDEPORTIVOS a aquellos Centros Deportivos donde todos sus espacios deportivos son descubiertos y COMPLEJOS DEPORTIVOS a aquellos Centros Deportivos que tienen al menos un espacio deportivo cubierto.

Por último considerar que existen instalaciones de carácter no reglado, alejándose de las normas de Federaciones Deportivas o del Consejo Superior de Deportes (NIDE), y que se constituyen independientemente de la singularidad o convencionalidad de los espacios, de su concentración y si dicho espacios son cubiertos o no. Denominándose a éstas Pistas recreativas o Pistas deportivas elementales ya que su función es básica

3.4.2. CLASES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES

Como ya se ha expuesto anteriormente, las instalaciones deportivas convencionales son las que contienen mayoritariamente espacios deportivos convencionales. A su vez éstas se pueden dividir en instalaciones regladas o no regladas, según si los espacios deportivos que la integran son reglados o no. Dentro de las instalaciones deportivas convencionales regladas y aplicando los tres criterios anteriormente descritos podemos encontrarlos:

INSTALACIONES DEPORTIVAS AISLADAS
CENTROS DEPORTIVOS (POLIDEPORTIVOS O COMPLEJOS DEPORTIVOS)

Las instalaciones deportivas convencionales no regladas sean múltiples o unitarias se llamarán:

PISTAS RECREATIVAS O PISTAS DEPORTIVAS ELEMENTALES.

A continuación se va a definir cada una de las clases de instalaciones deportivas convencionales que se acaban de enunciar:

- **Instalaciones Deportivas Convencionales Aisladas:** Son instalaciones deportivas convencionales que constan de un espacio deportivo reglado, entre ellas podemos encontrar las pistas polideportivas, los campos de fútbol no cubiertos, las pistas de atletismo al aire libre, una piscina al aire libre, etc. Con relación al PDIDA, serán las definidas como Módulos Base tanto de carácter descubierta POL, CAM, TEN, PAL,... como cubierta PAB, PCU, SAL,...

- **Centros Deportivos:** Son instalaciones deportivas convencionales con varios espacios deportivos reglados un ejemplo de ellos pueden ser las agrupaciones de pistas polideportivas con uno o varios pabellones o piscinas cubiertas, un pabellón con una piscina, un palacio de deportes (cuando lleve conectado sus salas de calentamiento y pistas auxiliares), etc,...

Instalación deportiva convencional aislada al aire libre: Campo de Fútbol Los Cortijillos.



Instalación deportiva convencional multiple descubierta: Polideportivo Karts Daytona. (Pista de Pádel)



Instalación deportiva convencional multiple cubierta: Complejo Deportivo San Rafael.



Podemos dentro de ellas establecer las siguientes subclasificaciones:

- Polideportivos: Son Centros Deportivos con varios espacios deportivos cuya calidad reside en que todos ellos son descubiertos.
- Complejos Deportivos: Son aquellos Centros Deportivos con varios espacios de los cuales uno, al menos, tiene la calidad de ser cubierto.
- **Pistas Recreativas - Pistas Deportivas Elementales:** Son instalaciones deportivas convencionales con uno o varios espacios deportivos cubiertos o descubiertos siendo la gran mayoría de ellos no reglados, un ejemplo de ello puede ser una batería de canastas de baloncesto, una pista no reglamentaria con una portería de fútbol sala en un pequeño espacio, etc.

3.4.3. CLASES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES

Las instalaciones deportivas singulares son las que contienen mayoritariamente espacios deportivos singulares. A su vez estas se pueden dividir en instalaciones unitarias o múltiples, según si los espacios deportivos que la integran son uno o varios y al mismo tiempo, estos espacios podrán ser de tipo cubierto o descubierto.

Dentro de las INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES y aplicando los dos criterios anteriormente descritos podemos encontrarlos:

- INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES AISLADAS
- CENTROS DEPORTIVOS SINGULARES.

A continuación se va a definir cada una de las clases de instalaciones deportivas singulares que se acaban de enunciar:

-Instalaciones Deportivas Singulares Aisladas: Son instalaciones deportivas compuestas por un único espacio deportivo singular un ejemplo de ello puede ser un circuito de motocross, un campo de golf, un circuito de bicicleta, un circuito de karts cubierto, un circuito de motocross cubierto, un hipódromo cubierto, un campo de tiro cubierto, etc.

- Centros Deportivos Singulares: Son instalaciones deportivas compuestas por varios espacios deportivos singulares y al menos uno de ellos cubierto. Ejemplo es la agrupación de un circuito de motocross cubierto junto con uno de karts descubiertos. Podemos dentro de ellas establecer la siguientes subcategorías:

- Polideportivos singulares: Son Centros Deportivos con varios espacios deportivos cuya calidad reside en que todos sus espacios son descubiertos.
- Complejos deportivos singulares: Son aquellos Centros Deportivos con varios espacios, de los cuales uno, tiene la calidad de ser cubierto.

DIVISIÓN ENTRE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

CRITERIOS				DENOMINACIÓN DE LOS TIPOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
CONVENCIONALIDAD/ SINGULARIDAD	CONCENTRACIÓN DE ESPACIOS	DISEÑO DE LOS ESPACIOS		
INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES	REGLADAS	UNITARIAS (AISLADAS)	DESCUBIERTA	INSTALACIÓN DEPORTIVA AISLADA AL AIRE LIBRE
			CUBIERTA	INSTALACIÓN DEPORTIVA AISLADA CUBIERTA
	NO REGLADAS	MÚLTIPLES	DESCUBIERTA	POLIDEPORTIVOS
			CUBIERTA	COMPLEJOS DEPORTIVOS
INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES	REGLADAS	UNITARIAS (AISLADAS)	DESCUBIERTA O CUBIERTA	PISTAS RECREATIVAS –PISTAS DEPORTIVAS ELEMENTALES
			MÚLTIPLES	INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES AISLADAS AL AIRE LIBRE
	NO REGLADAS	MÚLTIPLES	DESCUBIERTA	INST. DEPORTIVAS SINGULARES AISLADAS CUBIERTAS
			CUBIERTA	POLIDEPORTIVOS SINGULARES
			CUBIERTA	COMPLEJOS DEPORTIVOS SINGULARES

P L I D

Los Barrios

3.5. LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA

Nos referíamos a ellas como aquellas zonas que inicialmente no han sido diseñadas como deportivas sino, como espacios libres o como zonas de esparcimiento y de ocio, si bien, dadas sus características naturales pueden ser susceptibles también para un uso deportivo. Un ejemplo de ello puede ser la ribera de un río. A partir de su definición y, a la vista del siguiente cuadro, se observa que hemos dividido las mismas en dos clases, dependiendo de si estas se encuentran o no dotadas de elementos o servicios auxiliares mínimos para poder albergar actividades deportivas.

- **Áreas de Actividad no equipadas:** son aquellos espacios físicos que la población utiliza de manera espontánea para la práctica deportiva sin que estén adaptados a través de servicios o elementos auxiliares para dicho uso. Alternativamente, por tanto, surge el concepto de las áreas programadas.

- **Áreas de Actividad equipadas:** son aquellos espacios que si están adaptados con servicios o elementos auxiliares que complementen y programen el uso. Este tipo de espacios se obtienen bien a partir de la programación o planificación de una serie de adaptaciones mínimas en áreas de actividad no programada o bien, de la propia iniciativa de la Administración en adaptar entornos para la practica deportiva de los ciudadanos.

Será objeto del Plan Local de Instalaciones Deportivas la localización de las diferentes áreas de actividad existentes o potenciales en el municipio con el objeto de programar la dotación mínima necesaria de elementos y servicios que complementen y doten las áreas de actividad y ello puede ser un factor importante que propicie la actividad deportiva.

ÁREAS DE ACTIVIDAD	NO EQUIPADAS	(Entornos utilizados por la población para uso deportivo)
	EQUIPADAS	Planificando Áreas de Actividad No equipadas Planificando Espacios Naturales no utilizados por la población



Área de actividad no equipada: Playa en Desembocadura del Río Palmones.



Área de actividad equipada. Parque para Mayores Palmones.

3.6. EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. LA TIPOLOGÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Instalación deportiva convencional reglada aislada cubierta: Pabellon Las Marismas.



Instalación deportiva convencional multiple cubierta: Complejo Deportivo San Rafael.



Se ha establecido un lenguaje común a la hora de referirse a cada uno de los elementos que conforman el sistema de instalaciones deportivas, entendido como el conjunto o entramado de instalaciones deportivas y áreas de actividad existentes en un determinado territorio. Sin embargo, cada una de las instalaciones deportivas de un territorio juega un papel diferente en función de sus respectivos niveles de servicio: un barrio, la ciudad, el municipio, la comarca, e incluso otros ámbitos mayores.

Para una mejor comprensión del sistema de instalaciones deportivas se ha elaborado un cuadro que engloba todos sus elementos:

SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

INSTALACIONES DEPORTIVAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES	REGLADAS	UNITARIAS (AISLADAS)	DESCUBIERTA	AISLADA AL AIRE LIBRE
			CUBIERTA	AISLADA CUBIERTA	
		MÚLTIPLES	DESCUBIERTA	POLIDEPORTIVOS	
			CUBIERTA	COMPLEJOS DEPORTIVOS	
	NO REGLADAS	UNITARIAS (AISLADAS)	DESCUBIERTA O CUBIERTA	PISTAS RECREATIVAS –PISTAS DEPORTIVAS ELEMENTALES	
		MÚLTIPLES			
	INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES	UNITARIAS (AISLADAS)	DESCUBIERTA	INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES AISLADAS AL AIRE LIBRE	
			CUBIERTA	INST. DEPORTIVAS SINGULARES AISLADAS CUBIERTAS	
		MÚLTIPLES	DESCUBIERTA	POLIDEPORTIVOS SINGULARES	
			CUBIERTA	COMPLEJOS DEPORTIVOS SINGULARES	
ÁREAS DE ACTIVIDAD				ÁREAS DE ACTIVIDAD EQUIPADAS	
				ÁREAS DE ACTIVIDAD NO EQUIPADAS	

3.7. LA JERARQUIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

En consonancia con lo especificado en el artículo 3 del Decreto 144/2001 de 19 de Junio sobre Planes de Instalaciones deportivas, y lo establecido en el Plan Director de Instalaciones Deportivas es conveniente diferenciar tres niveles de servicio en el conjunto de las instalaciones deportivas de Andalucía. Cada uno de estos tres niveles constituye un conjunto – una red- de características y funcionalidades específicas, en correspondencia con tres niveles de planeamiento. Denominándose:

- Red Básica
- Red Complementaria
- Red especial

3.7.1. LA RED BÁSICA

Está constituida por el conjunto de equipamientos deportivos que se consideran fundamentales y dan servicio a toda la población, cubriendo las siguientes necesidades:

- Práctica deportiva generalizada y diversificada en las modalidades que se consideran fundamentales para el desarrollo y mantenimiento físico-deportivo.
- Deporte escolar, en cumplimiento de los programas educativos establecidos.
- Competiciones de carácter local, en todas las categorías en las que se establezca el sistema de competición.

La red Básica ofrece una práctica multideportiva, no presenta ninguna discriminación de acceso para ningún colectivo de usuarios, (escolares, competiciones de base, prácticas físico deportiva de la población), permite una alta rentabilidad social y tiene carácter permanente.

Como criterios de planificación para trazar las propuestas de la Red Básica se tendrán en cuenta las siguientes:

- En la unidad de planificación no se debe superar tiempos de desplazamiento de treinta minutos.
- El municipio de Los Barrios se divide en dos núcleos: Los Barrios y Palmones-Cortijillos
- Se mantendrá la igualdad en los niveles de servicio de todas las instalaciones de la Red Básica.
- Se buscará la homogeneidad en la dispersión territorial de las instalaciones.

3.7.2. LA RED COMPLEMENTARIA

Comprende el conjunto de instalaciones deportivas que permiten asegurar las siguientes necesidades:

- Competiciones deportivas de nivel superior al de la Red Básica e inferior al de la Red Especial.
- Prácticas deportivas consideradas minoritarias, pero que aseguran una creciente diversificación deportiva.
- Práctica deportiva en instalaciones públicas pero de uso restringido a determinados colectivos de usuarios.

La red de planificación tiene un ámbito de planificación que el Decreto 144/2001 denomina área deportiva y que corresponde a la suma de varias zonas de planificación limítrofes (comarcas deportivas). Por lo que el estudio del ámbito de planificación se realizará teniendo en cuenta este concepto. En el caso del PDIDA el estudio de circunscripción se hizo coincidir con la Provincia, estipulándose en este Plan Local la necesidad de una circunscripción más cercana, sin perder de vista la circunscripción de ámbito provincial.

Los criterios de planificación seguidos para elaborar las propuestas de dotación en la Red Complementaria serán los siguientes:

- Diversificación deportiva, procurando la implantación de un número importante de modalidades deportivas “no básicas”.
- Especialización de las áreas deportivas en uno o varios deportes, de acuerdo con el arraigo, tradición y preferencias locales.

3.7.3. LA RED ESPECIAL

Está constituida por el conjunto de instalaciones deportivas que pueden agruparse bajo los siguientes epígrafes:

- Grandes equipamientos asociados al medio natural (costas, montaña, nieve, embalses, ríos,...)
- Equipamientos para la promoción del deporte de alto nivel (centros de alto rendimiento o tecnificación)
- Equipamientos deportivos de alta singularidad preparados para acoger competiciones de carácter nacional o internacional.

La red especial tiene según el PDIDA un ámbito de planificación que corresponde a todo el territorio andaluz, pudiendo los equipamientos tener implicaciones o repercusiones a nivel nacional o internacional según su singularidad.

Los criterios de planificación para trazar las propuestas de dotaciones de la Red Especial son las siguientes:

- Consideración del carácter único y singular tanto por las características del propio equipamiento como por la relación con el lugar o el tipo de promoción y gestión derivado.
- Optimización del valor de posición, asegurando accesibilidad, adecuada relación con el entorno y capacidad de atracción suficiente.
- Conciliación del carácter excepcional del equipamiento con su uso cotidiano, aplicando criterios empresariales de gestión y garantía de uso.

REDES	ESPACIOS DEPORTIVOS	
RED BÁSICA	A. Convencionales	Tabla 1. Red Básica. Tipología de módulos base. PDIDA 2007
	B. Centros Deportivos Urbanos (CDU)	Tabla 2. Red Básica. Tipología de centros deportivos urbanos. PDIDA 2007
	C: No Convencionales	Singulares y Áreas de Actividad
RED COMPLEMENTARIA	A. Equipamientos deportivos para la competición	A.1 Estadios de fútbol y atletismo. Campos de fútbol con aforo de 5.000 a 20.000 espectadores en grada fija. Pistas de atletismo con aforo de 2.000 a 5.000 espectadores en grada fija.
		A.2 Centros de natación Piscinas de 50 m. y vasos reglamentarios de saltos de trampolín.
		A.3 Pabellones cubiertos Pabellones deportivos cubiertos con aforo de 1.000 a 5.000 espectadores en grada fija. Frontones y pistas de padel con aforo de 1.000 o más espectadores en grada fija. Centros de tenis con aforo de 2.000 o más espectadores en grada fija.
	B. Equipamientos deportivos singulares.	B.1 Complejos de tiro (olímpico y con arco).
		B.2 Circuitos de motor Circuitos de motor de pequeñas dimensiones (motocross, karting, etc.).
		B.3 Campos de golf (de 9 hoyos de recorrido).
		B.4 Campos de rugby Si disponen de un aforo de 2.000 o más espectadores en grada fija.
		B.5 Campos de hockey sobre hierba y béisbol Si disponen de un aforo de 2.000 o más espectadores en grada fija.
		B.6 Centros ecuestres No se incluyen los hipódromos ni los centros de concurso completo (Red Especial).
		B.7 Otros Velódromos de pequeño tamaño (cuerda <250 m). No se incluyen los circuitos de bicicleta (Red Básica). Otras instalaciones singulares.
C. Equipamientos deportivos universitarios	Se incluye en este grupo las instalaciones adscritas a centros universitarios, que en Andalucía no son de accesibilidad restringida.	
D. Equipamientos deportivos de accesibilidad restringida	D.1 Centros militares y policía.	
	D.2 Seminarios.	
	D.3 Centros penitenciarios.	
RED ESPECIAL	A. Grandes equipamientos deportivos asociados al medio natural.	A.1 Costas A.2 Montaña A.3 Aire A.4 Nieve A.5 Embalses, lagos, ríos y estanques A.6 Cotos de caza y pesca
		B. Equipamientos para la promoción del deporte de alto nivel.
	C. Equipamientos deportivos de alta singularidad.	B.1 Centros de alto rendimiento B.2 Centros de tecnificación B.3 Centros de actividades náuticas
		C.1 Estadios de fútbol y atletismo Campos de fútbol con aforo de más de 20.000 espectadores en grada fija. Pistas de atletismo con aforo de más de 5.000 espectadores en grada fija.
		C.2 Palacios de Deportes Pabellones deportivos cubiertos con aforo de más de 5.000 espectadores en grada fija.
		C.3 Centros de natación Grandes centros de natación destinados a la competición, con aforo de más de 1.000 espectadores en grada fija.
		C.4 Campos de golf Campos de golf de 18 hoyos o más.
		C.5 Otros Velódromos. Canchas de polo. Otras instalaciones singulares.

4

ÁMBITOS TERRITORIALES DE PLANIFICACIÓN

4.1. DEFINICIÓN DEL ÁMBITO Y LOS ESTÁNDARES DE PLANIFICACIÓN

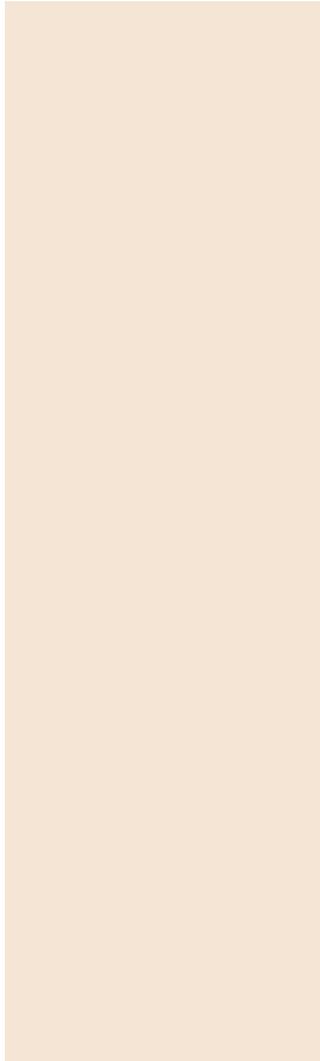
4.2. ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE LA RED BÁSICA

4.3. ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE LA RED COMPLEMENTARIA

4.4. ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE LA RED ESPECIAL

P L I D

Los Barrios



P L I D

Los Barrios

4.1. DEFINICIÓN DEL ÁMBITO Y LOS ESTÁNDARES DE PLANIFICACIÓN

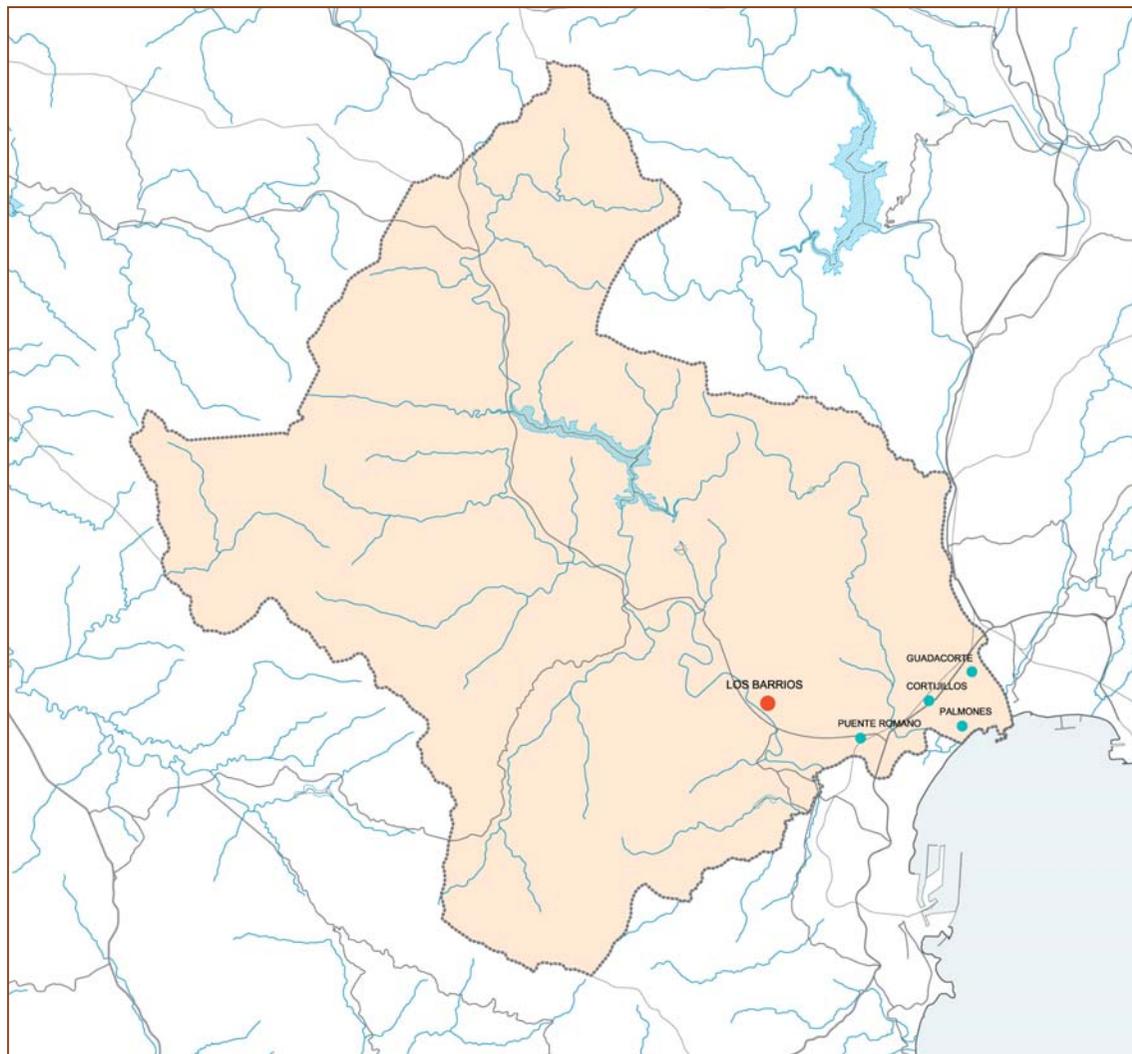
4.1 ÁMBITOS DE PLANIFICACIÓN:

Para la aplicación de estándares en los diversos espacios deportivos, se han definido previamente diversos **ámbitos territoriales**: para la *Red Básica* se han definido tres niveles de planificación:

- *Estándares elementales*, para la distribución espacial de los espacios deportivos considerados elementales que en el caso del municipio de Los Barrios serían los siguientes **Núcleos Poblacionales** establecidos: Los Barrios y Palmones-Cortijillos.
- *Estándares intermedios*, para la reserva de los espacios deportivos considerados zonalmente necesarios, en el caso del municipio de Los Barrios por su distribución poblacional, se estima necesario aplicarlo sobre la población del municipio.
- Igualmente se consideran como **ámbito zonal** para la distribución de los espacios deportivos, aquellos espacios a los que se le adopten los *estándares generales*.

Para las Redes Complementaria y Especial se adoptarán *estándares estratégicos*, y se aplicarán para **ámbitos municipales, metropolitanos o provinciales**, según sea el caso.

REDES	ESTÁNDAR	ÁMBITO
BÁSICA	ELEMENTALES	NÚCLEO POBLACIONAL
	INTERMEDIOS	MUNICIPIO
	GENERAL	ÁMBITO ZONAL
COMPLEMENTARIA	ESTRATÉGICA	METROPOLITANO/ PROVINCIAL
ESPECIAL		



Agrupación de núcleos poblacionales

- NÚCLEO PRINCIPAL
- PALMONES-CORTIJILLOS

CEIP Maestro Don Juan González.
Pista Polideportiva.



Pista de Atletismo C.E.I.P. Don Luis Lamadrid



Piscina en Complejo Deportivo Las Palomas.



P L I D

Los Barrios

4.2. ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE LA RED BÁSICA

4.2.1 Tasas de PISTAS POLIDEPORTIVAS AL AIRE LIBRE:

Como referencias de estándares en este tipo de pistas nos encontramos las establecidas en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (PDIDA) que propone para las Ciudades Medias el ratio de 1 pista deportiva al aire libre para cada 5.000 habitantes.

Desde este Plan se va a proponer una mejora sobre la referencia antes expuesta con el fin de establecer:

- 1) Se establece un porcentaje del total de las pistas requeridas por el PDIDA. Resaltar que un 25% de las pistas, del estándar mínimo exigido por el PDIDA, en este Plan Local se garantiza que sean de tenis.
- 2) Se distribuyan equitativamente dentro del municipio al exigir el estándar elemental dentro de cada núcleo poblacional

Como criterio inicial del Plan se considerará como dotación óptima la siguiente:

- Estándar general en cada Zona: una pista deportiva al aire libre –excluidas las de petanca- por cada 5000 habitantes.
- Estándar intermedio: el resultante en cada municipio.
- Estándar elemental en cada municipio: el resultante en cada núcleo de población.

La distribución de las pistas deportivas según tipos garantizará los siguientes porcentajes mínimos:

- Pista Polideportiva: 40%
- Pista de Tenis: 25%
- Pista de Pádel: 25%
- Pista de Pared: 5%
- Pistas Especiales: 5%

Pista de Petanca: su número total no será inferior al global de las pistas polideportivas al aire libre previstas como óptimas en el municipio, y se ubicarán bien asociadas a dichos espacios deportivos, bien integradas en los espacios libres públicos.

Independientemente de los porcentajes mínimos anteriores se establecen los mínimos siguientes para cada núcleo de población definido:

- Para las pistas deportivas:
 - 1 pista polideportiva y una pista de pádel en cada núcleo de población con menos de 2.000 habitantes.
 - 1 pista deportiva por cada 2.000 habitantes en cada núcleo de población con más de 2.000 habitantes y menos de 5.000, siendo al menos una de pádel y el 50% de las obtenidas polideportivas.
 - 1 pista deportiva por cada 3.000 habitantes en cada núcleo de población con más de 5.000 habitantes y menos de

10.000, siendo al menos una de pádel y el 50% de las obtenidas polideportivas.

- 1 pista deportiva por cada 4.000 habitantes en cada núcleo de población con más de 10.000 habitantes y menos de 20.000, siendo al menos una de pádel y el 50% de las obtenidas polideportivas.

Se considerará normativo el cumplimiento del estándar por núcleo de población.

4.2.2 Tasas de GRANDES CAMPOS POLIDEPORTIVOS:

Como referencias de estándares en este tipo de pistas nos encontramos las establecidas en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (PDIDA) que propone para las Ciudades Medias el ratio de 1 campo grande para cada 8.000 habitantes,

Como criterio inicial del Plan se considerará como dotación óptima la siguiente:

- estándar general: un campo grande polideportivo por cada 8.000 habitantes.
- estándar intermedio: el resultante en el municipio.
- estándar elemental: el resultante en el núcleo de población.

Independientemente de los porcentajes mínimos anteriores se establecen los mínimos siguientes para cada núcleo de población definido:

Para los campos grandes polideportivos:

- 1 campo grande polideportivo por cada 3.000 habitantes en cada núcleo de población con más de 2.000 habitantes y menos de 5.000.
- 1 campo grande polideportivo por cada 6.000 habitantes en cada núcleo de población con más de 5.000 habitantes y menos de 12.000.
- 1 campo grande polideportivo por cada 8.000 habitantes en cada núcleo de población con más de 12.000 habitantes y menos de 20.000.

Se considerará normativo el cumplimiento del estándar por núcleo de población.

Para la distribución de estos espacios se tendrán en cuentas las dos siguientes condiciones:

- a) La distribución de los campos grandes polideportivos según tipos garantizará los siguientes porcentajes mínimos:
 - Campo fútbol-7: 33,3%
 - Campo fútbol básico/reglamentario: 66,7%
- b) La distribución de los campos grandes polideportivos según su pavimento se realizará de acuerdo con las siguientes prioridades:
 - 1. Hierba artificial

- 2. Tierra
- 3. Hierba natural

4.2.3. Tasas de PISTAS DE ATLETISMO:

Como referencia el Plan Director de instalaciones Deportivas de Andalucía contempla que en las Ciudades Medias exista una pista de atletismo cada 40.000 habitantes, no discrimina que tipo de pista de atletismo (desde la ATL-0 a la ATL-3).

Como criterio inicial del Plan se considerará como dotación óptima la siguiente:

- Estándar general: una pista de atletismo por cada 40.000 habitantes en la zona deportiva.
- Estándar intermedio: no se define.
- Estándar elemental: no se define.

Como criterio de calidad se establece que al menos el 50% de las pistas deben ser del tipo ATL-3 y ATL-4

4.2.4. Tasas de PISCINAS:

Como criterio inicial del Plan y siguiendo de referencia el PDIDA, se establecen las directrices de éste para aplicar los estándares obteniendo como dotación la siguiente:

PISCINAS AL AIRE LIBRE:

- Estándar general: una piscina por cada 30.000 habitantes, en la Zona Deportiva
- Estándar intermedio: el resultante en el municipio.
- Estándar elemental: no se define.

PISCINAS CUBIERTAS O MIXTAS:

- Estándar general: una piscina cubierta por cada 25.000 habitantes, en la Zona Deportiva
- Estándar intermedio: el resultante en el municipio.
- Estándar elemental: no se define.

Se considerará normativo el cumplimiento del estándar por municipio.

4.2.5. Tasas de PABELLONES:

Como criterio inicial del Plan se considerará como dotación óptima la siguiente:

- Estándar general: un pabellón polideportivo por cada 15.000 habitantes de la zona deportiva.
- Estándar intermedio: no se define.
- Estándar elemental: no se define (sólo con carácter recomendativo en cada núcleo de población).

Se considerará normativo el cumplimiento del estándar por municipio.

4.2.6. Tasas de SALAS CUBIERTAS:

Como criterio inicial del Plan se considerará como dotación óptima la siguiente:

- Estándar general: una sala deportiva cubierta por cada 6.000 habitantes.
- Estándar intermedio: no se define.
- Estándar elemental: una sala deportiva cubierta por cada 6.000 habitantes distribuidas en núcleos de población.

Independientemente de los porcentajes mínimos anteriores se establecen los mínimos siguientes para cada núcleo de población definido:

- 1 sala cubierta en cada núcleo de población con menos de 5.000 habitantes.
- 1 sala cubierta por cada 4.000 habitantes en cada núcleo de población con más de 5.000 habitantes y menos de 10.000.
- 1 sala cubierta por cada 5.000 habitantes en cada núcleo de población con más de 10.000 habitantes y menos de 20.000.

Se considerará normativo el cumplimiento del estándar por núcleo de población.

4.2.7. Tasas de INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES DE FÁCIL ACCESO PARA LA POBLACIÓN:

Este tipo de instalaciones generalmente se construyen asociadas a los espacios libres públicos, por lo que el Plan Local establecerá los criterios de diseño y los indicadores necesarios para garantizar su integración dentro de estos espacios (zonas de skate, circuitos bicicletas,...).

También se pueden construir espacios singulares compatibilizando su integración en Centros Deportivos existentes (rocódromos en la pared de un pabellón, mini-golf, circuitos de gimnasia...)

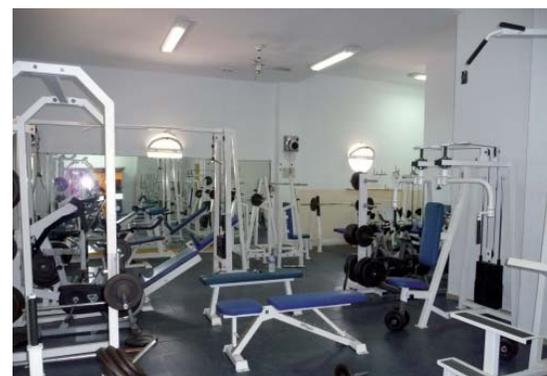
Asimismo, en relación con la red de Carriles-Bici, debido tanto a su especificidad como a su carácter no estrictamente deportivo –medio de transporte alternativo- el Plan promoverá la compleción del trazado previsto de carriles-bici para favorecer su consideración tanto como red urbana que interrelacione los principales espacios libres y las instalaciones deportivas de cada ciudad, como periurbana, integrándose en los proyectos que en este sentido promueva entre otros la Diputación Provincial.

4.2.8. Tasas de ÁREAS DE ACTIVIDAD DE FÁCIL ACCESO PARA LA POBLACIÓN:

La intervención pública del Plan Local se programará a partir del inventario que se ha realizado tanto de las existentes como de las potenciales, estableciendo en cada caso las necesidades de adecuación para la facilitar su conocimiento y la práctica deportiva.



Complejo San Rafael. Campo de Fútbol.



Sala cubierta Pabellón San Rafael.

4.3. ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE LA RED COMPLEMENTARIA

Tabla 1. Red Complementaria. Dotación actual según PZID Zona Deportiva 16

Zona	Pobl. zona	Municipio	Pobl. munic.	A. Competición			B. Singulares					
				FUT / ATL	NAT	PAB	RU	Tiro	Motor	Hípica	Golf	Otros
16	134.803	La Línea de la Concepción	64.595	-	-	1	-	1	-	-	-	-
		San Roque	28.404	-	-	-	-	-	-	1	-	-
		Los Barrios	23.137	-	1	1	-	-	-	-	-	-
		Tarifa	18.395	-	-	-	-	-	1	2	-	-
		Jimena de la Frontera	10.431	-	-	-	-	-	-	1	-	-
		Castellar de la Frontera	3.199	-	-	-	-	-	-	1	-	-

Piscina al aire libre del complejo San Rafael. (Vaso de 25m)



Piscina al aire libre del complejo San Rafael. (Vaso de Chapoteo)



Se analizará las necesidades de equipamientos deportivos de la Red Complementaria de la Zona Deportiva de Área Metropolitana Bahía de Algeciras a partir de las indicaciones realizadas en el PDIDA, por lo tanto se estudiarán éstas desde la ubicación de la zona deportiva que se contempla (zona 16) y su ámbito de interrelación, con la provincia en general.

Del estudio del PDIDA en relación a la Red Complementaria nos encontramos que se aportan los siguientes datos censales de la zona 16, lo que ya nos indica una idea de equipamientos existentes para la competición y de carácter singular.

Por últimos el PDIDA analiza y plasma la totalidad de equipamientos existentes de la red complementaria a nivel provincial.

Para el estudio concreto de la Red Complementaria y siguiendo los pasos del PDIDA, se analizará las necesidades de:

- Equipamientos deportivos para la competición
- Equipamientos deportivos singulares
- Equipamientos universitarios
- Equipamientos deportivos de accesibilidad restringida

4.3.1. EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS PARA LA COMPETICIÓN

Como estrategia general se analizan las necesidades de zonas poblacionales de más de 100.000 habitantes con ámbito de servicio a las mismas y ubicadas en una provincia de más de 1.000.000 habitantes, con el objeto de contemplar la ubicación de diversos espacios o instalaciones deportivas que den servicio al deporte de competición y el espectáculo deportivo.

Dentro de estos equipamientos nos podremos encontrar:

A. ESTADIOS DE FUTBOL Y ATLETISMO

CAMPOS DE FUTBOL aforo de más de 5.000 y menos de 20.000 espectadores en grada fija.

Da servicio a la competición de deportes como el fútbol. Es necesaria una evaluación general y otra particular de cada municipio y su dimensión y potencialidad deportiva.

Como estrategia se estudiará la ubicación de estos campos deportivos con un aforo de más de 5.000 espectadores y menos de 20.000, que debe corresponder en principio a poblaciones de más de 10.000 habitantes y con equipos en categoría al menos de tercera división.

PISTAS DE ATLETISMO aforo de 2.000 a 5.000 espectadores en grada fija

Las zonas poblacionales con incidencia en más de 80.000 habitantes deben contar con al menos una instalación de atletismo cuyo fin sea la competición deportiva y con aforo entre 2.000 y 5.000 espectadores.

Como ubicación más idónea se debería contemplar la posibilidad de un municipio de fácil accesibilidad al resto o de tradición atlética.

B. CENTROS DE NATACIÓN

PISCINAS, de 50 m. y vasos reglamentarios de saltos de trampolín.

Las zonas de alrededor de 100.000 habitantes deben contar con al menos un Centros de Natación compuesto de diversas piletas, todas superiores a la PAL-4 y PCU-4 y destinadas a la competición. Se debe intentar que abarque las mayores modalidades posibles: natación, waterpolo, sincronizada y saltos.

C. PABELLONES CUBIERTOS

PABELLONES DEPORTIVOS CUBIERTOS. Con aforo de 1.000 a 5000 espectadores en grada fija.

La ubicación de los pabellones destinados a competición, con un aforo entre 1.000 y 5.000 espectadores, debe corresponder en principio a poblaciones de más de 10.000 habitantes y con equipos de alguna modalidad deportiva que se practique en pabellón (PAB-3 o PAB-4) que compitan en categorías profesionales superiores (nacional o andaluza).

Como estrategia se considerará al menos necesario un PAB-3 o PAB-4 en cada municipio con las características definidas en este Plan Zonal de instalaciones deportivas de Área Metropolitana Bahía de Algeciras.

FRONTONES Y PISTAS DE PÁDEL con aforo de 1.000 espectadores en grada fija.

Los núcleos poblacionales de alrededor de 100.000 habitantes con ámbito de servicio a los mismos deben contar con complejos deportivos de deporte de raqueta destinado a la competición -Principalmente el tenis, pádel-. Estas instalaciones pueden incorporar espacios deportivos para la práctica deportiva al aire libre como el Tenis, pádel, bádminton, frontón, squash,... y otros de práctica deportiva en espacios cubiertos (pabellón) como el Tenis de mesa.

CENTROS DE TENIS Se consideran en este apartado aquellas pistas TEN con aforo de más de 2.000 espectadores.

Los núcleos poblacionales de más de 40.000 habitantes integrados en un ámbito Zonal de 100.000 habitantes deben apostar por contener en la zona un centro de raqueta de la red complementaria.

Estas instalaciones pueden incorporar espacios deportivos para la práctica deportiva al aire libre como el Tenis, padel, bádminton, frontón, squash,... y otros de práctica deportiva en espacios cubiertos (pabellón) como el Tenis de mesa.

4.3.2. EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS SINGULARES

En este grupo se incluyen aquellos equipamientos con espacios de carácter convencional que poseen unas condiciones técnicas y/o de aforo asociadas a la competición y el espectáculo deportivo de nivel o categoría provincial.

Como clasificación de las diversas instalaciones, se tendrá en cuenta la siguiente:

A. COMPLEJOS DE TIRO –olímpico y con arco.

Se analizarán los complejos de tiro que se encuentren en la zona deportiva.

B. CIRCUITOS DE MOTOR de pequeñas dimensiones.

(motocross, karting, etc)

Se analizarán los circuitos de motor que se encuentren en la zona deportiva.

C. CAMPOS DE GOLF DE 9 HOYOS.

Dentro del Plan se hará un estudio de los campos de golf que tengan 9 hoyos de recorrido.

D. CAMPOS DE RUGBY.

Se analizará la existencia de campos de rugby con aforo de 2.000 o más espectadores en grada fija.

E. CAMPOS DE HOCKEY y BÉISBOL

Se analizará la existencia de campos de hockey con aforo de 2.000

o más espectadores en grada fija.

F. CENTROS ECUESTRES: –excluidos los hipódromos y centros de concurso completo ya que pertenecen a la Red Especial-.

G. VELÓDROMOS de cuerda menor de 250mts.

Se estudiarán los velódromos de pequeño tamaño no incluyendo circuitos de bicicletas (Red Básica).

4.3.3. EQUIPAMIENTO UNIVERSITARIO

Se incluyen en este grupo las instalaciones adscritas a centros universitarios que no sean de accesibilidad restringida.

4.3.4. EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ACCESIBILIDAD RESTRINGIDA

Al ser instalaciones donde la población en general no tiene acceso; centros penitenciarios, centros militares, seminarios,... el Plan Zonal de Instalaciones Deportivas de la Área Metropolitana Bahía de Algeciras no establecerá criterios de planificación ya que su aumento o reducción no aporta una mejora a la red de instalaciones.

4.3.5. AREAS DE ACTIVIDAD DE LA RED COMPLEMENTARIA

Dentro de la Red Complementaria, se deberá analizar las áreas y espacios naturales lúdico-deportivos, que acogen a su vez prácticas deportivas de gran difusión, adecuadas al entorno de cada territorio.

Se contemplarán en aquellos espacios relacionados con el agua (playas, ríos, lagos, embalses), aire (áreas de vuelo) o tierra (senderismo, paredes o áreas de escalada, circuitos de trekking,...)



Pabellon Cubierto Soldado Samuel Aguilar.



Pabellon Cubierto Soldado Samuel Aguilar, Sala Cubierta.

Campo de Golf La Cañada. San Roque. Red Especial.



Puerto Deportivo Sotogrande. San Roque. Red Especial



4.4. ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE LA RED ESPECIAL

PROVINCIA	POBLAC.	A. Equip. Dep. asociados al Medio Natural						B. Eq. Dep. Alto Nivel			C. Eq. Dep. Alta Singularidad				
		Costa	Montaña	Aire	Nieves	Embalses	Cotos	CARD	CTD	CAN	Estadios FUT/ATL	Palacio Dep.	Centros Natación	Golf (18 h)	Otros
CÁDIZ	1.164.374 €	22	3	1					2	4	3	1	1	11	5

Base: Red Especial. Dotación actual según CNID 2005

De acuerdo con la definición efectuada por el PDIDA, esta red puede considerarse como la excelencia del sistema deportivo de Andalucía. Incluye por tanto, los equipamientos que confieren un valor añadido al sistema deportivo de un territorio.

La planificación de la red especial no se basará en criterios poblacionales, ni en su implantación social, si no en criterios de idoneidad del medio natural, infraestructuras existentes para su acceso (de deportistas y público),

Las instalaciones de la Red Especial tienen carácter único: todas son específicamente diferentes y tienen características propias que dependen del lugar, de la promoción, del programa que desarrollan, de las condiciones de accesibilidad, de la belleza del entorno, etc. Por ello cada instalación debe analizarse en sí misma para poder evaluar el impacto que produce, así como el radio de atracción que es capaz de generar.

El primer aspecto a tener en cuenta y que se debe garantizar es lo especificado en el POTA y en el PDIDA con respecto a los Centros Regionales (que nos es el caso de la Zona Deportiva Área Metropolitana Bahía de Algeciras, siendo ésta considerada como zona de Ciudades Medias) que deben incluir como mínimo:

- Un complejo deportivo de excelencia. (según decreto andaluz 183/2006)
- Un centro de tecnificación deportiva.

Por otro lado significar que la planificación de estos equipamientos trasciende casi siempre del ámbito municipal y son siempre criterios de oportunidad, idoneidad e interés los que influyen en su construcción.

4.4.1. GRANDES EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS ASOCIADOS AL MEDIO NATURAL

Debido al componente territorial de la provincia de Cádiz, siendo un territorio que contempla equipamientos asociados a Costas (dos mares), Montañas o Aire, y tiene gran incidencia los deportes de agua (río, embalses) debido al número que se contemplan en toda la provincia.

Sobre cotos de caza, se analizará su incidencia entre los distintos términos municipales.

4.4.2. EQUIPAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE DE ALTO NIVEL

Destinados a la formación y práctica de los deportistas de élite. A nivel tipológico, este grupo incluye gran parte de los espacios deportivos convencionales y singulares de las redes básica y complementaria, sin incluir la connotación deportivos de gran aforo. Incluye:

- Centros de alto rendimiento
- Centros de tecnificación.
- Centros de actividades náuticas

Va a depender prioritariamente de la iniciativa Federativa y del impulso de las distintas Administraciones, principalmente la Dirección General de Infraestructuras de la Junta de Andalucía y del Consejo Superior de Deportes.

4.4.3 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ALTA SINGULARIDAD

En este grupo se incluyen los equipamientos deportivos cuyo ámbito de influencia territorial puede abarcar el de la Comunidad Autónoma.

Estos equipamientos se pueden subdividir según el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía en:

A. ESTADIOS DE FÚTBOL Y ATLETISMO

Se encuentran aquí los campos de fútbol de más de 2.000 espectadores en grada fija y las pistas de atletismo con aforo de más de 5.000 espectadores en grada fija. En principio son los Centros Regionales los que deben poseer alguno de ellos. Constando la existencia de uno de ellos en cada Centro Regional.

B. PALACIOS DE DEPORTE

Se reflejan aquí los pabellones deportivos cubiertos con aforo de más de 5.000 espectadores.

C. CENTROS DE NATACIÓN

Se contemplan los grandes centros de natación destinado a la competición, con aforo de más de 1.000 espectadores en grada fija. Encontrándose en Cádiz uno de los más importantes de España.

D. CAMPOS DE GOLF

Se analizarán los CAMPOS DE GOLF DE 18 HOYOS.

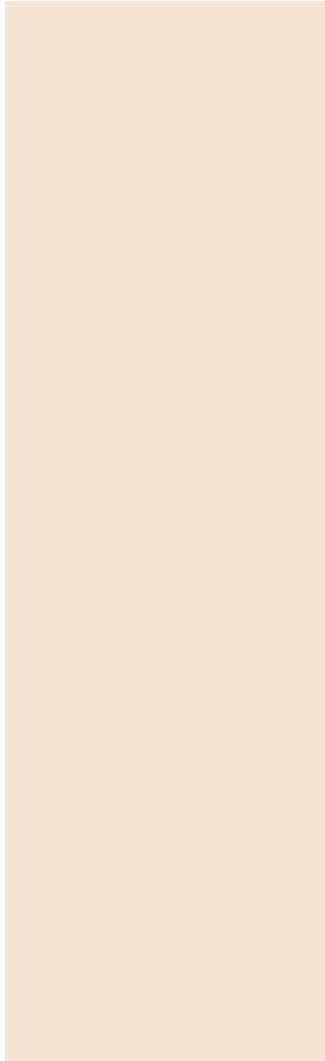
E. OTROS

Se analizarán velódromos, canchas de polo u otras instalaciones singulares de la red Especial.



Complejo Manuel León. Red Complementaria.

Red Especial. Cumplimiento del POTA. Centros de Alto Rendimiento y de Tecnificación Deportiva en los Centros Regionales			
Centro Regional	Municipio	Instalación deportiva	Deporte
CÁDIZ	El Puerto de Santa María	Instalaciones Puerto Sherry (2)	Vela
	Jerez de la Frontera	Centro Formación y Tecnificación federación andaluza vela	Vela
(2) Instalación deportiva no destinada exclusivamente a deporte de alto nivel, incluida en otros grupos de equipamientos de este Plan Director (red básica, complementaria o especial)			



P L I D

Los Barrios

5

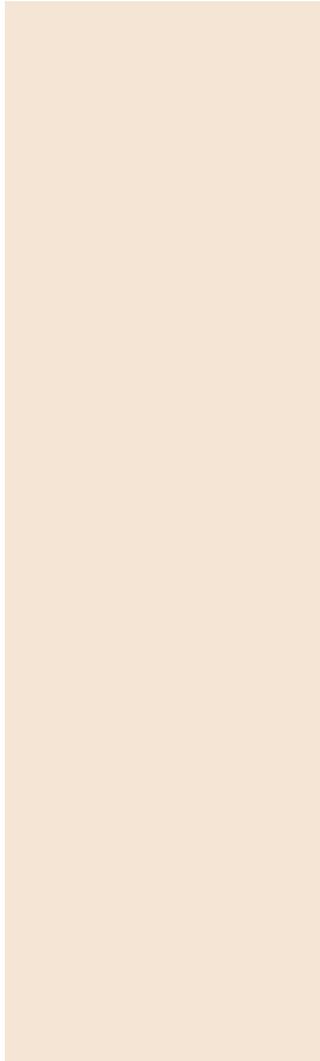
ANÁLISIS DE LA OFERTA DEPORTIVA ACTUAL

5.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEPORTIVA ACTUAL

5.2. DÉFICIT ACTUAL EN LA OFERTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

P L I D

Los Barrios



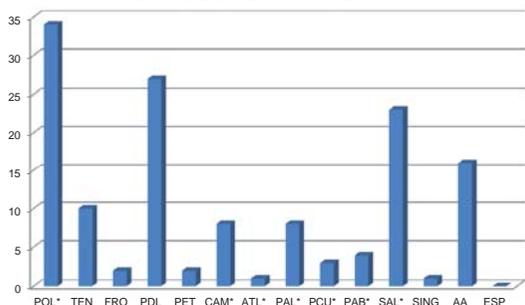
P L I D

Los Barrios

5.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEPORTIVA ACTUAL

Según el Censo de Instalaciones Deportivas de Los Barrios, **existen 49 instalaciones deportivas** con un total de **139 espacios deportivos**, de los cuales 16 son Áreas de Actividad, y 1 es espacio deportivo singular y el resto (122) son espacios deportivos convencionales. Dentro de estos últimos nos encontramos 8 campos grandes (4 de ellos de fútbol-7), 1 pista de atletismo, 4 pabellones y 23 salas cubiertas, 3 piscinas cubiertas, 8 piscinas al aire libre, y 75 pistas deportivas repartidas según la siguiente tipología: 34 pistas polideportivas, 10 de tenis, 27 de pádel, 2 de Squash y 2 de petanca.

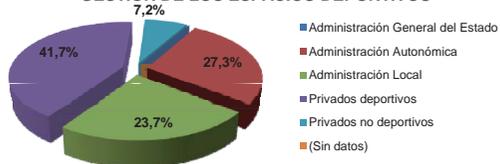
TIPOLOGÍA DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS



Si se estudia este censo en relación a las **redes** a la que pertenece cada espacio: 133 espacios pertenecen a la red básica, 6 a la red complementaria y ninguno a la red especial.

Con respecto a su **accesibilidad**, entendida ésta como el factor que determina el número de espacios deportivos a los que tiene acceso la totalidad de la población, nos encontramos en Los Barrios, los siguientes datos: 117 espacios tiene accesibilidad general (el 84,20 % del total de espacios), 1 espacios poseen accesibilidad escolar (el 0,70% del total) y 4 espacios accesibilidad restringida (el 2,90% del total de espacios). De lo que se deduce que casi el 100% del parque deportivo es de accesibilidad general.

GESTIÓN DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS



Analizando la **gestión** de todos los espacios de Los Barrios, podemos ver la siguiente titularidad en la gestión: 71 son de gestión pública y 68 de gestión privada. De los primeros, 33 espacios son gestionados por el municipio, y los otros 38 son de gestión de la Junta de Andalucía a través de alguna Consejería. Se observa que alrededor del 50% del total de espacios se encuentran gestionados por una entidad pública.

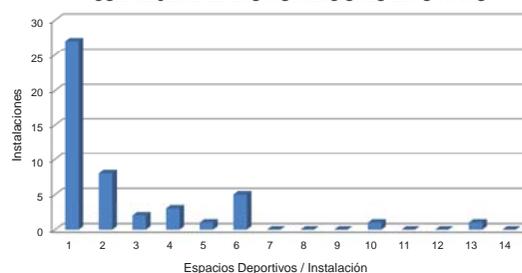
ANTIGÜEDAD DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS



La **edad** de las instalaciones/espacios deportivos es, en general, un buen indicador de la expansión del deporte en un municipio. En el caso de Los Barrios, la oferta de las instalaciones 20 espacios deportivos (el 40,71%) posee una antigüedad entre 10 y 20 años y el 28,06% posee una antigüedad de más de 20 años (39). En construcción se encuentran 41 espacios, el 29,50%.

Respecto a la complejidad de las instalaciones estudiadas se obtienen los siguientes datos:

COMPLEJIDAD DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS



Nº ESPACIOS	Nº INST.	%
1	27	55,10%
2	8	16,33%
3	2	4,08%
4	3	6,12%
5	1	2,04%
6	5	10,20%
7	0	0,00%
8	0	0,00%
9	0	0,00%
10	1	2,04%
11	0	0,00%
12	0	0,00%
13	1	2,04%
20	1	2,04%
49	49	100,00%



Campo de fútbol Municipal Los Cortijos



Pista de Pádel, Complejo deportivo Interpadel.



Campo de Fútbol Municipal Las Arenas.

P L I D

Los Barrios

5.1.1 ANÁLISIS DE LA RED BÁSICA

Censo Municipal de Instalaciones Deportivas de accesibilidad general de la Red Básica

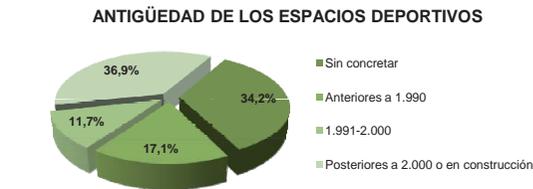
Según del Censo de Instalaciones Deportivas de Los Barrios realizado, en la Red Básica con la característica de tener accesibilidad general existen 111 espacios deportivos.

Valorando este censo en relación a la convencionalidad de las instalaciones mencionaremos que de los 125 espacios de accesibilidad general que pertenecen a la red básica, 108 son espacios deportivos convencionales, 1 son singulares y 16 son áreas de actividad censada.



Según sea la titularidad de las instalaciones deportivas, nos encontramos que:

- Son de titularidad municipal 51 espacios deportivos
- De titularidad privada 33 espacios deportivos



En relación a la antigüedad de los espacios: 41 están en construcción o tienen menos de 10 años, 13 tienen entre 10 y 20 años y 32 se construyeron antes del año 1990. No se tienen datos al respecto para 38 espacios deportivos.

Censo Municipal de Instalaciones Deportivas de accesibilidad escolar de la Red Básica

El Censo de accesibilidad escolar se puede dividir en aquellos espacios deportivos que tienen sólo acceso por personal escolar, y aquellos espacios deportivos que tienen en horas no lectivas accesibilidad general.

El número total de espacios deportivos de accesibilidad escolar en el municipio de Los Barrios es de 1, tratándose de un espacio de accesibilidad estrictamente escolar. Concretamente se trata de un espacio deportivo convencional.



En relación a su tipología se trata de 1 sala deportiva cubierta. Por otro lado existen 17 espacios en régimen de acceso escolar-general.

Censo Municipal Depurado de Instalaciones Deportivas de accesibilidad general de la Red Básica

Análisis de la red básica: a los efectos de la planificación futura es necesaria la realización de una depuración previa con el propósito de considerar únicamente aquellos espacios deportivos que cumplen unas características mínimas preestablecidas, esto es, que posibilitan la práctica deportiva en condiciones normalizadas, teniendo el Censo Municipal de Instalaciones Deportivas Depurado:



- 1 pistas de atletismo, donde en principio no se ha producido ninguna restricción.
- 8 campos de fútbol.
- 3 pabellones, en cuanto a dimensiones mínimas se ha considerado aquellos pabellones que albergan al menos una pista polideportiva doble (40x20 de terreno de juego), esto es de PAB-2 o superiores.
- 1 piscina cubiertas, no se han contabilizado aquellos vasos de dimensiones inferiores a 12,50 x 25 ya que el uso no es normalmente deportivo y estos vasos suelen estar vinculados o ser complementarios a otros vasos de esas dimensiones o mayores. Contabilizamos PCU-2 o superiores.
- Ninguna piscina al aire libre. Se ha utilizado el mismo criterio que en las piscinas cubiertas. Contabilizamos PAL-2 o superiores.
- 8 pistas polideportivas. Se han contabilizado aquellas que albergan al menos una pista polideportiva doble (40x20 de terreno de juego), esto es de POL-2 o superiores.
- Con respecto a las otras pistas al aire libre se han contabilizado:
 - 2 Pistas de pared (frontón o squash)
 - 25 Pistas de pádel
 - 2 Pistas de petanca
 - 10 Pistas de tenis.
 - Ninguna Pista especializada
- 17 Salas multiusos deportivas.

Constan también en el Censo 1 espacio deportivo singular y 16 áreas de actividad deportiva. Quedando pues el Censo Depurado de espacios deportivos de la ciudad de Los Barrios en 77 unidades convencionales para la Red Básica, alrededor del 60% de los espacios existentes en el municipio.

5.1.2 ANÁLISIS DE LA RED COMPLEMENTARIA

Dentro del Municipio de Los Barrios nos encontramos con la siguiente oferta de la Red Complementaria:
Como espacios deportivos para la competición:

- Complejo de Piscinas al aire libre San Rafael.
- Pabellón cubierto Soldado Samuel Aguilar.

Los dos gestionados por el sector público.

No constan espacios deportivos singulares, ni equipamientos universitarios en el Municipio.

En la zona nos encontramos el Rancho los Lobos en Jimena de la Frontera; el Pabellón Cubierto Municipal, la Galería de Tiro con Arco y de Tiro Olímpico, de La Linea de la Concepción; Picadero Municipal Ecuestre de Castellar de la Frontera.

5.1.3 ANÁLISIS DE LA RED ESPECIAL

Dentro de la Red Especial en Los Barrios no nos encontramos con equipamiento deportivos.

En la zona nos encontramos, entre otros equipamientos, con el Campo de Polo Sambana Agropecuaria, el Campo de Polo José Bas Antolín y cotos de caza mayor y menor en Jimena de la Frontera; el Real Club Náutico y el Estadio Municipal de la Linea de la Concepción; así como diferentes Campos de Golf y de Polo en San Roque.

Tabla Red Complementaria

A. Equipamientos deportivos para la competición.			B. Equipamientos deportivos singulares.							C. Equipamientos deportivos universitarios.
A.1 Estadios de fútbol y atletismo.	A.2 Centros de natación	A.3 Pabellones cubiertos	B.1 Complejos de tiro (olímpico y con arco).	B.2 Circuitos de motor	B.3 Campos de golf (de 9 hoyos de recorrido).	B.4 Campos de rugby	B.5 Campos de hockey sobre hierba y béisbol	B.6 Centros ecuestres	B.7 Otros	UNIV
	COMPLEJO SAN RAFAEL - PISCINAS AIRE LIBRE	PABELLÓN CUBIERTO SOLDADO SAMUEL AGUILAR								

Club Villaverde. Pista Polideportiva.



Piscina Municipal Cubierta. Sala de actividades.



5.2. DÉFICIT ACTUAL EN LA OFERTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

5.2.1 EN LA RED BÁSICA

ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES

5.2.1.1 DÉFICIT SEGÚN LOS ESTÁNDARES DEL PLAN DIRECTOR DE ANDALUCÍA.

Según el PDIDA, los estándares necesarios para el municipio de Los Barrios son los siguientes, obteniéndose a su vez su déficit:

ESTÁNDARES DEL PDIDA		
POBLACION LOS BARRIOS	23.137 hab	
ESPACIO DEPORTIVO	ESTANDAR	ESTANDAR NUMERICO
POL/FRO/TEN	5.000	5
CAM	8.000	3
ATL	40.000	1
PAL	30.000	1
PCU	25.000	1
PAB	15.000	2
SAL	6.000	4

5.2.1.2 DÉFICIT SEGÚN CRITERIOS DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

En los siguientes cuadros se avanzan las instalaciones de acceso general que la ciudad y, en su caso, las zonas municipales, deben tener para cubrir las necesidades de los habitantes.

ANÁLISIS ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES

Se utilizarán los siguientes estándares a nivel municipal:

CUADRO DE REFERENCIAS DE ESTÁNDARES			
			ESTÁNDAR/HABITANTE
POLIDEPORTIVAS general			5.000
POL	(40% de Polidep.) 1 por núcleo	0,40	12.500
TEN	(25% de Polidep.)	0,25	20.000
PDL	(25% de Polidep.)	0,25	20.000
PARED	(5% de Polidep.)	0,05	100.000
ESP	(5% de Polidep.)	0,05	100.000
PET	1 por Polideportiva	0,40	12.500
CAM	1 por agrupación de núcleos		8.000
CAM(7)		0,333	24.024
CAM(11)		0,666	12.012
ATL			40.000
PAB			15.000
SAL	1 por agrupación de núcleos > 1.000 hab		6.000
PAL	1 por agrupación de núcleos > 1.000 hab		30.000
PCU			25.000

Independientemente de los estándares anteriores se aplicarán para cada núcleo y subzona menor de 20.000 habitantes los siguientes estándares mínimos:

Rangos Poblacionales	CUADRO DE ESTÁNDARES DE REFERENCIA PARA NÚCLEOS DE POBLACIÓN					
	Pistas Deportivas	POL	TEN	PDL	SAL	CAM
0 - 2.000 hab	2	1	0	1	1	0
2.000 - 5.000 hab	2.000	50%	-	1	1	3.000
5.000 - 10.000 hab	3.000	50%	-	-	4.000	6.000
10.000 - 20.000 hab	4.000	50%	-	-	5.000	8.000

P L I D

Los Barrios

5.2.1.3 CÁLCULO DEL DÉFICIT DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

A continuación se analiza cual es la situación de déficit en cuanto a los distintos tipos de espacios deportivos convencionales: pistas polideportivas, campos grandes polideportivos, pistas de atletismo, piscinas al aire libre, piscinas cubiertas y salas cubiertas (pabellones).

Aparecen en la tabla el valor cero si existe superávit o no hay necesidad y en positivo aquellos que tienen déficit.

PISTAS POLIDEPORTIVAS		POL		M2 necesarios unidad: 1.748 m2		estandar hab / espacio deportivo PLID 12.500 hab / esp. dep.	
NUCLEO/AGRUPACION	ZONA	POBLACIÓN	ACTUALES	ÓPTIMO	NECESIDAD		
		ACTUAL					
LOS BARRIOS		16.807	2	2	0		
PALMONES-CORTIJILLOS		6.330	6	1	0		
TÉRMINO MUNICIPAL		23.137	8	2	0		
TOTALES		23.137	8	3	0		

Se observa que no existe déficit de pistas polideportiva en el municipio de Los Barrios.

PISTAS DE PARED -FRONTONES -SQUASH		FRO		M2 necesarios unidad: 677 m2		estandar hab / espacio deportivo PLID 100.000 hab / esp. dep.	
NUCLEO/AGRUPACION	ZONA	POBLACIÓN	ACTUALES	ÓPTIMO	NECESIDAD		
		ACTUAL					
LOS BARRIOS		16.807	0	0	0		
PALMONES-CORTIJILLOS		6.330	2	0	0		
TÉRMINO MUNICIPAL		23.137	2	0	0		
TOTALES		23.137	2	0	0		

No hay necesidad de prever este tipo de espacios deportivos en el municipio.

PISTAS DE TENIS		TEN		M2 necesarios unidad: 824 m2		estandar hab / espacio deportivo PLID 20.000 hab / esp. dep.	
NUCLEO/AGRUPACION	ZONA	POBLACIÓN	ACTUALES	ÓPTIMO	NECESIDAD		
		ACTUAL					
LOS BARRIOS		16.807	2	1	0		
PALMONES-CORTIJILLOS		6.330	8	0	0		
TÉRMINO MUNICIPAL		23.137	10	1	0		
TOTALES		23.137	10	1	0		

Se observar que no existe necesidad de prever espacios deportivos de este tipo en el municipio.

PISTAS ESPECIALIZADAS		ESP		M2 necesarios unidad: 1.500 m2		estandar hab / espacio deportivo PLID 100.000 hab / esp. dep.	
NUCLEO/AGRUPACION	ZONA	POBLACIÓN	ACTUALES	ÓPTIMO	NECESIDAD		
		ACTUAL					
LOS BARRIOS		16.807	0	0	0		
PALMONES-CORTIJILLOS		6.330	0	0	0		
TÉRMINO MUNICIPAL		23.137	0	0	0		
TOTALES		23.137	0	0	0		

Igualmente se observa que no hay necesidad de prever pistas especializadas en el municipio.

PISTAS DE PÁDEL		PDL		M2 necesarios unidad: 355 m2		estandar hab / espacio deportivo PLID 20.000 hab / esp. dep.	
NUCLEO/AGRUPACION	ZONA	POBLACIÓN	ACTUALES	ÓPTIMO	NECESIDAD		
		ACTUAL					
LOS BARRIOS		16.807	6	1	0		
PALMONES-CORTIJILLOS		6.330	19	1	0		
TÉRMINO MUNICIPAL		23.137	25	1	0		
TOTALES		23.137	25	2	0		

Podemos observar que no existe necesidad de pistas de pádel en el municipio.

PISTAS DE PETANCA		PET		M2 necesarios unidad: 200 m2		estandar hab / espacio deportivo PLID 12.500 hab / esp. dep.	
NUCLEO/AGRUPACION	ZONA	POBLACIÓN	ACTUALES	ÓPTIMO	NECESIDAD		
		ACTUAL					
LOS BARRIOS		16.807	2	2	0		
PALMONES-CORTIJILLOS		6.330	0	1	1		
TÉRMINO MUNICIPAL		23.137	2	2	0		
TOTALES		23.137	2	3	1		

Se observa que existe déficit de una pista de petanca en el municipio de Los Barrios.

Rangos Poblacionales
0 - 2.000 hab
2.000 - 5.000 hab
5.000 - 10.000 hab
10.000 - 20.000 hab

P L I D

Los Barrios

CAMPOS GRANDES POLIDEPORTIVOS CAM		M2 necesarios unidad: 7.065 m2 estandar hab / espacio deportivo PLID 8.000 hab / esp. dep.			
NUCLEO/AGRUPACION	ZONA	POBLACIÓN	ACTUALES	ÓPTIMO	NECESIDAD
		ACTUAL			
LOS BARRIOS		16.807	3	2	0
PALMONES-CORTIJILLOS		6.330	5	1	0
TÉRMINO MUNICIPAL		23.137	8	3	0
TOTALES		23.137	8	3	0

Se observa que no hay déficit de espacios de este tipo en el municipio.

PISCINAS CUBIERTAS PCU		M2 necesarios unidad: 1.900 m2 estandar hab / espacio deportivo PLID 25.000 hab/esp.dep.			
NUCLEO/AGRUPACION	ZONA	POBLACIÓN	ACTUALES	ÓPTIMO	NECESIDAD
		ACTUAL			
LOS BARRIOS		16.807	1	1	0
PALMONES-CORTIJILLOS		6.330	0	0	0
TÉRMINO MUNICIPAL		23.137	1	1	0
TOTALES		23.137	1	1	0

No hay necesidad de prever este tipo de espacios deportivos en el municipio.

PISTAS DE ATLETISMO ATL		M2 necesarios unidad: 12.150 m2 estandar hab / espacio deportivo PLID 40.000 hab/esp.dep.			
NUCLEO/AGRUPACION	ZONA	POBLACIÓN	ACTUALES	ÓPTIMO	NECESIDAD
		ACTUAL			
LOS BARRIOS		16.807	0	0	0
PALMONES-CORTIJILLOS		6.330	0	0	0
TÉRMINO MUNICIPAL		23.137	0	1	1
ZONA 16:SUBZONA MEDITERRÁNEA		116.136	2	3	1
TOTALES		116.136	2	3	1

Existe la necesidad de prever 1 espacio deportivo de este tipo en la subzona mediterránea. Se preve, por tanto la realización de una pista de atletismo en el municipio de Los Barrios.

PABELLONES PAB		M2 necesarios unidad: 1.900 m2 estandar hab / espacio deportivo PLID 15.000 hab / esp. dep.			
NUCLEO/AGRUPACION	ZONA	POBLACIÓN	ACTUALES	ÓPTIMO	NECESIDAD
		ACTUAL			
LOS BARRIOS		16.807	1	1	0
PALMONES-CORTIJILLOS		6.330	2	0	0
TÉRMINO MUNICIPAL		23.137	3	2	0
TOTALES		23.137	3	2	0

Se observa que no hay necesidad de prever pabellones en el municipio de Los Barrios.

Rangos Poblacionales
0 - 2.000 hab
2.000 - 5.000 hab
5.000 - 10.000 hab
10.000 - 20.000 hab

PISCINAS AL AIRE LIBRE PAL		M2 necesarios unidad: 1.500 m2 estandar hab / espacio deportivo PLID 30.000 hab/esp.dep.			
NUCLEO/AGRUPACION	ZONA	POBLACIÓN	ACTUALES	ÓPTIMO	NECESIDAD
		ACTUAL			
LOS BARRIOS		16.807	0	1	1
PALMONES-CORTIJILLOS		6.330	0	0	0
TÉRMINO MUNICIPAL		23.137	0	1	1
TOTALES		23.137	0	1	1

Se observa que hay necesidad de prever 1 piscina al aire libre en el municipio. Este espacio cubrirá por otro lado la demanda del plan zonal junto a las PAL de San Roque y La Línea de la Concepción.

SALAS CUBIERTAS SAL		M2 necesarios unidad: 400 m2 estandar hab / espacio deportivo PLID 6.000 hab / esp. dep.			
NUCLEO/AGRUPACION	ZONA	POBLACIÓN	ACTUALES	ÓPTIMO	NECESIDAD
		ACTUAL			
LOS BARRIOS		16.807	10	3	0
PALMONES-CORTIJILLOS		6.330	7	2	0
TÉRMINO MUNICIPAL		23.137	17	4	0
TOTALES		23.137	17	5	0

Observamos que no existe déficit de salas cubiertas en Los Barrios.

5.2.2 EN LA RED COMPLEMENTARIA

Se establecerán los siguientes criterios:

ACTUACIÓN PRIORITARIA, cuando el Plan estime que la Administración debe abordar decididamente, bien de forma directa o indirecta, la construcción de la instalación.

ACTUACIÓN DE INTERÉS, cuando el Plan estime que la Administración no debe apostar por la construcción de la instalación, pero sí facilitar que el sector privado y el federativo lo acometan.

ACTUACIONES SECUNDARIAS, cuando el Plan estime que para que la Administración facilite la construcción por el sector privado o federativo, deberá éste acreditarlo a través de un Plan de Viabilidad.

Para el estudio concreto de la Red Complementaria y siguiendo los pasos del PDIDA, se analizará las necesidades de:

- Equipamientos deportivos para la competición
- Equipamientos deportivos singulares
- Equipamientos universitarios
- Equipamientos deportivos de accesibilidad restringida

A.- Equipamientos deportivos para la competición a nivel medio:

A. EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS PARA LA COMPETICIÓN

Dentro de estos equipamientos nos podremos encontrar:

A.1. ESTADIOS DE FUTBOL Y ATLETISMO

Estadios de Fútbol:

CAMPOS DE FUTBOL aforo de más de 5.000 y menos de 20.000 espectadores en grada fija.

Da servicio a la competición de deportes como el fútbol. Es necesaria una evaluación general y otra particular de cada municipio y su dimensión y potencialidad deportiva.

Como estrategia se establece la ubicación de estos campos deportivos con un aforo de más de 5.000 espectadores y menos de 20.000, que debe corresponder en principio a poblaciones de más de 10.000 habitantes y con equipos en categoría al menos de tercera división.

Se considera como **ACTUACIÓN PRIORITARIA** la construcción de una pista de este tipo.

PISTAS DE ATLETISMO aforo de 2.000 a 5.000 espectadores en grada fija.

Las zonas poblacionales con incidencia en más de 100.000 habitantes deben contar con al menos una instalación de

atletismo cuyo fin sea la competición deportiva y con aforo entre 2.000 y 5.000 espectadores.

Como ubicación más idónea se debería contemplar la posibilidad de un municipio de fácil accesibilidad al resto o de tradición atlética.

La zona carece de instalaciones de este tipo de la red complementaria.

Se considera una **ACTUACIÓN SECUNDARIA**.

A.2. CENTROS DE NATACIÓN

PISCINAS, de 50 m. y vasos reglamentarios de saltos de trampolín.

Las zonas deportivas de 100.000 habitantes deben contar con al menos un Centro de Natación compuesto de diversas piletas, todas superiores a la PAL-4 y PCU-4 y destinadas a la competición. Se debe intentar que abarque las mayores modalidades posibles: natación, waterpolo, sincronizada y saltos.

Centro de Natación compuesto de diversas piletas todas superiores a las definidas como PAL-4 y PCU-4 destinadas a la competición y aforo de más de 1.000 espectadores.

Se considera una **ACTUACIÓN DE INTERÉS** la modernización y ampliación del centro deportivo de natación en Los Barrios.

A.3. PABELLONES CUBIERTOS

PABELLONES. Con aforo de 1.000 a 5000 espectadores en grada fija

La ubicación de los pabellones destinados a competición, con un aforo entre 1.000 y 5.000 espectadores, debe corresponder en principio a poblaciones de más de 10.000 habitantes y con equipos de alguna modalidad deportivas que se practique en pabellón (PAB-3 o PAB-4) que compitan en categorías profesionales superiores (nacional o andaluza).

El municipio ya cuenta con un pabellón de estas características, con lo cual, se considera una **ACTUACIÓN SECUNDARIA** la construcción de un espacio deportivo de este tipo en los Barrios.



Piscinas Complejo Deportivo San Rafael.

Piscinas Complejo Deportivo San Rafael.

Pabellón Samuel Aguilar: Gimnasio



Pabellón Samuel Aguilar.



Pabellón Samuel Aguilar: Sala Gimnasia



A.4. PISTAS POLIDEPORTIVAS AL AIRE LIBRE.

FRONTONES Y PISTAS DE PADEL con aforo de 2.000 espectadores en grada fija

Los núcleos poblacionales de alrededor de 100.000 habitantes con ámbito de servicio a los mismos deben contar con complejos deportivos de deporte de raqueta destinado a la competición -Principalmente el tenis, padel-. Estas instalaciones pueden incorporar espacios deportivos para la práctica deportiva al aire libre como el Tenis, padel, bádminton, frontón, squash,... y otros de práctica deportiva en espacios cubiertos (pabellón) como el Tenis de mesa.

Se considera una ACTUACIÓN SECUNDARIA la construcción complejos de raqueta en el municipio.

B.- Equipamientos deportivos singulares o para la práctica de deportes minoritarios:

En sintonía con las directrices del PDIDA, destaca la baja diversidad de este conjunto de equipamientos sobre todo en la zona de la Área Metropolitana Bahía de Algeciras. Cabe destacar en la provincia, la Ruta del Toro.

Con respecto a la provincia la presencia del rugby, es testimonial, los campos de tiro, los espacios de motor y golf tienen una presencia media, siendo solo significativa la presencia en la provincia de los espacios de hípica.

Como clasificación de las diversas instalaciones, se tendrá en cuenta la siguiente:

B.1. COMPLEJOS DE TIRO –olímpico y con arco.

En la provincia existe El Acebuchal, Complejo Cinegético en San José del Valle y también podemos encontrar instalaciones de Tiro con Arco en Complejo La Barrosa en Chiclana de la Frontera,

También existe en Algodonales la Sociedad de Cazadores con un campo de tiro, en el puerto de Santa María nos encontramos un campo de tiro de 10 puestos en el Club Acuarios.

En San Fernando existe una Galería de tiro en la Junta y otro en la Escuela de Infantería de Marina.

En la zona 16 del Área Metropolitana Bahía de Algeciras, podemos encontrar la Galería de Tiro de Precisión de la Línea de la Concepción.

Se considera como ACTUACIÓN SECUNDARIA debido a la oferta existente en la provincia y en la zona.

B.2 CIRCUITOS DE MOTOR de pequeñas dimensiones.

Nos encontramos como instalación de referencia provincial el circuito de karts Chiclana que se encuentra ubicado en el término municipal de Conil de la Frontera, y lleva funcionando desde el año 1999.

Además, la zona 16 consta de un Circuito de Motocross situado en Tarifa.

Se considera como ACTUACIÓN SECUNDARIA la construcción de nuevas instalaciones debido a la oferta existente.

B.3. CAMPOS DE GOLF DE 9 HOYOS.

En la provincia hay gran cantidad de campos de golf, destacamos: uno en Jerez de la Frontera, otro dentro del Real Club de Golf Sotogrande que además del campo de 18 hoyos de competición, tiene en su interior uno de 9 hoyos cortos. En el club Vistahermosa en el Puerto de Santa María existe otro campo de 9 hoyos. Dentro de la urbanización San Andrés, de Chiclana nos encontramos el Club de Golf Campano, dispone de 9 hoyos y su recorrido asciende a 3000 metros.

Se considera como ACTUACIÓN SECUNDARIA la construcción de campos de golf de 9 hoyos en el municipio.

B.4. CAMPOS DE RUGBY.

Está programado en convenio con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, la construcción de un campo de rugby en el Puerto para el año 2011.

Se propone compatibilizar su uso con los campos grandes de la Red Básica.

Se considera una ACTUACIÓN SECUNDARIA.

B.5. CAMPOS DE HOCKEY.

Dentro de la provincia de Cádiz, existen dos campos de Hockey en Jerez de la Frontera, uno en el Estadio Municipal de la Florida y otro en la Escuela Privada Salesianos Manuel Lora Tamayo, También es apto para la práctica del Hockey el Campo Municipal José Cubillo en el Puerto de Santa María.

En San Fernando existe en Junta Educación Física y Deportes dos campos de Hockey uno de hierba y otro de tierra, otro en la ciudad deportiva Bahía Sur.

Se considera una ACTUACIÓN SECUNDARIA., debido a la oferta existente en la provincia.

CAMPOS DE BEISBOL

Se podrán realizar estos equipamientos si se demuestra la demanda.

Se considera una ACTUACIÓN SECUNDARIA

B.6. CENTROS ECUESTRES: –excluidos los hipódromos y centros de concurso completo.

Dentro de la provincia existen numerosos centros ecuestres, varios en Jerez de la Frontera como la Finca del Toro, el Centro Ecuestre Jerezano, y el Centro Hípico, otro en el Puerto de Santa María dentro del Club Vistahermosa. En San Fernando existe una pista en el club Amigos del Caballo. Existe en la Janda, en el municipio de Conil, el Club Hípico Roche, como centro ecuestre, con pista de doma y picadero.

En la zona 16 Área Metropolitana Bahía de Algeciras, podemos encontrarnos con diversos centros ecuestres como son: El Complejo Deportivo Manuel León y el Rancho los Lobos en Castellar y Jimena respectivamente; el Club hípico Sotogrande en San Roque y el Club Hípico Municipal y el Centro Ecuestre La Vega en Tarifa.

Se considera como ACTUACIÓN SECUNDARIA la construcción de nuevas instalaciones debido a la oferta existente.

B.7. OTROS

Se relacionan a continuación otros espacios deportivos de interés, que existen o tienen importancia en la provincia o en la zona deportiva.

VELÓDROMOS de cuerda menor de 250mts. Existe un velódromo de la red complementaria en la provincia en el municipio de Chiclana en hormigón poroso con iluminación de 250 metros de cuerda remodelado en el año 2005.

Se considera como ACTUACIÓN SECUNDARIA la construcción de un nuevo velódromo.

CAMPO DE VUELO

Existe en la Janda, en el municipio de Medina Sidonia, el Centro de Vuelo Aerosidonia, con pista de asfalto para aterrizaje y despegue.

Se considera como ACTUACIÓN SECUNDARIA la construcción de un nuevo campo de vuelo

C.- Equipamientos deportivos universitarios

Con respecto a los espacios deportivos existentes y censados en el ámbito universitario no existen en la zona de la comarca de la Área Metropolitana Bahía de Algeciras y prácticamente son inexistentes en la provincia.

D.- Instalaciones deportivas de accesibilidad restringida

Al ser instalaciones donde la población en general no tiene acceso; centros penitenciarios, centros militares, seminarios,... el Plan Zonal de Instalaciones de la Zona Deportiva de Área Metropolitana Bahía de Algeciras no establecerá criterios de planificación ya que su aumento o reducción no aporta una mejora a la red de instalaciones, ya que su accesibilidad es restringida.

E.- AREAS DE ACTIVIDAD DE LA RED COMPLEMENTARÍA

Dentro de la Red Complementaria, se deberá analizar las áreas y espacios naturales lúdico-deportivos, que acogen a su vez prácticas deportivas de gran difusión, adecuadas al entorno de cada territorio.

Se contemplarán en aquellos espacios relacionados con el agua (playas, ríos, lagos, embalses), aire (áreas de vuelo) o tierra (senderismo, paredes o áreas de escalada, circuitos de trekking,...)

Mencionar como dato interesante, que nos encontramos como Área de Actividad la ruta del toro, una ruta ecuestre del siglo XVIII, que recorre parte de la provincia de Cádiz y atraviesa parte de los municipios de la comarca de la Janda. (los de la subzona interior)

En la Zona de Área Metropolitana Bahía de Algeciras, en la subzonas mediterránea y atlántica, nos encontramos la zona de playas de todo el litoral de la Zona, que dan posibilidad de uso de deportes marinos.

Se considera una ACTUACIÓN DE INTERÉS la adaptación de los espacios naturales a la práctica deportiva.



Complejo San Rafael.

P L I D

Los Barrios

Campo de Golf La Cañada.
San Roque.



Puerto Deportivo Soto Grande.
San Roque.



P L I D

Los Barrios

5.3.3 EN LA RED ESPECIAL

Los equipamientos de la Red Especial pueden clasificarse en tres tipos:

- A) Grandes equipamientos deportivos asociados al medio natural.
- B) Equipamientos para la promoción del deporte de alto nivel.
- C) Equipamientos deportivos de alta singularidad.

A. Grandes equipamientos asociados al medio natural

PISTAS DE ESQUÍ.

Por necesidad de un medio adecuado, el municipio no tiene posibilidad ubicar en su término municipal estas instalaciones de este tipo.

CANALES DE REMO Y PIRAGÜISMO.

El Plan local propondrá la vinculación de las zonas naturales a la realización de estos usos deportivos: remos y piragüismo.

Se considera una ACTUACIÓN DE INTERÉS la construcción de equipamientos deportivos asociados al medio natural.

PISTAS DE MODELISMO.

Se potenciará el uso deportivo de modelismos vinculado a los de espacios naturales, considerándose por este Plan una ACTUACIÓN DE INTERÉS la construcción de estos equipamientos.

ÁREAS DE ACTIVIDAD DE LA RED ESPECIAL

ÁREAS DE ACTIVIDAD. MEDIO NATURAL TERRESTRE

Son numerosos los cotos de caza deportivos censados en la provincia, por lo que se consideraría una ACTUACIÓN SECUNDARIA el potenciar estos equipamientos.

ÁREAS DE ACTIVIDAD. MEDIO NATURAL ACUÁTICO

Censado en la zona de Área Metropolitana Bahía de Algeciras se encuentra el puerto Deportivo de Sotogrande.

Se considera una ACTUACIÓN DE INTERÉS la construcción de equipamientos deportivos asociados al medio natural acuático.

ÁREAS DE ACTIVIDAD. MEDIO NATURAL AÉREO

Se considera una ACTUACIÓN DE INTERÉS la construcción de equipamientos deportivos asociados al medio natural aéreo.

B. Centros deportivos para la promoción de deporte de alto nivel

Destinados a la formación y práctica de los deportistas de élite. A nivel tipológico, este grupo incluye gran parte de los espacios deportivos convencionales y singulares de las redes básica y complementaria, sin incluir la connotación deportivos de gran aforo. Incluye:

- Centros de alto rendimiento
- Centros de tecnificación.
- Centros de actividades náuticas

Va a depender prioritariamente de la iniciativa Federativa y del impulso de las distintas Administraciones, principalmente la Dirección General de Infraestructuras de la Junta de Andalucía y del Consejo Superior de Deportes.

No existen en la comarca/zona Centros de Alto Rendimiento, ni de Tecnificación.

Como Centro significativo de Actividades Náuticas en la provincia de Cádiz está Puerto Sherry en el municipio de Puerto de Santa María.

Se considera una ACTUACIÓN DE INTERÉS la construcción de Centro de actividades náuticas en el municipio.

C. Equipamientos deportivos de alta singularidad

Estos equipamientos se pueden subdividir según el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía en:

C.1 ESTADIOS DE FUTBOL Y ATLETISMO

Se encuentran aquí los campos de fútbol de más de 2.000 espectadores en grada fija y Las pistas de atletismo con aforo de más de 5.000 espectadores en grada fija. En principio son los Centros Regionales los que deben poseer alguno de ellos. Constando la existencia de uno de ellos en cada Centro Regional.

Se considera como ACTUACIÓN SECUNDARIA

C.2 PALACIOS DE DEPORTES

Se reflejan aquí los pabellones deportivos cubiertos con aforo de más de 5.000 espectadores. Se detectan la existencia del Palacio de los Deportes Chapín en Jerez de la Frontera y el Pabellón Bahía Sur de San Fernando

Se considera como ACTUACIÓN SECUNDARIA

C.3 CENTROS DE NATACIÓN

Se contemplan los grandes centros de natación destinado a la competición, con aforo de más de 1.000 espectadores en grada fija. Encontrándose en Cádiz uno de los más importantes de España.

Se considera como ACTUACIÓN SECUNDARIA

C.4 CAMPOS DE GOLF

Se analizarán los CAMPOS DE GOLF DE 18 HOYOS. Con sus 12 campos (entre el área Mediterránea y Atlántica), la provincia de Cádiz se sitúa en un lugar preferente para el turismo de golf, en España. En 1997 se celebró la Ryder Cup, y en 1999 el Mundial de Golf. Estos eventos no sólo mostraron la calidad de los campos gaditanos; también las características climatológicas autóctonas, -un verdadero placer para quien huye de los climas gélidos-, y la hospitalidad de las gentes.

Como referente en la provincia nos encontramos el Real Club de Golf Sotogrande que está ubicado en terrenos netamente golfísticos, entre el río Guadiaro y la marina de Sotogrande y fue inaugurado en 1964. En 1966 se celebró el primer campeonato de Open de España. Se considera uno de los mejores clubes sociales de golf de España. Sus greens son grandes y sus tees largos, se considera que excesivamente largos, pero ello permite una gran variación de posiciones de las banderas lo que facilita o añade dificultad al juego. Está formado por 18 hoyos de competición y 9 hoyos cortos y permanece abierto durante todo el año.

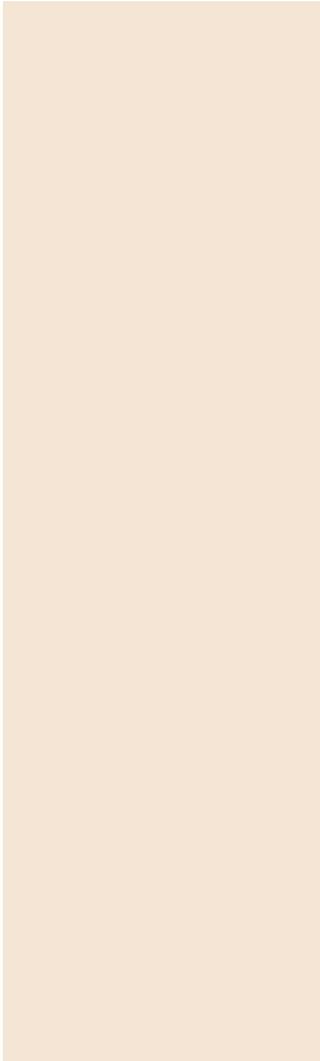
Se considera como ACTUACIÓN SECUNDARIA dado el servicio existente en la Zona y en la Provincia.

ACTUACIONES PREVISTAS EN LA RED COMPLEMENTARIA			
A. Equipamientos deportivos para la competición.			
A. Equipamientos deportivos para la competición.	A.1 Estadios de	Fútbol	Prioritario
		Atletismo	Secundaria
	A.2 Centros de natación		De Interés
	A.3 Pabellones cubiertos		Secundaria
A.4 Pistas deportivas		Secundaria	
B. Equipamientos deportivos singulares.	B.1 Complejos de tiro (olímpico y con arco)		Secundaria
	B.2 Circuitos de motor		Secundaria
	B.3 Campos de golf (de 9 hoyos de recorrido).		Secundaria
	B.4 Campos de rugby		Secundaria
	B.5 Campos de hockey sobre hierba y béisbol		Secundaria
	B.6 Centros ecuestres		Secundaria
	B.7 Otros		Secundaria



Complejo San Rafael. Piscina al Aire Libre. Vaso 25 m.

ACTUACIONES PREVISTAS EN LA RED ESPECIAL		
A. Grandes equipamientos deportivos asociados al medio natural.	canales de remo y piragüismo	De interés
	pistas de modelismo	De interés
	cotos de caza deportivos	Secundaria
	areas de actividad acuáticas	De interés
B. Equipamientos para la promoción del deporte de alto nivel.	centro de actividades nauticas	De interés
C. Equipamientos deportivos de alta singularidad.	estadios de futbol y atletismo	Secundaria
	palacio de deportes	Secundaria
	centro de natacion	Secundaria
	campos de golf	Secundaria



P L I D

Los Barrios

6

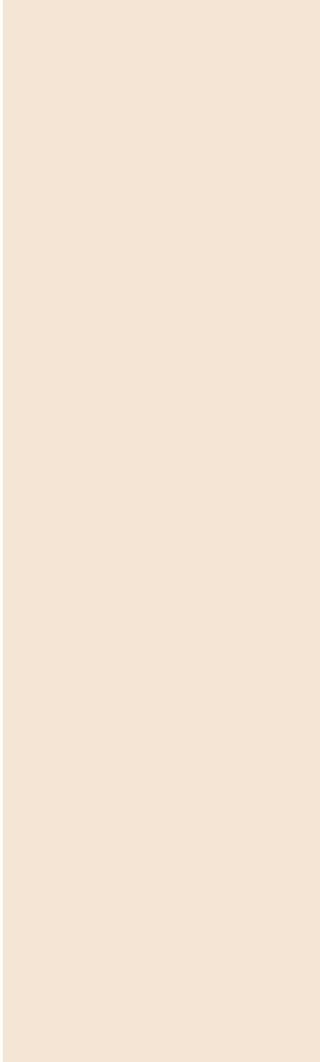
SUELO DISPONIBLE ACTUAL Y PROGRAMADO

6.1. ANÁLISIS DE SUELO PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL PLANEAMIENTO VIGENTE

6.2. ANÁLISIS DE LAS PARCELAS EXISTENTES Y PROGRAMADAS

P L I D

Los Barrios



P L I D

Los Barrios

6.1. ANÁLISIS DE SUELO PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL PLANEAMIENTO

6.1.1 PLANEAMIENTO VIGENTE

En este punto se han analizado las determinaciones existentes en el PGOU de 2007, en materia de equipamiento deportivo y espacios libres.

Se han extractado los puntos más importantes de la normativa:

MEMORIA DE INFORMACION

I. MARCO CONCEPTUAL. CRITERIOS Y OBJETIVOS GENERALES.

4. DE LOS CRITERIOS Y OBJETIVOS GENERALES PARA EL NUEVO PLAN

Criterio III: garantizar las demandas de dotaciones públicas de los ciudadanos.

Los equipamientos y zonas verdes representan el espacio común donde la comunidad se reconoce a sí misma, formando una red de lugares sobre los que se desarrollan las actividades simbólicas y lúdicas de la colectividad. Su carácter de patrimonio público, propiedad colectiva acumulada y reconocida como tal durante generaciones, y su valor como servicio público, corrector de las desigualdades sociales, lo convierten en un instrumento activo en la creación de un modelo cultural autóctono. En la actualidad se ha privatizado la vida pública a tal punto, que el espacio público (bueno o malo) que domina es el del transporte y las autopistas. La ciudad la construyen los códigos. Se ha suprimido la "indeseada" identidad de lo urbano y lo arquitectónico. Sin embargo, no debemos perder de vista que al volverse borrosa la imagen del espacio público, se vuelve borrosa la imagen de la ciudad.

La planificación de los equipamientos y zonas verdes, por lo tanto, no debe únicamente responder a la exigencia de cobertura de unas determinadas demandas sociales ni contemplarse aisladamente. Por el contrario, ha de considerarse uno de los elementos claves para la configuración física de la Ciudad y la definición de la estructura urbana propuesta por el Nuevo Plan.

La política de equipamientos y zonas verdes que el Nuevo Plan debe propiciar será la de establecer para Los Barrios niveles de excelencia, es decir, políticas dirigidas a la planificación de entornos urbanísticos y sociales favorables a la consecución del bienestar físico, psíquico y social de las personas, a la vez que cologen en nuestra ciudad en una posición privilegiada en el contexto comarcal, provincial y regional.

La capacidad de transformación del sistema de equipamientos del conjunto de la Ciudad se estructura en las siguientes direcciones:

- Se planteará una nueva concepción del sistema de dotaciones y espacios de uso colectivo, entendido como un sistema de la calidad urbana, constituido por todos los elementos de interés

arqueológico, histórico-artístico, territoriales, ambientales, paisajísticos, culturales, y todos aquellos susceptibles de ser organizados y proyectados unitariamente para conseguir un mejor disfrute o que puedan constituir hitos de caracterización de la ciudad.

- La atención primordial se concebirá para garantizar la formación del sistema y la accesibilidad a cada elemento del mismo por parte de cada grupo social y de los diferentes individuos a los que está destinado. El problema se centra, no tanto como hasta ahora en criterios basados en el radio de influencia, sino en la accesibilidad real, a través de un determinado viario, con determinados medios de transporte o teniendo que superar unos obstáculos concretos.

- El Plan preverá generar toda la infraestructura posible para atender la mayor cantidad de necesidades de la ciudadanía, minimizando los desplazamientos y promoviendo el desarrollo local. Estos espacios, no sólo deben ofrecer actividades y prestación de servicios, sino también deben ser utilizados como instrumentos de descentralización.

- La localización de los equipamientos deberá ordenarse y gestionarse en el ámbito de diferentes competencias sectoriales y territoriales de las administraciones públicas y de la iniciativa privada. Sin embargo, a la Administración Municipal le corresponde brindar el marco de referencia para la coordinación en la localización de los equipamientos en la medida que ésta tiene la posibilidad de aportar una visión global, y desarrollar acciones de gestión directa, regulación y coordinación con los diferentes actores potencialmente involucrados.

- Los equipamientos que atiendan el uso cotidiano harán referencia a la escala local, mientras que aquellos que atienden usos periódicos y esporádicos harán referencia a la macro escala urbana. Por otro lado, en coordinación con otros organismos públicos y privados o en forma directa se deberá promover la presencia de equipamientos y servicios públicos, sociales y comunitarios que atiendan una amplia gama de necesidades.

Se trata con ello de construir un auténtico Proyecto de Espacio Colectivo para Los Barrios, entendiendo por tal aquel que se considera depositario de los valores representativos de la ciudadanía. Para ello, como condición previa ineludible es necesario elaborar un adecuado diagnóstico que nos permita identificar las tipologías espaciales ajustadas a la escala de cada núcleo de población, así como los escenarios más adecuados para estructurar la estrategia global en términos de excelencia paisajística, funcional y simbólica. Todo ello, teniendo presente que una de las condiciones principales que aseguran la correcta construcción de un Espacio Colectivo, es su carácter continuo y accesible y su capacidad para transmitir información diversa, profusa, promiscua y casual al ciudadano.

Algunas áreas que inicialmente y, desde este estado embrionario de reflexión, aparecen en el horizonte como especialmente aptas para la consecución de este criterio de ordenación son:

- Proyecto de la fachada urbana del Río Palmones, a su paso por el núcleo principal de Los Barrios. Sin lugar a dudas, este espacio ha de convertirse en referente y emblema de la nueva ciudad.
- Incorporación al sistema de espacios libres metropolitanos de las riberas y cuencas de los Ríos Palmones, Guadacorte y Guadarranque, garantes de la lógica territorial del término municipal y de la lógica posicional de los asentamientos de población y actividad.
- Regeneración de las desembocaduras del Palmones y el Guadarranque, espacios naturales acosados y estrangulados por las implantaciones de industria pesada que se localizan en la Bahía. Su preservación resulta necesaria en términos ecológicos y exigible en términos morales y de conciencia colectiva, al constituir preexistencias, "incunables" de la singularidad y valor paisajístico de un ámbito de imposible restitución en sus condiciones originales, al menos en el horizonte previsible (no así en el deseable).
- Identificación de ámbitos de espacio colectivo en el Área de la Bahía, como argumento proyectual, que mitige la actual desarticulación que presenta este sector urbano.
- Intervención global en el espacio público del núcleo principal, que asegure la conexión entre áreas y sectores urbanos actualmente desestructurados, identificando los espacios que puedan asumir de forma eficaz la misión y responsabilidad de estructurar la ciudad.

III.1 OBJETIVO: Integrar el sistema de espacios libres en la estructura urbana.

La planificación del sistema de espacios libres y zonas verdes, con el fin de recuperar el equilibrio ecológico de la ciudad, requiere la creación de un sistema continuo sobre toda la trama urbana que intente servir de enlace ininterrumpido entre todos los espacios libres, desde el parque suburbano hasta el área ajardinada.

En el Plan General, la aproximación a la propuesta de espacios libres debe ser doble. De un lado, los espacios libres y zonas verdes deben responder a necesidades funcionales cuantificables. Y de otro lado, constituyen piezas singulares del sistema urbano a los que el Plan les confía un importante papel en la reordenación y recomposición del tejido urbano.

Para el diseño del sistema de espacios libres en el Nuevo Plan General deberán tenerse presente los siguientes aspectos:

P L I D

Los Barrios

- Ser elemento regulador del medio ambiente urbano.
- Crear nuevos espacios y mejorar los existentes, como escenarios para las relaciones sociales.
- Constituirse en soporte físico fundamental de respuesta a las crecientes demandas de ocio.
- Establecer una red jerarquizada de recorridos verdes que suponga un sistema continuo a escala de la ciudad.
- Desarrollar la relación entre la ciudad y los elementos geográficos relevantes que la caracterizan.
- Integrar un sistema de espacios verdes a nivel municipal, e incluso metropolitano, en un conjunto que penetre en todos los niveles del conjunto urbano.

El sistema de espacios libres y zonas verdes se concebirá, por tanto, para vertebrar la Ciudad y su territorio, generando lazos de continuidad entre lo urbano y lo rural. Complementarán a este sistema estructurante general, los parques existentes y propuestos, que se articulan además, con las vías jerarquizadas, que actúan como soporte de la accesibilidad a los espacios calificados. De esta forma, al tiempo que se busca establecer una red jerarquizada de espacios verdes, de crear nuevos espacios y de mejorar los existentes, se desarrolla la relación entre la ciudad y los elementos geográficos relevantes que la caracterizan, integrando armónicamente un sistema de espacios verdes en el ámbito municipal y metropolitano, con el objeto de articular un conjunto de áreas para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y de las localidades próximas, de preservar y recuperar los cursos de aguas, riberas y su entorno sobre los límites municipales, y generar una red de áreas bajo manejo ecológico y turístico-recreativo.

III.2 OBJETIVO: La producción de equipamientos que atiendan a los cambios sociales.

Los cambios producidos en la estructura demográfica, social y de formas de vida a lo largo de los últimos años, condicionan las demandas y los modos de utilización de las dotaciones colectivas. Ni las necesidades sociales son estáticas ni los grupos sociales que las generan deben analizarse como algo estable, por lo que el Nuevo Plan ha de incorporar a la planificación de los equipamientos las demandas derivadas de las nuevas estructuras demográficas y sociales.

Las características y los ritmos de trabajo marcan en gran parte las cadencias de la vida cotidiana, a las que se someten los usuarios de los equipamientos. El equipamiento local es utilizado preferentemente por la población dependiente -niños, ancianos y amas de casa- que son los que permanecen en el barrio durante la jornada.

La abundancia de tiempo libre y de ocio de esta población contrasta con la escasez de dotaciones específicas para ella.

Los problemas de las personas mayores no son recientes, pero sí lo es la importancia cuantitativa de los mismos debido al fuerte proceso de envejecimiento, al incremento de la esperanza de vida y al aislamiento cada vez mayor debido a los cambios producidos en las estructuras familiares, por lo que será necesario un redimensionamiento de los equipamientos de salud necesarios. Así como la incorporación de las nuevas tipologías destinadas a dar respuesta a las necesidades sanitarias de la creciente población de edad avanzada: hospitales de día, centros geriátricos, etc.

Igualmente, es preciso prever el soporte físico necesario, tanto de suelo exclusivo como parcelas compartidas con usos dotaciones o en edificación residencial o destinada a usos productivos, para completar la red básica de equipamientos de servicios sociales: centros de servicios sociales generales, centros de día, club de tercera edad, centros-base de ayuda a domicilio, etc.

Donde se prevén mayores demandas, a corto, medio y largo plazo, es sin duda en el segmento de la tercera edad, particularmente en lo que se refiere a las alternativas que se plantean para su alojamiento, bien sea en residencias, viviendas asistidas o cualquier otra alternativa que suponga la creación de estructuras estables especializadas y concebidas para este fin. La limitación presupuestaria de las administraciones públicas hace necesaria la colaboración, en materia social, de la iniciativa privada, para lo que habrán de instrumentarse las fórmulas que posibiliten su participación.

La práctica deportiva constituye una de las actividades preferentes entre las llevadas a cabo por la población actual en su tiempo libre, lo que plantea la necesidad de facilitar su acceso a la cuota creciente de ciudadanos que han incorporado estas actividades a su vida cotidiana, a partir de una oferta heterogénea que dé respuesta a las demandas de los diversos colectivos. Para ello, se ha de completar la red de equipamiento deportivo local, mediante la cobertura de los déficits existentes de polideportivos y una propuesta de pequeñas instalaciones insertas en la trama residencial que eviten a los ciudadanos desplazamientos.

III.3 OBJETIVO: La optimización del uso y la gestión del patrimonio dotacional existente.

La planificación de los equipamientos debe estar vinculada tanto a las exigencias sociales, como a las formas concretas de utilización y ocupación del espacio, debiendo estar su dinámica estrechamente vinculada a las transformaciones globales y parciales de la Ciudad.

Ello requiere la creación de un marco ágil y flexible que posibilite la participación de la iniciativa privada en las distintas fases de producción/gestión de los equipamientos con la incorporación de

diversas fórmulas de coparticipación desarrolladas en otros países europeos.

El Nuevo Plan ha de favorecer la instalación de dotaciones polifuncionales que permitan la flexibilidad tanto en la definición de los usos específicos como en su gestión, adaptándolos a la heterogeneidad de la demanda social, y propiciando la participación de los usuarios en el diseño y gestión de los espacios de uso comunitario, con el fin de garantizar la adecuación a sus necesidades y expectativas.

La conciencia de la escasez de los recursos y la creciente complejidad de la dinámica social plantean la necesidad, dada la falta de coordinación existente entre las administraciones sectoriales y territoriales, de establecer un sistema de coordinación entre los organismos encargados de la creación y gestión de las dotaciones colectivas y el Nuevo Plan General, al objeto de encajar en el Programa de Actuación las diversas planificaciones sectoriales. La intensificación del uso del patrimonio dotacional requiere potenciar la accesibilidad a los equipamientos mediante su conexión con redes apoyadas en itinerarios peatonales y espacios estanciales cuyo diseño deberá prever la supresión de las barreras arquitectónicas y urbanísticas.

La recuperación y creación de espacios libres y zonas verdes en torno a los equipamientos ha de servir para dignificar los espacios públicos, creando zonas de estancia y encuentro, que transformen este espacio en un auténtico vestíbulo representativo del equipamiento.

En la ciudad consolidada, dadas las limitaciones del territorio, la cobertura de los déficits de equipamiento local deportivo habrá de recurrir a políticas de carácter sectorial, basadas en una gestión novedosa del patrimonio existente, como la intensificación del uso de las instalaciones públicas o mediante la apertura para uso extraescolar de los espacios deportivos ubicados en los centros de enseñanza.

III.4 OBJETIVO: Prever reservas para equipamientos supramunicipales y singulares.

El sistema de equipamiento deseable ha de compatibilizar el equipamiento de escala local, destinado a mejorar la calidad de la vida cotidiana, con un conjunto de equipamientos singulares, cuidadosamente seleccionados, que constituyan un factor de alto atractivo para la ciudad.

La alta capacidad estructurantes del territorio de este tipo de equipamientos ha de contribuir a la definición de la imagen urbana y a la adecuada relación entre los usos productivos y los residenciales. Las tipologías dotacionales singulares cuya realización debería considerarse de cara al reto de impulsar a Los Barrios en el contexto comarcal son, en una primera aproximación:

- Instalaciones deportivas singulares.

II. INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

3. DOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS

3.1. EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES

3.1.2. Equipamiento deportivo

La actividad deportiva en Los Barrios está muy arraigada y tiene un importante desarrollo en diferentes facetas, que abarcan desde la práctica del deporte como entretenimiento hasta el nivel de competición.

Las Dotaciones públicas, de carácter deportivo con las que cuenta el municipio de Los Barrios son las que a continuación se relacionan:

- Polideportivo Municipal Soldado Samuel Aguilar.

Se trata de una gran pieza de equipamiento de dimensiones considerables, albergando en su interior las siguientes instalaciones:

- Campo de Fútbol de césped
- Campo de Fútbol de zahorra.
- Pistas polideportivas fútbol sala-balonmano
- Pistas polideportivas baloncesto-voleibol
- Pistas de tenis
- Piscina Cubierta
- Piscina al aire libre
- Gimnasio cubierto
- Sala cubierta de pequeña gimnasia y artes marciales.

- Agrupación deportiva Los Cortijillos

Se trata de un equipamiento deportivo localizado en el Núcleo de Los Cortijillos y alberga un campo de fútbol de césped y las instalaciones correspondientes a los vestuarios.

• Campo de Fútbol del Juventud del Palmones
Corresponde con un equipamiento deportivo localizado en la Calle Córdoba, en el Núcleo de Palmones. Cuenta con un campo de Fútbol de césped, graderíos, vestuario y servicios de bar en el interior del recinto.

- Campo de Fútbol Palmones I

Corresponde con un equipamiento deportivo localizado en suelo no urbanizable colindante con las instalaciones de maderas Aguilar, en posición adyacente a la carretera de acceso a la Barriada de Palmones desde la N-340. Posee un campo de fútbol de zahorra y las instalaciones correspondientes a los vestuarios.

3.1.7. Espacios libres

Se considera como dotación de espacios libres todos aquellos que sean de dominio y uso público.

La denominación espacios libres abarca indistintamente espacios tradicionales como plaza, jardín, alameda, parque, y espacios de origen moderno que se denominan como zona verde, área peatonal, área de juego y recreo para niños, según la terminología de la Legislación del Suelo, y que corresponden a una generación de espacios abiertos proyectados en las transformaciones y extensiones recientes de las ciudades. Igualmente incluye este concepto los espacios públicos de mayor envergadura, que sirven al conjunto de la Ciudad, o de varias ciudades, y que están vinculados a espacios forestales o las riberas de los ríos y del mar.

Para acometer su análisis se establece la diferenciación entre sistemas generales, que comprenden los parques urbanos, y las áreas destinadas al ocio cultural o recreativo al servicio de toda la Ciudad, y los sistemas sectoriales o locales, que comprenden los jardines, plazas y juegos de niños; esto es, los espacios inmediatos a la vivienda.

SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES

Se tratan de espacios libres que sirven al conjunto de la Ciudad y que tienen un carácter urbano, por su localización, condiciones de tratamiento y uso.

Los Sistemas Generales de Espacios Libres en el municipio de Los Barrios, se han obtenido, en su mayor parte, como consecuencia de la puesta en carga de los sectores delimitados por el Plan Vigente.

A continuación vamos a explicar y cuantificar cada uno de estos espacios, tanto existentes como propuestos por el Plan General Vigente (pero con la particularidad de que se encuentren obtenidos y/o ejecutados) , agrupados según los ámbitos en los que hemos desagregado el municipio de Los Barrios, ..

Núcleo de Los Barrios

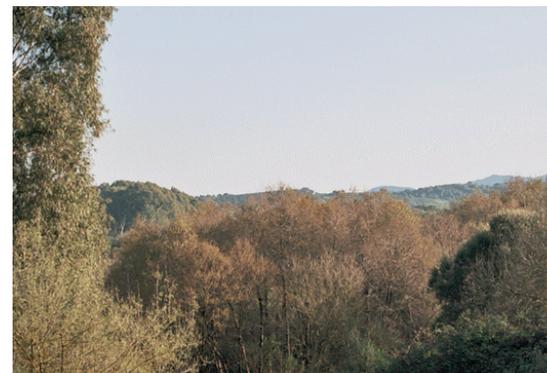
- Sector 1 “ La Coca”
- Sector 5 “Lazareto”
- Sector 8 Polígono Este (cuenta con un sistema gneal de espacios libres adscrito)

Área de Labahía

- Sector 10 Guadacorte I
- Sector 12 Guadacorte II
- Sector 13 “Palmones III

A continuación vamos a describir cada uno de estos espacios:

- Parque del Cauce Urbano del Palmones



Área de actividad: Corredor Verde Dos Bahías.

Área de actividad no equipada: Playa en Desembocadura del Río Palmones.

P L I D

Los Barrios

Se trata de una pieza de espacio libre de morfología longitudinal, de considerable escala, conforma el límite sur de dicho sector y sirve de acompañamiento al cauce fluvial del Río Palmones; se completará con el desarrollo de los sectores adyacentes, con la finalidad de convertirse en uno de los espacios colectivos de mayor carga simbólica para la colectividad barriera.

• Ladera de Lazareto

Espacio libre localizado conformando el límite noroccidental del núcleo principal, incluido en el ámbito del sector Lazareto, es un espacio público que cuenta con una fuerte pendiente y goza de unas vistas privilegiadas sobre las estribaciones del Cerro del Moral y la Vega del Río Palmones. Sin embargo, en la actualidad, se concibe, por su posición con respecto a los elementos que definen la estructura general, como espacio de transición entre el suelo urbano y el no urbanizable. La ronda norte prevista por el Plan Vigente aún no se ha materializado, este elemento sería el encargado de aportar a éste espacio un alto grado de accesibilidad y al mismo tiempo contribuiría a la interacción con el resto de las piezas dotacionales de carácter general localizados en el término municipal, revertiendo el carácter marginal que actualmente posee, recuperando para la colectividad las potencialidades con las que cuenta

• Espacio Libre en Guadacorte Norte I

Se trata de un espacio libre apoyado en la carretera que comunica los nuevos crecimientos correspondientes a Guadacorte Norte I-II y el ámbito de Puente Romano. Dicho ámbito va a asumir las funciones relacionales que son demandadas a estos espacios; al mismo tiempo, que va a albergar importantes masas arbóreas localizadas en éstos terrenos que se pretenden integrar de manera racional en la trama urbana. Por otra parte, el límite norte del espacio libre está configurado por una banda de equipamientos que contribuyen a fomentar la oferta dotacional, generando un área de centralidad importante dentro del crecimiento residencial.

• Espacio Libre de integración paisajística de las infraestructuras (Guadacorte Norte I-II)

Se trata de un tramo de espacio libre delimitado por la carretera donde se van a apoyar los crecimientos residenciales correspondientes a Guadacorte Norte I - II y la Línea del ferrocarril de Algeciras -Bobadilla. Dicho espacio se completará con la puesta en carga del sector limítrofe (Guadacorte Norte II).

En él se localizan una alameda de eucaliptos que se considera conveniente su preservación debido a que, no sólo asume la función de minimizar los impactos ambientales que la presencia del ferrocarril pueda ocasionar sobre el medio, sino que además contribuye a la integración paisajística de este corredor territorial.

• Jardín Botánico (vinculado al trazado de la antigua travesía de la CC-440)

Se trata de un espacio público de carácter urbano que sirve de acompañamiento al trazado de la CC-440 a su paso por el núcleo principal de Los Barrios. Este espacio libre definido por su morfología lineal se desarrolla desde la rotonda localizada al comienzo de la Avenida de Andalucía hasta la situada al inicio de la calle Las Chumberas. Es un espacio público donde se localizan importantes especies arbóreas, cuenta un nivel aceptable de urbanización y conservación, además posee un mobiliario urbano en condiciones admisibles. Resuelve el posible impacto que pueda ocasionar los tráfico que soporta la antigua carretera comarcal CC-440 sobre los crecimientos residenciales localizados al norte del mismo (Urbanización de Santa Rosa), al mismo tiempo que significa un importante colchón verde en este ámbito de la ciudad donde se pone de manifiesto la carencia de éstos espacios donde la colectividad pueda desarrollar las funciones de relación y esparcimiento.

• Parque de Guadacorte

Se trata de un espacio libre colindante con la Barriada de Guadacorte; se obtiene como resultado del desarrollo del Sector Palmones III. Se encuentra delimitada por la carretera de acceso a Acerinox, la carretera nacional (N-340) y el núcleo residencial de Guadacorte. El ámbito espacial denominado como parque del Guadarranque aparecen dos partes bien diferenciada, por una parte, los suelos más cercanos a la carretera nacional y por otra, el área localizado en las proximidades del acceso a las instalaciones de Acerinox; donde se localizan importantes masas arbóreas cuya integración y preservación se considera fundamentales, toda vez que este espacio además de asumir las funciones convencionales de esparcimiento va a servir de transición entre los usos residenciales e industriales localizados en este ámbito del término municipal de Los Barrios; aportando importantes dosis de calidad ambiental. También hay que tener en cuenta la red de alta tensión que lo atraviesa y la servidumbre que este elemento infraestructural provoca sobre el mismo.

• Parque de la Ribera del Palmones.

Se trata de un espacio libre de morfología lineal, situado en el tramo final de la desembocadura del Río Palmones, sobre unos terrenos ganados al mar. Este espacio, posee un grado de urbanización aceptable, cuenta con una importante extensión superficial; aspectos que lo convierten en uno de los espacios con mayor singularidad de la Barriada de Palmones.

• Parque de la Torre

Es un Parque de reciente construcción, con lo cual no ponemos en duda el grado de urbanización que posee y contribuye a

recualificar el ámbito norte del núcleo de Palmones y minimizar los impactos ocasionados por la presencia de las instalaciones de Acerinox.

• Sistemas Local de Espacios Libres Sirven a un ámbito específico de la Ciudad, como equipamiento de barrio, destinados a servir a la población que reside en su entorno inmediato, de dimensiones reducidas normalmente y acondicionados para la estancia y el recreo. Hay que diferenciar dentro de él los espacios de plaza, tanto en su concepción tradicional como de espacio ajardinado, y las áreas de juegos de niños, definidas por el Reglamento de planeamiento que deben contar con elementos específicos a tal efecto.

A continuación vamos a proporcionar una relación de aquellos espacios libres de carácter local, situados en el municipio de Los Barrios, agrupados igualmente en función de la desagregación zonal que hemos realizado en el Municipio de Los Barrios.

Núcleo de Los Barrios

- Plaza de la Constitución
- Plaza Blas Infantes
- Plaza de la Cigüeña
- Recinto Ferial
- La Plaza del Médico Tadeo La-fuente (Lazareto)
- Plaza Carteya
- Plaza Luis Vives.
- La Plaza de la Iglesia
- Plaza de las Marojas
- Plazas de la Cruz
- La Plaza de la Concordia.
- La Plaza del Cristo de Medinaceli (localizado en ámbito las 200 Viv)
- Parque Polígono Este(aún no ejecutado)

Seguidamente describiremos aquellos espacios que aportan cierta singularidad a la escena urbana, bien por su localización en relación con los viarios estructurantes del núcleo principal, o por sus características dimensionales y cualitativas:

• Plaza de la Constitución

Se trata de una plaza salón localizado en posición colindante con la CC-440 donde se localizan equipamientos de carácter institucional como son La Biblioteca Municipal y el Hogar del Pensionista, los cuales aportan cierta singularidad sobre la escena urbana. De este espacio parte la calle La Plata, se trata de la principal calle peatonal del núcleo principal de los Barrios donde se van a concentrar la mayor parte de las actividades económicas (sucursales bancarias, bares y comercios).

• Plaza Blas Infantes

Se trata de un espacio libre resultado del desarrollo de la unidad de actuación 6 contemplada por el Plan Vigente y que tiene como finalidad la reconfiguración del borde urbano norte

del núcleo principal. Este espacio va a asumir una función estructural como consecuencia de su localización, toda vez que va a contribuir a recualificar y regenerar este ámbito espacial que en la actualidad presenta algunas carencias en relación con la existencia de dotaciones y equipamientos. Dicho espacio se encuentra localizado en la confluencia del Camino de las Haciendas con la Avenida Alcalde Juan Rodríguez y presenta unos niveles aceptables de urbanización.

- Plaza de la Cigüeña.

Espacio libre apoyado en la Carretera Vieja de Los Barrios a Algeciras, en la proximidades del la barriada Nuestra Señora del Rocío. Es el espacio libre más significativo localizado en éste ámbito espacial, sin embargo, posee un nivel aceptable de urbanización y alberga las instalaciones correspondientes al nuevo Mercado de Abasto, contribuyendo, de esta forma, a la obtención de una textura de usos rica y diversa, aportando ciertas dosis de calidad urbana. Por otra parte, no debemos de perder de vista la localización del mismo en relación con los ejes estructurales del territorio como es el tramo correspondiente al eje viario al que hemos hecho referencia (carretera Vieja de Los Barrios) y la reconfiguración a la que está siendo sometida, en relación a dotaciones de aparcamiento anexo a la red viaria, mejora del mobiliario urbano y ampliación del acerado.

- Recinto Ferial

Los terrenos pertenecientes al Recinto Ferial, a pesar de que su utilización es ocasional y obedece a un periodo estacional, restringiéndose a la celebración de la feria en el mes de Junio, lo consideramos incluido dentro del sistema de espacios libres aunque, realmente no lleguen a cumplir la función de recreo y expansión para la población, que se demanda a éstos espacios.

Sin embargo, por su posición central y por su proximidad a la concentración de piezas dotacionales (nos estamos refiriendo al equipamiento docente correspondiente al IES Carlos Cano, las instalaciones pertenecientes a la Plaza de Toros y la antigua Nave Municipal) y por la accesibilidad aportada por los ejes de comunicación territorial, éstos terrenos poseen un incalculable valor estructural.

Área de La Bahía

- La plaza de Los Faroles entorno a la Iglesia de Los Cortijillos.
- Espacio libre en el entorno Avenida Conde de Revertera.
- Plaza del Mar en la Barriada de Palmones

NORMAS URBANISTICAS

TÍTULO VI: CALIFICACIÓN Y CONDICIONES GENERALES DE LOS USOS

CAPÍTULO VII: USO DOTACIONAL

SECCIÓN 1ª. USO DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Artículo 6.7.2. Definición, clases y tipos.

1. Es uso de equipamientos y servicios públicos el que sirve para proveer a los ciudadanos de las dotaciones que hagan posible su educación, su enriquecimiento cultural, su salud y su bienestar, así como para proporcionar los servicios propios de la vida en la ciudad, tanto de carácter administrativo como de abastecimiento.

2. En función de su naturaleza y a los efectos de estas normas y, en su caso, el establecimiento de condiciones particulares, se distinguen las siguientes clases:

DEPORTIVO,

Este uso que comprende las instalaciones para práctica de actividades deportivas y el desarrollo de la cultura física. En función de su naturaleza y su función urbana se distinguen los siguientes tipos:

- Espacios deportivos vecinales: Se definen como aquellos espacios de reducidas dimensiones, destinados a la práctica deportiva mayoritaria y cotidiana, una de cuyas características fundamentales es la proximidad a las viviendas de los usuarios.
- Espacios deportivos de barrio. Son aquellos espacios deportivos que satisfacen las demandas del ámbito de barrio, constituido, fundamentalmente, por pequeños complejos deportivos al aire libre y por pequeños complejos cubiertos, ya sean pistas polideportivas cubiertas o piscinas cubiertas.

- Espacios deportivos de nivel núcleo de población: Se conciben como espacios deportivos que integran instalaciones deportivas de diverso tipo capaces de albergar prácticas deportivas reglamentadas junto con otras de uso generalizado. Esta tipología incluye fundamentalmente los polideportivos públicos en sus dos modalidades: Polideportivos intensivos, con índices de edificabilidad elevados y bajo consumo de suelo, y polideportivos extensivos, con bajas tasas de edificabilidad sobre parcelas de grandes dimensiones. En este último tipo de instalaciones coexisten espacios deportivos complejos, capaces de recibir prácticas deportivas más minoritarias, junto con otros destinados a usos mayoritarios.

- Espacios deportivos de nivel internúcleos: Son espacios recreativos y de ocio, generalmente de grandes dimensiones, soporte físico de actividades deportivas difícilmente clasificables, pero con un importante papel tanto sectorial como urbanístico, debido a su fuerte carácter simbólico y a su capacidad de estructuración del territorio.

Artículo 6.7.6. Sustitución de usos de Equipamientos y Servicios Públicos.

1. La sustitución de los usos de Equipamiento y Servicios Públicos en las condiciones del presente artículo no se considera innovación del planeamiento, en los demás casos deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 36.2. apartado c de la Ley 7/2002. Ningún uso de equipamiento y Servicios Públicos podrá ser sustituido sin mediar informe de la Administración competente, en el que quede justificado que la dotación no responde a necesidades reales o que éstas quedan satisfechas en la zona por otro medio.

2. Los usos de Equipamiento y Servicios Públicos podrán sustituirse por otro uso de Equipamiento y Servicios Públicos, de espacios libres e infraestructuras básicas autorizado en la zona, salvo que su primitivo uso fuera:

- Educativo, que sólo podrá ser sustituido por un uso deportivo; de SIPS, de las clases de: salud, bienestar social, sociocultural y economía social; o parque o jardín público.
- Sociocultural, que sólo podrá ser sustituido por otro sociocultural o educativo.
- Salud o bienestar social, que podrá ser sustituido por cualquier uso de equipamiento y servicios públicos, salvo el de centros de culto y de defensa.
- Deportivo, que podrá ser sustituido por usos educativos, de SIPS, de las clases de : salud, bienestar social, sociocultural y economía social; o parque o jardín público.
- Servicios Públicos, que podrán ser sustituidos por cualquier otro uso de equipamiento y servicios públicos, salvo el de defensa y justicia.

Artículo 6.7.11. Condiciones Particulares del Uso Deportivo.

1. En parcelas dedicadas a instalaciones cubiertas con destino a la práctica y exhibición deportiva o instalaciones abiertas destinadas a la práctica y exhibición con más de cien (100) localidades sentadas, el diseño de estas instalaciones se adecuará a las características del entorno quedando relevado del específico cumplimiento de los parámetros de la zona. La conveniente integración en la ciudad no podrá ser deteriorada o desantendida por razones de la singularidad del uso de estas circunstancias.

2. En parcelas dedicadas a instalaciones abiertas destinadas a la práctica y exhibición deportiva con menos de (100) localidades sentadas, el suelo ocupado por instalaciones no superará el ochenta por ciento (80%) de la parcela. El resto de la parcela deberá destinarse a arbolado y ajardinamiento. Las instalaciones cubiertas complementarias cumplirán las condiciones expresadas en el epígrafe anterior.

P L I D

Los Barrios

3. En las instalaciones deportivas singulares, la compatibilidad de usos a la que se refiere el Artículo 6.7.5. anterior será del cuarenta por ciento (40%) de la superficie construida total, debiendo cumplirse las condiciones que, para cada uso, se establecen en estas Normas, especialmente las relativas a la dotación de aparcamientos.

Artículo 6.7.9. Dotación de aparcamiento y superficie de carga y descarga.

1. Los usos de Equipamiento y Servicios Públicos dispondrán, en todo caso, de una plaza de aparcamiento por cada (100) metros cuadrados de superficie útil, que serán incrementadas si así resultase de las siguientes condiciones:

- a) En los que pueda presuponerse concentración de personas, al menos una plaza por cada veinticinco personas de capacidad para todos los usos excepto los centros de culto, para el que será suficiente una plaza por cada cincuenta personas.
- b) En los de salud con hospitalización, al menos una plaza por cada cinco camas.
- c) En abastecimiento alimentarios, al menos una plaza por cada veinticinco metros cuadrados de superficie de venta.

2. Los equipamientos educativos en la tipología de Escuelas Infantiles, Centros de Educación Primaria, Centros de Educación Secundaria que se dispusieran en edificios exclusivos, contarán con una superficie fuera del espacio público capaz para la espera, carga y descarga de un autobús por cada doscientas cincuenta plazas escolares o fracción superior a ciento veinticinco plazas.

3. Los centros de abastecimiento alimentario dispondrán por cada diez puestos de venta, y dentro del local o área comercial, de una zona destinada a carga y descarga de mercancías. Esta zona tendrá altura libre mínima de trescientos centímetros y una superficie de dimensión mínima de siete metros de longitud y cuatro de latitud, que se dispondrá de tal forma que permita las operaciones de carga y descarga simultáneamente en cada una de ellas sin entorpecer el acceso de los vehículos.

4. La dotación de aparcamiento señalada en los epígrafes anteriores podrá ser disminuida al considerarse cumplida atendiendo a las singulares condiciones de la trama urbana o cuando el uso del equipamiento así lo aconsejara.

VIAS PECUARIAS

AFECCIONES NUEVO PGOU SOBRE LAS VIAS PECUARIAS DE LOS BARRIOS I					
	TIPO	ÁREA	% POR	% SOBRE	
	AFECC.	LONG.	AFECC.	T. AFECC.	TOTAL
1.- CAÑADA REAL DE BOTAFUEGOS AL JARAMILLO	Urb Vi Ais.				
2.- CAÑADA REAL DE SAN ROQUE A MEDINA	Urb Vi Ais.	6762	485820	97,8	74,2
3.- CORDEL DEL MORAL A ALCALÁ	Urb Vi Ais.	338	10743	2,2	100,0
4.- VEREDA DE LA MORISCA	Urb Vi Ais.	1500	55283	100,0	8,4
5.- CORDEL DEL PUERTO DE LAS TRES CRUCES A SAN ROQUE	Urb Vi Ais.	634	23862	100,0	3,6
6.- CORDEL DE JARAMILLO A TARIFA	Urb Vi Ais.				
7.- CORDEL DE ALGECIRAS	Urb Vi Ais.	145	4452	100,0	0,7
8.- CORDEL DEL MOLINO DE LOS CACHONES	Urb Vi Ais.				
9.- CORDEL DE LA GRULLA A LA ESTACIÓN	Urb Vi Ais.	27	894	100,0	0,1
10.- CORDEL ABREVADERO-DESCANSADERO DE LA VEGA O PASADA DE LA HIGUERA A LA MORISCA	Urb Vi Ais.				
TOTAL Urb		9068	570311	98,2	87,1
TOTAL Vi		0	0	0,0	
TOTAL Ais.		338	10743	1,8	100,0
TOTAL		9406	581054		

AFECCIONES NUEVO PGOU SOBRE LAS VÍAS PECUARIAS DE LOS BARRIOS 2					
	TIPO	ÁREA	% POR	% SOBRE	
	AFECC.	LONG.	AFECT.	T. AFECC.	TOTAL
11.- VEREDA DEL BOQUETE DEL CEMENTERIO	Urb Vi Ais.	226	4150	100,0	0,7
12.- VEREDA DE LAS ALBUTRERAS	Urb Vi Ais.	2133	44568	100,0	7,0
13.- VEREDA DEL HIGUERÓN	Urb Vi Ais.				
14.- VEREDA DE LA HIGUERA DE LA TÍA MARCELA	Urb Vi Ais.	153	3186	100,0	0,5
15.- VEREDA DE LA CUESTA DE PALMARES	Urb Vi Ais.	108	2264	100,0	0,4
16.- VEREDA DE LAS TURAS	Urb Vi Ais.				
17.- VEREDA DEL ARENOSO A OJEN	Urb Vi Ais.				
18.- VEREDA DEL ESTUDIANTE	Urb Vi Ais.	551	11510	100,0	1,8
19.- VEREDA DEL MESTO	Urb Vi Ais.				
20.- VEREDA DE BOTAFUEGOS A MATAVACAS	Urb Vi Ais.				
21.- VEREDA DEL VADO DEL ORO	Urb Vi Ais.				
22.- COLADA DEL CALVARIO	Urb Vi Ais.	64	733	100,0	0,1
TOTAL Urb		3235	66411	100,0	10,4
TOTAL Vi					
TOTAL Ais.					
TOTAL		3235	66411	100	100

RESUMEN AFECCIONES NUEVO PGOU SOBRE LAS VÍAS PECUARIAS DE LOS BARRIOS				
SITUACIÓN	LONG.	ÁREA	%	%
ADMINISTRATIVA	(m)	(m2)	AFECC.	TOTAL
TOTAL Urb	12304	636722	100,0	98,3
TOTAL Vi	0	0	100,0	0,0
TOTAL Ais.	338	10743	100,0	1,7
TOTAL	12642	647465	100	100

P L I D

Los Barrios

Ubicación de suelos para equipamiento deportivo. Normativa vigente.

- Suelo equipamiento deportivo (SDP)
- Suelo equipamiento sin especificar (SEP)

Se ha analizado el suelo disponible desde dos vertientes diferentes:

1. Las posibilidades de mejora o ampliación de las instalaciones municipales existentes.
2. El suelo programado por el planeamiento de Los Barrios analizando la idoneidad para la construcción de instalaciones deportivas de las parcelas.



P L I D

Los Barrios



Ubicación de suelos para equipamiento deportivo. Normativa vigente.

- Suelo equipamiento deportivo (SDP)
- Suelo equipamiento sin especificar (SEP)

Se ha analizado el suelo disponible desde dos vertientes diferentes:

1. Las posibilidades de mejora o ampliación de las instalaciones municipales existentes.
2. El suelo programado por el planeamiento de Los Barrios analizando la idoneidad para la construcción de instalaciones deportivas de las parcelas.

P L I D

Los Barrios

6.2. ANÁLISIS DE LAS PARCELAS EXISTENTES Y PROGRAMADAS

En la actualidad el suelo disponible es el que se refleja en este PLID, según el planeamiento del municipio.

MUNICIPIO	CÓDIGO PLID	NORMATIVA	IDENTIFICACIÓN	TOTAL (m2)	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (m2)	EQUIPAMIENTO SIN ESPECIFICAR (m2)	ESPACIOS LIBRES (m2)	OBSERVACIONES
Los Barrios		PGOU 2007	ARI 1.	27.810		2.209 SSLL	4.072 SSLL	
Los Barrios		PGOU 2007	ARI 2.	19.538		4.381 SSLL		
Los Barrios		PGOU 2007	ARI 3.	37.280			2.242 SSLL	
Los Barrios		PGOU 2007	ARI 4.	12.904			4.995 SSLL	
Los Barrios		PGOU 2007	ARI 5.	27.209		1.924 SSLL		
Los Barrios		PGOU 2007	ARI 6.	2.778		336 SSLL		
Los Barrios		PGOU 2007	ARI 7.	28.001			14.679 SSLL	
Los Barrios		PGOU 2007	ARI 8.	16.855		2.823 SSLL	689 SSLL	
Los Barrios		PGOU 2007	ARI 9.	32.993		671 SSLL	1516 SSLL	
Los Barrios		PGOU 2007	S-1.	46.839		2.514 SSLL	11.446 SSLL	
Los Barrios	BRR-SEP-02	PGOU 2007	SUS 1.	219.744		(Cementerio)	30% SSLL	S.I.P.S. Ampliación cementerio
Los Barrios		PGOU 2007	SUO-2.	36.039			19.588 SSLL	
Los Barrios	BRR-SDP-04	PGOU 2007	SUS-4.	113.348			30% SSLL	Deportivo de Carácter Privado
Los Barrios		PGOU 2007	SUS-5.	122.612			s/art.17 LOUA y RP SSLL + 27.461SSGG	
Los Barrios		PGOU 2007	SUS-6.	133.551			29280,49 SSGG + s/art.17 LOUA y RP SSLL	
Los Barrios	BRR-SEP-01	PGOU 2007	SUS-7	579.000			38.097 SSGG + s/art.17 LOUA y RP SSLL	S.I.P.S Suelo Urbanizable sectorizado no desarrollado
Los Barrios		PGOU 2007	SUS-8	394.918			156.131 SSGG + s/art.17 LOUA y RP SSLL	
Los Barrios		PGOU 2007	SUS-9	84.780			s/art.17 LOUA y RP SSLL	
Los Barrios		PGOU 2007	SUO-10	700.913			171.901 SSLL	
Los Barrios		PGOU 2007	SUOT-16.	64.961			7.262 SSLL + 20.000 SSGG	
Los Barrios	PLM-SEP-02	PGOU 2007	SUNS-1.	1.377.604			376.829 SSGG	S.I.P.S Suelo Urbanizable sectorizado no desarrollado
Los Barrios		PGOU 2007	SUNS-2.	618.480				
Los Barrios	PLM-SEP-01 (A+B)	PGOU 2007	SUNS-3.	314.375				
Los Barrios		PGOU 2007	SUNS-4.	177.685				
Los Barrios	BRR-SEP-05	PGOU 2007				1,218 (aprox.)		Docente
Los Barrios	BRR-SEP-06	PGOU 2007				2,754 (aprox.)		S.I.P.S.
Los Barrios	BRR-SEP-07	PGOU 2007				7,385 (aprox.)		Docente
Los Barrios	BRR-SEP-08	PGOU 2007				2,182 (aprox.)		Docente
Los Barrios	BRR-SEP-09	PGOU 2007				2,570 (aprox.)		Asistencial sanitario, en la actualidad
Los Barrios	BRR-SEP-10	PGOU 2007				2,747 (aprox.)		S.I.P.S. de carácter privado
Los Barrios	BRR-SEP-11	PGOU 2007				6,465 (aprox.)		S.I.P.S. de carácter privado
Los Barrios	BRR-SEP-12	PGOU 2007				10,930 (aprox.)		S.I.P.S. asistencial, actualmente geriátrico
Los Barrios	BRR-SEP-13	PGOU 2007				15,618 (aprox.)		Instalada Plaza de toros
Los Barrios	BRR-SEP-14	PGOU 2007				4,508 (aprox.)		S.I.P.S.
Los Barrios	BRR-SEP-15	PGOU 2007				8,409 (aprox.)		Docente
Los Barrios	BRR-SEP-16	PGOU 2007				6,339 (aprox.)		S.I.P.S. Docente y social
Los Barrios	BRR-SDP-17	PGOU 2007			4,506 (aprox.)			Deportiva
Los Barrios	PLM-SEP-03	PGOU 2007				30,715 (aprox.)		S.I.P.S. destinado a subestación eléctrica
Los Barrios	PLM-SEP-04	PGOU 2007				9,816 (aprox.)		S.I.P.S.
Los Barrios	PLM-SEP-05	PGOU 2007				10,778 (aprox.)		S.I.P.S. Docente y sin especificar
Los Barrios	PLM-SEP-06	PGOU 2007				42,694 (aprox.)		S.I.P.S. ocupado edificios Mancomunidad y Bomberos
Los Barrios	PLM-SEP-07	PGOU 2007				8,117 (aprox.)		S.I.P.S.
Los Barrios	PLM-SEP-08	PGOU 2007				6,798 (aprox.)		S.I.P.S.
Los Barrios	PLM-SDP-09	PGOU 2007			4,784 (aprox.)			Deportivo
Los Barrios	PLM-SEP-10	PGOU 2007				16,790 (aprox.)		S.I.P.S.

P L I D

Los Barrios

7

LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

7.1. LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO

P L I D

Los Barrios



P L I D

Los Barrios

7.1. LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO

Uno de los objetivos primordiales del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Los Barrios debe ser la mejora de la gestión del sistema de instalaciones deportivas en general, teniendo en cuenta para ello la experiencia acumulada por la Delegación de Deportes del Ayuntamiento, en los siguientes aspectos:

- Proponer la fórmula para la gestión y coordinación del deporte municipal a través de un organismo autónomo local, Patronato o Empresa Pública, destacando como aspectos positivos los siguientes: su autonomía de funcionamiento bajo control del Ayuntamiento, pudiendo optar por tanto bajo fórmulas que favorezcan su gestión desde la perspectiva de conseguir un equilibrio costo – beneficio; autonomía a la hora de fijar los precios de los servicios.

- Las actuaciones de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento, deben tener siempre presente como objetivos básicos los siguientes:

- Promoción deportiva y su posterior desarrollo en sentido global.
- Construcción de instalaciones, mantenimiento y conservación.
- Realizar una gestión de las instalaciones bajo los parámetros de eficacia y eficiencia logrando tanto la rentabilidad social como la económica (lograr los objetivos al menor coste posible).
- Explotar los propios recursos, como fuente de financiación para el deporte base (convenios, usos terciarios, bajos comerciales, publicidad...) y de la propia instalación.
- Las grandes dotaciones deportivas de titularidad pública y proyección supralocal deben gestionarse bajo fórmulas administrativas distintas (Empresas Públicas, Convenios, etc.), para que en definitiva, permitan:

a).- Corresponsabilizar a otras administraciones públicas en la gestión de aquellas (Estado, Junta de Andalucía, Diputación de).

b).- Atraer la atención de capital privado por parte del empresariado a través de distintas fórmulas como pueden ser el patrocinio, la explotación empresarial y comercial mediante convenios sobre los propios recursos (instalaciones

deportivas, como medio de financiación de la propia instalación).

- A través del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Los Barrios, se garantizará la distribución equilibrada de las dotaciones deportivas en los diferentes barrios y zonas deportivas del municipio; y marcando directrices para el aprovechamiento adecuado del medio natural (playas, zonas de costa, parques, zonas verdes, zonas periurbanas) como soporte de actividades deportivas; garantizar la normalización progresiva de todos los espacios deportivos públicos mediante la incorporación de una serie de protocolos para su diseño y modernización de los existentes:
 - Normalización en los diseños; medidas de gestión y mantenimiento.
 - Normalización en los elementos constructivos.
 - Normalización en los sistemas de instalaciones.
 - Normalización en los equipamientos.
 - Racionalización de las fases de construcción, consideradas como obras completas.
 - Normalización en las tipologías de instalaciones deportivas.
 - Normalización de los planes de mantenimiento.
 - Uso de energías renovables en las instalaciones.
 - Seguir criterios de sostenibilidad.



Ayuntamiento de Los Barrios.

P L I D

Los Barrios



P L I D

Los Barrios

LISTADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CENSADAS

Cod PLID	Núcleo de Población	Red	Nombre Oficial de la Instalación	Nombre del Propietario	Accesibilidad	Tipo ED
1	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	CAMPO DE FÚTBOL LAS PALOMAS 2002	Ayuntamiento	GEN	CAM - 0
2	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	CAMPO FÚTBOL MUNICIPAL LOS CORTIJILLOS	Ayuntamiento	GEN	CAM - 1
3	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	CAMPO MUNICIPAL LAS ARENAS	Ayuntamiento	GEN	CAM - 1
4	LOS BARRIOS	RBAS	COMPLEJO SAN RAFAEL - CAMPO DE FÚTBOL	Ayuntamiento	GEN	CAM - 1
5	LOS BARRIOS	RBAS	COMPLEJO SAN RAFAEL - CAMPOS DE FÚTBOL 11 Y 7	Ayuntamiento	GEN	CAM - 0
						CAM - 1
6	LOS BARRIOS	RCOM	COMPLEJO SAN RAFAEL - PISCINAS AIRE LIBRE	Ayuntamiento	GEN	PAL - 0
						PAL - 2
						PAL - 4
7	LOS BARRIOS	RBAS	COMPLEJO SAN RAFAEL - POLIDEPORTIVO CUBIERTO	Ayuntamiento	GEN	PAB - 2b
8	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	GIMNASIO MUNICIPAL PALMONES	Ayuntamiento	GEN	SAL - 1
						SAL - 1
9	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	LAS PALOMAS 2002 (COMPLEJO DEPORTIVO LAS MARISMAS)	Ayuntamiento	GEN	POL - 2
						PAL - 0
						PAL - 0
						SAL - 1
						TEN
						TEN
						TEN
						TEN
						TEN
						TEN
						TEN
						PDL
						PDL
						PDL
						PDL

CÓDIGO LISTADO

001 - 099: Municipal.
100 - 199: Escolar.
200 - 299: Otras Administraciones.
300 -: Privado.

P L I D

Los Barrios

CÓDIGO LISTADO

001 - 099: Municipal.
 100 - 199: Escolar.
 200 - 299: Otras Administraciones.
 300 -: Privado.

Cod PLID	Núcleo de Población	Red	Nombre Oficial de la Instalación	Nombre del Propietario	Accesibilidad	Tipo ED
10	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	PABELLÓN CUBIERTO LAS MARISMAS	Ayuntamiento	GEN	PAB - 3a
11	LOS BARRIOS	RCOM	PABELLÓN CUBIERTO SOLDADO SAMUEL AGUILAR	Ayuntamiento	GEN	PAB - 2b
		RBAS				SAL - 1
						SAL - 1
						PDL
						PDL
						PDL
						PDL
						PDL
						PDL
						TEN
						TEN
		POL - 1				
		POL - 1				
12	LOS BARRIOS	RBAS	PARQUE LA CIGÜENA	Ayuntamiento	GEN	PET
						PET
13	LOS BARRIOS	RBAS	PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA "VILLA DE LOS BARRIOS"	Ayuntamiento	GEN	PCU - 3
						PCU - 0
						SAL - 1
						SAL - 1
						SAL - 1
14	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	PISTA LOS CORTIJILLOS	Ayuntamiento	GEN	PAB - 2a
15	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	PISTA MUNICIPAL PUENTE ROMANO	Ayuntamiento	GEN	POL - 1
16	LOS BARRIOS	RBAS	PISTA POLIDEPORTIVA PALMARILLO	Ayuntamiento	GEN	POL - 2
100	LOS BARRIOS	RBAS	C.E.I.P. DON LUIS LAMADRID	Administración Autonómica	ESC - GEN	ATL - 0
						POL - 2
						POL - 2
						POL - 0
						SAL - 1
101	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	C.E.I.P. LOS CORTIJILLOS	Administración Autonómica	ESC	SAL - 1
102	LOS BARRIOS	RBAS	C.E.I.P. MAESTRO DON JUAN GONZÁLEZ	Administración Autonómica	ESC - GEN	POL - 2
						POL - 2
						POL - 1
						POL - 1

P L I D

Los Barrios

Cod PLID	Núcleo de Población	Red	Nombre Oficial de la Instalación	Nombre del Propietario	Accesibilidad	Tipo ED
103	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	Administración Autonómica	ESC - GEN	POL - 1
						SAL - 1
						POL - 0
						POL - 0
104	LOS BARRIOS	RBAS	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	Administración Autonómica	ESC - GEN	POL - 1
						POL - 3
105	LOS BARRIOS	RBAS	C.E.I.P. SAN RAMÓN NONATO	Administración Autonómica	ESC - GEN	POL - 1
						POL - 1
106	LOS BARRIOS	RBAS	I.E.S. CARLOS CANO	Administración Autonómica	GEN	POL - 1
						POL - 1
						POL - 0
						POL - 0
						SAL - 1
						SING
107	LOS BARRIOS	RBAS	I.E.S. SIERRA LUNA	Administración Autonómica	GEN	SAL - 1
						POL -2
108	LOS BARRIOS	RBAS	RESIDENCIA ESCOLAR SAN ISIDRO LABRADOR	Administración Autonómica	GEN	SAL - 1
						POL - 0
						POL - 0
200		RBAS	CARRIL CICLOTURISTA PTO DEL BUJEO - HOYO DON PEDRO	Administración Autonómica	GEN	AA
201		RBAS	CARRIL CICLOTURISTA SIERRA DE MONTECOCHE	Administración Autonómica	GEN	AA
202		RBAS	CORREDOR VERDE DOS BAHÍAS	Administración Autonómica	GEN	AA
203		RBAS	ITINERARIO BTT CARRIL DE LA MURTA	Administración Autonómica	GEN	AA
204		RBAS	PLAYA PALMONES	Administración Autonómica	GEN	AA
205		RBAS	PUERTA VERDE DE ALGECIRAS	Administración Autonómica	GEN	AA
206	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	RÍO PALMONES	Administración Autonómica	GEN	AA
207		RBAS	SENDERO ARROYO DE SAN CARLOS DEL TIRADERO	Administración Autonómica	GEN	AA
208		RBAS	SENDERO CANUTO RICO BLANCO	Administración Autonómica	GEN	AA
209		RBAS	SENDERO CRUZ DEL ROMERO	Administración Autonómica	GEN	AA
210		RBAS	SENDERO CUEVAS DE BACINETE	Administración Autonómica	GEN	AA
211		RBAS	SENDERO EL PALANCAR	Administración Autonómica	GEN	AA
212		RBAS	SENDERO GARGANTA DEL CAPITÁN	Administración Autonómica	GEN	AA
213		RBAS	SENDERO GRAN RECORRIDO GR7	Administración Autonómica	GEN	AA

CÓDIGO LISTADO

001 - 099: Municipal.
 100 - 199: Escolar.
 200 - 299: Otras Administraciones.
 300 -: Privado.

P L I D

Los Barrios

CÓDIGO LISTADO

001 - 099: Municipal.
 100 - 199: Escolar.
 200 - 299: Otras Administraciones.
 300 -: Privado.

Cod PLID	Núcleo de Población	Red	Nombre Oficial de la Instalación	Nombre del Propietario	Accesibilidad	Tipo ED
214		RBAS	SENDERO RIBERA DEL RÍO PALMONES	Administración Autonómica	GEN	AA
215		RBAS	SENDERO VALDEINFIERNO	Administración Autonómica	GEN	AA
300	LOS BARRIOS	RBAS	ACADEMIA ARTES MARCIALES LOS BARRIOS	Privado deportivo	GEN	SAL - 1
301	LOS BARRIOS	RBAS	CLUB DEPORTIVO METROPOLITAN	Privado deportivo	GEN	SAL - 1
302	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	CLUB VILLAVERDE	Privado deportivo	GEN	PCU - 0
						POL - 1
						SQUASH
						SQUASH
						SAL - 1
PDL						
303	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	INTERPADEL	Privado deportivo	GEN	PDL
						PDL
						PDL
						PDL
						SAL - 1
304	LOS BARRIOS	RBAS	KARTS DAYTONA	Privado deportivo	GEN	CAM - 0
						POL - 2
						POL - 2
						POL - 2
						POL - 2
						POL - 2
						PDL
						PDL
PDL						
305	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	ZONA FITNESS	Privado deportivo	GEN	SAL - 2
						SAL - 2
306	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	HOTEL GUADACORTE PARK	Privado no deportivo	GEN	PAL - 0
						SAL - 0
						PDL
307	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	URB. CIUDAD JARDÍN	Privado no deportivo	GEN	CAM - 0
						TEN
						POL - 0
						POL - 0
						PAL - 0
PAL - 0						

P L I D

Los Barrios

Memoria de **ORDENACIÓN**

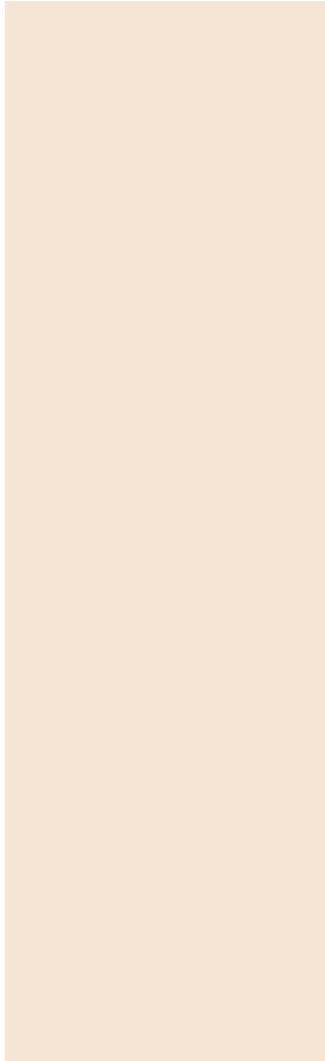
P L I D

Los Barrios

P L I D

Los Barrios

1. INTRODUCCIÓN A LOS CRITERIOS DEL PLAN	pag 99
1.1. EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	
1.2. LA PROGRAMACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	
1.3. ORGANIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	
2. EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	pag 103
2.1 CENSO DEPURADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA JERARQUÍA DE INSTALACIONES	
2.2 SUELO DISPONIBLE EXISTENTE Y PROGRAMADO	
3. PROGRAMACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	pag 109
3.1. ESCENARIO PREVISIBLE EN LA VIGENCIA DE LA NORMATIVA	
3.2. ESTUDIO DE NECESIDADES	
3.3. TIPO DE ACTUACIONES - PROGRAMAS A REALIZAR	
4. ORGANIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	pag 117
4.1. ACTUACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES	
4.2. ACTUACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES	
4.3. ACTUACIONES EN ÁREAS DE ACTIVIDAD	
4.4. SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	



P L I D

Los Barrios

1

INTRODUCCIÓN A LOS CRITERIOS DEL PLAN

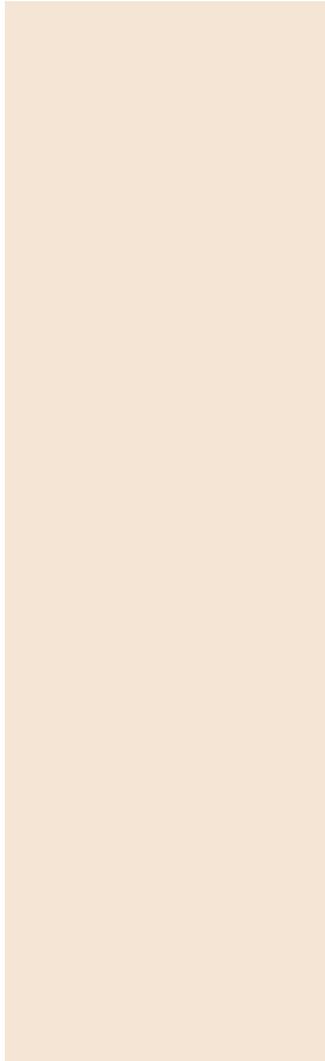
1.1. EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

1.2. LA PROGRAMACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

1.3. ORGANIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

P L I D

Los Barrios



P L I D

Los Barrios

1.1. EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Las propuestas a realizar por este Plan Local de Instalaciones, se van a sostener en los criterios mencionados en la memoria de información.

Que contendrá los siguientes aspectos:

- Censo Depurado de Espacios e Instalaciones Deportivas existentes.
Donde obtenemos las instalaciones con efectos para el planeamiento deportivo del municipio. Contemplado en el Plano de Información.
El censo contendrá los espacios deportivos aptos para la práctica deportiva y la competición, los requisitos son los establecidos en la memoria de información.
- Suelo disponible existente y programado.
Contemplado en el Plano de Información. El plano reflejará las oportunidades existentes en el municipio.

1.2. LA PROGRAMACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

La Programación de las Instalaciones Deportivas se realizará desde los siguientes criterios:

- Escenario previsible de población
 - Diferenciación poblacional por:
 - Núcleos poblacionales
 - Agrupación de Núcleos poblacionales
 - Distritos Núcleo Principal
 - Municipio
 - Estudio de las necesidades de instalaciones desde los siguientes aspectos:
 - Distinguiendo las instalaciones deportivas desde su convencionalidad
 - Convencionales
 - Singulares
 - Áreas de actividad
 - Distinguiendo las instalaciones desde su complejidad
 - Aisladas (al aire libre o cubiertas)
 - Polideportivos
 - Complejos Deportivos o Centros Deportivos
 - Distinguiendo las instalaciones desde la red de servicio.
 - Red Básica, aplicando en este caso los estándares necesarios por cada espacio deportivo por número de población
 - Red Complementaria, aplicando estándares según las necesidades del municipio y su ámbito metropolitano.
 - Red Especial, aplicando necesidades según su incidencia en el territorio.
- Tipo de Actuación-Programa (Municipales, Otras Administraciones o Privado) a realizar:
 - En las instalaciones deportivas
 - Renovación de las instalaciones deportivas existentes
 - Ampliación
 - Modernización
 - Construcción de instalaciones deportivas
 - Mejora de la accesibilidad general en las instalaciones deportivas
 - En las áreas de actividad
 - Dotación de las Áreas de Actividad
 - Programación de Áreas de Actividad
- Otras mejoras para el fomento de la práctica deportiva

1.3. ORGANIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Basándonos en la programación y en los criterios establecidos, procederemos a organizar las propuestas (Programas-Actuaciones) según criterios de territorialidad tanto por Zonas como por Núcleos de Población. Así se planteará la organización de las instalaciones deportivas desde su convencionalidad, estructurándose según los siguientes tipos de organización:

- Organización de las Instalaciones Deportivas Convencionales
- Organización de las Instalaciones Deportivas Singulares
- Organización de las Áreas de Actividad.

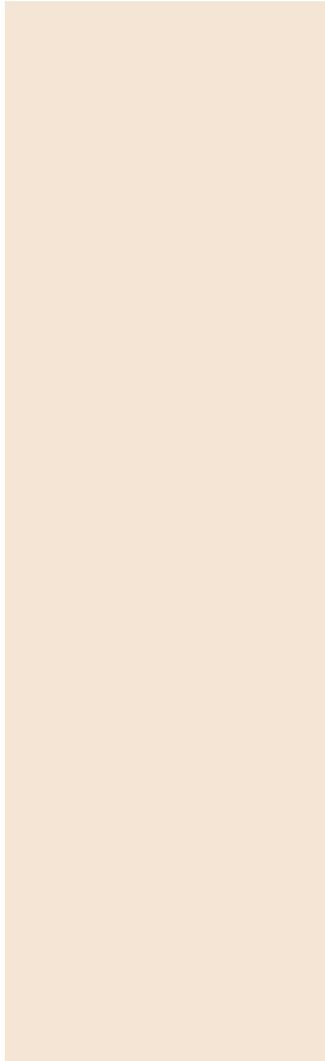
El conjunto de todas las organizaciones nos dará la organización de las instalaciones deportivas.



Campo de Fútbol Municipal Los Cortijos.

P L I D

Los Barrios



P L I D

Los Barrios

2

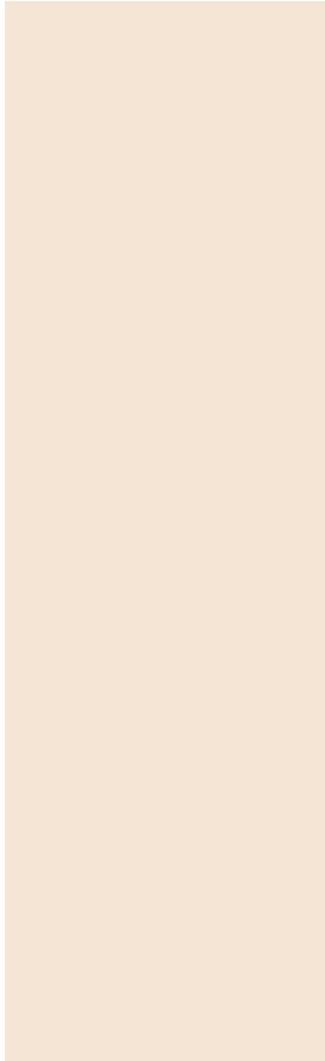
EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

2.1. CENSO DEPURADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA JERARQUÍA DE LAS INSTALACIONES

2.2. SUELO DISPONIBLE EXISTENTE Y PROGRAMADO

P L I D

Los Barrios



P L I D

Los Barrios

2.1. CENSO DEPURADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA JERARQUÍA DE INSTALACIONES

Se distribuirán las distintas instalaciones dentro de la ciudad, distinguiéndolas según su convencionalidad y atendiendo a la Red a la que queda adscrita (Básica, Complementaria o Especial), en la actualidad obtendremos la siguiente relación de instalación con un nivel de espacio deportivo mínimo depurado para la práctica deportiva y con acceso no restringido:

INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES

- Instalaciones aisladas

Cod PLID	Núcleo de Población	Red	Nombre Oficial de la Instalación	Nombre del Propietario	Accesibilidad	Tipo ED
1	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	CAMPO DE FÚTBOL LAS PALOMAS 2002	Ayuntamiento	GEN	CAM - 0
2	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	CAMPO FÚTBOL MUNICIPAL LOS CORTIJILLOS	Ayuntamiento	GEN	CAM - 1
3	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	CAMPO MUNICIPAL LAS ARENAS	Ayuntamiento	GEN	CAM - 1
4	LOS BARRIOS	RBAS	COMPLEJO SAN RAFAEL - CAMPO DE FÚTBOL	Ayuntamiento	GEN	CAM - 1
7	LOS BARRIOS	RBAS	COMPLEJO SAN RAFAEL - POLIDEPORTIVO CUBIERTO	Ayuntamiento	GEN	PAB - 2b
10	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	PABELLÓN CUBIERTO LAS MARISMAS	Ayuntamiento	GEN	PAB - 3a
12	LOS BARRIOS	RBAS	PARQUE LA CIGÜEÑA	Ayuntamiento	GEN	PET PET
14	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	PISTA LOS CORTIJILLOS	Ayuntamiento	GEN	PAB - 2a
15	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	PISTA MUNICIPAL PUENTE ROMANO	Ayuntamiento	GEN	POL - 1
16	LOS BARRIOS	RBAS	PISTA POLIDEPORTIVA PALMARILLO	Ayuntamiento	GEN	POL - 2
300	LOS BARRIOS	RBAS	ACADEMIA ARTES MARCIALES LOS BARRIOS	Privado deportivo	GEN	SAL - 1

- Polideportivos

Cod PLID	Núcleo de Población	Red	Nombre Oficial de la Instalación	Nombre del Propietario	Accesibilidad	Tipo ED
5	LOS BARRIOS	RBAS	COMPLEJO SAN RAFAEL - CAMPOS DE FÚTBOL 11 Y 7	Ayuntamiento	GEN	CAM - 0 CAM - 1
6	LOS BARRIOS	RCOM	COMPLEJO SAN RAFAEL - PISCINAS AIRE LIBRE	Ayuntamiento	GEN	PAL - 2 PAL - 4
8	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	GIMNASIO MUNICIPAL PALMONES	Ayuntamiento	GEN	SAL - 1 SAL - 1
304	LOS BARRIOS	RBAS	KARTS DAYTONA	Privado deportivo	GEN	CAM - 0 POL - 2 POL - 2 POL - 2 POL - 2 POL - 2 PDL PDL PDL PDL CAM - 0 TEN
307	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	URB. CIUDAD JARDÍN	Privado no deportivo	GEN	CAM - 0 TEN



Campo de Fútbol Las Palomas-Red Básica.



Karts Daytona - Red Básica.



Urb. Ciudad Jardín. Pista de Tenis - Red Básica.

P L I D

Los Barrios

Campo de Fútbol Las Palomas - Red Básica.



Hotel Montera Plaza - Red Básica



Interpadel - Red Básica.



P L I D

Los Barrios

Cod PLID	Núcleo de Población	Red	Nombre Oficial de la Instalación	Nombre del Propietario	Accesibilidad	Tipo ED
9	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	LAS PALOMAS 2002 (COMPLEJO DEPORTIVO LAS MARISMAS)	Ayuntamiento	GEN	POL - 2
						SAL - 1
						TEN
						TEN
						TEN
						TEN
						TEN
						TEN
						TEN
						PDL
						PDL
						PDL
						PDL
						PDL
106	LOS BARRIOS	RBAS	I.E.S. CARLOS CANO	Administración Autonómica	GEN	SING
107	LOS BARRIOS	RBAS	I.E.S. SIERRA LUNA	Administración Autonómica	GEN	SAL - 1
108	LOS BARRIOS	RBAS	RESIDENCIA ESCOLAR SAN ISIDRO LABRADOR	Administración Autonómica	GEN	POL -2
301	LOS BARRIOS	RBAS	CLUB DEPORTIVO METROPOLITAN	Privado deportivo	GEN	SAL - 1
						SAL - 1
302	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	CLUB VILLAVEVERDE	Privado deportivo	GEN	POL - 1
						PDL
						SQUASH
						SQUASH
303	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	INTERPADEL	Privado deportivo	GEN	SAL - 1
						PDL
						PDL
						PDL
						PDL
305	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	ZONA FITNESS	Privado deportivo	GEN	SAL - 1
						SAL - 2
306	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	HOTEL GUADACORTE PARK	Privado no deportivo	GEN	SAL - 2
						SAL - 0
						PDL
						PDL

- Complejos Deportivos

Cod PLID	Núcleo de Población	Red	Nombre Oficial de la Instalación	Nombre del Propietario	Accesibilidad	Tipo ED
11	LOS BARRIOS	RCOM	PABELLÓN CUBIERTO SOLDADO SAMUEL AGUILAR	Ayuntamiento	GEN	PAB - 2b
		RBAS				SAL - 1
						SAL - 1
						PDL
						PDL
						PDL
						PDL
						PDL
						TEN
						TEN
13	LOS BARRIOS		RBAS	PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA "VILLA DE LOS BARRIOS"	Ayuntamiento	GEN
		SAL - 1				
		SAL - 1				
		SAL - 1				



Pabellón Cubierto Las Marismas - Red Básica.



Piscina Municipal Cubierta - Red Básica.

ÁREAS DE ACTIVIDAD

ZONAS URBANAS

- Parques:

Cod PLID	Núcleo de Población	Red	Nombre Oficial de la Instalación	Nombre del Propietario	Accesibilidad	Tipo ED
204		RBAS	PLAYA PALMONES	Administración Autonómica	GEN	AA

ZONAS PERIURBANAS

Cod PLID	Núcleo de Población	Red	Nombre Oficial de la Instalación	Nombre del Propietario	Accesibilidad	Tipo ED
200		RBAS	CARRIL CICLOTURISTA PTO DEL BUJEO - HOYO DON PEDRO	Administración Autonómica	GEN	AA
201		RBAS	CARRIL CICLOTURISTA SIERRA DE MONTECOCHE	Administración Autonómica	GEN	AA
202		RBAS	CORREDOR VERDE DOS BAHÍAS	Administración Autonómica	GEN	AA
203		RBAS	ITINERARIO BTT CARRIL DE LA MURTA	Administración Autonómica	GEN	AA
205		RBAS	PUERTA VERDE DE ALGECIRAS	Administración Autonómica	GEN	AA
206	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	RÍO PALMONES	Administración Autonómica	GEN	AA
207		RBAS	SENDERO ARROYO DE SAN CARLOS DEL TIRADERO	Administración Autonómica	GEN	AA
208		RBAS	SENDERO CANUTO RICO BLANCO	Administración Autonómica	GEN	AA
209		RBAS	SENDERO CRUZ DEL ROMERO	Administración Autonómica	GEN	AA
210		RBAS	SENDERO CUEVAS DE BACINETE	Administración Autonómica	GEN	AA
211		RBAS	SENDERO EL PALANCAR	Administración Autonómica	GEN	AA
212		RBAS	SENDERO GARGANTA DEL CAPITÁN	Administración Autonómica	GEN	AA
213		RBAS	SENDERO GRAN RECORRIDO GR7	Administración Autonómica	GEN	AA
214		RBAS	SENDERO RIBERA DEL RÍO PALMONES	Administración Autonómica	GEN	AA
215		RBAS	SENDERO VALDEINFIERNO	Administración Autonómica	GEN	AA

P L I D

Los Barrios

Vista General de los Barrios.



Complejo Las Palomas.



2.2. SUELO DISPONIBLE EXISTENTE Y PROGRAMADO

En la actualidad el suelo disponible (se refleja el suelo existente en la Normativa Vigente y el Programado con el Plan Parcial o actuación Urbanística en desarrollo del que provendrá) es el que se relaciona por Distritos y Zonas definidas en este PLID:

MUNICIPIO	CÓDIGO PLID	NORMATIVA	IDENTIFICACIÓN	TOTAL (m2)	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (m2)	EQUIPAMIENTO SIN ESPECIFICAR (m2)	ESPACIOS LIBRES (m2)	IDONEIDAD
Los Barrios	BRR-SEP-02	PGOU 2007	SUS 1.	219.744		(Cementerio)	30% SSLL	NO APTO
Los Barrios	BRR-SDP-04	PGOU 2007	SUS-4.	113.348		(Doc/SIPS)	30% SSLL	APTO
Los Barrios	BRR-SEP-01	PGOU 2007	SUS-7	579.000			38.097 SSGG + s/art.17 LOUA y RP SSLL	APTO
Los Barrios	PLM-SEP-02	PGOU 2007	SUNS-1.	1.377.604			376.829 SSGG	APTO
Los Barrios	PLM-SEP-01 B	PGOU 2007	SUNS-3.	314.375				APTO
Los Barrios	BRR-SEP-05	PGOU 2007				1,218 (aprox.)		NO APTO
Los Barrios	BRR-SEP-06	PGOU 2007				2,754 (aprox.)		NO APTO
Los Barrios	BRR-SEP-07	PGOU 2007				7,385 (aprox.)		NO APTO
Los Barrios	BRR-SEP-08	PGOU 2007				2,182 (aprox.)		NO APTO
Los Barrios	BRR-SEP-09	PGOU 2007				2,570 (aprox.)		NO APTO
Los Barrios	BRR-SEP-10	PGOU 2007				2,747 (aprox.)		NO APTO
Los Barrios	BRR-SEP-11	PGOU 2007				6,465 (aprox)		NO APTO
Los Barrios	BRR-SEP-12	PGOU 2007				10,930 (apros.)		NO APTO
Los Barrios	BRR-SEP-13	PGOU 2007				15,618 (aprox.)		NO APTO
Los Barrios	BRR-SEP-14	PGOU 2007				4,508 (aprox.)		NO APTO
Los Barrios	BRR-SEP-15	PGOU 2007				8,409 (aprox.)		APTO
Los Barrios	BRR-SEP-16	PGOU 2007				6,339 (aprox.)		NO APTO
Los Barrios	BRR-SDP-17	PGOU 2007				4,506 (aprox.)		APTO
Los Barrios	PLM-SEP-03	PGOU 2007				30,715 (aprox.)		NO APTO
Los Barrios	PLM-SEP-04	PGOU 2007				9,816 (aprox.)		APTO
Los Barrios	PLM-SEP-05	PGOU 2007				10,778 (aprox.)		APTO
Los Barrios	PLM-SEP-06	PGOU 2007				42,694 (aprox.)		NO APTO
Los Barrios	PLM-SEP-07	PGOU 2007				8,117 (aprox.)		APTO
Los Barrios	PLM-SEP-08	PGOU 2007				6,798 (aprox.)		APTO
Los Barrios	PLM-SDP-09	PGOU 2007				4,784 (aprox.)		APTO
Los Barrios	PLM-SEP-10	PGOU 2007				16,790 (aprox.)		APTO

P L I D

Los Barrios

3

PROGRAMACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO

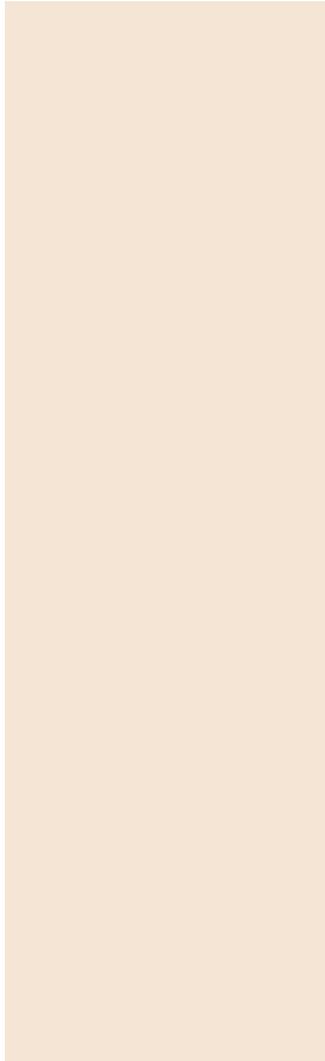
3.1. ESCENARIO PREVISIBLE EN LA VIGENCIA DE LA NORMATIVA

3.2. ESTUDIO DE NECESIDADES

3.3. TIPO DE ACTUACIONES - PROGRAMAS A REALIZAR

P L I D

Los Barrios



P L I D

Los Barrios

3.1. ESCENARIO PREVISIBLE DE POBLACIÓN EN LA VIGENCIA DE LA NORMATIVA

Para la programación de las instalaciones deportivas se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Escenario previsible de población en la vigencia de la normativa.
- Estudio de las necesidades de instalaciones desde los siguientes aspectos:
 - Distinguiendo las instalaciones deportivas desde su convencionalidad
 - Convencionales
 - Singulares
 - Áreas de actividad
 - Distinguiendo las instalaciones desde su complejidad
 - Aisladas (al aire libre o cubiertas)
 - Polideportivos
 - Complejos Deportivos
 - Distinguiendo las instalaciones desde la red de servicio (Jerarquía)
 - Red Básica, aplicando en este caso los estándares necesarios por cada espacio deportivo por número de población
 - Red Complementaria, aplicando estándares según su las necesidades del municipio y su ámbito metropolitano/comarcal
 - Red Especial, aplicando necesidades según su incidencia en el territorio
- Tipo de Actuación-Programa (Municipales, Otras Administraciones o Privado) a realizar:
 - En las instalaciones deportivas
 - Renovación de las instalaciones deportivas existentes
 - Ampliación
 - Modernización
 - Construcción de instalaciones deportivas
 - Mejora de la accesibilidad en las instalaciones deportivas
 - En las áreas de actividad
 - Dotación de las Áreas de Actividad
 - Programación de Áreas de Actividad
- Otras mejoras para el fomento de la práctica deportiva

La población estimada se ha calculado según los crecimientos previstos en el POTA: "Con carácter general, no se admitirán crecimientos que supongan incrementos de suelo urbanizable superiores al 40% del suelo urbano existente ni los crecimientos que supongan incrementos de población superiores al 30% en ocho años".

Dado lo cual obtenemos la siguiente población:

NÚCLEO PRINCIPAL	POBLACIÓN 2011	POBLACIÓN ESTIMADA
LOS BARRIOS	23.137	30.078

3.2. ESTUDIO DE NECESIDADES

3.2.1. DESDE EL PUNTO DE VISTA JERÁRQUICO Y DE LA CONVENCIONALIDAD DE LA LAS INSTALACIONES.

RED BÁSICA

Espacios Deportivos Convencionales

En los siguientes cuadros se avanzan las instalaciones de acceso general que la ciudad y, en su caso, las zonas o los núcleos de población del municipio, deben tener para cubrir las necesidades de los ciudadanos.

Se utilizarán los siguientes estándares a nivel municipal:

CUADRO DE REFERENCIAS DE ESTÁNDARES			ESTÁNDAR/ HABITANTE
POLIDEPORTIVAS general			5.000
POL	(40% de Polidep.) 1 por núcleo	0,40	12.500
TEN	(25% de Polidep.)	0,25	20.000
PDL	(25% de Polidep.)	0,25	20.000
PARED	(5% de Polidep.)	0,05	100.000
ESP	(5% de Polidep.)	0,05	100.000
PET	1 por Polideportiva	0,40	12.500
CAM	1 por agrupación de núcleos		8.000
CAM(7)		0,333	24.024
CAM(11)		0,666	12.012
ATL			40.000
PAB			15.000
SAL	1 por agrupación de núcleos > 1.000 hab		6.000
PAL	1 por agrupación de núcleos > 1.000 hab		30.000
PCU			25.000

Independientemente de los estándares anteriores se aplicarán para cada núcleo y subzona menor de 20.000 habitantes los siguientes estándares mínimos:

Rangos Poblacionales	CUADRO DE ESTÁNDARES DE REFERENCIA PARA NÚCLEOS DE POBLACIÓN					
	Pistas Deportivas	POL	TEN	PDL	SAL	CAM
0 - 2.000 hab	2	1	0	1	1	0
2.000 - 5.000 hab	2.000	50%	-	1	1	3.000
5.000 - 10.000 hab	3.000	50%	-	-	4.000	6.000
10.000 - 20.000 hab	4.000	50%	-	-	5.000	8.000



Analizando los estándares referenciados y comparándolos con el censo depurado existente obtenemos las necesidades a programar para su cumplimiento de cara a la vigencia de la normativa.

PISTAS POLIDEPORTIVAS POL						
		M2 necesarios unidad:		1.748 m2		
		estandar hab / espacio deportivo PLID		12.500 hab / esp. dep.		
NUCLEO/AGRUPACION	ZONA	POBLACIÓN	ACTUALES	ÓPTIMO	NECESIDAD	PROGRAMACIÓN
		POTA		POTA	ACTUAL	POTA
LOS BARRIOS		21.849	2	2	0	0
PALMONES-CORTIJILLOS		8.229	6	2	0	0
TÉRMINO MUNICIPAL		30.078	8	2	0	0
TOTALES		30.078	8	4	0	0

Se observa que no hay déficit de pistas polideportivas en el municipio.

PISTAS DE TENIS TEN						
		M2 necesarios unidad:		824 m2		
		estandar hab / espacio deportivo PLID		20.000 hab / esp. dep.		
NUCLEO/AGRUPACION	ZONA	POBLACIÓN	ACTUALES	ÓPTIMO	NECESIDAD	PROGRAMACIÓN
		POTA		POTA	ACTUAL	POTA
LOS BARRIOS		21.849	2	1	0	0
PALMONES-CORTIJILLOS		8.229	8	0	0	0
TÉRMINO MUNICIPAL		30.078	10	2	0	0
TOTALES		30.078	10	1	0	0

Igualmente se observa que no hay necesidad de prever pistas de tenis en el municipio.

PISTAS DE PÁDEL PDL						
		M2 necesarios unidad:		355 m2		
		estandar hab / espacio deportivo PLID		20.000 hab / esp. dep.		
NUCLEO/AGRUPACION	ZONA	POBLACIÓN	ACTUALES	ÓPTIMO	NECESIDAD	PROGRAMACIÓN
		POTA		POTA	ACTUAL	POTA
LOS BARRIOS		21.849	6	1	0	0
PALMONES-CORTIJILLOS		8.229	19	1	0	0
TÉRMINO MUNICIPAL		30.078	25	2	0	0
TOTALES		30.078	25	2	0	0

No se preve la necesidad de programar ninguna pista de pádel en el municipio.

PISTAS DE PARED -FRONTONES -SQUASH FRO						
		M2 necesarios unidad:		677 m2		
		estandar hab / espacio deportivo PLID		100.000 hab / esp. dep.		
NUCLEO/AGRUPACION	ZONA	POBLACIÓN	ACTUALES	ÓPTIMO	NECESIDAD	PROGRAMACIÓN
		POTA		POTA	ACTUAL	POTA
LOS BARRIOS		21.849	0	0	0	0
PALMONES-CORTIJILLOS		8.229	2	0	0	0
TÉRMINO MUNICIPAL		30.078	2	0	0	0
TOTALES		30.078	2	0	0	0

No se preve la necesidad de programar ninguna pista de pared en el municipio.

PISTAS ESPECIALIZADAS ESP						
		M2 necesarios unidad:		1.500 m2		
		estandar hab / espacio deportivo PLID		100.000 hab / esp. dep.		
NUCLEO/AGRUPACION	ZONA	POBLACIÓN	ACTUALES	ÓPTIMO	NECESIDAD	PROGRAMACIÓN
		POTA		POTA	ACTUAL	POTA
LOS BARRIOS		21.849	0	0	0	0
PALMONES-CORTIJILLOS		8.229	0	0	0	0
TÉRMINO MUNICIPAL		30.078	0	0	0	0
TOTALES		30.078	0	0	0	0

No hay necesidad de prever este tipo de espacios deportivos en el municipio.

PISTAS DE PETANCA PET						
		M2 necesarios unidad:		200 m2		
		estandar hab / espacio deportivo PLID		12.500 hab / esp. dep.		
NUCLEO/AGRUPACION	ZONA	POBLACIÓN	ACTUALES	ÓPTIMO	NECESIDAD	PROGRAMACIÓN
		POTA		POTA	ACTUAL	POTA
LOS BARRIOS		21.849	2	2	0	0
PALMONES-CORTIJILLOS		8.229	0	2	1	1
TÉRMINO MUNICIPAL		30.078	2	2	0	0
TOTALES		30.078	2	4	1	1

Se observa la necesidad de programar 1 pista de petanca en el municipio.

Rangos Poblacionales
0 - 2.000 hab
2.000 - 5.000 hab
5.000 - 10.000 hab
10.000 - 20.000 hab

P L I D

Los Barrios

CAMPOS GRANDES POLIDEPORTIVOS		CAM				
		M2 necesarios unidad:	7.065 m2			
		estandar hab / espacio deportivo PLID	8.000 hab / esp. dep.			
NUCLEO/AGRUPACION	ZONA	POBLACIÓN	ACTUALES	ÓPTIMO	NECESIDAD	PROGRAMACIÓN
		POTA		POTA	ACTUAL	POTA
LOS BARRIOS		21.849	3	3	0	0
PALMONES-CORTIJILLOS		8.229	5	1	0	0
TÉRMINO MUNICIPAL		30.078	8	4	0	0
TOTALES		30.078	8	4	0	0

Se observa que no hay déficit de campos grandes polideportivos en el municipio.

PISTAS DE ATLETISMO		ATL				
		M2 necesarios unidad:	12.150 m2			
		estandar hab / espacio deportivo PLID	40.000 hab / esp. dep.			
NUCLEO/AGRUPACION	ZONA	POBLACIÓN	ACTUALES	ÓPTIMO	NECESIDAD	PROGRAMACIÓN
		POTA		POTA	ACTUAL	POTA
LOS BARRIOS		21.849	0	1	0	1
PALMONES-CORTIJILLOS		8.229	0	0	0	0
TÉRMINO MUNICIPAL		30.078	0	1	1	0
ZONA 16: SUBZONA MEDITERRÁNEA		150.976	2	4	1	1
TOTALES		150.976	2	4	1	1

Se observa que hay necesidad de prever 1 pista de atletismo en la subzona mediterránea. Esta déficit queda cubierto con la programación de este espacio en la Línea de la Concepción.

PISCINAS AL AIRE LIBRE		PAL				
		M2 necesarios unidad:	1.500 m2			
		estandar hab / espacio deportivo PLID	30.000 hab / esp. dep.			
NUCLEO/AGRUPACION	ZONA	POBLACIÓN	ACTUALES	ÓPTIMO	NECESIDAD	PROGRAMACIÓN
		POTA		POTA	ACTUAL	POTA
LOS BARRIOS		21.849	0	1	1	0
PALMONES-CORTIJILLOS		8.229	0	0	0	0
TÉRMINO MUNICIPAL		30.078	0	1	1	0
TOTALES		30.078	0	1	1	0

No se preve la necesidad de programar ninguna piscina al aire libre en el municipio.

PISCINAS CUBIERTAS		PCU				
		M2 necesarios unidad:	1.900 m2			
		estandar hab / espacio deportivo PLID	25.000 hab / esp. dep.			
NUCLEO/AGRUPACION	ZONA	POBLACIÓN	ACTUALES	ÓPTIMO	NECESIDAD	PROGRAMACIÓN
		POTA		POTA	ACTUAL	POTA
LOS BARRIOS		21.849	1	1	0	0
PALMONES-CORTIJILLOS		8.229	0	0	0	0
TÉRMINO MUNICIPAL		30.078	1	1	0	0
TOTALES		30.078	1	1	0	0

No se preve la necesidad de programar ninguna piscina cubierta en el municipio.

PABELLONES		PAB				
		M2 necesarios unidad:	1.900 m2			
		estandar hab / espacio deportivo PLID	15.000 hab / esp. dep.			
NUCLEO/AGRUPACION	ZONA	POBLACIÓN	ACTUALES	ÓPTIMO	NECESIDAD	PROGRAMACIÓN
		POTA		POTA	ACTUAL	POTA
LOS BARRIOS		21.849	1	1	0	0
PALMONES-CORTIJILLOS		8.229	2	1	0	0
TÉRMINO MUNICIPAL		30.078	3	2	0	0
TOTALES		30.078	3	2	0	0

No hay necesidad de prever este tipo de espacios deportivos en el municipio.

SALAS CUBIERTAS		SAL				
		M2 necesarios unidad:	400 m2			
		estandar hab / espacio deportivo PLID	6.000 hab / esp. dep.			
NUCLEO/AGRUPACION	ZONA	POBLACIÓN	ACTUALES	ÓPTIMO	NECESIDAD	PROGRAMACIÓN
		POTA		POTA	ACTUAL	POTA
LOS BARRIOS		21.849	10	4	0	0
PALMONES-CORTIJILLOS		8.229	7	2	0	0
TÉRMINO MUNICIPAL		30.078	17	5	0	0
TOTALES		30.078	17	6	0	0

Igualmente se observa que no hay necesidad de programar salas en el municipio.

Rangos Poblacionales
0 - 2.000 hab
2.000 - 5.000 hab
5.000 - 10.000 hab
10.000 - 20.000 hab

P L I D

Los Barrios

Espacios deportivos en Instalaciones deportivas convencionales no reglados (PISTAS RECREATIVAS –PISTAS DEPORTIVAS ELEMENTALES)

Es criterio del PLID que la acción pública en materia deportiva se centre en cubrir el déficit de instalaciones deportivas convencionales regladas por lo que las de carácter no reglado no se contemplan a efectos de su programación pública.

No obstante se introduce el estándar que debe existir al menos dos instalaciones deportivas elementales por cada núcleo de población.

Instalaciones deportivas singulares de fácil acceso para la población

Este tipo de instalaciones generalmente se construyen asociadas a los espacios libres públicos, por lo que el PLID establecerá los criterios de diseño y los indicadores necesarios para garantizar su integración dentro de estos espacios.

Asimismo, en relación con la red de carriles-bici, debido tanto a su especificidad como a su carácter no estrictamente deportivo –medio de transporte alternativo- el Plan promoverá la compleción del trazado actual de carriles-bici para favorecer su consideración tanto como red urbana que interrelacione los principales espacios libres y las instalaciones deportivas del municipio, como comarcal integrándose en los proyectos que en este sentido promueva entre otros la Diputación Provincial de Cádiz.

Necesidades:

- Ampliación del carril bici.
- Construcción de circuitos urbanos de bicicleta.
- Construcción de senderos urbanos

RED COMPLEMENTARIA

Se establecerán los siguientes criterios:

ACTUACIÓN PRIORITARIA, cuando el Plan estime que la Administración debe abordar decididamente, bien de forma directa o indirecta, la construcción de la instalación.

ACTUACIÓN DE INTERÉS, cuando el Plan estime que la Administración no debe apostar por la construcción de la instalación, pero sí facilitar que el sector privado y el federativo lo acometan.

ACTUACIONES SECUNDARIAS, cuando el Plan estime que para que la Administración facilite la construcción por el sector privado o federativo, deberá éste acreditarlo a través de un Plan de Viabilidad.

ACTUACIONES PREVISTAS EN LA RED COMPLEMENTARIA			
A. Equipamientos deportivos para la competición.			
A. Equipamientos deportivos para la competición.	A.1 Estadios de	Fútbol	Prioritario
		Atletismo	Secundaria
	A.2 Centros de natación		De Interés
	A.3 Pabellones cubiertos		Secundaria
A.4 Pistas deportivas		Secundaria	
B. Equipamientos deportivos singulares.	B.1 Complejos de tiro (olímpico y con arco)		Secundaria
	B.2 Circuitos de motor		Secundaria
	B.3 Campos de golf (de 9 hoyos de recorrido).		Secundaria
	B.4 Campos de rugby		Secundaria
	B.5 Campos de hockey sobre hierba y béisbol		Secundaria
	B.6 Centros ecuestres		Secundaria
	B.7 Otros		Secundaria

ACTUACIONES PREVISTAS EN LA RED ESPECIAL		
A. Grandes equipamientos deportivos asociados al medio natural.	canales de remo y piragüismo	De interés
	pistas de modelismo	De interés
	cotos de caza deportivos	Secundaria
	áreas de actividad acuáticas	De interés
B. Equipamientos para la promoción del deporte de alto nivel.	centro de actividades náuticas	De interés
C. Equipamientos deportivos de alta singularidad.	estadios de fútbol y atletismo	Secundaria
	palacio de deportes	Secundaria
	centro de natación	Secundaria
	campos de golf	Secundaria

3.2.2. DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA COMPLEJIDAD DE LAS INSTALACIONES

Para el análisis de la complejidad de las instalaciones deportivas se ha partido de los siguientes objetivos y estrategias:

Objetivo 1.1. Adoptar medidas necesarias para conseguir que las instalaciones deportivas alcancen el mayor rendimiento social y de gestión y sean de fácil mantenimiento.

Estrategia: Adoptar para la configuración de las instalaciones modelos tipológicos que favorezcan su gestión y mantenimiento de manera eficiente, al tiempo que ofrezcan una oferta deportiva lo suficientemente diversificada y polivalente para atender adecuadamente a la demanda ciudadana.

Objetivo 1.2. Conseguir que las instalaciones deportivas tiendan a un equilibrio presupuestario.

Estrategia: Estudiar alternativas deportivas de mayor rentabilidad social y económica tales como: campos de césped artificial (frente a los de hierba natural), pistas de pádel (frente a las de tenis – en una de tenis caben casi cuatro de pádel), iluminar las instalaciones deportivas al aire libre que carezcan de ella para su uso en horas sin luz natural, etc....

En relación a los objetivos y a las estrategias antes enumeradas se reflexiona respecto al modelo tipológico, respecto a su complejidad, al que se debe tender a la hora de construir instalaciones deportivas.

- **Instalaciones unitarias (al aire libre o cubiertas):** el mantenimiento y gestión de un solo espacio deportivo acarrea más costes de personal y gastos mínimos de mantenimiento (por espacio deportivo) que la gestión de varios espacios deportivos concentrados. Debemos por lo tanto apuntar hacia la construcción de varios espacios concentrados para disminuir costes de personal y mantenimiento. No se deberá impulsar la construcción de instalaciones deportivas aisladas en la ciudad, exceptuando aquellas zonas definida en este PLID como estratégicas para eliminar el déficit existente.

Las instalaciones aisladas en la medida de sus posibilidades deben completarse con otros espacios deportivos para que aumente su rentabilidad económica y social.

- **Instalaciones polideportivas:** son instalaciones con varios espacios deportivos pero todos al aire libre. La gestión se mejora con respecto al anterior modelo tipológico, pero al ser al aire libre, depende de las inclemencias del tiempo principalmente y de la luz solar en el caso de falta de iluminación. En este tipo se debe tender a la modernización de los polideportivos hacia la construcción de complejos

deportivos que incluyan espacios cubiertos y a la iluminación de espacios al aire libre. Se construirán cuando las circunstancias no permitan la construcción de Complejos Deportivos y sea necesario eliminar déficit de equipamientos. Igualmente se podrán construir polideportivos en las zonas residenciales no incluidas en el núcleo urbano principal. De la misma forma se aconseja la construcción de polideportivos cuando se plantee la transformación para completar una instalación del tipo aislada ya existente.

- **Complejos deportivos:** son instalaciones deportivas que al aglutinar varios espacios deportivos y algunos cubiertos, su gestión y mantenimiento es la más idónea debido sobre todo a su polivalencia. Debemos tender a ampliar en los mismos la máxima diversidad de espacios y que se completen de la manera más rentable posible (gradas, iluminación, vestuarios,...)

Se tenderá como criterio básico a la unión de diversos espacios deportivos con el fin de construir Complejos Deportivos, para ello se podrán realizar las siguientes actuaciones:

- Tender a convertir los Polideportivos municipales en Complejos Deportivos
- Promover la Construcción de Complejos.
- Actuaciones para ampliar los espacios deportivos en los Complejos Deportivos municipales.
- Remodelación-reordenación completa de los complejos existentes.

Clasificación de los Complejos Deportivos

A efectos de programación se pretende establecer una clasificación en relación a la tipología de los espacios deportivos existentes en el Complejo Deportivo, lo que nos introducirá a un mayor o menor grado de complejidad.

Para ello se plantea una clasificación relacionada con los espacios deportivos cubiertos:

- TIPO A: Incluyen un PAB
- TIPO B: Incluyen una PCU/PISmixta

Y los espacios deportivos descubiertos:

- Tipo 1: cuando incluye una POL como espacio deportivo descubierta de categoría superior.
- Tipo 2: cuando incluye un CAM como espacio deportivo descubierta de categoría superior
- Tipo 3: cuando incluye una ATL como espacio deportivo descubierta de categoría superior

TIPO	ESPACIOS CUBIERTOS	ESPACIO DESCUBIERTO DE CATEGORÍA SUPERIOR	OTROS ESPACIOS DESCUBIERTOS (opcionales)
CD-A1	PAB	POL	PDL + TEN + FRO+PET
CD-B1	PCU/PIS mixta	POL	PDL + TEN + FRO+PET
CD-A2	PAB	CAM	POL+ PDL + TEN + FRO+PET
CD-B2	PCU/PIS mixta	CAM	POL+ PDL + TEN + FRO+PET
CD-A3	PAB	ATL	CAM+ POL+ PDL + TEN + FRO+PET
CD-B3	PCU/PIS mixta	ATL	CAM+ POL+ PDL + TEN + FRO+PET
CD-AB	PAB+ PCU/PIS mixta	---	
CD-AB1	PAB+ PCU/PIS mixta	POL	PDL + TEN + FRO+PET
CD-AB2	PAB+ PCU/PIS mixta	CAM	POL+ PDL + TEN + FRO+PET
CD-AB3	PAB+ PCU/PIS mixta	ATL	CAM+ POL+ PDL + TEN + FRO+PET

Se exceptúa de los párrafos anteriores la construcción de Pistas Deportivas Elementales (Pistas Recreativas), proponiéndose desde este Plan la construcción de una PP.DD.EE por Zona integradas en Parques o zonas verdes donde la gestión de su mantenimiento se pueda realizar desde el Área de Parques y Jardines.

3.3. TIPO DE ACTUACIONES - PROGRAMAS A REALIZAR

Se programarán las siguientes Actuaciones para cubrir las necesidades de cara a la programación.

3.3.1. Actuaciones en las INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Renovación de las instalaciones deportivas existentes
 - Ampliación
 - Modernización
- Construcción de instalaciones deportivas
- Mejora de la accesibilidad general en las instalaciones deportivas existentes

3.3.2. Actuaciones en las ÁREAS DE ACTIVIDAD

- Dotación de las Áreas de Actividad
- Programación de Áreas de Actividad

3.3.3. Otras mejoras para el FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

- Como son el Fomento del Deporte-Salud
- Campañas de Difusión sobre situación de las instalaciones deportivas del municipio (municipales, escolares, privadas de acceso no restringido, de otras Administraciones,...)
- Estudios de mercado y de satisfacción de usuarios





P L I D

Los Barrios

4

ORGANIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

4.1. ACTUACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES

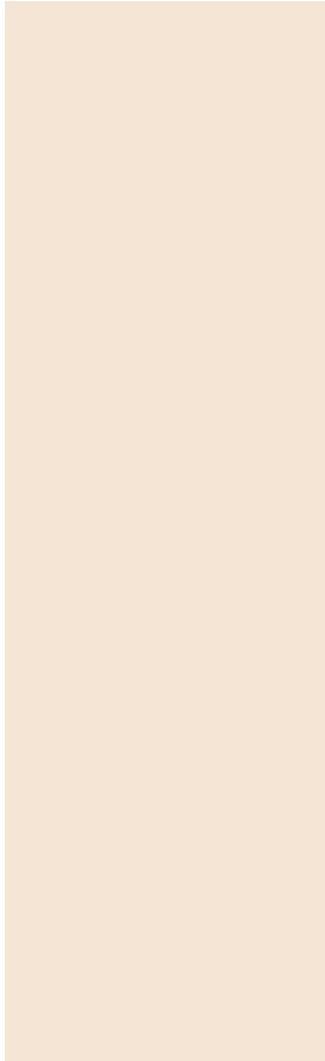
4.2. ACTUACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES

4.3. ACTUACIONES EN ÁREAS DE ACTIVIDAD

4.4. SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

P L I D

Los Barrios



P L I D

Los Barrios

4.1. ACTUACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES

4.1.1. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES

Se plantean dos tipos de renovaciones en las instalaciones deportivas municipales, una la ampliación de espacios deportivos en instalaciones deportivas existentes con el fin de mejorar el programa deportivo de la instalación y el objetivo de conseguir instalaciones cada vez más complejas y otra la modernización y mejora de los espacios deportivos existentes o la construcción de elementos accesorios que mejoren el funcionamiento de la instalación.

4.1.1.1. Programa de Ampliación de espacios deportivos en instalaciones existentes.

En este programa se pretende incluir más espacios deportivos en instalaciones ya construidas con dos objetivos principales:

- Disminuir el déficit existente en los distritos o en los núcleos poblacionales correspondientes de los espacios programados.
- No aumentar en gastos de gestión de las instalaciones ya que se programan los nuevos espacios en instalaciones que están en funcionamiento y lo que se propone es aumentar la oferta deportiva en un Complejo Deportivo.

Las actuaciones previstas relativas a ampliación de espacios en instalaciones ya existentes son las que se adjuntan en los siguientes cuadros:

NÚCLEO	INSTALACIÓN	E.D. AMPLIACIÓN	Nº E.D.
LOS BARRIOS	COMPLEJO SAN RAFAEL - PISCINAS AIRE LIBRE	PAL - 2	1

4.1.1.2. Programa de Modernización de los espacios deportivos

- Con respecto a la modernización de los espacios deportivos existentes, se proponen las actuaciones en instalaciones con antigüedad mayor de 10 años.

- Existe otro grupo de propuestas encaminadas a la ampliación del aforo de los espacios deportivos. Esto se propone para conseguir que espacios de la Red Básica puedan dar servicio también a la Red Complementaria.

NÚCLEO	INSTALACIÓN	E.D.	E.D. TRANSFORMADO
LOS BARRIOS	COMPLEJO SAN RAFAEL- CAMPO DE FÚTBOL	CAM-1 RBAS	CAM-1 RCOM

- Existe otro grupo de programas, subvencionado por la Junta de Andalucía, para la modernización de campos de fútbol llamado "Césped artificial"

NÚCLEO	INSTALACIÓN	E.D. MODERNIZAR
LOS BARRIOS	COMPLEJO SAN RAFAEL - CAMPO DE FÚTBOL	CESPED ARTIFICIAL

4.1.2. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES

Se plantea la construcción de instalaciones deportivas con el objetivo de programar el mayor número de Complejos Deportivos posibles.

4.1.2.1. Programa de Construcción de Complejos Deportivos

Se plantea la construcción de instalaciones deportivas con el objetivo de programar el mayor número de Complejos Deportivos posibles.

4.1.2.2. Programa de Construcción de Polideportivos.

NÚCLEO	INSTALACIÓN	E.D. AMPLIACIÓN	Nº E.D.
PALMONES-CORTIJILLOS	POLIDEPORTIVO PALMONES-CORTIJILLOS	ATL - 3	1
		PET	1

Todos los actuaciones propuestas pertenecen a la red Básica y dan servicio a la ciudadanía sirviendo para la eliminación de déficit, por lo que la no construcción de algún espacio deportivo previsto se debe justificar y buscar alternativa en la zona programada.

4.1.2.3. Programa de Construcción de Pistas Elementales

Se introduce el estándar que debe existir al menos una instalación deportiva elemental por cada municipio. Se prevé la ubicación de las mismas en espacios libres, pues este tipo de instalaciones deben tener un funcionamiento similar al de los parques, es decir, abiertas durante el día a todos los ciudadanos.

Estas instalaciones elementales o pistas recreativas deben constar al menos con:

- Pista polideportiva no reglamentaria
- Zona de parque y juegos infantiles
- Zonas de tiro de Baloncesto (baterías de canastas)
- Foso para petanca
- Circuito perimetral de bicicleta y patines.

4.1.3. MEJORA DEL ACCESO GENERAL EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

El objetivo de conseguir la accesibilidad de centros que ya posean instalaciones deportivas cuyo acceso sea en la actualidad de carácter restringido.

Para ello se pretenden dos tipos de Programas de utilización de instalaciones deportivas ya existentes:

4.1.3.1. Programa de formalización de Convenios con Entidades Públicas

Diputación Provincial, Junta de Andalucía, Colegios, Institutos.

4.1.3.2. Programa de formalización de Convenios con Entidades Privadas

Federaciones, Clubs, Asociaciones, Empresas deportivas

Se plantea la realización de convenios para mejorar la accesibilidad de las instalaciones.



Corredor Verde 2 Bahías. Área de Actividad,

P L I D

Los Barrios

I.E.S. Carlos Cano. Rocódromo.



4.2. ACTUACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES

4.2.1. RENOVACION DE LAS INSTALACIONES SINGULARES EXISTENTES

Se plantean dos tipos de renovaciones en las instalaciones deportivas municipales, una la ampliación de espacios deportivos en instalaciones deportivas existentes y otra la modernización de las instalaciones existentes.

4.2.1.1. Ampliación de espacios deportivos singulares

- Se plantea ampliar la red de CARRIL BICI existentes en la actualidad.

4.2.2. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES

Se plantea la construcción de estas instalaciones deportivas singulares:

- SENDEROS URBANOS
- ROCÓDROMOS

4.3. ACTUACIONES EN ÁREA DE ACTIVIDAD

Construcción de Senderos urbanos ubicados dentro de las áreas de actividad, con señalizaciones de distancias y recorridos con respeto al medio ambiente.

Se recomienda el trazado de senderos urbanos que recorran distintas zonas del municipio, que aparte de divulgar turísticamente la ciudad, sirvan para fomentar la práctica deportiva de los ciudadanos, principalmente de las personas mayores, que sirva a título de ejemplo.

Estos recorridos irán señalizados con las distancias y planos divulgativos de los distintos recorridos posibles, siempre respetando el entorno en el que se tracen.

Los Barrios contiene, en su normativa, bastantes espacios libres. Éstos son idóneos para practicar deporte, siempre y cuando estén adecuados para ello. Desde el PLID se propone mejorar estos espacios para que formen parte de las instalaciones deportivas del municipio como Áreas de Actividad.

P L I D

Los Barrios

4.4. SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES

- Instalaciones aisladas

Cod PLID	Núcleo de Población	Red	Nombre Oficial de la Instalación	Nombre del Propietario	Accesibilidad	Tipo ED
1	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	CAMPO DE FÚTBOL LAS PALOMAS 2002	Ayuntamiento	GEN	CAM - 0
2	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	CAMPO FÚTBOL MUNICIPAL LOS CORTIJILLOS	Ayuntamiento	GEN	CAM - 1
3	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	CAMPO MUNICIPAL LAS ARENAS	Ayuntamiento	GEN	CAM - 1
4	LOS BARRIOS	RBAS/RCOM	COMPLEJO SAN RAFAEL - CAMPO DE FÚTBOL	Ayuntamiento	GEN	CAM - 1
7	LOS BARRIOS	RBAS	COMPLEJO SAN RAFAEL - POLIDEPORTIVO CUBIERTO	Ayuntamiento	GEN	PAB - 2b
10	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	PABELLÓN CUBIERTO LAS MARISMAS	Ayuntamiento	GEN	PAB - 3a
12	LOS BARRIOS	RBAS	PARQUE LA CIGÜEÑA	Ayuntamiento	GEN	PET
						PET
14	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	PISTA LOS CORTIJILLOS	Ayuntamiento	GEN	PAB - 2a
15	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	PISTA MUNICIPAL PUENTE ROMANO	Ayuntamiento	GEN	POL - 1
16	LOS BARRIOS	RBAS	PISTA POLIDEPORTIVA PALMARILLO	Ayuntamiento	GEN	POL - 2
300	LOS BARRIOS	RBAS	ACADEMIA ARTES MARCIALES LOS BARRIOS	Privado deportivo	GEN	SAL - 1



Campo de Fútbol Las Palomas 2002 - Red Básica.

- Polideportivos

Cod PLID	Núcleo de Población	Red	Nombre Oficial de la Instalación	Nombre del Propietario	Accesibilidad	Tipo ED
5	LOS BARRIOS	RBAS	COMPLEJO SAN RAFAEL - CAMPOS DE FÚTBOL 11 Y 7	Ayuntamiento	GEN	CAM - 0
						CAM - 1
6	LOS BARRIOS	RCOM	COMPLEJO SAN RAFAEL - PISCINAS AIRE LIBRE	Ayuntamiento	GEN	PAL - 2
						PAL - 4
		RBAS				PAL - 0
						PAL - 2
8	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	GIMNASIO MUNICIPAL PALMONES	Ayuntamiento	GEN	SAL - 1
						SAL - 1
9	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	LAS PALOMAS 2002 (COMPLEJO DEPORTIVO LAS MARISMAS)	Ayuntamiento	GEN	POL - 2
						SAL - 1
						TEN
						TEN
						TEN
						TEN
						TEN
						TEN
						TEN
						TEN
						TEN
						PDL
						PDL
						PDL
						PDL
						PDL
17	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	POLIDEPORTIVO PALMONES-CORTIJILLOS	Ayuntamiento	GEN	ATL - 3
						PET
						PET



Uranización Ciudad Jardín. Vaso Recreativo - Red Básica.

P L I D

Los Barrios

Zona Fitness - Red Básica.



Interpádel - Red Básica.



P L I D

Los Barrios

Cod PLID	Núcleo de Población	Red	Nombre Oficial de la Instalación	Nombre del Propietario	Accesibilidad	Tipo ED
106	LOS BARRIOS	RBAS	I.E.S. CARLOS CANO	Administración Autonómica	GEN	SING
						SAL - 1
						POL - 0
						POL - 0
						POL - 1
107	LOS BARRIOS	RBAS	I.E.S. SIERRA LUNA	Administración Autonómica	GEN	SAL - 1
108	LOS BARRIOS	RBAS	RESIDENCIA ESCOLAR SAN ISIDRO LABRADOR	Administración Autonómica	GEN	POL - 0
301	LOS BARRIOS	RBAS	CLUB DEPORTIVO METROPOLITAN	Privado deportivo	GEN	POL - 1
						SAL - 1
302	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	CLUB VILLAVEVERDE	Privado deportivo	GEN	PDL
						PCU - 0
						SQUASH
						SQUASH
						SAL - 1
303	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	INTERPADEL	Privado deportivo	GEN	PDL
						PDL
						PDL
						PDL
						PDL
304	LOS BARRIOS	RBAS	KARTS DAYTONA	Privado deportivo	GEN	CAM - 0
						POL - 2
						POL - 2
						POL - 2
						POL - 2
						POL - 2
						PDL
						PDL
PDL						
305	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	ZONA FITNESS	Privado deportivo	GEN	SAL - 2
306	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	HOTEL GUADACORTE PARK	Privado no deportivo	GEN	SAL - 2
						SAL - 0
						PDL
						PDL
307	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	URB. CIUDAD JARDÍN	Privado no deportivo	GEN	PAL - 0
						CAM - 0
						TEN
						POL - 0
						POL - 0

- Complejos Deportivos

Cod PLID	Núcleo de Población	Red	Nombre Oficial de la Instalación	Nombre del Propietario	Accesibilidad	Tipo ED
11	LOS BARRIOS	RCOM	PABELLÓN CUBIERTO SOLDADO SAMUEL AGUILAR	Ayuntamiento	GEN	PAB - 2b
						SAL - 1
						SAL - 1
		RBAS				PDL
						PDL
						PDL
						PDL
						PDL
						TEN
						TEN
						POL - 1
						POL - 1
						PCU - 3
13	LOS BARRIOS	RBAS	PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA "VILLA DE LOS BARRIOS"	Ayuntamiento	GEN	SAL - 1
						SAL - 1
						SAL - 1
						SAL - 1
						PCU - 0
						PCU - 0



Río Palmones - Área de Actividad.



Río Palmones - Área de Actividad.

ÁREAS DE ACTIVIDAD

ZONAS URBANAS

- Parques:

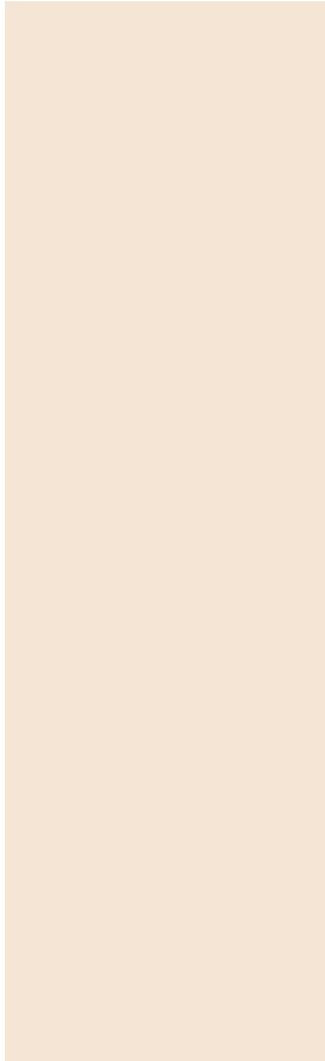
Cod PLID	Núcleo de Población	Red	Nombre Oficial de la Instalación	Nombre del Propietario	Accesibilidad	Tipo ED
204		RBAS	PLAYA PALMONES	Administración Autonómica	GEN	AA

ZONAS PERIURBANAS

Cod PLID	Núcleo de Población	Red	Nombre Oficial de la Instalación	Nombre del Propietario	Accesibilidad	Tipo ED
200		RBAS	CARRIL CICLOTURISTA PTO DEL BUJEO - HOYO DON PEDRO	Administración Autonómica	GEN	AA
201		RBAS	CARRIL CICLOTURISTA SIERRA DE MONTECOCHE	Administración Autonómica	GEN	AA
202		RBAS	CORREDOR VERDE DOS BAHÍAS	Administración Autonómica	GEN	AA
203		RBAS	ITINERARIO BTT CARRIL DE LA MURTA	Administración Autonómica	GEN	AA
205		RBAS	PUERTA VERDE DE ALGECIRAS	Administración Autonómica	GEN	AA
206	PALMONES-CORTIJILLOS	RBAS	RÍO PALMONES	Administración Autonómica	GEN	AA
207		RBAS	SENDERO ARROYO DE SAN CARLOS DEL TIRADERO	Administración Autonómica	GEN	AA
208		RBAS	SENDERO CANUTO RICO BLANCO	Administración Autonómica	GEN	AA
209		RBAS	SENDERO CRUZ DEL ROMERO	Administración Autonómica	GEN	AA
210		RBAS	SENDERO CUEVAS DE BACINETE	Administración Autonómica	GEN	AA
211		RBAS	SENDERO EL PALANCAR	Administración Autonómica	GEN	AA
212		RBAS	SENDERO GARGANTA DEL CAPITÁN	Administración Autonómica	GEN	AA
213		RBAS	SENDERO GRAN RECORRIDO GR7	Administración Autonómica	GEN	AA
214		RBAS	SENDERO RIBERA DEL RÍO PALMONES	Administración Autonómica	GEN	AA
215		RBAS	SENDERO VALDEINFIERNO	Administración Autonómica	GEN	AA

P L I D

Los Barrios



P L I D

Los Barrios

Memoria **ECONÓMICA**

P L I D

Los Barrios



P L I D

Los Barrios

1. INTRODUCCIÓN	pag 129
2. MÓDULOS ECONÓMICOS PREVISTOS POR TIPOLOGÍA	pag 130
3. APORTACIONES PREVISTAS POR OTRAS ADMINISTRACIONES	pag 131
4. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	pag 132
5. PROGRAMACIÓN POR ACTUACIONES Y FINANCIACIÓN	pag 133
6. PROGRAMACIÓN POR PLAZOS	pag 136



P L I D

Los Barrios

1. INTRODUCCIÓN

El papel del Plan Local de Instalaciones Deportivas, como instrumento de intervención municipal.

El presente Plan se concibe como marco de referencia municipal, para el desarrollo y coordinación de políticas, planes, programas y proyectos de la Administración Municipal.

Los ciudadanos demandan de una manera cada vez más creciente la existencia de una oferta suficiente de instalaciones deportivas en las ciudades, toda vez que esta actividad va estrechamente ligada a conceptos tales como calidad de vida o vida saludable.

El Plan señala los objetivos generales a alcanzar, señalando a su vez las principales carencias pero también las oportunidades, como modernizar y mejorar las instalaciones deportivas existentes, que tipo de instalaciones demandan los ciudadanos o qué barrios o distritos son los más deficitarios en esta materia. Son objetivos de este Plan, lograr una distribución equilibrada de las instalaciones deportivas en las diferentes zonas de la ciudad, establecer directrices para el aprovechamiento adecuado del medio natural como soporte de actividades deportivas, completar la red de instalaciones deportivas, establecer convenios o acuerdos sobre instalaciones deportivas con los centros de enseñanza y las entidades privadas sin ánimo de lucro, la dotación a las instalaciones deportivas públicas de material deportivo, así como de personal técnico-deportivo y facultativo adecuado.

El Plan como instrumento operativo.

Planificar la distribución de los espacios deportivos en el desarrollo futuro de la ciudad, mejora de las instalaciones deportivas existentes, garantizar la prestación de servicios deportivos a los ciudadanos y potenciar los recursos existentes.

La particularidad del presente Plan estriba en que sus propuestas tienen, según lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía, distinto carácter:

A Normas: Son determinaciones vinculantes para las Administraciones Públicas y los particulares, que no precisan ser desarrolladas para su aplicación.

B Directrices: Son determinaciones vinculantes en cuanto a sus fines para las Administraciones Públicas, que precisan ser desarrolladas para su aplicación mediante actividades de planificación y/o de intervención singular.

C Recomendaciones: Son determinaciones indicativas para la actuación de las Administraciones Públicas que, en caso de apartarse de las mismas, deberá justificar de forma expresa la decisión adoptada y su compatibilidad con los objetivos del Plan Local de Instalaciones Deportivas.

Estableciéndose en cada caso el carácter con que debe ser considerada cada determinación, así como las condiciones particulares para su aplicación, compleción y desarrollo.

El contenido de la memoria económica.

En este contexto, la evaluación económica de las acciones consideradas tiene un carácter orientativo, ya que su valoración se ha realizado individualmente para cada actuación prevista, mediante la aplicación de diversos módulos económicos ya contrastados. Se adjuntan tablas con la valoración.

Los contenidos de la Memoria Económica son:

- La definición de las acciones que será necesario desarrollar para consolidar el modelo de instalaciones deportivas propuesto por el Plan y transformar el sistema actual, en una organización más equilibrada, competitiva, sostenible e integrada. A tal fin, dichas acciones quedan estructuradas en cuatro líneas de intervención, cada una de las cuales engloba diversos programas que son los que agrupan, priorizan y asignan las acciones que se identifican desde el presente documento.

Las líneas de actuación consideradas para ordenar la expresión de las inversiones previstas por el Plan han sido las siguientes:

- A. Infraestructuras de nueva construcción
 - B. Mejoras en el Patrimonio existente
 - C. Fomento en el Patrimonio existente
- El establecimiento de las prioridades para el desarrollo de las diversas acciones consideradas mediante el establecimiento de actuaciones a corto, medio y largo plazo.
 - Corto plazo: son aquellas consideradas como prioritarias por el Plan Local de Instalaciones Deportivas y cuya ejecución está prevista que se realice dentro del primer periodo de aplicación del Plan.
 - Medio plazo: son aquellas acciones cuya ejecución se corresponde con el segundo periodo.
 - Largo plazo: aquellas que no tienen programadas temporalmente su ejecución.



Jardín Botánico.

P L I D

Los Barrios

Complejo San Rafael -
Red Básica.

2. MÓDULOS ECONÓMICOS PREVISTOS POR TIPOLOGÍA

Son los previstos en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía 2007 (actualización enero 2009):

Código	Tipo	ED principal (m)	Sup. construida (m2)			Aforo (nº plazas)	Presup./m2 (€/m2)	Presupuesto (€)	
			Interior	Exterior	Total				
PAB-1a	Pabellón polideportivo cubierto	32x20	1.100	-	1.100	100	608	700.000	
PAB-1b			1.200	-	1.200	150	608	839.000	
PAB-2a			44x23	1.600	-	1.600	150	608	1.118.000
PAB-2b				1.900	-	1.900	200	608	1.328.000
PAB-3a			45x27	2.000	-	2.000	200	608	1.398.000
PAB-3b				2.500	-	2.500	300	608	1.748.000
PAB-4a			51x32	3.000	-	3.000	300	608	2.098.000
PAB-4b				3.800	-	3.800	500	608	2.657.000
SAL-1	Sala cubierta	18x11	340	-	340	-	608	238.000	
SAL-2			20x12,5	400	-	400	-	608	280.000
SAL-3a			24x20	700	-	700	-	608	489.000
SAL-3b			32x15	750	-	750	-	608	525.000
PCU-1a	Piscina cubierta	25x12,5	1.400	-	1.400	50 (opc.)	972	1.566.000	
PCU-1b			25x12,5	1.600	-	1.600	100 (opc.)	972	1.789.000
PCU-2			25x12,5	1.900	-	1.900	125 (opc.)	972	2.125.000
			12,5x6						
PCU-3			25x16,6	2.500	-	2.500	150 (opc.)	972	2.796.000
			16,6x8						
PCU-4			33x25	4.300	-	4.300	300 (opc.)	972	4.810.000
			20x8						
PAL-1	Piscina al aire libre	25x12,5	200	1.000	1.200	-	365	503.000	
PAL-2			25x12,5	250	1.250	1.500	-	365	630.000
			12,5x6						
PAL-3			25x16,6	300	1.700	2.000	-	365	839.000
		16,6x8							
ATL-0	Pista de atletismo	85x38	155	3.230	3.385	-	88	342.000	
ATL-1			300 cda./4 calles	350	11.100	11.450	-	88	1.156.000
ATL-2			300 cda./6 calles	400	11.750	12.150	-	88	1.227.000
ATL-3			400 cda./6 calles	400	16.150	16.550	-	88	1.671.000
ATL-4			400 cda./8 calles	500	17.400	17.900	-	88	1.808.000
CAM-0	Campo grande polideportivo	50x30			2.000			3.600	
CAM-1			105x63	200	6.865	7.065	250(opc.)	122	987.000
CAM-2			114x73	225	8.822	9.047	500(opc.)	122	1.265.000
POL-1	Pista polideportiva	32x19	155	608	763	-	203	178.000	
POL-2			44x22	255	968	1.223	-	203	285.000
POL-3			44x32	340	1.408	1.748	-	203	407.000
POL-4			50x32	340	1.600	1.940	-	203	452.000
TEN	Pista de tenis	36,60x18,27	155	669	824	-	203	45.000	
FRO	Frontón corto	36x14,5	155	522	677	-	311	242.000	
PDL	Pádel	20x10	155	200	355	-		50.000	
ESP	Pista especial							285.000	
CDU-1	Natación básico	25x12,5		2.400		2.400	878	2.423.000	
			12,5x6	-					
CDU-2	Natación especializado	25x16,6		3.500		3.500	878	3.534.000	
			16,6x8						
CDU-3	Natación Tenis	25x12,5		3.000	2.006	5.006	878	3.497.000	
			12,5x6	-					
			3 (36,60x18,27)						
CDU-4	Natación Polideportivo básico	25x12,5		4.500		4.500	878	4.544.000	
			12,5x6	-					
		32x20							
CDU-5	Natación Polideportivo doble	25x12,5		5.000		5.000	878	5.049.000	
			12,5x6						
		44x23							

P L I D

Los Barrios

3. APORTACIONES PREVISTAS POR OTRAS ADMINISTRACIONES

3.1. POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO.

Analizando las aportaciones que se podrían recibir de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía se desprenden los siguientes datos:

Red básica:

El PDIDA propone la financiación de las siguientes instalaciones que marca como deficitaria en la zona 16 (Área Metropolitana Bahía de Algeciras), donde está integrado el municipio de Los Barrios:

2 Pistas de Atletismo, 1 Centro Deportivo Urbano y la renovación de 4 Campos de Césped Artificial.

Como premisa, en relación con la propuesta anterior del PDIDA para toda la zona y analizadas las necesidades de Los Barrios y su entorno se considera que no es necesario que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte aborde la cofinanciación de ninguno de ellos.

Analizando los programas de inversión del PDIDA de la Red Básica para la zona 16 nos encontramos las siguientes actuaciones para el plazo de 10 años que se reflejan en el siguiente cuadro:

INST. NUEVAS	CÉSPED ARTIFICIAL	MODERNIZACIÓN	TOTAL
5.010.000 €	2.000.000 €	2.103.000 €	9.113.000 €

Que se distribuirán en la presente memoria económica de la siguiente forma, considerando que en Los Barrios habita un 15,62% de la población de la zona 16:

INST. NUEVAS	CÉSPED ARTIFICIAL	MODERNIZACIÓN	TOTAL
1.677.000 €	500.000 €	328.407,01 €	2.505.407,01 €

Red Complementaria

Establece una serie de programas donde se puede participar. Desde el PLID se establece un porcentaje del total de la inversión prevista por el PDIDA para la provincia de Cádiz en la duración del Plan, como presupuesto previsible de financiación de construcción y modernización de los equipamientos de la Red Complementaria.

Analizando dichos programas se plantea incorporar los porcentajes a invertir en el municipio de Los Barrios correspondientes, que se incorporan al cuadro siguiente:

PROGRAMAS			
EQUIPOS DEPORTIVOS COMPETICIÓN 29.094.800 €	DIVERSIFICACIÓN DEPORTIVA 25.457.950 €	MODERNIZACIÓN EQUIPAMIENTO EXISTENTE 10.910.550 €	ADAPTACIÓN DE ÁREAS NATURALES 10.273.700 €
572.706,79 €	451.677,66 €	500.000 €	200.000 €

Total.....1.724.384,45 €

Red Especial

Se establece en el PDIDA una serie de programas para inversión en esta Red. El PLID-Los Barrios establece un porcentaje del total previsto en el PDIDA para todo Andalucía, como presupuesto previsible de financiación de construcción y modernización de los equipamientos de la Red Especial.

PROGRAMAS		
TURISMO Y DEPORTE	EQUIPAMIENTOS PROMOCIÓN DEPORTE ALTO NIVEL	MODERNIZACIÓN EQUIPAMIENTO EXISTENTE
250.000 €	-- €	-- €

Total.....250.000 €

3.2. POR EL INSTITUTO DE FOMENTO DEL DEPORTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ

Tras el análisis de las distintas líneas de subvenciones de la Diputación de Cádiz para la construcción o modernización de instalaciones deportivas de los municipios de la provincia de Cádiz, obtenemos las siguientes conclusiones:

- Las subvenciones se otorgarán a municipios menores de 35.000 habitantes.
- Según la ordenanza publicada en el B.O.P. de Cádiz num. 76 de 26 de abril de 2010, se establecen dos líneas de gestión:
 - Plan Provincial de Instalaciones Deportivas (PPID), cuya principal finalidad es establecer el procedimiento de colaboración para la financiación parcial o total de la construcción, adecuación y remodelación de instalaciones deportivas en los municipios y entidades locales menores de la provincia de Cádiz, con un presupuesto superior a los 100.000 euros.
 - Plan de Adecuación y Mejora de Instalaciones y Espacios Deportivos (PAMIED), cuyo objeto principal es establecer el procedimiento de colaboración para la financiación parcial o

total de los gastos originados por la conservación, adaptación y/o mejora de las instalaciones deportivas y espacios de uso recreativo-deportivo existente en los municipios y entidaes locales menores de la provincia de Cádiz, con un presupuesto que no supere los 100.000 euros.

- Dichos planes son independientes y complementarios en su caso, con los siguientes límites:

MUNICIPIO	PPID	PAMIED -50.000	PAMIED +50.000
LOS BARRIOS	60%	70%	50%

Según lo mencionado se podrán obtener para la construcción y mejora de las instalaciones deportivas del municipio las siguientes cantidades de la Diputación de Cádiz:

ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN
CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESPACIOS DEPORTIVOS	1.061.187,77 €
MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	975.796,49 €

P L I D

Los Barrios

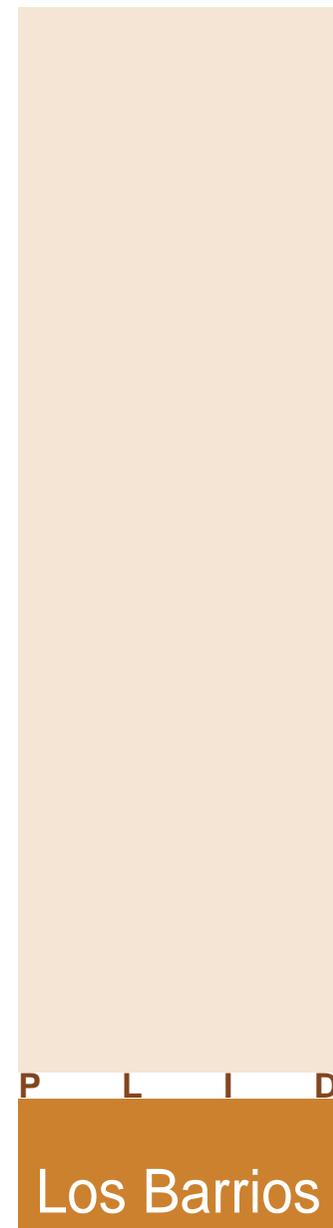
4. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

DISTRIBUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE INTERVENCIÓN, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	
A. INFRAESTRUCTURAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN	A.1. Ampliación de espacios deportivos de instalaciones existentes.	A.1.1. Ampliación de espacios deportivos
	A.2. Construcción de nuevas instalaciones deportivas	A.2.1. Construcción de espacios deportivos de la Red Básica
		A.2.2. Construcción de espacios deportivos de la Red Complementaria
		A.2.3. Construcción de espacios deportivos de la Red Especial
A.2.4. Construcción pistas elementales		
B. MEJORAS EN EL PATRIMONIO EXISTENTE	B.1. Modernización de las instalaciones deportivas	B.1.1. Modernización de los espacios deportivos
	B.2. Mejora del acceso público a las instalaciones deportivas de carácter restringido.	B.2.1. Mejora del acceso público a las instalaciones deportivas de carácter restringido.
	B.3. Actuaciones en las Áreas de Actividad	B.3.1. Actuaciones en las Áreas de Actividad
C. FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA	C.1. Campañas divulgativas deporte salud.	
	C.2. Programas de información de itinerarios.	
	C.3. Estudio de hábitos de los ciudadanos.	

5. PROGRAMACIÓN POR ACTUACIONES Y FINANCIACIÓN

A. INFRAESTRUCTURAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN							
A.1. AMPLIACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE INSTALACIONES EXISTENTES							
	UBICACIÓN	ESPACIOS DEPORTIVOS	COSTE	COSTE TOTAL	FINANCIACIÓN		
					AYUNTAMIENTO	OTRAS ADMON	PRIVADO
A.1.1. AMPLIACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN INSTALACIONES EXISTENTES	LOS BARRIOS			630.000,00 €	252.000,00 €	378.000,00 €	0,00 €
	COMPLEJO SAN RAFAEL-PISCINAS AIRE LIBRE	PAL2	630.000,00 €		252.000,00 €	378.000,00 €	
						PPID DIPUTACIÓN	
A.1. AMPLIACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS				630.000,00 €	252.000,00 €	378.000,00 €	0,00 €
A.2. CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS							
	UBICACIÓN	ESPACIOS DEPORTIVOS	COSTE	COSTE TOTAL	FINANCIACIÓN		
					AYUNTAMIENTO	OTRAS ADMON	PRIVADO
A.2.1. CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE LA RED BASICA	ESPACIOS CONVENCIONALES			1684.800,00 €	673.920,00 €	1.01.880,00 €	0,00 €
	PALMONES-CORTIJILLOS			1.677.000,00 €	670.800,00 €	835.500,00 €	0,00 €
	POLIDEPORTIVO PALMONES-CORTIJILLOS	ATL3+PET	1.677.000,00 €			JUNTA ANDALUCIA	
						170.700,00 €	
						PPID DIPUTACIÓN	
	ESPACIOS DEPORTIVOS PREVISTOS AL FIN DEL PLID			7.800,00 €	3.120,00 €	4.680,00 €	0,00 €
		PET	7.800,00 €			PPID DIPUTACIÓN	
	ESPACIOS SINGULARES			650.000,00 €	650.000,00 €	0,00 €	0,00 €
	TODO EL MUNICIPIO			650.000,00 €	650.000,00 €	0,00 €	0,00 €
		CARRIL BICI	250.000,00 €				
		SENDEROS URBANOS	300.000,00 €				
		ROCÓDROMO	100.000,00 €				
				2.334.800,00 €	1.323.920,00 €	1.020.000,00 €	0,00 €
A.2.2. CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE LA RED COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMENTOS			1.700.000,00 €	680.000,00 €	1.020.000,00 €	0,00 €
	PROGRAMA DE COMPETICIÓN DEPORTIVA		800.000,00 €	800.000,00 €	320.000,00 €	286.353,40 €	
						JUNTA ANDALUCIA	
							193.646,60 €
							PPID DIPUTACIÓN
	PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN DEPORTIVA		900.000,00 €	900.000,00 €	360.000,00 €	225.838,83 €	
						JUNTA ANDALUCIA	
						314.161,17 €	
						PPID DIPUTACIÓN	
				1.700.000,00 €	680.000,00 €	1.020.000,00 €	0,00 €



A.2.4	CONSTRUCCIÓN PISTAS ELEMENTALES	CONSTRUCCIÓN DE PISTAS ELEMENTALES		400.000,00 €	160.000,00 €	240.000,00 €	0,00 €
		1 PISTA POR NÚCLEO DE POBLACIÓN	2 PISTAS ELEMENTALES	400.000,00 €	160.000,00 €	240.000,00 €	0,00 €
					400.000,00 €	160.000,00 €	240.000,00 €
A.2. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS				4.434.800,00 €	2.163.920,00 €	2.270.880,00 €	0,00 €
TOTAL INFRAESTRUCTURAS DE NUEVA CONTRUCCIÓN				5.064.800,00 €	2.415.920,00 €	2.648.880,00 €	0,00 €

B. MEJORAS EN EL PATRIMONIO EXISTENTE**B.1. MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES.**

	UBICACIÓN	ESPACIOS DEPORTIVOS	COSTE	COSTE TOTAL	FINANCIACIÓN		
					AYUNTAMIENTO	OTRAS ADMON	PRIVADO
B.1.	MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	SUBPROGRAMA DE MODERNIZACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS		2.400.000,00 €	1.010.000,00 €	1.390.000,00 €	0,00 €
		Plan de Remodelación Espacios Red Básica	VESTUARIOS, PAVIMENTOS...	800.000,00 €	320.000,00 €	480.000,00 €	0,00 €
		Plan de Remodelación Espacios Red Básica	Instalaciones más de 10 años	800.000,00 €	320.000,00 €	480.000,00 €	0,00 €
						JUNT ANDAL+DIPUT	
		Plan de Remodelación Espacios Red Complementaria	Instalaciones más de 10 años	500.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €	0,00 €
						JUNTA ANDALUCIA	
		COMPLEJO SAN RAFAEL-CAMPO DE FÚTBOL	CAM1	300.000,00 €	120.000,00 €	180.000,00 €	0,00 €
						JUNT ANDAL+DIPUT	
				500.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €	0,00 €
	Subprograma de hierba artificial	1 CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL	500.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €	0,00 €	
					JUNTA ANDALUCIA		
B.1. MODERNIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS				2.900.000,00 €	1.260.000,00 €	1.640.000,00 €	0,00 €

B.2. MEJORA DE ACCESO PUBLICO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CARÁCTER RESTRINGIDO

	UBICACIÓN	ESPACIOS DEPORTIVOS	COSTE	COSTE TOTAL	FINANCIACIÓN			
					AYUNTAMIENTO	OTRAS ADMON	PRIVADO	
B.2.	MEJORA DE ACCESO PÚBLICO A INSTALACIONES DE CARÁCTER RESTRINGIDO	CONVENIOS ENTIDADES PUBLICAS		1.600.000,00 €	800.000,00 €	800.000,00 €	0,00 €	
		Mejora de dotación en Centros Escolares		1.000.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	0,00 €	
		Diputación provincial, Junta de Andalucía, Colegios		600.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	
					1.000.000,00 €	500.000,00 €	0,00 €	500.000,00 €
		Federaciones, Clubs, Asociaciones,		1.000.000,00 €	500.000,00 €	0,00 €	500.000,00 €	
B.2. MEJORA DE ACCESO PUBLICO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CARÁCTER RESTRINGIDO				2.600.000,00 €	1.300.000,00 €	800.000,00 €	500.000,00 €	

B.3. ACTUACIONES EN AREAS DE ACTIVIDAD							
UBICACIÓN	ESPACIOS DEPORTIVOS	COSTE	COSTE TOTAL	FINANCIACIÓN			
				AYUNTAMIENTO	OTRAS ADMON	PRIVADO	
B.3. ACTUACIONES ÁREAS DE ACTIVIDAD	DOTACIÓN DE AREAS DE ACTIVIDAD EXISTENTE		200.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	
	Señalización	100.000,00 €		50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	
	Dotación equipamiento deportivo	100.000,00 €		50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	
	PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE AREAS NATURALES		250.000,00 €	125.000,00 €	125.000,00 €	0,00 €	
		250.000,00 €		125.000,00 €	125.000,00 €	0,00 €	
					JUNTA ANDALUCIA		
B.3. ACTUACIONES EN AREAS DE ACTIVIDAD			450.000,00 €	225.000,00 €	225.000,00 €	0,00 €	
TOTAL MEJORAS EN EL PATRIMONIO EXISTENTE			5.950.000,00 €	2.785.000,00 €	2.665.000,00 €	500.000,00 €	

C. FOMENTO DE LA PRACTICA DEPORTIVA							
UBICACIÓN	ESPACIOS DEPORTIVOS	COSTE	COSTE TOTAL	FINANCIACIÓN			
				AYUNTAMIENTO	OTRAS ADMON	PRIVADO	
C.1. CAMPAÑAS DIVULGATIVAS DEPORTE SALUD			30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	
	Divulgación en prensa	12.000,00 €		12.000,00 €	0,00 €	0,00 €	
	Divulgación en radio	12.000,00 €		12.000,00 €	0,00 €	0,00 €	
	Divulgación en mupis	6.000,00 €		6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	
C.2. PROGRAMAS DE INFORMACIÓN DE ITINERARIOS			24.000,00 €	24.000,00 €	0,00 €	0,00 €	
	Elaboración de guías informativas	12.000,00 €		12.000,00 €	0,00 €	0,00 €	
	Distribución de la información	12.000,00 €		12.000,00 €	0,00 €	0,00 €	
C.3. ESTUDIO HÁBITOS DE LOS CIUDADANOS			30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	
	Sistema de encuestas - estudios de habitos	30.000,00 €		30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	
TOTAL FOMENTO DE LA PRACTICA DEPORTIVA.			84.000,00 €	84.000,00 €	0,00 €	0,00 €	
TOTAL PRESUPUESTO PLAN LOCAL INSTALACIONES DEPORTIVAS LOS BARRIOS			11.098.800,00 €	5.284.920,00 €	5.313.880,00 €	500.000,00 €	

P L I D

Los Barrios

Interpapel. Instalación Convencional.



Corredor Verde dos Bahías. Área de Actividad.



6. PROGRAMACIÓN POR PLAZOS

Actuaciones a corto plazo:

- Con respecto a la Red Básica serán los marcados por el PDIDA, siendo exigibles a corto plazo (2011-2016) la eliminación de éste déficit en las instalaciones de dicha Red.
- La tercera parte de la inversión en espacios deportivos singulares, incluso la ampliación de los carriles bici del término municipal.
- Se preverá el 50% de la construcción de nuevos equipamientos de la red complementaria.
- El 100% de la inversión prevista para el subprograma de hierba artificial.
- Un tercio del total de la inversión para la modernización de los espacios deportivos de la Red Básica.
- El 50 % del total de la inversión para la modernización de los espacios deportivos de la Red Complementaria.
- El 50% de la modernización de los espacios existentes de la red especial.
- Un tercio de las actuaciones que eliminen la accesibilidad no general de las instalaciones.
- Un tercio de lo previsto en Actuaciones en áreas de actividad y en espacios naturales a corto plazo.
- Un tercio de las campañas de fomento de la práctica deportiva a corto plazo.

Actuaciones a medio plazo:

- Con respecto a la Red Básica se preverá el 50% de la inversión para la eliminación del déficit establecido por el PLID como mejora sobre los marcados por el PDIDA, en relación al estudio por Zonas, y núcleos de población, a través de construcción de instalaciones deportivas y por otro la modernización de instalaciones no prevista en el PDIDA y si en el PLID.
- La tercera parte de la inversión en espacios deportivos singulares.
- Se preverá el segundo 50% de la construcción de nuevos equipamientos de la red complementaria.
- Se preverá el 50% de la construcción de nuevos equipamientos de la red especial
- La inversión prevista para la construcción de las pistas elementales.
- Un tercio del total de la inversión para la modernización de los espacios deportivos de la Red Básica.
- El 25 % del total de la inversión para la modernización de los espacios de las redes Complementaria y Especial.
- Actuaciones provocadas por eventos de interés social.
- Un tercio de las actuaciones que eliminen la accesibilidad no general de las instalaciones.
- Un tercio de lo previsto en Actuaciones en áreas de actividad y en espacios naturales a medio plazo
- Un tercio de las campañas de fomento de la práctica deportiva a medio plazo

Actuaciones a largo plazo:

- Con respecto a la Red Básica se preverá el segundo 50% de la inversión para la eliminación del déficit establecido por el PLID como mejora sobre los marcados por el PDIDA, en relación al estudio por Zonas, y núcleos de población, a través de construcción de instalaciones deportivas.
- La tercera parte de la inversión en espacios deportivos singulares.
- Se preverá el segundo 50% de la construcción de nuevos equipamientos de la red especial.
- Un tercio del total de la inversión para la modernización de los espacios deportivos de la Red Básica.
- El 25 % del total de la inversión para la modernización de los espacios de las redes Complementaria y Especial.
- Actuaciones provocadas por eventos de interés social.
- Un tercio de las actuaciones que eliminen la accesibilidad no general de las instalaciones.
- Un tercio de lo previsto en Actuaciones en áreas de actividad y en espacios naturales a largo plazo.
- Un tercio de las campañas de fomento de la práctica deportiva a largo plazo.
- La eliminación del déficit de los espacios deportivos de la red Básica generado por el aumento de población del municipio en el fin del plazo previsto en el PLID.

A. INFRAESTRUCTURAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN							
A.1. AMPLIACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE INSTALACIONES EXISTENTES							
	UBICACIÓN	ESPACIOS DEPORTIVOS	COSTE	COSTE TOTAL	PROGRAMACIÓN		
					CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO
A.1.1. AMPLIACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN INSTALACIONES EXISTENTES	LOS BARRIOS			630.000,00 €	0,00 €	630.000,00 €	0,00 €
	COMPLEJO SAN RAFAEL-PISCINAS AIRE LIBRE	PAL2	630.000,00 €		0,00 €	630.000,00 €	0,00 €
A.1. AMPLIACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS				630.000,00 €	0,00 €	630.000,00 €	0,00 €
A.2. CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS							
	UBICACIÓN	ESPACIOS DEPORTIVOS	COSTE	COSTE TOTAL	PROGRAMACIÓN		
					CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO
A.2.1. CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE LA RED BASICA	ESPACIOS CONVENCIONALES			1.684.800,00 €	1.671.000,00 €	6.000,00 €	7.800,00 €
	PALMONES-CORTIJILLOS			1.677.000,00 €			
	POLIDEPORTIVO PALMONES-CORTIJILLOS	ATL3	1.671.000,00 €		1.671.000,00 €	0,00 €	0,00 €
		PET	6.000,00 €			0,00 €	6.000,00 €
	ESPACIOS DEPORTIVOS PREVISTOS AL FIN DEL PLID			7.800,00 €			
		PET	7.800,00 €			0,00 €	0,00 €
ESPACIOS SINGULARES				650.000,00 €	216.666,67 €	216.666,67 €	216.666,67 €
TODO EL MUNICIPIO				650.000,00 €	216.666,67 €	216.666,67 €	216.666,67 €
		CARRIL BICI	250.000,00 €				
		SENDEROS URBANOS	300.000,00 €				
		ROCÓDROMO	100.000,00 €				
				2.334.800,00 €	1.887.666,67 €	222.666,67 €	224.466,67 €
A.2.2. CONSTRUCCION DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE LA RED COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMENTOS			1.700.000,00 €	850.000,00 €	850.000,00 €	0,00 €
		PROGRAMA DE COMPETICIÓN DEPORTIVA	800.000,00 €	800.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €	0,00 €
		PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN DEPORTIVA	900.000,00 €	900.000,00 €	450.000,00 €	450.000,00 €	0,00 €
				1.700.000,00 €	850.000,00 €	850.000,00 €	0,00 €

P L I D

Los Barrios

A.2.4	CONSTRUCCIÓN PISTAS ELEMENTALES	CONSTRUCCIÓN DE PISTAS ELEMENTALES		400.000,00 €	0,00 €	400.000,00 €	00,00 €
		1 PISTA POR NÚCLEO DE POBLACIÓN	2 PISTAS ELEMENTALES	400.000,00 €			
				400.000,00 €	0,00 €	400.000,00 €	0,00 €
A.2. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS				4.434.800,00 €	2.737.666,66 €	1.472.666,67 €	224.466,67 €
TOTAL INFRAESTRUCTURAS DE NUEVA CONTRUCCIÓN				5.064.800,00 €	2.737.666,67 €	2.102.666,67 €	224.466,67 €

B. MEJORAS EN EL PATRIMONIO EXISTENTE**B.1. MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES.**

	UBICACIÓN	ESPACIOS DEPORTIVOS	COSTE	COSTE TOTAL	PROGRAMACIÓN		
					CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO
B.1.	MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	SUBPROGRAMA DE MODERNIZACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS		2.400.000,00 €	933.333,33 €	733.333,33 €	733.333,33 €
		Plan de Remodelación Espacios Red Básica	VESTUARIOS, PAVIMENTOS...	800.000,00 €	266.666,67 €	266.666,67 €	266.666,67 €
		Plan de Remodelación Espacios Red Básica	Instalaciones más de 10 años	800.000,00 €	266.666,67 €	266.666,67 €	266.666,67 €
		Plan de Remodelación Espacios Red Complementaria	Instalaciones más de 10 años	500.000,00 €	250.000,00 €	125.000,00 €	125.000,00 €
		COMPLEJO SAN RAFAEL-CAMPO DE FÚTBOL	CAM1	300.000,00 €	150.000,00 €	75.000,00 €	75.000,00 €
		SUBPROGRAMA DE HIERBA ARTIFICIAL		500.000,00 €	500.000,00 €	0,00 €	0,00 €
		Subprograma de hierba artificial	1 CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL	500.000,00 €			
B.1. MODERNIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS				2.900.000,00 €	1.433.333,33 €	733.333,33 €	733.333,33 €

B.2. MEJORA DE ACCESO PUBLICO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CARÁCTER RESTRINGIDO

	UBICACIÓN	ESPACIOS DEPORTIVOS	COSTE	COSTE TOTAL	PROGRAMACIÓN		
					CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO
B.2.	MEJORA DE ACCESO PÚBLICO A INSTALACIONES DE CARÁCTER RESTRINGIDO	CONVENIOS ENTIDADES PUBLICAS		1.600.000,00 €	533.333,33 €	533.333,33 €	533.333,33 €
		Mejora de dotación en Centros Escolares		1.000.000,00 €			
		Diputación provincial, Junta de Andalucía, Colegios		600.000,00 €			
		CONVENIOS ENTIDADES PRIVADAS		1.000.000,00 €	333.333,33 €	333.333,33 €	333.333,33 €
		Federaciones, Clubs, Asociaciones,		1.000.000,00 €			
B.2. MEJORA DE ACCESO PUBLICO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CARÁCTER RESTRINGIDO				2.600.000,00 €	866.666,66 €	866.666,66 €	866.666,66 €

B.3. ACTUACIONES EN AREAS DE ACTIVIDAD							
UBICACIÓN	ESPACIOS DEPORTIVOS	COSTE	COSTE TOTAL	PROGRAMACIÓN			
				CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	
B.3. ACTUACIONES ÁREAS DE ACTIVIDAD	DOTACIÓN DE AREAS DE ACTIVIDAD EXISTENTE		200.000,00 €	66.666,67 €	66.666,67 €	66.666,67 €	
	Señalización	100.000,00 €					
	Dotación equipamiento deportivo	100.000,00 €					
	PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE AREAS NATURALES		250.000,00 €	83.333,33 €	83.333,33 €	83.333,33 €	
		250.000,00 €					
B.3. ACTUACIONES EN AREAS DE ACTIVIDAD			450.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	
TOTAL MEJORAS EN EL PATRIMONIO EXISTENTE			5.950.000,00 €	2.450.000,00 €	1.750.000,00 €	1.750.000,00 €	

C. FOMENTO DE LA PRACTICA DEPORTIVA							
UBICACIÓN	ESPACIOS DEPORTIVOS	COSTE	COSTE TOTAL	PROGRAMACIÓN			
				CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	
C.1. CAMPAÑAS DIVULGATIVAS DEPORTE SALUD			30.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	
	Divulgación en prensa	12.000,00 €					
	Divulgación en radio	12.000,00 €					
	Divulgación en mupis	6.000,00 €					
C.2. PROGRAMAS DE INFORMACIÓN DE ITINERARIOS			24.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	
	Elaboración de guías informativas	12.000,00 €					
	Distribución de la información	12.000,00 €					
C.3. ESTUDIO HÁBITOS DE LOS CIUDADANOS			30.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	
	Sistema de encuestas - estudios de habitos	30.000,00 €					
TOTAL FOMENTO DE LA PRACTICA DEPORTIVA.			84.000,00 €	28.000,00 €	28.000,00 €	28.000,00 €	
TOTAL PRESUPUESTO PLAN LOCAL INSTALACIONES DEPORTIVAS LOS BARRIOS			11.098.800,00 €	5.215.666,67 €	3.880.666,67 €	2.002.466,67 €	

P L I D

Los Barrios

NORMATIVA

P L I D

Los Barrios

P L I D

Los Barrios

TÍTULO PRELIMINAR: DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES.

- N Artículo 0.1.** *El Plan Local de Instalaciones Deportivas.*
- N Artículo 0.2.** *Objeto del Plan Local de Instalaciones Deportivas.*
- N Artículo 0.3.** *Ámbito del Plan Local de Instalaciones Deportivas.*
- N Artículo 0.4.** *Eficacia y carácter de las determinaciones del Plan.*
- N Artículo 0.5.** *Vigencia del Plan.*
- N Artículo 0.6.** *Revisión del Plan.*
- N Artículo 0.7.** *Modificaciones del Plan.*
- N Artículo 0.8.** *Actualización del Plan.*
- N Artículo 0.9.** *Documentos que componen el Plan y valor relativo de los mismos.*
- N Artículo 0.10.** *Interpretación del Plan.*
- N Artículo 0.11.** *Relación de los documentos del Plan con las determinaciones del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 8 de mayo de 2007) y el Decreto 144/2001.*

CAPÍTULO SEGUNDO: DEL DESARROLLO, LA GESTIÓN, LA EJECUCIÓN Y EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

- N Artículo 0.12.** *Formulación del Plan Local de Instalaciones Deportivas.*
- N Artículo 0.13.** *Fomento del desarrollo, la gestión, la ejecución y el seguimiento del Plan.*
- N Artículo 0.14.** *Desarrollo del Plan.*
- N Artículo 0.15.** *Instrumentos para el desarrollo del Plan.*
- N Artículo 0.16.** *Gestión del Plan.*
- N Artículo 0.17.** *Ejecución del Plan.*
- N Artículo 0.18.** *Instrumentos para la ejecución del Plan.*
- N Artículo 0.19.** *Seguimiento del Plan.*
- N Artículo 0.20.** *Actividades para el seguimiento del Plan.*
- N Artículo 0.21.** *Los Informes de Seguimiento del Plan.*
- N Artículo 0.22.** *Finalidad y contenido de los Informes de Seguimiento del Plan.*

TÍTULO PRIMERO: DE LAS BASES, OBJETIVOS Y DETERMINACIONES DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

CAPÍTULO PRIMERO: BASES DE PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

- N Artículo 1.1.** *Las Bases del Plan de Instalaciones Deportivas.*

CAPÍTULO SEGUNDO: OBJETIVOS DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

- N Artículo 1.2.** *Objetivos tendentes a generalizar la práctica deportiva de los ciudadanos*
- N Artículo 1.3.** *Objetivos tendentes a alcanzar los niveles dotacionales que corresponden al municipio.*
- N Artículo 1.4.** *Objetivos tendentes a aprovechar las potencialidades del municipio para la práctica deportiva.*

CAPÍTULO TERCERO: DETERMINACIONES DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

- N Artículo 1.5.** *Determinaciones básicas del Plan Local de Instalaciones Deportivas.*

TÍTULO SEGUNDO: DEL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES.

- N Artículo 2.1.** *Competencia del Plan Local de Instalaciones Deportivas.*
- N Artículo 2.2.** *Carácter complementario del Planeamiento Urbanístico.*
- N Artículo 2.3.** *Determinaciones que definen Sistema de Instalaciones deportivas*

CAPÍTULO SEGUNDO: DEFINICIONES.

- N Artículo 2.4.** *Actividad deportiva.*
- N Artículo 2.5.** *Espacio deportivo.*
- N Artículo 2.6.** *Espacio deportivo convencional.*
- N Artículo 2.7.** *Espacio deportivo singular.*
- N Artículo 2.8.** *Áreas de actividad deportiva.*
- N Artículo 2.9.** *Instalación deportiva.*
- N Artículo 2.10.** *Sistema de instalaciones deportivas.*

CAPÍTULO TERCERO: JERARQUIZACIÓN DEL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

SECCIÓN PRIMERA: DISPOSICIONES GENERALES.

- N Artículo 2.11.** *Delimitación de la Actividad Deportiva en el Plan*
- N Artículo 2.12.** *Niveles jerárquicos en el sistema de instalaciones deportivas.*

SECCIÓN SEGUNDA: RED BÁSICA

- N Artículo 2.13.** *Criterios generales para la definición de la Red Básica.*
- N Artículo 2.14.** *Criterios específicos para la definición de la Red Básica.*
- N Artículo 2.15.** *Instalaciones deportivas y áreas de actividad deportiva que se incluyen en la Red Básica.*
- N Artículo 2.16.** *Ámbitos territoriales para la definición de la Red Básica.*
- N Artículo 2.17.** *Prioridad para completar la red de instalaciones deportivas convencionales regladas y públicas de acceso no restringido pertenecientes a la red Básica.*
- N Artículo 2.18.** *Tasa de pistas polideportivas al aire libre.*
- N Artículo 2.19.** *Tasa de campos grandes polideportivos.*
- N Artículo 2.20.** *Tasa de pistas de atletismo.*
- N Artículo 2.21.** *Tasa de piscinas.*
- N Artículo 2.22.** *Tasa de salas pabellones.*
- N Artículo 2.23.** *Tasa de salas cubiertas (pabellones).*
- R Artículo 2.24.** *Tasa de instalaciones deportivas elementales.*
- D Artículo 2.25.** *Escenario previsible de distribución demográfica.*

SECCIÓN TERCERA: RED COMPLEMENTARIA

- N Artículo 2.26.** *Criterios generales para la definición de la Red Complementaria*
- D Artículo 2.27.** *Criterios específicos para la definición de la Red Complementaria*
- N Artículo 2.28.** *Instalaciones deportivas que se incluyen en la Red Complementaria.*
- N Artículo 2.29.** *Criterios de intervención pública en las instalaciones pertenecientes a la Red Complementaria.*

SECCIÓN CUARTA: RED ESPECIAL

- N Artículo 2.30.** *Criterios generales para la definición de la Red Especial.*

- D Artículo 2.31.** *Criterios específicos para la definición de la Red Especial.*
N Artículo 2.32. *Instalaciones deportivas que se incluyen en la Red Especial.*
N Artículo 2.33. *Criterios de intervención para las instalaciones pertenecientes a la Red Especial.*

TÍTULO TERCERO: DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES.

CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES.

- N Artículo 3.1.** *Objetivos para las instalaciones deportivas convencionales.*
N Artículo 3.2. *Delimitación de las Instalaciones Deportivas Convencionales en el Plan.*

CAPÍTULO SEGUNDO: REGULACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES.

SECCIÓN PRIMERA: PISTAS DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE

Subsección Primera: *Las Pistas Polideportivas Al Aire Libre.*

N Artículo 3.3. *Definición.*

D Artículo 3.4. *Compatibilidades.*

Subsección Segunda: *Las Pistas Especializadas y otras pistas.*

N Artículo 3.5. *Definición.*

D Artículo 3.6. *Compatibilidades.*

Subsección Tercera: *Las Pistas con Pared.*

N Artículo 3.7. *Definición.*

D Artículo 3.8. *Compatibilidades.*

SECCIÓN SEGUNDA: CAMPOS GRANDES DEPORTIVOS.

N Artículo 3.9. *Definición.*

D Artículo 3.10. *Compatibilidades.*

SECCIÓN TERCERA: PISTAS DE ATLETISMO.

N Artículo 3.11. *Definición.*

D Artículo 3.12. *Compatibilidades.*

SECCIÓN CUARTA: PISCINAS.

N Artículo 3.13. *Definición.*

D Artículo 3.14. *Compatibilidades.*

SECCIÓN QUINTA: SALAS CUBERTAS - PABELLONES.

N Artículo 3.15. *Definición. Salas Cubiertas.*

D Artículo 3.16. *Compatibilidades. Salas Cubiertas*

N Artículo 3.17. *Definición. Pabellones.*

D Artículo 3.18. *Compatibilidades. Pabellones.*

CAPÍTULO TERCERO: TIPOLOGÍAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES.

- N Artículo 3.19.** *Objetivos para la definición de los modelos tipológicos.*
N Artículo 3.20. *Modelos tipológicos del Plan.*
N Artículo 3.21. *Instalaciones Deportivas Unitarias (Aisladas)*
N Artículo 3.22. *Polideportivos.*
N Artículo 3.23. *Complejos Deportivos.*

N Artículo 3.24. *Clasificación de los Complejos Deportivos.*

CAPÍTULO CUARTO: ACTUACIONES DEL PLAN PARA COMPLETAR Y MODERNIZAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES.

N Artículo 3.25. *Actuaciones para completar las instalaciones deportivas convencionales en el municipio.*

D Artículo 3.26. *Actuaciones previstas por el plan para completar las Instalaciones Deportivas Convencionales actuales, pertenecientes a la Red Básica.*

D Artículo 3.27. *Actuaciones previstas por el plan para completar las Instalaciones Deportivas Convencionales actuales, pertenecientes a la Red Complementaria.*

D Artículo 3.28. *Actuaciones previstas por el plan para completar las Instalaciones Deportivas Convencionales actuales, pertenecientes a la Red Especial.*

R Artículo 3.29. *Actuaciones sobre las instalaciones deportivas convencionales, no municipales, en zonas con déficit de suelo.*

CAPÍTULO QUINTO: LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES Y EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL.

D Artículo 3.30. *La coordinación entre la normativa vigente y el Plan Local de Instalaciones Deportivas, PLID.*

N Artículo 3.31. *Determinaciones del Plan Local de Instalaciones Deportivas para la definición de las necesidades de instalaciones convencionales.*

N Artículo 3.32. *Determinaciones relativas a la clasificación jerárquica de la instalación.*

N Artículo 3.33. *Determinaciones relativas al Modelo Tipológico de la instalación.*

N Artículo 3.34. *Determinaciones relativas a la Vinculación del Suelo Deportivo.*

D Artículo 3.35. *Determinaciones relativas a la Vinculación de los Espacios Deportivos.*

R Artículo 3.36. *Determinaciones relativas a la Instalaciones deportivas convencionales actuales no vinculadas para uso deportivo.*

D Artículo 3.37. *Actuaciones sobre las instalaciones Deportivas Actuales.*

N Artículo 3.38. *Determinaciones relativas a la Gestión de las Instalaciones deportivas Convencionales.*

D Artículo 3.39. *Actuaciones en las zonas calificadas por el PLID como zonas deficitarias de suelo.*

D Artículo 3.40. *Criterios para la ubicación de las instalaciones deportivas en la ciudad.*

N Artículo 3.41. *Garantía del cumplimiento de los estándares deportivos establecidos por el PLID. Nuevos crecimientos.*

TÍTULO CUARTO: DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES.

CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES.

N Artículo 4.1. *Objetivos para las instalaciones deportivas singulares.*

N Artículo 4.2. *Delimitación de las Instalaciones Deportivas singulares en el Plan.*

CAPÍTULO SEGUNDO: REGULACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES.

SECCIÓN PRIMERA: ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES ASOCIADOS AL MEDIO NATURAL

N Artículo 4.3. *Definición.*

D Artículo 4.4. *Compatibilidades.*

D Artículo 4.5. *Especificaciones funcionales y constructivas.*

SECCIÓN SEGUNDA: ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES NO ASOCIADOS AL MEDIO NATURAL

N Artículo 4.6. *Definición.*

N Artículo 4.7. *Compatibilidades.*

D Artículo 4.8. *Especificaciones funcionales y constructivas.*

SECCIÓN TERCERA: LA RED DE CARRILES BICI EN EL MUNICIPIO

N Artículo 4.9. *Definición.*

D Artículo 4.10. *La Red de Carriles-bici municipal.*

D Artículo 4.11. *Diseño de la Red de Carriles-bici municipal.*

R Artículo 4.11. *Plan Especial de la Red de Carriles-bici municipal.*

D Artículo 4.12. *La Red de Carriles-bici municipal y la normativa vigente.*

CAPÍTULO TERCERO: ACTUACIONES DEL PLAN PARA COMPLETAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES.

N Artículo 4.13. *Actuaciones para completar las instalaciones deportivas singulares en el municipio.*

D Artículo 4.14. *Actuaciones previstas por el plan para completar las Instalaciones Deportivas Singulares actuales, pertenecientes a la Red Básica.*

D Artículo 4.15. *Actuaciones previstas por el plan para completar las Instalaciones Deportivas Convencionales actuales, pertenecientes a las Redes Complementaria y Especial.*

CAPÍTULO CUARTO: LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES Y EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL.

N Artículo 4.16. *Determinaciones del Plan Local de Instalaciones Deportivas para la definición de las necesidades de instalaciones singulares.*

N Artículo 4.17. *Determinaciones relativas a la clasificación jerárquica de la instalación.*

N Artículo 4.18. *Determinaciones relativas a la Vinculación del Suelo Deportivo.*

D Artículo 4.19. *Determinaciones relativas a la Vinculación de los Espacios Deportivos.*

D Artículo 4.20. *Actuaciones sobre las instalaciones Deportivas Actuales:*

D Artículo 4.21. *Determinaciones relativas a la Gestión de las Instalaciones Deportivas Singulares.*

TÍTULO QUINTO: DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA.

CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES.

N Artículo 5.1. *Objetivos para las áreas de actividad deportiva.*

N Artículo 5.2. *Delimitación de las áreas de actividad deportiva en el Plan.*

CAPÍTULO SEGUNDO: REGULACIÓN DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA.

SECCIÓN PRIMERA: ÁREAS DE ACTIVIDAD URBANAS

N Artículo 5.3. *Definición.*

D Artículo 5.4. *Objetivos específicos para las áreas de actividad urbanas.*

N Artículo 5.5. *Compatibilidades.*

D Artículo 5.6. *Especificaciones funcionales y constructivas.*

N Artículo 5.7. *Condiciones de programación de la dotación de las Áreas de Actividad Urbanas.*

SECCIÓN SEGUNDA: ÁREAS DE ACTIVIDAD DEPORTIVAS PERIURBANAS

N Artículo 5.8. *Definición.*

N Artículo 5.9. *Integración de las Áreas de Actividad Deportiva en el contexto del municipio.*

N Artículo 5.10. *Objetivos específicos para las áreas de actividad periurbanas.*

N Artículo 5.11. *Compatibilidades*

N Artículo 5.12. *Especificaciones funcionales y constructivas.*

N Artículo 5.13. *Condiciones de programación de la dotación de las Áreas de Actividad Periurbanas.*

N Artículo 5.14. *Criterios para la dotación de las áreas de actividad periurbanas.*

TÍTULO SEXTO: DEL FOMENTO DEL DEPORTE, LA MEJORA DE LA GESTIÓN, ETC

CAPÍTULO PRIMERO: DEL FOMENTO DEL DEPORTE.

N Artículo 6.1. *Generalizar la práctica deportiva.*

N Artículo 6.2. *Salvaguarda de la seguridad y de los fundamentos éticos en el deporte.*

N Artículo 6.3. *Dar a cada persona la posibilidad de practicar deporte.*

N Artículo 6.4. *Condiciones idóneas de práctica deportiva.*

D Artículo 6.5. *Nuevas tendencias deportivas.*

R Artículo 6.6. *Información de lugares de práctica deportiva.*

N Artículo 6.7. *De la delegación municipal correspondiente.*

N Artículo 6.8. *Conseguir objetivos con el menor coste posible.*

N Artículo 6.9. *Instalaciones deportivas. Financiación.*

R Artículo 6.10. *Construcción y gestión de las instalaciones deportivas de ámbito supralocal.*

R Artículo 6.11. *Fines de la delegación municipal correspondiente.*

N Artículo 6.12. *Objetivos tendentes a estandarizar el diseño de instalaciones deportivas.*

N Artículo 6.13. *Planes de Gestión y Mantenimiento.*

N Artículo 6.14. *Medidas encaminadas a conseguir una mejor gestión económica de las instalaciones deportivas.*

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Norma Transitoria Primera.

Norma Transitoria Segunda.

P L I D

Los Barrios

TITULO PRELIMINAR: DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**CAPITULO PRIMERO: disposiciones generales****N Artículo 0.1.** *El Plan Local de Instalaciones Deportivas.*

1. El Plan Local de Instalaciones Deportivas es un instrumento de planificación deportiva formulado de conformidad y a los efectos de la Ley 6/98, de 14 de diciembre, del Deporte de Andalucía, y del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas y del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 8 de mayo de 2007).
2. El Plan constituye el marco de referencia para el desarrollo y coordinación de las políticas, planes, programas y proyectos de carácter deportivo de las Administraciones y Entidades Públicas y para las actividades que en esta materia lleven a cabo los particulares en el municipio.

N Artículo 0.2. *Objeto del Plan Local de Instalaciones Deportivas.*

1. Plan Local de Instalaciones Deportivas tiene por objeto: Evaluar las necesidades de instalaciones deportivas del municipio; Racionalizar su distribución en la ciudad; Programar y priorizar su ejecución; y Generalizar la práctica del deporte.
2. Corresponde al presente Plan, en desarrollo de lo previsto en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 8 de mayo de 2007) y del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, establecer las previsiones municipales sobre dichas instalaciones deportivas, para la dotación, a través de los instrumentos de planificación urbanística, de las reservas de suelo correspondientes.

N Artículo 0.3. *Ámbito del Plan Local de Instalaciones Deportivas.*

El ámbito del Plan Local de Instalaciones Deportivas es el constituido por el término municipal.

N Artículo 0.4. *Eficacia y carácter de las determinaciones del Plan.*

1. Los planes urbanísticos, las actividades de planificación e intervención singular de las Administraciones y la actuación de los particulares en el municipio se ajustarán al contenido del Plan Local de Instalaciones Deportivas, que les vinculará en función del carácter de sus determinaciones.
2. Las determinaciones del Plan, tendrán el carácter de:

- A. Normas (N): Son determinaciones vinculantes para las Administraciones Públicas y los particulares, que no precisan ser desarrolladas para su aplicación.
 - B. Directrices (D): Son determinaciones vinculantes en cuanto a sus fines para las Administraciones Públicas, que precisan ser desarrolladas para su aplicación.
 - C. Recomendaciones (R): Son determinaciones indicativas para la actuación de las Administraciones Públicas que, en caso de apartarse de las mismas, deberán justificar de forma expresa la decisión adoptada y su compatibilidad con los objetivos de la ordenación del territorio perseguidos.
3. El presente Plan establece el carácter con que debe ser considerada cada determinación, así como las condiciones particulares para su aplicación y desarrollo.

N Artículo 0.5. *Vigencia del Plan.*

El Plan tendrá vigencia indefinida. Sin perjuicio de lo anterior, el límite temporal mínimo a que se refiere el conjunto de las previsiones del Plan es de 10 años. Trascurrido este plazo, el Ayuntamiento, en función del grado de realización de sus previsiones y de las circunstancias sociales, demográficas, económicas y territoriales del municipio verificará la oportunidad de prolongar el límite temporal de las previsiones del Plan.

N Artículo 0.6. *Revisión del Plan.*

1. Se entiende por revisión del Plan la sustitución del mismo debido a la alteración de los objetivos que desarrolla o a la adopción de determinaciones sustancialmente distintas a las previstas en relación al modelo deportivo formulado para el municipio. También podrán serlo por la aparición de circunstancias sobrevenidas que alteren sustancialmente su contenido, así como por el agotamiento de sus previsiones.
2. De la misma forma y a tenor del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 8 de mayo de 2007) y del RD 144/2001, de 19 de junio, regulador de los Planes de Instalaciones Deportivas, el Plan será revisado cuando resulten afectados por nuevas determinaciones del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía y en relación al límite establecido en el mismo.

N Artículo 0.7. *Modificaciones del Plan.*

1. Se entiende por Modificación del Plan toda alteración de sus determinaciones que no se produzca en un procedimiento de revisión.
2. No se considerarán modificaciones del Plan los ajustes resultantes de su desarrollo y ejecución, aún cuando impliquen cambios en la delimitación de las zonas o en el trazado de los sistemas, siempre que dicha posibilidad esté prevista en el propio Plan.
3. Las modificaciones del Plan se tramitarán de conformidad y a los efectos del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 8 de mayo de 2007), de la Ley 6/98, de 14 de diciembre, del Deporte de Andalucía, y del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas.

N Artículo 0.8. *Actualización del Plan.*

1. Se entiende por actualización del Plan la refundición en un documento único y completo de las determinaciones vigentes del mismo, en el que queden incluidas tanto las modificaciones aprobadas, en su caso, como los ajustes resultantes del desarrollo y la ejecución del Plan señalados en el apartado 2 del artículo anterior.
2. Se procederá a la actualización del Plan cuando así sea considerado necesario por la delegación correspondiente y, en todo caso, coincidiendo con los Informes de Seguimiento que se establecen en esta Normativa.
3. La actualización del Plan corresponderá al Ayuntamiento y su aprobación deberá publicarse en el Boletín Oficial de Provincia.

N Artículo 0.9. *Documentos que componen el Plan y valor relativo de los mismos.*

1. Los documentos que integran el Plan Local de Instalaciones Deportivas constituyen una unidad cuyas determinaciones se interpretarán y aplicarán procurando la coherencia entre sus contenidos y de conformidad con los objetivos y criterios expuestos en la Memoria de Ordenación.
2. El Plan Local de Instalaciones Deportivas consta de los siguientes documentos:

P L I D

Los Barrios

TOMO 1: MEMORIAS
 Memoria de información y diagnóstico
 Memoria de ordenación
 Memoria económica y programación

TOMO 2: NORMATIVA
 Normativa (ordenanzas)

TOMO 3: PLANOS
 Planos de información y diagnóstico
 Planos de ordenación

3. Las discordancias e imprecisiones de las determinaciones que pudieran detectarse en la aplicación del Plan se resolverán aplicando los siguientes criterios:

A. La Memoria y Planos de Información contienen el resultado del análisis territorial que ha servido para fundamentar técnicamente las propuestas del Plan. Su contenido no tiene valor alguno, salvo para la interpretación sistemática del Plan.

B. La Memoria de Ordenación establece y desarrolla los objetivos territoriales y los elementos básicos para la organización y estructura deportiva del municipio, justificando en este contexto las distintas determinaciones del Plan. La Memoria es el instrumento básico para la interpretación del Plan en su conjunto y opera supletoriamente para resolver los conflictos entre determinaciones, si resultaran insuficientes para ello las disposiciones de esta Normativa.

C. Los Planos de Ordenación señalan y delimitan gráficamente las propuestas de intervención y las zonas de regulación específica, cuyo significado y carácter se establecen en la Normativa del Plan. Su contenido, en cuanto a grafismo se refiere, prevalece sobre cualquier otro documento del Plan, con la salvedad realizada en el apartado anterior.

D. La Memoria Económica y su Programación determina las líneas de intervención previstas por el Plan, la interrelación espacial y temporal entre ellas, el orden de prioridad para su ejecución y su valoración económica.

E. La Normativa regula el sentido en que deben aplicarse, desarrollarse, complementarse o modificarse las determinaciones del Plan, indicando los procedimientos para ello, y establece el significado y carácter de las determinaciones expresadas en los Planos de Ordenación. Su contenido prevalece sobre el de cualquier otro documento del Plan, a excepción de las determinaciones espaciales de los Planos de

Ordenación, salvo que las determinaciones de aquellos sean más acordes con los objetivos territoriales establecidos en la Memoria de Ordenación.

N Artículo 0.10. Interpretación del Plan.

1. La interpretación del Plan Local de Instalaciones Deportivas corresponde a los órganos de la delegación correspondiente, sin perjuicio de las facultades revisoras de la Junta de Andalucía, conforme a las leyes vigentes y de las funciones jurisdiccionales del Poder Judicial. Cuando la aplicación de criterios interpretativos de las determinaciones del Plan tenga general relevancia se hará a través de circulares o instrucciones.

2. Si, no obstante la aplicación de los criterios interpretativos contenidos en el artículo anterior, subsistiese imprecisión en las determinaciones o contradicción entre ellas, prevalecerá la interpretación del Plan más favorable a la protección de los recursos naturales y el medio ambiente, a la mejor articulación territorial, a los mayores espacios libres, a los mejores servicios a los ciudadanos y, en general, al mas amplio interés de la colectividad.

N Artículo 0.11. Relación de los documentos del Plan con las determinaciones del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 8 de mayo de 2007) y el Decreto 144/2001.

Los documentos reseñados en el anterior artículo que componen el Plan Local de Instalaciones Deportivas contienen todos los pronunciamientos del art. 22 del Decreto 144/2001 y los contenidos en apartado *Contenido* del art. 2.1. *De los Planes Locales de instalaciones deportivas (PLID)* del Capítulo II *DESARROLLO* del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 8 de mayo de 2007). y correspondiéndose los documentos en los siguientes apartados:

El apartado a) y b) en la Memoria y Planos de Información.

El apartado c) en la Memoria y Planos de Ordenación.

El apartado d) y e) en la Memoria Económica y Programación

El apartado f) en la Normativa

CAPÍTULO SEGUNDO: de la formulación, el desarrollo, la gestión, la ejecución y el seguimiento del Plan Local de Instalaciones Deportivas

N Artículo 0.12. Formulación del Plan Local de Instalaciones Deportivas.

1. De acuerdo con el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 8 de mayo de 2007) y del artículo 25 y SS del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los planes de instalaciones deportivas (BOJA num.72, de 26 de junio) una vez redactado el Plan por la delegación correspondiente, corresponde al Pleno Municipal del Ayuntamiento la aprobación inicial del mismo, sometiéndolo al trámite de información pública, por plazo no inferior a un mes.

2. Durante el tiempo que dure el trámite de información pública cualquier persona podrá formular alegaciones. Las alegaciones presentadas serán informadas por el órgano de redacción del plan y resueltas por el Pleno municipal, que acordará su Aprobación Provisional.

3. El proyecto de Plan Local de Instalaciones Deportivas se someterá a continuación a audiencia de la Diputación Provincial y de las Federaciones Deportivas interesadas, así como a informe del Consejo Andaluz del Deporte, por plazo de un mes, pudiendo ambos trámites cumplimentarse simultáneamente.

4. Sin perjuicio de los informes sobre los aspectos urbanísticos, territoriales y ambientales del Plan que, en su caso, correspondan, el proyecto de Plan, junto con las alegaciones e informes evacuados tras su Aprobación Provisional, será remitido a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Comercio Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, la cual podrá formular recomendaciones y propuestas de modificaciones a su contenido. Se considerará favorable al proyecto municipal si transcurren dos meses desde que el Plan tuvo entrada en el registro general de la Consejería sin que ésta hubiera notificado dicho parecer al Ayuntamiento.

5. Corresponde al Pleno Municipal del Ayuntamiento la Aprobación Definitiva del Plan Local de Instalaciones deportivas.

N Artículo 0.13. Fomento del desarrollo, la gestión, la ejecución y el seguimiento del Plan.

1. Corresponde al Ayuntamiento la realización de las actuaciones relacionadas con el fomento del desarrollo, gestión, ejecución y seguimiento del Plan Local de Instalaciones Deportivas en

colaboración con la Consejería en materia deportiva de la Junta de Andalucía, todo ello a tenor de lo establecido en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 8 de mayo de 2007) y en el Decreto 144/2001, de 19 de junio regulador de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas, norma prevista en la Ley del Deporte de Andalucía así como en la legislación urbanística.

2. La ejecución del Plan corresponderá al Ayuntamiento, el cual podrá, no obstante, recabar la colaboración y cooperación de otras administraciones, especialmente de la Junta de Andalucía.
3. De conformidad con el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 8 de mayo de 2007) y el Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los planes de instalaciones deportivas, el Ayuntamiento podrá, de acuerdo con las previsiones del Plan Local de Instalaciones Deportivas, encomendar su ejecución, total o parcialmente, a un órgano de gestión municipal o consorciado con otras entidades públicas y privadas, reservándose, en todo caso, la dirección y el control sobre sus actuaciones. El convenio que, en cada caso, regule el órgano de gestión deberá concretar las obras, inversiones y actuaciones a realizar, así como los compromisos contraídos por las entidades participantes, sin perjuicio de los restantes requisitos exigidos por la legislación vigente.
4. Una vez aprobado el Plan, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía conforme a las determinaciones establecidas en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, y en el Plan Local de Instalaciones Deportivas habrá de desarrollar las fórmulas de colaboración y cooperación con el Ayuntamiento en la ejecución del Plan Local de Instalaciones Deportivas.
5. La Consejería de Turismo Comercio y Deporte supervisará la ejecución del Plan Local de Instalaciones Deportivas, a cuyo efecto podrá solicitar información del Ayuntamiento o de los órganos correspondientes de gestión, así como realizar inspecciones y formular los requerimientos que estime convenientes.

N Artículo 0.14. Desarrollo del Plan.

1. Se entiende por desarrollo del Plan la realización de las actividades de planificación destinadas a pormenorizar y/o definir la ordenación establecida por aquel, así como a determinar las medidas para su ejecución, todo ello de acuerdo con los fines señalados en cada caso por el propio Plan.

2. Las determinaciones del Plan se desarrollarán por las Administraciones y Entidades Públicas de conformidad con sus respectivas competencias.

N Artículo 0.15. Instrumentos para el desarrollo del Plan.

El Plan Local de Instalaciones Deportivas podrá desarrollarse mediante los siguientes instrumentos:

- A. Planeamiento General del previsto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- B. Planes Especiales de los previstos en el artículo 14 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- C. Otras Actividades de planificación deportiva previstas o no en la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte.

N Artículo 0.16. Gestión del Plan.

1. Se entiende por gestión del Plan el conjunto de actividades desarrolladas por las Administraciones, Entidades Públicas y los particulares destinadas a lograr la ejecución de sus determinaciones.
2. El Plan Local de Instalaciones Deportivas podrá gestionarse mediante los siguientes instrumentos y organismos:
 - A. Convenios Interadministrativos de Colaboración.
 - B. El Ayuntamiento a través de la delegación correspondiente.
 - C. Consorcios.
 - D. Sociedades Mercantiles.

N Artículo 0.17. Ejecución del Plan.

Se entiende por ejecución del Plan el conjunto de actividades desarrolladas por las Administraciones y Entidades Públicas y los particulares destinadas a la realización de las intervenciones y actuaciones previstas por el Plan.

Debido a que el Plan Local de Instalaciones Deportivas, propondrá las ubicaciones y características generales de las instalaciones propuestas se resolverá teniendo en cuenta:

- las medidas de respeto medioambiental de carácter local, que se deriven de los instrumentos de planeamiento.
- las ubicaciones de las instalaciones propuestas garantizarán la minimización de los trayectos de desplazamiento y la posibilidad de usar transporte colectivo.
- Los terrenos propuestos serán idóneos desde el punto de vista del mínimo impacto medioambiental.
- Se preverá el estudio del reciclaje del agua y la minimización del impacto medioambiental en conjunto con otros equipamientos públicos.
- Se ejecutará este Plan de acuerdo con las normativas y las buenas prácticas medioambientales aplicables.

A tal fin y en relación con las medidas generales establecidas en el art. 2.5 de las Ordenanzas del PDIDA sobre Medidas

de respeto al medio ambiente, se establecen las siguientes actuaciones a tener en cuenta en la ejecución del Plan Local de Instalaciones Deportivas:

- Tener en cuenta el estudio de impacto ambiental de la normativa vigente donde se detallan los impactos que se producirían en el territorio a la hora del desarrollo de las instalaciones que se ejecuten en las UE.
- Las instalaciones a proponer se ubicarán en zonas de fácil accesibilidad por el transporte público.
- Se propone la interconexión de las instalaciones deportivas a través de la red de carriles bici como medio de transporte alternativo.
- Las instalaciones se diseñarán integrándolas en el entorno con el fin de establecer un entorno conciliador entre diversas edades.
- Fomentar la utilización de la red de espacios libres urbanos y periurbanos para la práctica del deporte, favoreciendo la integración de estos espacios y su accesibilidad.
- Se exigirá que los proyectos de instalaciones incorporen documentos de Análisis Ambiental o Evaluación de Impacto Ambiental.
- Sobre proyectos de ejecución de Complejos Deportivos contendrán: sistemas que garanticen el ahorro energético y del agua (reutilización, renovación,...). Además deberán prever la minimización de la contaminación del aire (acústica, humos,...), la utilización de energías renovables (biomasa, solar,...), garantizar la minimización y reciclaje de los residuos urbanos, y promover la utilización de materiales y técnicas de construcción amables con el medio ambiente. Se deberá respetar el entorno paisajístico con especies arbóreas adecuadas y minimización respecto al impacto visual. Igualmente se minimizará la contaminación lumínica ambiental

La ejecución del Plan deberá cumplir lo establecido en el PDIDA y la normativa de obligado cumplimiento en vigor.

N Artículo 0.18. Instrumentos para la ejecución del Plan.

1. El Plan Local de Instalaciones Deportivas podrá ejecutarse mediante los siguientes instrumentos:
 - A. Actividades de Ejecución del Planeamiento Urbanístico de las previstas en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Título IV).
 - B. Otras actividades sujetas a licencia, autorización o informe de las previstas en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (artículos 143 a 159).
2. El Plan prevé dos tipos de actuaciones específicas para la compleción y modernización del sistema de instalaciones deportivas municipales:

P L I D

Los Barrios

I. ACTUACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES:

I.1. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES:

Se plantean dos tipos de renovaciones en las instalaciones deportivas municipales, una la ampliación de espacios deportivos en instalaciones deportivas existentes con el fin de mejorar el programa deportivo de la instalación y el objetivo de conseguir instalaciones cada vez más complejas y otra la modernización y mejora de los espacios deportivos existentes o la construcción de elementos accesorios que mejoren el funcionamiento de la instalación.

I.1.1. *Programa de Ampliación de espacios deportivos en instalaciones existentes:* En este programa se pretende incluir más espacios deportivos en instalaciones ya construidas con dos objetivos principales:

- Disminuir el déficit existente en las zonas correspondientes de los espacios programados
- No aumentar en gastos de gestión de las instalaciones ya que se programan los nuevos espacios en instalaciones que están en funcionamiento y lo que se propone es aumentar la oferta deportiva en un complejo Deportivo.

I.1.2. *Programa de Modernización de los espacios deportivos:* en el que se contemplan diversas acciones encaminadas a la mejora de la gestión de las instalaciones; a la construcción de servicios accesorios, la mejora de los suministros, la renovación de pavimentos, acabados, etc.; o a la reorganización de la instalación para la mejora general de la misma.

I.2. *CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES:* con el objetivo de completar la oferta actual, eliminar el déficit y mejorar su distribución espacial.

I.2.1. *Programa de Construcción de Complejos Deportivos*

I.2.2. *Programa de Construcción de Polideportivos*

I.2.3. *Programa de Construcción de instalaciones aisladas (o unitarias)*

I.2.4. *Programa de Construcción de Pistas Elementales*

I.3. *MEJORA DEL ACCESO GENERAL A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CON ACCESO RESTRINGIDO:* El objetivo es conseguir la accesibilidad de centros que ya posean instalaciones deportivas cuyo acceso sea en la actualidad de carácter restringido. Será prioritario las actuaciones a realizar en las zonas deficitarias de suelo, debido al déficit existente en numerosos espacios deportivos (POL y CAM principalmente) entre las Zonas. Para ello se pretenden dos tipos de Programas de utilización de instalaciones deportivas ya existentes:

I.3.1 Programa de formalización de Convenios con Entidades Públicas (Diputación Provincial, Junta de Andalucía, Colegios, Patronatos)

I.3.2 Programa de formalización de Convenios con Entidades Privadas (Federaciones, Clubs, Asociaciones, Empresas deportivas)

II. ACTUACIONES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES

II.1. *RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES SINGULARES EXISTENTES:* Se plantean dos tipos de renovaciones en las instalaciones deportivas municipales:

II.1.1 *Programa para la ampliación de los espacios deportivos,* bien su superficie o de número de unidades de espacios deportivos en instalaciones singulares existentes.

II.1.2 *Programa para la modernización de las instalaciones deportivas singulares,* en el que se contemplan diversas acciones encaminadas a la mejora de la gestión de las instalaciones; a la construcción de servicios accesorios, la mejora de los suministros, la renovación de pavimentos, acabados, etc.; o a la reorganización de la instalación para la mejora general de la misma.

II.2. *CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES:* con el objetivo de completar la oferta actual, eliminar el déficit y mejorar su distribución espacial.

III. ACTUACIONES EN LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD

III.1. *DOTACIÓN DE LAS AREAS DE ACTIVIDAD EXISTENTES:* Se plantean dos tipos de renovaciones en las instalaciones deportivas municipales:

III.1.1 *Programa para la ampliación de los equipamientos deportivos* que se integran en las áreas de actividad urbanas o periurbanas.

III.1.2 *Programa para la modernización de las áreas de actividad urbanas o periurbanas,* en el que se contemplan diversas acciones encaminadas a la mejora de la gestión de los equipamientos; a la construcción de servicios accesorios, la mejora de los suministros, la renovación de la señalización, pavimentos, para su mejor integración paisajística, etc.

III.2. *PROGRAMACIÓN DE NUEVAS ÁREAS DE ACTIVIDAD:* a través de los correspondientes planes y proyectos que garanticen su adecuada inserción dentro de los espacios libres urbanos o periurbanos.

N Artículo 0.19. Seguimiento del Plan.

1. Se entiende por seguimiento del Plan el conjunto de actividades desarrolladas para hacer cumplir sus determinaciones, conocer y analizar su grado de desarrollo, gestión y ejecución y proponer, en su caso, las medidas necesarias para su fomento.
2. Corresponderá al Ayuntamiento a través de la delegación correspondiente la realización de las actividades relacionadas con el seguimiento del Plan Local de Instalaciones Deportivas.

N Artículo 0.20 Actividades para el seguimiento del Plan.

El seguimiento del Plan Local de Instalaciones Deportivas se realizará mediante los Informes de Seguimiento del Plan.

N Artículo 0.21. Los Informes de Seguimiento del Plan.

Corresponderá al Ayuntamiento a través de la delegación correspondiente la realización cada tres años de un Informe de Seguimiento del Plan Local de Instalaciones Deportivas.

N Artículo 0.22. Finalidad y contenido de los Informes de Seguimiento del Plan.

1. Los Informes de Seguimiento del Plan tendrán por finalidad analizar del grado de cumplimiento de sus determinaciones y proponer las medidas que se consideren necesarias en el corto plazo para incentivar el cumplimiento de sus objetivos.
2. Los Informes de Seguimiento del Plan tendrán el siguiente contenido:
 - A. Análisis de la evolución de las principales variables sociales, económicas y demográficas del ámbito y su adecuación a las previsiones del Plan.
 - B. Análisis de las actuaciones ejecutadas, en curso de ejecución o acordadas y su adecuación a las previsiones del Plan.
 - C. Señalamiento de los principales problemas detectados en la aplicación, desarrollo, gestión y ejecución del Plan.
 - D. Propuesta de objetivos para el desarrollo, gestión y ejecución del Plan hasta el siguiente Informe de Seguimiento.
 - E. Propuesta de estrategias y medidas concretas a adoptar para el logro de los objetivos señalados.
3. En coherencia con lo establecido en el artículo 0.8 de esta Normativa, coincidiendo con cada Informe de Seguimiento se elaborará un documento de Actualización del Plan.

TÍTULO PRIMERO: DE LAS BASES, OBJETIVOS Y DETERMINACIONES DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**CAPÍTULO PRIMERO:** bases del Plan Local de Instalaciones Deportivas.**N Artículo 1.1.** *Las Bases del Plan de Instalaciones Deportivas.*

A los efectos del Plan, las Bases son el conjunto de proposiciones que definen de manera sistemática la situación futura pretendida por el mismo aún cuando ésta no pueda ser plenamente alcanzada en ejecución del mismo. El Plan Local de Instalaciones Deportivas, orienta sus contenidos sobre las siguientes Bases:

- 1.- Generalizar la práctica deportiva de los ciudadanos.
- 2.- Alcanzar los niveles dotacionales que corresponden al municipio.
- 3.- Aprovechar las potencialidades del municipio para la práctica deportiva

CAPÍTULO SEGUNDO: objetivos del Plan Local de Instalaciones Deportivas**N Artículo 1.2.** *Objetivos tendentes a generalizar la práctica deportiva de los ciudadanos.*

En orden a generalizar la práctica deportiva de los ciudadanos, el Plan Local de Instalaciones Deportivas desarrolla los siguientes objetivos:

- 1.- Considerar al deporte como un derecho fundamental del ciudadano indispensable para el pleno desarrollo personal, garantizándolo tanto dentro el marco del sistema educativo como en el de los demás aspectos de la vida social.
- 2.- Dar a cada persona la posibilidad de practicar deporte.
- 3.- Establecer condiciones idóneas para la práctica deportiva.

N Artículo 1.3. *Objetivos tendentes a alcanzar los niveles dotacionales que corresponden al municipio.*

Para alcanzar los niveles dotacionales que corresponden al municipio, el Plan Local de Instalaciones Deportivas desarrolla los siguientes objetivos:

- 1.- Lograr una oferta equilibrada de espacios deportivos de acuerdo con la posición que le corresponde al municipio dentro del sistema de ciudades de Andalucía.

- 2.- Completar la red de instalaciones deportivas públicas no restringidas pertenecientes a la Red Básica.
- 3.- Obtener suelo para ubicar y construir instalaciones deportivas.
- 4.- Prever los mecanismos adecuados para la construcción de nuevos equipamientos destinados al uso público, así como para modernizar y ampliar las instalaciones deportivas públicas actuales.

N Artículo 1.4. *Objetivos tendentes a aprovechar las potencialidades del municipio para la práctica deportiva.*

Con el objeto de aprovechar las potencialidades del municipio en cuanto a la práctica deportiva, el Plan Local de Instalaciones Deportivas va a desarrollar los siguientes objetivos:

- 1.- Establecer directrices para el aprovechamiento adecuado de los espacios libres urbanos y del medio natural (parques, zonas verdes, parques periurbanos, riberas de los ríos, montañas, etc.) como soporte de actividades deportivas.
- 2.- Fomentar la implantación de áreas de actividad deportiva en los terrenos integrados en el municipio que forman parte de la Red de Espacios Libres.

CAPÍTULO TERCERO: determinaciones del Plan Local de Instalaciones Deportivas**N Artículo 1.5.** *Determinaciones básicas del Plan de Local de Instalaciones Deportivas.*

Para lograr los objetivos señalados, el presente Plan establece las siguientes determinaciones básicas:

- A. La definición del Sistema de Instalaciones Deportivas.
- B. La organización de las Instalaciones Deportivas Convencionales.
- C. La organización de las Instalaciones Deportivas Singulares.
- D. La organización de las Áreas de Actividad Deportiva.
- E. El fomento del deporte y la mejora de su gestión.
- F. La Memoria económica del plan
- G. La indicación de los Planes que deben ser objeto de adaptación al resto de determinaciones del presente Plan.

P L I D

Los Barrios

TÍTULO SEGUNDO: DEL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

CAPÍTULO PRIMERO: disposiciones generales.

N Artículo 2.1. Competencia del Plan de Local de Instalaciones Deportivas.

En desarrollo de lo previsto en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 8 de mayo de 2007) y en el Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas corresponde al presente Plan la definición del Sistema de Instalaciones deportivas.

N Artículo 2.2. Carácter complementario del Planeamiento Urbanístico.

1. Corresponde al Plan Local de Instalaciones Deportivas completar la definición del sistema de Instalaciones deportivas mediante la evaluación de las necesidades de instalaciones deportivas del municipio; su distribución racional en la ciudad; estableciendo prioridades para su ejecución; y previendo aquellas las medidas necesarias para generalizar la práctica del deporte a todos los niveles.

2. Corresponde al Plan General de Ordenación Urbana la incorporación de las propuestas del Plan Local de Instalaciones Deportivas dentro del modelo urbanístico municipal, otorgándoles un papel adecuado como dotaciones imprescindibles para la articulación de la vida ciudadana y programando su ejecución. Dichas determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana para completar el Sistema de Instalaciones deportivas no podrán ser contradictorias con las previsiones del presente Plan.

N Artículo 2.3. Determinaciones que definen el Sistema de Instalaciones deportivas.

El presente Plan establece el Sistema de Instalaciones deportivas mediante la definición de las siguientes determinaciones:

A. Jerarquización del sistema de instalaciones deportivas:

- . Red Básica
- . Red Complementaria
- . Red Especial

B. Clasificación de las instalaciones deportivas:

- . Las instalaciones deportivas convencionales.
- . Las instalaciones deportivas singulares.
- . Las áreas de actividad deportiva.

CAPÍTULO SEGUNDO: definiciones.

N Artículo 2.4. Actividad deportiva.

Se considera actividad deportiva a la actividad humana que con carácter deportivo, se desarrolla en un lugar determinado.

N Artículo 2.5. Espacio deportivo.

1. Se considera espacio deportivo al ámbito físico habilitado donde tiene lugar la actividad deportiva.

2. Constituye la unidad mínima a contabilizar a partir de la cual se construye el censo deportivo de un territorio y, como consecuencia también va a ser el elemento de referencia que nos permita efectuar una valoración aproximada de la dotación deportiva del mismo. En sintonía con las determinaciones del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, se establece la siguiente delimitación de los espacios deportivos:

- A. Espacios deportivos convencionales
- B. Espacios deportivos singulares
- C. Áreas de actividad deportiva

N Artículo 2.6. Espacio deportivo convencional.

Se refiere a aquellos espacios en los que tradicionalmente se ha basado el planeamiento deportivo a la hora de elaborar los censos. El Plan considera *espacio deportivo convencional* al marco físico, proyectado de acuerdo con unos cánones preestablecidos, para la práctica de la actividad deportiva que se va a desarrollar en dicho espacio.

N Artículo 2.7. Espacio deportivo singular.

1. Se refiere a aquellos espacios deportivos cuyas características guardan una relación directa con el entorno donde quedan ubicados, aun cuando la actividad deportiva que en ellos se desarrolla sea de carácter reglado. Sus dimensiones no están claramente definidas y dependen de lo estipulado para cada deporte por su reglamento respectivo (número de hoyos, características de los recorridos, número de postas, etc.).

2. Se consideran *espacios deportivos singulares* aquellos que no teniendo un espacio claramente prefijado para el desarrollo de la actividad deportiva reglada, adoptan unas características y singularidades técnicas cuya solución concreta depende de cada modalidad.

N Artículo 2.8. Áreas de actividad deportiva.

1. Las áreas de actividad deportiva están constituidas por aquellos espacios libres públicos urbanos o periurbanos, y los ámbitos rurales no específicamente deportivos en los que, dadas sus características como zonas una actividad deportiva de forma espontánea.

2. Dentro de las *áreas de actividad deportiva* podemos distinguir en función de su nivel de dotación deportiva las siguientes:

A. *Áreas de Actividad deportiva no equipada*: son aquellos espacios no específicamente deportivos que la población utiliza espontáneamente para la realización de actividades deportivas sin que estén adaptados a través de servicios o elementos auxiliares para dicho uso.

B. *Áreas de Actividad deportiva equipada*: son aquellos espacios no específicamente deportivos que la población utiliza espontáneamente para la realización de actividades deportivas que están adaptados con servicios o elementos auxiliares que facilitan esta actividad, como por ejemplo puntos de agua, señalizaciones, indicadores de distancias, etc. Este tipo de espacios se obtienen a partir de la programación de una serie de adaptaciones mínimas para la práctica deportiva de los ciudadanos, generalmente por iniciativa de la administración.

N Artículo 2.9. Instalación deportiva.

1. El espacio deportivo representa el ámbito estricto de práctica de las distintas modalidades en cuanto a actividades deportivas (la pista, el vaso de la piscina, el terreno de juego, etc.), sin embargo, el funcionamiento regular de estos espacios requiere una serie de servicios auxiliares mínimos (vallas protectoras, almacén de material, vestuarios, etc.), todo lo cual pasa a conformar una Instalación deportiva: que es el conjunto formado por uno o varios espacios deportivos (convencionales o singulares) susceptibles de alojar cualquier actividad deportiva junto con sus servicios auxiliares mínimos (vestuario, control de acceso, etc.) imprescindibles para su buen funcionamiento.

2. La instalación deportiva constituye la unidad funcional mínima del sistema deportivo.

N Artículo 2.10. Sistema de instalaciones deportivas:

Constituye el conjunto o entramado de dotaciones deportivas (instalaciones y áreas de actividad) existentes en un determinado territorio organizados para dar un servicio adecuado en todos los niveles de la práctica deportiva.

CAPÍTULO TERCERO: Jerarquización del sistema de instalaciones deportivas.

SECCIÓN PRIMERA: Disposiciones generales.

N Artículo 2.11. Delimitación de la Actividad Deportiva en el Plan.

El Plan Local, en consonancia con lo establecido por el Plan General del Deporte de Andalucía, diferencia la práctica deportiva en tres grandes grupos:

- 1.- **Deporte para todos:** Tiene su fundamento en la práctica libre y placentera del deporte donde no existe la competición.
- 2.- **Deporte de Competición:** Aquel que se practica con el objetivo finalista de la competición. Engloba distintos niveles en función del grado de exigencia de rendimiento deportivo: deporte base, amateur y élite.
- 3.- **Deporte Espectáculo o Deporte de Masas:** Referido al conjunto de actividades deportivas, realizadas por deportistas profesionales, semiprofesionales o de élite con capacidad de despertar el interés de la sociedad y medios de comunicación, congregando grandes concentraciones de personas.

N Artículo 2.12. Niveles jerárquicos en el sistema de instalaciones deportivas.

El Plan distingue entre los siguientes niveles de servicio que conforman el sistema de instalaciones deportivos:

- A. **Red Básica:** que constituye el soporte fundamental para la práctica deportiva de la población en general.
- B. **Red Complementaria:** es aquella que da servicio a la competición a nivel medio comarcal, provincial y autonómica), así como a las actividades deportivas minoritarias y/o restringidas.
- C. **Red Especial:** es aquella que da servicio a la práctica deportiva de élite (a nivel formativo, de competición y de espectáculo) y a la práctica generalizada de actividades deportivas con fuertes connotaciones territoriales. La red especial constituye la excelencia del sistema deportivo andaluz.

SECCIÓN SEGUNDA: Red Básica

N Artículo 2.13. Criterios generales para la definición de la Red Básica.

La red básica constituye el soporte fundamental para la práctica deportiva de la población en general, y su definición está basada en los siguientes criterios generales:

- El deporte integrado al modo de vida.
- Ámbito de consumo local.
- Interés general.
- Accesibilidad física (proximidad) y económica.
- Vinculación a la cultura, identidad y hábitos de la población.
- Vinculación a la forma de vida y a los tipos de asentamiento (rurales o urbanos).
- Promoción del aprendizaje deportivo, y potenciación del equilibrio y del bienestar físico de la población.
- Tendencia a la multiplicidad y a la popularidad, pudiendo tratarse de espacios no exclusivos para el deporte, sino que integren la práctica deportiva y el intercambio social y cultural.

N Artículo 2.14. Criterios específicos para la definición de la Red Básica.

1. La red básica se define como aquella que da servicio a:
 - El deporte escolar (incluso el universitario);
 - La práctica deportiva generalizada (jóvenes, ancianos y cualquier segmento de población que desee practicar deporte).
 - La práctica deportiva relativa a la competición de carácter local.
2. La red básica posee un ámbito de influencia local, ya sea afectando de carácter municipal o supramunicipal, pero cumpliendo siempre con unos requisitos mínimos de proximidad territorial que garanticen su utilización.

N Artículo 2.15. Instalaciones deportivas y áreas de actividad deportiva que se incluyen en la Red Básica.

Dentro de la Red Básica se incluyen los siguientes tipos de instalaciones deportivas o áreas de actividad deportiva:

- 1) **Instalaciones deportivas convencionales regladas:** (pistas polideportivas, piscinas, salas cubiertas, etc.).
- 2) **Instalaciones deportivas convencionales no regladas (pistas recreativas y pistas deportivas elementales):** Se consideran instalaciones deportivas no convencionales aquellas que incluyen uno o más espacios deportivos convencionales no reglados (donde la práctica deportiva se ejerce con normalidad, con la única excepción de que se produce en un espacio físico no reglamentario, es decir, no homologado para la práctica de actividades deportivas dentro de ámbito de la normativa para la competición):
 - Canchas polideportivas no reglamentarias,
 - Zonas o baterías de canastas,
 - Piscinas no deportivas,
 - Pequeñas salas cubiertas,

Explanadas...

- 3) **Instalaciones deportivas singulares ubicadas en el entorno urbano:** Aquellas instalaciones que teniendo espacios deportivos de carácter singular están diseñadas con el fin de tener un fácil acceso de la población o cuando van destinadas fundamentalmente a actividades de carácter popular:
 - Circuito de carrera a pie.
 - Circuitos de bicicleta.
 - Carril-bici.
 - Pista monopatín y patín en línea.
 - Circuito monopatín y patín en línea.
 - Campo monopatín y patín en línea.
 - Zonas de juegos populares o / y tradicionales,...

- 4) **Áreas de Actividad deportiva ubicadas en la ciudad o en su entorno próximo:** Pertenecen a la red básica aquellas áreas utilizadas por la población en general, que no exijan de maquinaria o equipos deportivos de alto coste:
 - Las vías verdes,
 - Los caminos naturales históricos,
 - Senderos de pequeño o mediano recorrido,
 - Senderos periurbanos,
 - Senderos urbanos,...

N Artículo 2.16. Ámbitos territoriales para la definición de la Red Básica.

Para la configuración de la red básica se definen por el Plan Local una serie de ámbitos territoriales sobre los cuales aplicar los estándares establecidos considerados óptimos, con el objeto de garantizar una distribución equilibrada de los equipamientos deportivos en las diferentes agrupaciones y distritos del municipio:

- Estándares elementales, para la distribución espacial de los espacios deportivos considerados elementales que en el caso del municipio de Los Barrios serían la Agrupación de los Núcleos Poblacionales existentes: Palmones-Cortijillos, y el núcleo principal Los Barrios.
- Estándares intermedios, para la reserva de los espacios deportivos considerados municipalmente necesarios, en el caso del municipio de Los Barrios por su distribución poblacional, se estima necesario aplicarlo sobre la agrupación de los núcleos poblacionales y el núcleo de población principal.
- Estándares generales, para la distribución espacial de los espacios deportivos considerados generales, que en el caso del municipio de Los Barrios sería el ámbito zonal.

P L I D

Los Barrios

Para las Redes Complementaria y Especial se adoptarán estándares estratégicos, y se aplicarán para **ámbitos municipales, metropolitanos o provinciales**, según sea el caso.

N Artículo 2.17. *Prioridad para completar la red de instalaciones deportivas convencionales regladas y públicas de acceso no restringido pertenecientes a la red Básica.*

El Plan considera prioritario completar la red de instalaciones deportivas convencionales regladas y públicas de acceso no restringido pertenecientes a la Red Básica, para lo cual establece las tasas consideradas óptimas para la dotación de los espacios deportivos siguientes:

Pistas deportivas al aire libre
Campos grandes polideportivos
Pistas de atletismo
Piscinas
Salas cubiertas (pabellones).

N Artículo 2.18. *Tasa de pistas polideportivas al aire libre.*

1. El Plan establece la siguiente *Tasa de pistas polideportivas al aire libre*:
 - *estándar general*: una pista deportiva al aire libre –excluidas las de petanca- por cada 5.000 habitantes.
 - *estándar intermedio*: el resultante en el municipio.
 - *estándar elemental*: el resultante en cada núcleo de población; para cada núcleo de población, se garantizará al menos una pista polideportiva en su ámbito.
2. Estos estándares no son aditivos, sino que se considerarán complementarios.
3. Se establecen los siguientes porcentajes mínimos para la distribución de las *pistas deportivas al aire libre* según tipos:

Pista Polideportiva:	40%
Pista de Tenis:	25%
Pista de Padel:	25%
Pista de Frontón:	5%
Otras pistas especiales:	5%

Pista de Petanca: su número total no será inferior al global de las pistas polideportivas al aire libre previstas como óptimas en el municipio, y se ubicarán bien asociadas a dichos espacios deportivos, bien integradas en los espacios libres públicos.

Independientemente de los porcentajes mínimos anteriores se establecen los mínimos siguientes para cada núcleo de población definido:

Para las pistas deportivas:

- 1 pista polideportiva y una pista de padel en cada núcleo de población con menos de 2.000 habitantes.
- 1 pista deportiva por cada 2.000 habitantes en cada núcleo de población con más de 2.000 habitantes y menos de 5.000, siendo al menos una de padel y el 50% de las obtenidas polideportivas.
- 1 pista deportiva por cada 3.000 habitantes en cada núcleo de población con más de 5.000 habitantes y menos de 10.000, siendo al menos una de padel y el 50% de las obtenidas polideportivas.
- 1 pista deportiva por cada 4.000 habitantes en cada núcleo de población con más de 10.000 habitantes y menos de 20.000, siendo al menos una de padel y el 50% de las obtenidas polideportivas.

N Artículo 2.19. *Tasa de campos grandes polideportivos.*

1. El Plan establece la siguiente *Tasa de campos grandes polideportivos*:
 - *estándar general*: un campo grande polideportivo por cada 8.000 habitantes.
 - *estándar intermedio*: el resultante en el municipio.
 - *estándar elemental*: el resultante en el núcleo de población.
2. Estos estándares no son aditivos, sino que se considerarán complementarios.
3. La distribución de los *campos grandes polideportivos* según tipos garantizará los siguientes porcentajes mínimos:

Campo fútbol-7:	33,3%
Campo fútbol básico/reglamentario:	66,7%
4. La distribución de los *campos grandes polideportivos* según su pavimento se realizará de acuerdo con las siguientes prioridades:
 - A. hierba artificial
 - B. tierra
 - C. hierba natural

N Artículo 2.20. *Tasa de pistas de atletismo.*

1. El Plan establece la siguiente *Tasa de pistas de atletismo*:
 - *estándar general*: una pista de atletismo cada 40.000 hab.
 - *estándar intermedio*: no se define.
 - *estándar elemental*: no se define.
2. Estos estándares no son aditivos, sino que se considerarán complementarios.

N Artículo 2.21. *Tasa de piscinas.*

1. El Plan establece la siguiente *Tasa de piscinas descubiertas o al aire libre*:
 - *estándar general*: una piscina al aire libre cada 30.000 hab.
 - *estándar intermedio*: el resultante en el municipio.
 - *estándar elemental*: no se define.
2. El Plan establece la siguiente *Tasa de piscinas cubiertas o mixtas*:
 - *estándar general*: una piscina cada 25.000 hab.
 - *estándar intermedio*: el resultante en el municipio.
 - *estándar elemental*: no se define.

N Artículo 2.22. *Tasa de pabellones.*

1. El Plan establece la siguiente *Tasa de salas cubiertas (pabellones)*:
 - *estándar general*: un pabellón polideportivo por cada 15.000 habitantes.
 - *estándar intermedio*: no se define.
2. Estos estándares no son aditivos, sino que se considerarán complementarios.

N Artículo 2.23. *Tasa de salas cubiertas.*

1. El Plan establece la siguiente *Tasa de salas cubiertas*:
 - *Estándar general*: una sala deportiva cubierta por cada 6.000 habitantes.
 - *Estándar intermedio*: no se define.
 - *Estándar elemental*: una sala deportiva cubierta por cada 6.000 habitantes distribuidas en núcleos de población.

Independientemente de los porcentajes mínimos anteriores se establecen los mínimos siguientes para cada núcleo de población definido:

- 1 sala cubierta en cada núcleo de población con menos de 5.000 habitantes.
 - 1 sala cubierta por cada 4.000 habitantes en cada núcleo de población con más de 5.000 habitantes y menos de 10.000.
 - 1 sala cubierta por cada 5.000 habitantes en cada núcleo de población con más de 10.000 habitantes y menos de 20.000.
2. Estos estándares no son aditivos, sino que se considerarán complementarios.

R Artículo 2.24. *Tasa de instalaciones deportivas elementales.*

1. Las instalaciones deportivas convencionales de carácter no reglado (Pistas recreativas y pistas deportivas elementales) no se contemplan por el Plan a efectos de su programación pública.

2. No obstante lo anterior, se introduce un estándar de carácter recomendativo para dotar de al menos una instalación deportiva elemental por cada municipio cuyo programa deberá quedar integrado en uno o más espacios libres.
3. El contenido óptimo de dichas instalaciones deportivas elementales o pistas recreativas es el siguiente:
 - pista polideportiva no reglamentaria, adaptándose sus dimensiones a las del espacio libre.
 - zona de parque y juegos infantiles.
 - zonas de cancha de baloncesto.
 - zona de petanca.
 - circuito perimetral de bicicleta y patines.

D Artículo 2.25. *Escenario previsible de distribución demográfica.*

A los efectos de planificación del Plan Local de Instalaciones Deportivas, se ha adoptado como escenario previsible de distribución de la población en el ámbito del municipio el siguiente:

ZONA	POBLACIÓN 2011	POBLACIÓN ESTIMADA
LOS BARRIOS	23.137	30.078

SECCIÓN TERCERA: Red Complementaria

N Artículo 2.26. *Criterios generales para la definición de la Red Complementaria*

1. La Red Complementaria es aquella que da servicio a la competición a nivel medio (metropolitana y provincial fundamentalmente), así como a las actividades deportivas minoritarias y/o de carácter restringido.
2. La red Complementaria posee un ámbito de influencia supramunicipal, ya sea con alcance de carácter metropolitano, provincial o incluso autonómico.

D Artículo 2.27. *Criterios específicos para la definición de la Red Complementaria.*

Se establecen los siguientes criterios específicos para la construcción de instalaciones de la Red Complementaria:

1. Finalidad deportiva. Que se justifique su construcción por dar servicio deportivo a nivel de competición.
2. Ubicación. La ubicación se realizará en sitios de relevancia urbana, próximos por tanto a la red de transporte público, con fácil accesos y aparcamientos, y en contacto con la red de espacios libres municipal.

3. Características. Serán instalaciones que por su aforo presten un servicio de carácter metropolitano, Podrán integrarse en Complejos Deportivos que justifiquen su viabilidad económica y deportiva.
4. Condiciones particulares. Deberán cumplir la normativa federativa correspondiente del deporte a satisfacer.

N Artículo 2.28. *Instalaciones deportivas que se incluyen en la Red Complementaria.*

1. Dentro de la Red Complementaria se incluyen los siguientes tipos de instalaciones deportivas:
 - A. Instalaciones deportivas convencionales para el deporte de competición a nivel medio y el espectáculo deportivo: Entre ellas se incluyen aquellas instalaciones con espacios deportivos de carácter convencional que poseen unas condiciones técnicas y de aforo asociadas a la competición y el espectáculo deportivo. Cabe citar entre otras los estadios de fútbol o de atletismo, pabellones deportivos, complejos de piscinas con vasos de 50 m. y vasos de saltos de trampolín, velódromos, etc.
 - B. Instalaciones deportivas convencionales y singulares de prácticas deportivas minoritarias: Entre ellas se encuentran aquellas instalaciones singulares destinadas a deportes de carácter minoritario (hockey, rugby, béisbol), o que poseen condiciones espaciales muy específicas (centros de tiro olímpico y de tiro con arco, complejos de hípica para salto de obstáculos campos de golf de 9 hoyos, etc.).
 - C. Instalaciones deportivas de carácter restringido: Entre ellas se encuentran aquellas instalaciones o espacios deportivos que únicamente son accesibles para un colectivo o grupo de usuarios determinado (clubes deportivos de empresas, complejos deportivos de los centros militares y penitenciarios, etc.) Asimismo, se consideran dentro de esta categoría las instalaciones adscritas a otros usos no deportivos. Entre ellas podemos diferenciar las instalaciones deportivas integradas en los siguientes usos:
 - centros militares;
 - seminarios;
 - centros penitenciarios;
 - usos industriales y/o terciarios;
 - otros usos.
 Los espacios deportivos de estos centros presentan, por tanto, una característica común de falta de accesibilidad general de la población.

N Artículo 2.29. *Criterios de intervención pública en las instalaciones pertenecientes a la Red Complementaria.*

1. Para completar la red complementaria se definen por el Plan Local una serie de criterios con el objeto de establecer el diferente grado de prioridad para las dotaciones previstas, lo que tiene una relación directa con el diferente grado de intervención pública en la programación de las actuaciones:
 - se considerará una actuación PRIORITARIA, cuando el Plan estime que la Administración debe abordar decididamente, bien de forma directa o indirecta, la construcción de la instalación.
 - se considerará una actuación DE INTERÉS cuando el Plan estime que la Administración no debe apostar por la construcción de la instalación, pero sí facilitar que el sector privado y el federativo lo acometan.
 - se considerará una actuación SECUNDARIA cualquier otra instalación deportiva a construir por el sector privado o federativo, cuya autorización por parte de la Administración deberá ir precedida por la elaboración de un Plan de Viabilidad.
2. El grado de prioridad y los consiguientes niveles de intervención pública para las instalaciones pertenecientes a la Red Complementaria queda establecido en la Memoria de Ordenación

SECCIÓN CUARTA: Red Especial

N Artículo 2.30. *Criterios generales para la definición de la Red Especial.*

1. La red especial constituye la excelencia del sistema deportivo andaluz, y es aquella que da servicio a la práctica deportiva de élite (a nivel formativo, de competición y de espectáculo), y a la práctica generalizada de actividades deportivas con fuertes connotaciones territoriales.
2. Las previsiones respecto de la red especial no pueden basarse en indicadores o estándares, como en el caso de la red básica, ni tampoco en criterios territoriales, tales como la proximidad de las concentraciones urbanas, como en el caso de la red complementaria, puesto que las instalaciones de la red especial tienen carácter único: todas son específicamente diferentes y tienen características propias que dependen del lugar, de la promoción, del programa que desarrollan, de las condiciones de accesibilidad, de la belleza del entorno, etc.
3. Cada instalación de la red especial posee unas características propias que aconsejan elaborar un proceso de análisis independiente, a fin de evaluar el nivel de impacto que produce, así como el radio de atracción que es capaz de generar.
4. El ámbito de servicio de las instalaciones deportivas de la red especial se define en función de su capacidad de atracción que será, como mínimo, supraprovincial.

5. La planificación de las instalaciones deportivas que conforman la red espacial debe conciliar su uso puntual en acontecimientos excepcionales con su uso cotidiano, partiendo del programa de necesidades del "día después", y adaptándolo, con elementos o construcciones temporales, a las necesidades puntuales del acontecimiento.

D Artículo 2.31. *Criterios específicos para la definición de la Red Especial.*

Se establecen los siguientes criterios específicos para la construcción de instalaciones de la Red Especial:

1. Finalidad deportiva. Que se justifique su construcción por dar servicio desde el punto de vista deportivo-turístico-espectáculo.
2. Ubicación. La ubicación se realizará en sitios de relevancia urbana o rural, próximos a la red de transporte público, con fácil acceso y aparcamientos, y en contacto con la red de espacios libres municipal o metropolitana.
3. Características. Serán instalaciones que por su aforo den servicio al ámbito supramunicipal, a la Provincia o a toda Andalucía, según sea el caso. Podrán integrarse en Complejos Deportivos que justifiquen su viabilidad económica y deportiva.
4. Condiciones particulares. Se establecen las siguientes:
 - cumplir la normativa federativa correspondiente del deporte a satisfacer.
 - La instalación será lo más polivalente posible desde el punto de vista deportivo, cultural y social.
 - Poseer un gran aforo (Pabellones para más de 5.000 espectadores y Campos Grandes para más de 2.000 espectadores)

N Artículo 2.32. *Instalaciones deportivas que se incluyen en la Red Especial.*

Dentro de la Red Especial se incluyen los siguientes tipos de instalaciones deportivas o áreas de actividad:

- A. Grandes equipamientos asociados al medio natural: El componente territorial es determinante para la ubicación de estas instalaciones, por su territorio es idóneo la ubicación de equipamientos asociados al entorno ya que los accidentes geográficos son múltiples en su término municipal.
- B. *Centros deportivos para la formación del deporte de alto nivel:* La finalidad de estas instalaciones deportivas es el impulso y la promoción del deporte de alto nivel, mediante la formación de los deportistas con mayores aptitudes (*centros de alto rendimiento y centros de tecnificación deportiva*).

C. *Equipamientos deportivos de alta singularidad:* Se trata de un conjunto de recintos deportivos que acoge con frecuencia competiciones de alto nivel. Constituye un grupo de instalaciones que reúnen las características de deporte de élite, espectáculo y exclusividad. Pueden producir un fuerte impacto territorial y poseen un carácter único por acoger acontecimientos deportivos de elevada repercusión (*autódromos, circuitos de motociclismo, hipódromos, grandes velódromos, palacios de deportes, estadios de fútbol y de atletismo de gran aforo, etc.*). En este grupo se incluyen instalaciones capaces de originar polos de atracción turística y deportiva ligada al funcionamiento de los circuitos internacionales y de los circuitos turísticos asociados a la práctica del golf.

N Artículo 2.33. *Criterios de intervención para las instalaciones pertenecientes a la Red Especial.*

1. Para completar la Red Especial se definen por el Plan Local una serie de criterios para el establecimiento del diferente grado de prioridad para las dotaciones previstas, lo que tiene una relación directa con el diferente grado de intervención pública en la programación de las actuaciones:
 - se considerará una actuación PRIORITARIA, cuando el Plan estima que la Administración debe abordar decididamente, bien de forma directa o indirecta, la construcción de la instalación.
 - se considerará una actuación DE INTERÉS cuando el Plan estima que la Administración no debe apostar por la construcción de la instalación, pero sí facilitar que el sector privado y el federativo lo acometan.
 - se considerará una actuación SECUNDARIA cualquier otra instalación deportiva a construir por el sector privado o federativo, cuya autorización por parte de la Administración deberá ir precedida por la elaboración de un Plan de Viabilidad.
2. El grado de prioridad y los consiguientes niveles de intervención pública para las instalaciones pertenecientes a la Red Especial queda establecido en la Memoria de Ordenación.

TITULO TERCERO: DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES

CAPITULO PRIMERO: disposiciones generales.**N Artículo 3.1.** *Objetivos para las instalaciones deportivas convencionales.*

1. A los efectos del Plan, los Objetivos son el conjunto ordenado y coherente de finalidades concretas que se deberán alcanzar con la ejecución del Plan, para acercar la situación actual diagnosticada a la situación futura definida por las Bases.
2. El Plan Local de Instalaciones Deportivas, en relación con las instalaciones deportivas convencionales, se plantea los siguientes Objetivos:
 - I.- Lograr una oferta equilibrada de espacios deportivos *Convencionales* de acuerdo con los estándares que se consideran adecuados y en consonancia con la posición que le corresponde al municipio dentro del sistema de ciudades de Andalucía.
 - II.- Completar la red de instalaciones deportivas públicas de acceso no restringido pertenecientes a la red Básica así como resolver su distribución equilibrada en las diferentes zonas de la ciudad.
 - III.- Prever los mecanismos adecuados para la construcción de nuevos equipamientos destinados al uso público, así como para modernizar y ampliar las instalaciones públicas actuales.

N Artículo 3.2. *Delimitación de las Instalaciones Deportivas Convencionales en el Plan.*

El Plan Local de Instalaciones Deportivas atendiendo a criterios de gestión deportiva y de optimización de los recursos económicos ha considerado, a efectos de su planificación, únicamente los *espacios deportivos convencionales reglados* -donde la práctica deportiva que se produce en un espacio físico reglamentario, es decir, homologado para la práctica de actividades deportivas dentro de ámbito de las normas NIDE, Federativas, etc.- que se indican a continuación:

- I. *Pistas deportivas al aire libre*
- II. *Campos grandes polideportivos*
- III. *Pistas de atletismo*
- IV. *Piscinas cubiertas y al aire libre*
- V. *Pabellones*

CAPITULO SEGUNDO: regulación de las instalaciones deportivas convencionales

SECCIÓN PRIMERA: pistas deportivas al aire libre

Subsección Primera: Las Pistas Polideportivas Al Aire Libre.**N Artículo 3.3.** *Definición.*

Se consideran *Pistas Polideportivas al aire libre, POL*, aquellos espacios deportivos de forma rectangular definidos por el pavimento o delimitación perimetral que permiten la práctica de varios deportes. Normalmente incorporan los elementos y marcajes de las actividades que se pueden desarrollar en los mismos. Las pistas polideportivas en espacios cerrados dan lugar a pabellones. Las pistas tienen una limitación de superficie, ya que normalmente a partir de 1.500 m² pasan a considerarse como campos. Se han diferenciado los siguientes subtipos:

- **POL-0:** Pista recreativa o pista deportiva elemental de carácter no reglado que deberá quedar integrada en los espacios libres públicos.
- **POL-2:** Pista polideportiva con dimensiones mínimas 44x22 mts. del espacio deportivo.
- **POL-3:** Pista polideportiva con dimensiones mínimas 44x32 mts.
- **POL-4:** Pista polideportiva con dimensiones mínimas 50x32 mts.

D Artículo 3.4. Compatibilidades.

En el espacio deportivo de estas pistas se pueden realizar diferentes prácticas deportivas, entre ellas el tenis u otras modalidades que se realizan en pistas especializadas. El Plan Local de Instalaciones Deportivas, a efectos de eliminación de déficit, no computará las pistas deportivas como cualquier modalidad de pista especializada.

Subsección Segunda: Las Pistas Especializadas y otras pistas.**N Artículo 3.5.** *Definición.*

Se consideran *Pistas Especializadas y otras pistas*: aquellas que cuentan con unas características adaptadas para la práctica de un deporte concreto y otras pistas no catalogadas. Se han diferenciado los siguientes subtipos:

- **TEN:** Pista de tenis.
- **PET:** Pista de petanca.
- Otras pistas. Superficie igual o mayor de 400 m², definidas por la actividad principal. (Hielo, arena,...)

D Artículo 3.6. Compatibilidades.

En estos tipos de espacios deportivos, solo se podrán practicar los deportes especificados a tal fin. Se contabilizarán estas pistas como unitarias.

Subsección Tercera: Las Pistas con Pared.**N Artículo 3.7.** *Definición.*

Se consideran *Pistas con Pared* aquellos espacios equivalentes a las pistas pero que disponen de una o varias paredes perimetrales que se utilizan para el desarrollo de la actividad deportiva. Se han diferenciado los siguientes subtipos:

- **FRO** Frontón.
- **PAD** Padel.
- Otras pistas. Superficie igual o mayor de 400 m², definidas por la actividad principal. (Squash, Trinquete)

D Artículo 3.8. Compatibilidades.

En estos tipos de espacios deportivos, solo se podrán practicar los deportes especificados a tal fin. Se contabilizarán estas pistas como unitarias.

SECCIÓN SEGUNDA: campos grandes deportivos.

N Artículo 3.9. *Definición.*

1. Los *Campos Grandes Polideportivos* son espacios deportivos de forma rectangular definidos por el pavimento o valla perimetral que normalmente incorporan los marcajes de las actividades que se pueden desarrollar en el mismo. Aunque pueden ser diferenciados por su *especialización deportiva* (fútbol, hockey, rugby, etc.) su definición se realiza tomando como referencia los tipos básicos de los campos de fútbol, que por sus características engloban al resto de los deportes que en ellos se practican. La superficie del espacio deportivo siempre es superior a los 1.500 m². Se han diferenciado los siguientes subtipos:

- **CAM-0:** Equivalente al campo de fútbol-7, con dimensiones mínimas 65x45 mts.
- **CAM-2:** Equivalente al campo de Campo fútbol básico/reglamentario, si bien con dimensiones mínimas 114x73 mts.

2. Además, atendiendo a su *pavimento deportivo*, pueden distinguirse los siguientes subtipos tipos:

- Campo de tierra.
- Campo de hierba natural.
- Campo de hierba artificial.

P L I D

Los Barrios

D Artículo 3.10. Compatibilidades.

En el espacio deportivo de estos campos se pueden realizar diferentes prácticas deportivas, caracterizados por su especialización (fútbol, hockey, rugby, etc.) El Plan Local de Instalaciones Deportivas, a efectos de eliminación de déficit, no computará los campos como cualquier modalidad de pista especializada.

Podrán considerarse como CAM-0 las pistas transversales de un CAM-2 cuando esté cubierto el estándar de CAM-2 (67%).

SECCIÓN TERCERA: pistas de atletismo.**N Artículo 3.11.** Definición.

Las pistas de atletismo son espacios deportivos que se caracterizan porque la actividad se desarrolla siguiendo un recorrido, por ello la longitud es determinante y predomina sobre el ancho. A los efectos de la planificación del PLID se han considerado todas las pistas posibles a efectos de reducción del déficit, pero considerando la especificidad de los deportes que en ellas se practican y a su vinculación con el deporte de competición se establece que las pistas **ATL-3** y la **ATL-4**: pista de atletismo de 400 m (Pista de carreras de 400 m de cuerda) y ocho calles, son la óptimas para una pista de calidad deportiva.

D Artículo 3.12. Compatibilidades.

Dado las características de este deporte, solamente son compatibles los deportes contemplados dentro del atletismo, es decir, carrera, carrera con obstáculos, salto, etc. A los efectos de la planificación del PLID, debido a la especificidad de los deportes que en ellas se practican y a su vinculación con el deporte de competición, se han considerado los tipos reflejados en el artículo anterior.

SECCIÓN CUARTA: piscinas.**N Artículo 3.13.** Definición.

1. Las Piscinas son espacios deportivos que se caracterizan porque la actividad se desarrolla en el medio acuático, por ello a parte de la longitud de los vasos deportivos, es fundamental el conocimiento de la profundidad y el cerramiento ya que son determinantes para las actividades que se desarrollan en los mismos. Los vasos en un recinto cerrado dan lugar a piscinas cubiertas. Aunque pueden diferenciarse numerosos tipos de vasos: de enseñanza, recreativo, de saltos, deportivo, etc., sin embargo la clasificación elemental de los vasos de piscina los subdivide en dos tipos fundamentales:

las piscinas al aire libre, **PAL**, y las piscinas cubiertas, **PCU** y **mixtas** (con cubierta retráctil).

2. Se han diferenciado los siguientes tipos básicos:

- **PAL-2**: piscina al aire libre con dimensión 25x12,5x1,8 mts. y 12,5x8x1,2 mts.
- **PAL-3**: piscina al aire libre con dimensión 25x16,6x1,8 mts. y 16,6x8x1,2 mts.
- **PAL-4**: piscina al aire libre con dimensión 33x25x1,8 mts. y 20x8x1,2 mts.
- **PCU-2**: piscina cubierta con dimensión 25x12,5x1,8 mts. y 12,5x8x1,2 mts.
- **PCU-3**: piscina cubierta con dimensión 25x16,6x1,8 mts. y 16,6x8x1,2 mts.
- **PCU-4**: piscina cubierta con dimensión 33x25x1,8 mts. y 20x8x1,2 mts.

D Artículo 3.14. Compatibilidades.

En estos espacios deportivos se pueden realizar además de la propia natación, otras prácticas como el waterpolo. El Plan Local de Instalaciones Deportivas, a efectos de eliminación de déficit, computa las piscinas cubiertas y las piscinas al aire libre en conjunto.

SECCIÓN QUINTA: salas cubiertas - pabellones.**N Artículo 3.15.** Definición. Salas Cubiertas.

Las Salas cubiertas son espacios deportivos donde se desarrollan actividades en recinto cerrado que no tienen los requerimientos dimensionales de las pistas, por tanto pueden ser irregulares o incluso tener pilares o columnas en su interior si estos no interfieren la actividad concreta que se desarrolla en la misma.

D Artículo 3.16. Compatibilidades. Salas Cubiertas.

En estos tipos de espacios deportivos, solo se podrán practicar los deportes especificados a tal fin. Se contabilizarán estas pistas como unitarias.

N Artículo 3.17. Definición. Pabellones.

Los pabellones son espacios deportivos donde se desarrollan actividades en recinto cerrado que tienen los requerimientos dimensionales de las pistas, por tanto no pueden ser irregulares, ni tener pilares o columnas en su interior, ya que interferirían en la actividad concreta que se desarrolla en la misma. Según sus dimensiones y polivalencia los clasificaremos en:

PAB-SA: o sala cubierta, que es aquel espacio deportivo donde se desarrollan actividades en recinto cerrado que no tiene los requerimientos dimensionales de

las pistas, y que por tanto puede ser irregular o incluso tener pilares o columnas en su interior si estos no interfieren la actividad concreta que se desarrolla en la misma.

PAB-3a: Pabellón polideportivo triple con dimensiones mínimas de 46x28x8,5 mts., cuya superficie total asciende a 1.800 m².

PAB-3b: Pabellón polideportivo triple con dimensiones mínimas de 46x28x8,5 mts., cuya superficie total asciende a 2.400 m².

PAB-4: Gran pabellón polideportivo con dimensiones mínimas de 51x32x9 mts., cuya superficie total asciende a 3.000 m².

D Artículo 3.18. Compatibilidades. Pabellones.

En los pabellones se pueden compatibilizar diferentes prácticas deportivas simultáneas, dependiendo de las dimensiones del mismo, como puede ser la práctica de baloncesto, voleibol, bádminton, etc., igualmente en estos espacios se pueden adaptar para hockey, gimnasia, etc. A efectos del Plan Local de Instalaciones, se computan por sus tipologías.

CAPÍTULO TERCERO: tipología de instalaciones deportivas convencionales.**N Artículo 3.19.** Objetivos para la definición de los modelos tipológicos.

Es criterio del Plan adoptar las medidas necesarias para conseguir que las instalaciones deportivas alcancen el mayor rendimiento social y de gestión, y sean de fácil mantenimiento. En dicho sentido se prevé para la configuración de las instalaciones deportivas modelos tipológicos que favorezcan su gestión y mantenimiento de manera eficiente, al tiempo que ofrezcan una oferta deportiva lo suficientemente diversificada y polivalente para atender adecuadamente a la demanda ciudadana.

N Artículo 3.20. Modelos tipológicos del Plan.

1. El plan establece los siguientes modelos tipológicos para la construcción de las instalaciones deportivas:

- *Instalaciones unitarias* o aisladas (al aire libre o cubiertas): en la que su mantenimiento y gestión, al tratarse de un solo espacio deportivo, acarrea más costes de personal y de mantenimiento (por espacio deportivo) que la gestión de varios espacios deportivos concentrados. Es por ello que el plan las programa únicamente en casos debidamente justificados.
- *Instalaciones polideportivas*: son instalaciones con varios espacios deportivos, pero todos al aire libre. Su gestión se mejora con respecto al anterior modelo tipológico, pero

al ser al aire libre, su uso depende de las inclemencias del tiempo principalmente y de la luz solar, en el caso de falta de iluminación. Es criterio del plan favorecer la modernización de los polideportivos a través de su transformación cuando ello sea posible en complejos deportivos que incluyan espacios cubiertos, y con la iluminación de los espacios al aire libre.

- **Complejos deportivos:** son instalaciones deportivas que aglutinan varios espacios deportivos, estando algunos de ellos cubiertos, por lo que su gestión y mantenimiento es la más idónea debido sobre todo a su polivalencia. Es criterio del plan programar la ampliación de los mismos para lograr la máxima diversidad de espacios y que se completen de la manera más demandada por los usuarios (gradas, iluminación, vestuarios,...)

N Artículo 3.21. Instalaciones Deportivas Unitarias (Aisladas)

1. No se prevé la construcción de instalaciones deportivas aisladas en el municipio, exceptuando las zonas saturadas con el objeto de favorecer la eliminación del actual déficit de instalaciones deportivas.
2. Las instalaciones unitarias existentes, en la medida de sus posibilidades, deben completarse con otros espacios deportivos para favorecer una mayor rentabilidad económica y social.
3. Se exceptúa de los párrafos anteriores la construcción de Pistas Deportivas Elementales (Pistas Recreativas), proponiéndose desde el Plan la construcción de al menos una unidad por Zona pero integrada en Parques o zonas verdes públicas donde la gestión de su mantenimiento se pueda realizar desde el Área de Parques y Jardines.

N Artículo 3.22. Polideportivos.

1. Únicamente se construirán cuando no sea viable la construcción de Complejos Deportivos.
2. Queda exceptuado de lo anterior cuando se den alguno de los siguientes supuestos:
 - a) para la eliminación de los déficits de instalaciones detectados por el Plan,
 - b) cuando sean el resultado de completar una instalación unitaria o aislada ya existente.

N Artículo 3.23. Complejos Deportivos.

1. Es criterio básico del plan considerar a los complejos deportivos como el modelo tipológico de referencia, por lo que se prevén diversas medidas que favorezcan la progresiva transformación de las instalaciones actuales, caso de ser posible, en esta tipología:

- Tender a convertir los Polideportivos municipales en Complejos Deportivos
- Promover la Construcción de nuevos Complejos Deportivos.
- Prever actuaciones para transformar los espacios deportivos unitarios o los polideportivos en Complejos Deportivos.
- Prever cuando ello sea necesario actuaciones encaminadas a la remodelación-reordenación completa de los complejos existentes, para favorecer su modernización y un mejor servicio a los ciudadanos.

N Artículo 3.24. Clasificación de los Complejos Deportivos.

1. A efectos de programación se ha establecido una clasificación de los complejos deportivos atendiendo a las tipologías de los espacios deportivos integrantes de los mismos.
2. Se ha previsto que la clasificación distinga en primer lugar el tipo de espacios deportivos cubiertos que se incluyen:
 - **TIPO A:** Incluyen un **PAB** (al menos del nivel **PAB-3**)
 - **TIPO B:** Incluyen una **PCU/PISmixta**
 Así como sus espacios deportivos descubiertos:
 - **Tipo 1:** cuando incluye una **POL** como espacio deportivo descubierto de categoría superior.
 - **Tipo 2:** cuando incluye un **CAM** como espacio deportivo descubierto de categoría superior
 - **Tipo 3:** cuando incluye una **ATL** como espacio deportivo descubierto de categoría superior

TIPO	ESPACIOS CUBIERTOS	ESPACIO DESCUBIERTO DE CATEGORÍA SUPERIOR	OTROS ESPACIOS DESCUBIERTOS (opcionales)
CD-A1	PAB	POL	PAD + TEN + FRO+PET
CD-B1	PCU/PIS mixta	POL	PAD + TEN + FRO+PET
CD-A2	PAB	CAM	POL+ PAD + TEN + FRO+PET
CD-B2	PCU/PIS mixta	CAM	POL+ PAD + TEN + FRO+PET
CD-A3	PAB	ATL	CAM+ POL+ PAD + TEN + FRO+PET
CD-B3	PCU/PIS mixta	ATL	CAM+ POL+ PAD + TEN + FRO+PET
CD-AB	PAB+ PCU/PIS mixta	---	
CD-AB1	PAB+ PCU/PIS mixta	POL	PAD + TEN + FRO+PET
CD-AB2	PAB+ PCU/PIS mixta	CAM	POL+ PAD + TEN + FRO+PET
CD-AB3	PAB+ PCU/PIS mixta	ATL	CAM+ POL+ PAD + TEN + FRO+PET

CAPITULO CUARTO: actuaciones del plan para completar las instalaciones deportivas convencionales.

N Artículo 3.25. Actuaciones para completar las instalaciones deportivas convencionales en el municipio.

El plan establece los siguientes tipos de actuaciones a realizar en las instalaciones deportivas convencionales:

- de **CONSTRUCCIÓN:** cuando las instalaciones deportivas son de nueva planta.
- de **MODERNIZACIÓN:** comprende las actuaciones encaminadas hacia la renovación y mejora de los espacios deportivos actuales y de los otros espacios no deportivos que integran la instalación.
- de **AMPLIACIÓN:** comprende las actuaciones encaminadas a la ampliación del número de los espacios deportivos que integran la instalación.

D Artículo 3.26. Actuaciones previstas por el plan para completar las Instalaciones Deportivas Convencionales actuales, pertenecientes a la Red Básica.

Las actuaciones previstas para completar la Red Básica de las Instalaciones Deportivas Convencionales son las previstas en la Memoria de Ordenación.

D Artículo 3.27. Actuaciones previstas por el plan para completar las Instalaciones Deportivas Convencionales actuales, pertenecientes a la Red Complementaria.

Las actuaciones previstas para completar la Red Complementaria de las Instalaciones Deportivas Convencionales son las previstas en la Memoria de Ordenación.

D Artículo 3.28. Actuaciones previstas por el plan para completar las Instalaciones Deportivas Convencionales actuales, pertenecientes a la Red Especial.

Las actuaciones previstas para completar la Red Especial de las Instalaciones Deportivas Convencionales son las previstas en la Memoria de Ordenación.

R Artículo 3.29 Actuaciones sobre las instalaciones deportivas convencionales, no municipales, en zonas con déficit de suelo.

1. El plan delimita aquellos ámbitos del municipio en los que la eliminación del déficit actual de instalaciones deportivas públicas entraña grandes dificultades, bien sea por tratarse de espacios pertenecientes al Conjunto Histórico en los que sus medidas de protección dificultan la construcción de algunas instalaciones deportivas debido a sus características volumétricas y espaciales, bien como consecuencia de su



elevado nivel de consolidación que dificulta la calificación de terrenos para uso deportivo. Dichos ámbitos se denominan zonas deficitarias de suelo.

2. En las zonas deficitarias de suelo, se prevé la posibilidad de efectuar actuaciones para la facilitar la accesibilidad pública a instalaciones deportivas que no son de titularidad municipal, y con ello favorecer la eliminación del déficit.
3. Dichas actuaciones serán el resultado de acuerdos y convenios específicos destinados a mejora de las dotaciones o a optimizar la utilización de los espacios deportivos integrados preferentemente en los centros de enseñanza y la universidad, y las entidades privadas sin ánimo de lucro, y que faciliten el uso por toda la población de las instalaciones.
4. Como consecuencia de dichos acuerdos y convenios específicos, se podrán contemplar acciones de modernización y/o de ampliación.

CAPÍTULO QUINTO: las instalaciones deportivas convencionales y el planeamiento urbanístico general.

D Artículo 3.30 *La coordinación entre la normativa vigente y el Plan Local de Instalaciones Deportivas, PLID.*

Con el objeto de garantizar la necesaria coordinación entre la normativa vigente y el Plan Local de Instalaciones Deportivas corresponderá a este último plantear las necesidades específicas en materia deportiva del municipio, mientras que corresponderá a la normativa vigente incorporarlas dentro del modelo urbanístico municipal, otorgándoles un papel adecuado como dotaciones imprescindibles para la articulación de la ciudad.

N Artículo 3.31 *Determinaciones del Plan Local de Instalaciones Deportivas para la definición de las necesidades de instalaciones convencionales.*

La definición de las necesidades municipales en materia de instalaciones deportivas convencionales queda establecida mediante la definición de los siguientes parámetros para cada una de las mismas:

1. Clasificación jerárquica de la instalación.
2. Modelo Tipológico de la instalación.
3. Vinculación del suelo deportivo.
4. Vinculación de los espacios deportivos.
5. Instalaciones deportivas convencionales actuales no vinculadas para uso deportivo.
6. Actuaciones sobre las instalaciones deportivas actuales.
7. Gestión.

N Artículo 3.32. *Determinaciones relativas a la clasificación jerárquica de la instalación.*

El plan establece para cada instalación deportiva su adscripción a uno de los tres niveles de servicio que conforman el sistema de instalaciones deportivas:

- A. Red Básica: que constituye el soporte fundamental para la práctica deportiva de la población en general.
- B. Red Complementaria: es aquella que da servicio a la competición a nivel medio comarcal, provincial y autonómico, así como a las actividades deportivas minoritarias y/o restringidas.
- C. Red Especial: es aquella que da servicio a la práctica deportiva de élite (a nivel formativo, de competición y de espectáculo) y a la práctica generalizada de actividades deportivas con fuertes connotaciones territoriales. La red especial constituye la excelencia del sistema deportivo andaluz.

N Artículo 3.33. *Determinaciones relativas al Modelo Tipológico de la instalación.*

1. El plan establece para cada instalación deportiva el modelo tipológico al que deberá ceñirse, contemplándose los siguientes tipos, ordenados de menor a mayor complejidad:
 - A. *Instalación unitaria* o aislada;
 - B. *Instalación polideportiva*;
 - C. *Complejo deportivo*;
2. Corresponde a la delegación correspondiente decidir si su construcción se efectúa en una o en varias fases. Para este segundo caso será necesaria la elaboración previa de un proyecto global de la instalación a partir del cual se programen las diferentes fases de la construcción prevista por el presente plan.
3. El nivel de complejidad del modelo tipológico asignado por el plan deberá entenderse como mínimo, por lo que siempre podrá ser sustituido por un modelo tipológico de mayor complejidad.

N Artículo 3.34. *Determinaciones relativas a la Vinculación del Suelo Deportivo.*

El plan establece para cada instalación deportiva un diferente grado de vinculación de su calificación urbanística, contemplándose los siguientes casos:

- I. *Suelo Vinculado Exclusivo:* previsto para aquellos casos en los que es obligatoria la calificación del suelo como equipamiento deportivo de carácter exclusivo, no admitiéndose otros usos compatibles.

II. *Suelo Vinculado No Exclusivo:* previsto para aquellos casos en los que es obligatoria la calificación del suelo como equipamiento deportivo, si bien la normativa vigente podrá establecer la compatibilidad de otros usos no deportivos una vez cubierto el programa de espacios deportivos asignado por el PLID.

III. *Suelo No vinculado Exclusivo:* previsto para aquellos casos en los que el PLID establece la obligatoriedad de reservar suelo con calificación equipamiento deportivo de carácter exclusivo (no admitiéndose otros usos compatibles) dentro de un ámbito espacial concreto (sea el Municipal, el Zonal), correspondiendo a la normativa vigente su localización espacial concreta en dicho ámbito o en los ámbitos compatibles según lo definido por el presente PLID.

IV. *Suelo No vinculado No Exclusivo:* previsto para aquellos casos en los que el PLID establece la obligatoriedad de reservar suelo con calificación equipamiento deportivo dentro de un ámbito espacial concreto (sea el Municipal, el Zonal), correspondiendo a la normativa vigente su localización espacial concreta en dicho ámbito o en los ámbitos compatibles según lo definido por el presente PLID. Así mismo, la normativa vigente podrá establecer la compatibilidad de otros usos no deportivos una vez cubierto el programa de espacios deportivos asignado por el PLID.

D Artículo 3.35. *Determinaciones relativas a la Vinculación de los Espacios Deportivos.*

1. El plan establece para cada instalación su programa deportivo a partir de la definición de los espacios deportivos convencionales de carácter reglado que deberá incorporar.
2. El programa deportivo se entiende obligatorio y únicamente podrá ser modificado con otros espacios deportivos considerados compatibles por el PLID.
3. Corresponde a la delegación correspondiente decidir si su construcción se efectúa en una o en varias fases. Para este segundo caso será necesaria la elaboración previa de un proyecto global de la instalación a partir del cual se programen las diferentes fases de la construcción prevista por el presente plan.

R Artículo 3.36 *Determinaciones relativas a la Instalaciones deportivas convencionales actuales no vinculadas para uso deportivo.*

1. El PLID establece aquellas Instalaciones deportivas convencionales actuales que no se consideran necesarias para la definición del Sistema de Instalaciones Deportivas.

Generalmente se tratan de instalaciones no regladas, obsoletas, de carácter unitario o aislado, correspondientes a espacios deportivos cuyo nivel de cobertura se considera suficientemente cubierto dentro de su ámbito espacial.

2. En tales casos, no se consideran por el PLID instalaciones vinculadas para uso deportivo por lo que corresponderá a la normativa vigente definir su calificación urbanística concreta.

D Artículo 3.37. *Actuaciones sobre las instalaciones Deportivas Actuales:*

El plan establece para las actuaciones necesarias para la modernización o la ampliación de sus espacios deportivos para cada una de las instalaciones deportivas municipales que existen en la actualidad. En dicho sentido, las actuaciones de modernización tienen carácter directivo, por lo que corresponderá a los proyectos de modernización concretar las medidas específicas que finalmente se acometan. Respecto a las medidas de ampliación de su programa deportivo, se entienden como obligatorias y únicamente podrán ser modificadas con otros espacios deportivos considerados compatibles por el PLID.

N Artículo 3.38. *Determinaciones relativas a la Gestión de las Instalaciones deportivas Convencionales.*

El plan establece para cada instalación deportiva un diferente grado de gestión, distinguiendo entre las siguientes situaciones:

- de gestión municipal
- de gestión pública: otras administraciones
- de gestión privada

D Artículo 3.39. *Actuaciones en las zonas calificadas por el PLID como zonas deficitarias de suelo.*

1. En las zonas calificadas por el PLID como zonas deficitarias de suelo, la normativa vigente podrá prever actuaciones concretas bien para favorecer la eliminación de los déficit actuales, bien para facilitar la accesibilidad pública a otras instalaciones deportivas existentes que no son de titularidad municipal contemplando acciones de modernización y/o de ampliación de las mismas.
2. Dichas actuaciones serán el resultado de acuerdos y convenios específicos con otras administraciones, preferentemente:
 - *Consejería de Educación:* Colegios e Institutos públicos con espacios deportivos infrautilizados que, asimismo, son deficitarios respecto a los requerimientos que para el área de Educación Física propugna la LOGSE. Se puede convenir mejora de dichos espacios y programar

simultáneamente las condiciones de su uso por toda la población.

- *Colegios privados*, que pueden ofertar instalaciones del tipo de los campos o pabellones: convenir el uso público de las mismas a cambio del uso de las instalaciones de la delegación correspondiente.
- *Colegios Mayores y Universidad:* convenir cualquiera de las posibilidades anteriores.

D Artículo 3.40. *Criterios para la ubicación de las instalaciones deportivas en la ciudad.*

1. El PLID establece los siguientes criterios para la ubicación de las instalaciones deportivas en el municipio, con el objeto de garantizar que ocupen emplazamientos de primer orden por situarse:
 - junto a grandes viales estructuradores de la ciudad,
 - o junto a los grandes canales del transporte público actual o proyectado
 - o junto a espacios libres de relevancia urbana;
 - o junto a la red de carriles-bici urbana o metropolitana.
2. Las parcelas calificadas de equipamiento deportivo se dimensionarán de tal modo que admitan la adopción de los modelos tipológicos considerados preferentes por el PLID, esto es, los Complejos Deportivos, en cualquiera de sus variantes según lo definido por el presente plan.
3. Corresponderá a la normativa vigente, o sus planes de desarrollo, incorporarlas dentro del modelo urbanístico municipal, de acuerdo con dichos criterios, otorgándoles un papel adecuado como les corresponde por tratarse de dotaciones imprescindibles para la adecuada articulación de la ciudad y para un mejor servicio a los ciudadanos.

N Artículo 3.41. *Garantía del cumplimiento de los estándares deportivos establecidos por el PLID. Nuevos crecimientos.*

1. Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los estándares deportivos establecidos por el plan para la dotación de instalaciones deportivas convencionales, de carácter reglado y de acceso no restringido, corresponderá a la normativa vigente completar las previsiones del PLID tanto cuantitativamente como cualitativamente y espacialmente (a nivel municipal, zonal) cuando sus previsiones de población sean superiores a las utilizadas como horizonte poblacional por el Plan Local.
2. En dicho sentido, serán de aplicación los *Criterios para la ubicación de las instalaciones deportivas en la ciudad* establecidos por el PLID:

- Se procurará siempre que sea posible la conformación de complejos deportivos que atiendan a los criterios de mayor facilidad de gestión y acceso.
- Los espacios deportivos a incluir en dichos complejos vendrán determinados por la aplicación de los estándares definidos en el PLID aplicados al volumen de población.

P L I D

Los Barrios

TITULO CUARTO: DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES

CAPITULO PRIMERO: disposiciones generales

N Artículo 4.1. Objetivos para las instalaciones deportivas singulares.

El Plan Local de Instalaciones Deportivas, en relación con las instalaciones deportivas singulares, se plantea los siguientes Objetivos:

- I.- Lograr una oferta equilibrada de espacios deportivos *Singulares* de fácil acceso a la población de acuerdo con los niveles de demanda que se consideran adecuados y en consonancia con la posición que le corresponde al municipio dentro del sistema de ciudades de Andalucía.
- II.- Aprovechar las potencialidades del municipio para la práctica deportiva en espacios deportivos estrechamente relacionados con su variado entorno rural y natural.
- III.- Completar la red de instalaciones deportivas *Singulares*, públicas y privadas, así como promover la modernización y ampliación de las instalaciones actuales.
- IV.- Considerar prioritaria la construcción de la red de carriles bici municipal, debido a:
 - por su especial significación como soporte de actividades deportivas –senderismo, bicicleta, carrera continua, etc.- en entornos urbanos como periurbanos que parten desde la misma ciudad, y por tanto que parten desde los espacios de residencia; por su carácter articulador de la ciudad y del territorio posibilitando la interconexión de la red de espacios libres y de los diferentes sectores urbanos;
 - y por su carácter como medio de transporte alternativo y singular que se integra dentro del concepto de hábito saludable, que se encuentra tan vigente y tan demandado por los ciudadanos.

N Artículo 4.2. Delimitación de las Instalaciones Deportivas singulares en el Plan.

1. El Plan Local de Instalaciones Deportivas considera instalaciones deportivas singulares aquellas cuyas características guardan una relación directa con el entorno donde quedan ubicadas, aún cuando la actividad deportiva que en ellas se desarrolla sea de carácter reglado. Sus dimensiones no están claramente definidas y dependen de lo estipulado para cada deporte por su reglamento respectivo (número de hoyos, características de los recorridos, número de postas, etc.).
2. El PLID ha considerado, a efectos de su planificación, los *espacios deportivos singulares* que se indican a continuación:
 - I. **ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES ASOCIADOS AL MEDIO NATURAL.**
Se clasifican en:

Terrestres
Acuáticos
Aéreos

II. ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES NO ASOCIADOS AL MEDIO NATURAL.

Se pueden distinguir los siguientes tipos:

Circuito de carrera a pie
Circuito de bicicleta
Circuitos de motor
Pistas de monopatín y patín en línea
Espacios de hípica
Centros ecuestres
Rocódromos
Campos de tiro
Zonas de juegos populares o/y tradicionales
Otros espacios singulares

CAPITULO SEGUNDO: regulación de las instalaciones deportivas singulares

SECCIÓN PRIMERA: espacios deportivos singulares asociados al medio natural

N Artículo 4.3. Definición.

Son aquellos espacios deportivos singulares en los que el entorno natural es indispensable para llevar a efecto las actividades deportivas. Se clasifican en:

I. TERRESTRES:

- Campos de golf, **GO**: Son campos y espacios construidos para la práctica del golf en sus diferentes modalidades. Pueden distinguirse los siguientes tipos: **GO 1** (9 hoyos) y **GO 2** (18 hoyos). Pueden incluir espacios complementarios tales como *Campo de prácticas* (zonas adaptadas para la práctica de los diferentes golpes), Bunker de prácticas o Green de prácticas.
- Zonas de deportes de invierno, **ESQ**: son los espacios deportivos singulares asociados al medio natural con la condición de la necesidad de la nieve, natural o artificial, en algunos casos, o de hielo para la práctica deportiva. Pueden distinguirse los siguientes tipos:
 - Pista de esquí alpino.
 - Pista de esquí de fondo.
 - Pista de esquí artístico: saltos de trampolín y baches.
 - Pista de snowboard.
 - Pista de patinaje sobre hielo.
 - Pista de hockey hielo.
 - Pista de Trineo con perros.
 - Pista de Curling.
 - Pista de Telemark.

II. ACUÁTICOS:

- Canal de remo y piragüismo, **RE/PI**: se trata de canales e instalaciones artificiales para la práctica del remo y el piragüismo. Pueden distinguirse los siguientes tipos:
 - Campoderegatas, **RE1**, de Remo y Piragüismo 1.200m x 81m (aguas tranquilas)
 - Campo de regatas, **RE 2**, de Remo y Piragüismo 2.200m x 108m (aguas tranquilas)
 - Canal de slalom, **PI 3**, de Piragüismo (aguas bravas)

III. AÉREOS:

- Pistas de modelismo: **MO**. Pueden distinguirse los siguientes tipos:
 - Circuito de aeromodelismo.
 - Campo de aeromodelismo.

D Artículo 4.4. Compatibilidades.

Corresponderá a la normativa vigente, o sus planes de desarrollo incorporarlas dentro del modelo urbanístico municipal, así como establecer el régimen de compatibilidades de tales espacios deportivos en los diferentes tipos de suelo municipal, concretando las condiciones en que sean autorizables.

D Artículo 4.5. Especificaciones funcionales y constructivas.

Las instalaciones singulares, de acuerdo con el Real Decreto 1835/1991, en su artículo Art. 3.1.a sobre Federaciones Deportivas Españolas, se adaptarán a las especificaciones funcionales y constructivas establecidas por las federaciones deportivas correspondientes para su calificación y homologación para las competiciones del deporte al que representan. Por lo tanto, el Plan Local de Instalaciones Deportivas velará por el cumplimiento de los reglamentos federativos anteriores, en las nuevas construcciones de espacios deportivos singulares. Su construcción se realizará incorporando criterios de fomento del ahorro energético, de integración paisajística y de desarrollo sostenible, por lo que los proyectos justificarán expresamente tales aspectos.

SECCIÓN SEGUNDA: espacios deportivos singulares no asociados al medio natural

N Artículo 4.6. Definición.

Son aquellos espacios deportivos singulares que no requieren un entorno natural determinado para su construcción. Se pueden distinguir los siguientes tipos:

- **Circuito de carrera a pie**: circuitos y recorridos construidos específicamente para correr y caminar, pueden disponer o no de estaciones intermedias para

realización de ejercicios o de obstáculos en el recorrido. Suelen ir asociados a espacios libres urbanos o a viales de cierta relevancia urbana.

- **Circuito de bicicleta:** circuitos y carriles de bicicleta contruidos específicamente para esta actividad (Las vías verdes y otros recorridos de carácter periurbano integrados en espacios rurales o naturales se han tipificado como áreas de actividad). Se distinguen los siguientes tipos:
 - *Circuitos de bicicleta:* circuitos cerrados integrados generalmente en espacios libres urbanos.
 - *Carriles-bici:* instalaciones deportivas emplazadas en ámbitos urbanos y periurbanos de gran significación como soporte de actividades deportivas; por su carácter articulador de la ciudad y del territorio; y por su carácter como medio de transporte alternativo y singular.
- **Circuitos de motor:** circuitos y espacios contruidos específicamente para la práctica de actividades relacionadas con el motor. Se distinguen los siguientes tipos:
 - Circuito de velocidad.
 - Circuito de motocross: **CM**
 - Circuito de karts.
 - Otros circuitos de motor.
- **Pistas de monopatín y patín en línea.** Se distinguen los siguientes tipos:
 - Pista monopatín y patín en línea.
 - Circuito monopatín y patín en línea.
 - Campo monopatín y patín en línea (skate park).
- **Espacios de hípica.** Se distinguen los siguientes tipos:
 - Centro hípico: **HI-1** de 60 m x 20 m para hípica y doma.
 - Centro hípico: **HI-2** de 100 m x 50 m para hípica, salto de obstáculos y doma.
 - Pista de carreras hípicas.
 - Campo de polo.
- **Rocódromos, RO:** estructuras artificiales contruidas para la práctica de deportes de montaña y escalada. Las zonas naturales equipadas para estas actividades se consideran como áreas de actividad. Se distinguen los siguientes tipos:
 - Rocódromo.
 - Rocódromo boulder de una altura menor de 3 metros.
- **Campos de tiro, TA/TI/TV/TP:** se distinguen los siguientes tipos:
 - Campo de tiro con arco: **TA**, con nº de corredores de 90 m x 5 m para Tiro con arco.
 - Galerías de tiro de precisión: **TI**.
 - Campo de tiro al vuelo, **TV**.

- Campo de tiro al plato, **TP**.

- **Otros espacios singulares:** se distinguen los siguientes:
 - Campo de mini-golf.
 - Pista de bowling.
 - Campo de casting.
 - Remo en banco fijo (con balsa).
 - Zonas de juegos populares o/y tradicionales.

N Artículo 4.7. Compatibilidades.

Corresponderá a la normativa vigente, o sus planes de desarrollo incorporarlas dentro del modelo urbanístico municipal, así como establecer el régimen de compatibilidades de tales espacios deportivos en los diferentes tipos de suelo municipal, concretando las condiciones en que sean autorizables.

D Artículo 4.8. Especificaciones funcionales y constructivas.

Las instalaciones singulares, de acuerdo con el Real Decreto 1835/1991, en su artículo Art. 3.1.a sobre Federaciones Deportivas Españolas, se adaptarán a las especificaciones funcionales y constructivas establecidas por las federaciones deportivas correspondientes para su calificación y homologación para las competiciones del deporte al que representan. Por lo tanto, el PLID velará por el cumplimiento de los reglamentos federativos anteriores, en las nuevas construcciones de espacios deportivos singulares. Su construcción se realizará incorporando criterios de fomento del ahorro energético, de integración paisajística y de desarrollo sostenible, por lo que los proyectos justificarán expresamente tales aspectos.

SECCIÓN TERCERA: la red de carriles bici en el municipio

N Artículo 4.9. Definición.

1. Los *Carriles-bici* constituyen instalaciones deportivas singulares de gran significación:
 - como soporte de actividades deportivas –senderismo, bicicleta, carrera continua, etc.- en entornos periurbanos que parten desde la misma ciudad, y por tanto que parten desde los espacios de residencia;
 - por su carácter articulador de la ciudad y del territorio posibilitando la interconexión de la red de espacios libres y de los diferentes sectores urbanos;
 - y por su carácter como medio de transporte alternativo y singular que se integra dentro del concepto de hábito saludable, que se encuentra tan vigente y tan demandado por los ciudadanos.
2. Por tanto, los *Carriles-bici* tienen una importancia estratégica de cara a la articulación de las diferentes instalaciones deportivas en particular y de las áreas de actividad deportiva en general, y como tales se han considerado para el PLID,

más allá de su simple consideración como *instalaciones deportivas singulares* de fácil acceso a la población.

D Artículo 4.10. La Red de Carriles-bici municipal.

1. En dicho sentido, el PLID considera prioritaria la construcción de la **Red de Carriles-bici municipal**, debidamente integrada en la red de carriles-bici, debido a su especial significación como soporte de actividades deportivas –senderismo, bicicleta, carrera continua, etc.- en entornos periurbanos que parten desde la misma ciudad, y por tanto que parten desde los espacios de residencia; por su carácter articulador de la ciudad y del territorio posibilitando la interconexión de la red de espacios libres y de los diferentes sectores urbanos; y por su carácter como medio de transporte alternativo y singular que se integra dentro del concepto de hábito saludable, que se encuentra tan vigente y tan demandado por los ciudadanos.

D Artículo 4.11. Diseño de la Red de Carriles-bici municipal

1. El Plan Local establece las siguientes características para el diseño de la *Red de Carriles-bici municipal*:
 - I. Recorridos que conecten la ciudad con el exterior: es decir, con todos los núcleos secundarios y con las Áreas de Actividad que rodean la ciudad.
 - II. Recorridos que conecten los diferentes sectores urbanos: dando soluciones para el tránsito de la ciudad y para la interconexión de las diferentes zonas y de los principales equipamientos públicos, fundamentalmente las instalaciones deportivas.
 - III. Se considera una alternativa factible en el diseño de la red de *Carriles-bici* a los denominados de “segunda generación” (al menos en lo que se refiere a los que se implanten en ámbitos urbanos), es decir, carriles no necesariamente segregados a fin de disminuir su impacto urbano.

R Artículo 4.11. Plan Especial de la Red de Carriles-bici municipal.

1. El PLID establece la necesidad de redactar un Plan Especial de la Red de Carriles-bici municipal que entre otros aspectos resuelva de manera integradora su diseño urbano; su inserción metropolitana; planifique su construcción; e incorpore políticas de sensibilización ciudadana.
2. Los criterios que establece el PLID *para la formulación del Plan Especial de la Red de Carriles-bici municipal* son los siguientes:
 - a) **Red conectada de carriles-bici**, evitando las actuaciones aisladas que dan lugar a tramos de carriles inconexos y por lo tanto inseguros y sin rendimiento social. Se completará la red de carriles dentro de la

P L I D

Los Barrios

ciudad y con conexión con la red de espacios lineales que inciden total o parcialmente en el municipio.

b) Definición de los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir los proyectos de carriles bicicleta, homogeneizando la construcción de los mismos, de manera que se garantice la seguridad y comodidad de los ciclistas y los peatones:

- pavimento compacto: asfalto o slurry coloreado, pavimento sintético, hormigón, tierra y de distinto color al resto de las calzadas.
- anchura mínima de carril de 2,5 m.
- tipo de carril señalizado y delimitado en las zonas donde las dimensiones de los recorridos así lo permitan: calzadas de un carril para vehículos con espacio complementario de 2,5 m para carril y con espacio independiente para peatones.

c) Realización en cada proyecto de un **plan de seguridad de intersecciones** que evite los cruces peligrosos de los ciclistas con los vehículos.

d) Proyectar instalación de aparcabicicletas: dentro de zonas urbanas, con una colocación mínima de uno por cada 500 metros de recorrido.

e) Construcción, cuando sea posible, de carriles separados de los peatones, pues al compartir zonas de acera para ambos fines, se producen situaciones de riesgo para ambos colectivos.

f) Construcción de carriles bicicleta de recorrido circular en parques y jardines, que son utilizados de forma lúdico deportiva por colectivos de tipo familiar, con una gran rentabilidad social, al ser espacios muy seguros para el tránsito con niños.

g) Señalización de los recorridos: de manera que el ciclista tenga una información concreta de:

- Distancias que cubre el carril (un panel informativo cada 250 m. de recorrido)
- Lugares que recorre el carril (plano de ubicación dentro de la ciudad, y señalización de los posibles recorridos a realizar, con un mínimo de 1 panel informativo por cada 1000 mts de circuito)
- Paneles informativos de aviso de las potenciales situaciones de peligro, como es el caso de intersecciones (en todas las intersecciones), tanto para el usuario del carril como para los peatones.
- Paneles informativos de aviso para el resto de los vehículos, avisando de la presencia de ciclistas en ruta y de las intersecciones con los carriles bicicleta.
- Colocación de puntos de agua a lo largo del recorrido (1 punto por cada 1000 metros de distancia).

h) Planificación estratégica de la información ciudadana: de manera que deje de ser un desconocido el plan de red de carriles bicicleta, de esta manera el ciudadano aprende a respetar a los ciclistas y le anima

al uso de la bicicleta como forma lúdico deportiva a nivel individual o colectivo en el tiempo libre.

D Artículo 4.12. La *Red de Carriles-bici municipal y la normativa vigente.*

La normativa vigente podrá desarrollar los criterios para la formulación del *Plan Especial de la Red de Carriles-bici municipal* de acuerdo con el modelo urbanístico municipal, así como programar su formulación y ejecución.

CAPÍTULO TERCERO: actuaciones del plan para completar las instalaciones deportivas singulares

N Artículo 4.13. *Actuaciones para completar las instalaciones deportivas singulares en el municipio.*

El plan establece los siguientes tipos de actuaciones a realizar en las instalaciones deportivas convencionales:

- de CONSTRUCCIÓN: cuando las instalaciones deportivas son de nueva planta.
- de MODERNIZACIÓN: comprende las actuaciones encaminadas hacia la renovación y mejora de los espacios deportivos actuales y de los otros espacios no deportivos que integran la instalación.
- de AMPLIACIÓN: comprende las actuaciones encaminadas a la ampliación del número de los espacios deportivos que integran la instalación.

D Artículo 4.14. *Actuaciones previstas por el plan para completar las Instalaciones Deportivas Singulares actuales, pertenecientes a la Red Básica.*

Las actuaciones previstas para completar la Red Básica de las Instalaciones Deportivas Singulares son las previstas en la Memoria de Ordenación

D Artículo 4.15. *Actuaciones previstas por el plan para completar las Instalaciones Deportivas Convencionales actuales, pertenecientes a las Redes Complementaria y Especial.*

Las actuaciones previstas para completar la Red Complementaria y Especial de las Instalaciones Deportivas Convencionales son las previstas en la Memoria de Ordenación.

CAPÍTULO CUARTO: las instalaciones deportivas singulares y el planeamiento urbanístico general

N Artículo 4.16. *Determinaciones del Plan Local de Instalaciones Deportivas para la definición de las necesidades de instalaciones singulares.*

La definición de las necesidades municipales en materia de instalaciones deportivas singulares queda establecida mediante la definición de los siguientes parámetros para cada una de las mismas:

1. Clasificación jerárquica de la instalación.
2. Vinculación del suelo deportivo.
3. Vinculación de los espacios deportivos.
4. Actuaciones sobre las instalaciones deportivas actuales.

N Artículo 4.17. Determinaciones relativas a la clasificación jerárquica de la instalación.

El plan establece para cada instalación deportiva su adscripción a uno de los tres niveles de servicio que conforman el sistema de instalaciones deportivas:

- A. **Red Básica:** que constituye el soporte fundamental para la práctica deportiva de la población en general.
- B. **Red Complementaria:** es aquella que da servicio a la competición a nivel medio comarcal, provincial y autonómico, así como a las actividades deportivas minoritarias y/o restringidas.
- C. **Red Especial:** es aquella que da servicio a la práctica deportiva de élite (a nivel formativo, de competición y de espectáculo) y a la práctica generalizada de actividades deportivas con fuertes connotaciones territoriales. La red especial constituye la excelencia del sistema deportivo andaluz.

N Artículo 4.18. *Determinaciones relativas a la Vinculación del Suelo Deportivo.*

El plan establece para cada instalación deportiva un diferente grado de vinculación de su calificación urbanística, contemplándose los siguientes casos:

- I. **Suelo Vinculado Exclusivo:** previsto para aquellos casos en los que es obligatoria la calificación del suelo como equipamiento deportivo de carácter exclusivo, no admitiéndose otros usos compatibles.
- II. **Suelo Vinculado No Exclusivo:** previsto para aquellos casos en los que es obligatoria la calificación del suelo como equipamiento deportivo, si bien la normativa vigente podrá establecer la compatibilidad de otros usos no deportivos una vez cubierto el programa de espacios deportivos asignado por el PLID
- III. **Suelo No vinculado Exclusivo:** previsto para aquellos casos en los que el PLID establece la obligatoriedad de reservar suelo con calificación equipamiento deportivo de carácter exclusivo (no admitiéndose otros usos compatibles) dentro de un ámbito espacial concreto (sea el Municipal, el Zonal), correspondiendo a la normativa vigente su localización espacial concreta en dicho ámbito o en los ámbitos compatibles según lo definido por el presente PLID

IV. Suelo No vinculado No Exclusivo: previsto para aquellos casos en los que el PLID establece la obligatoriedad de reservar suelo con calificación equipamiento deportivo dentro de un ámbito espacial concreto (sea el Municipal, el Zonal), correspondiendo a la normativa vigente su localización espacial concreta en dicho ámbito o en los ámbitos compatibles según lo definido por el presente PLID. Así mismo, la normativa vigente podrá establecer la compatibilidad de otros usos no deportivos una vez cubierto el programa de espacios deportivos asignado por el PLID.

D Artículo 4.19. *Determinaciones relativas a la Vinculación de los Espacios Deportivos.*

1. El plan establece para cada instalación su programa deportivo a partir de la definición de los espacios deportivos singulares de carácter reglado que deberá incorporar.
2. El programa deportivo se entiende obligatorio y únicamente podrá ser modificado con otros espacios deportivos considerados compatibles por el PLID.
3. Corresponde a la delegación correspondiente decidir si su construcción se efectúa en una o en varias fases. Para este segundo caso será necesaria la elaboración previa de un proyecto global de la instalación a partir del cual se programen las diferentes fases de la construcción prevista por el presente plan.

D Artículo 4.20. *Actuaciones sobre las instalaciones Deportivas Actuales:*

El plan establece para las actuaciones necesarias para la modernización o la ampliación de sus espacios deportivos para cada una de las instalaciones deportivas municipales que existen en la actualidad. En dicho sentido, las actuaciones de modernización tienen carácter directivo, por lo que corresponderá a los proyectos de modernización concretar las medidas específicas que finalmente se acometan. Respecto a las medidas de ampliación de su programa deportivo, se entienden como obligatorias y únicamente podrán ser modificadas con otros espacios deportivos considerados compatibles por el PLID.

N Artículo 4.21. *Determinaciones relativas a la Gestión de las Instalaciones deportivas Singulares.*

El plan establece para cada instalación deportiva un diferente grado de gestión, distinguiendo entre las siguientes situaciones:

- de gestión municipal
- de gestión pública: otras administraciones
- de gestión privada

P L I D

Los Barrios

TÍTULO QUINTO: DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA

CAPÍTULO PRIMERO: disposiciones generales

N Artículo 5.1. Objetivos para las áreas de actividad deportiva.

El Plan Local de Instalaciones Deportivas, en relación con las áreas de actividad deportiva, se plantea los siguientes Objetivos Generales:

- I.- Lograr una oferta equilibrada de áreas de actividad deportiva de fácil acceso a la población de acuerdo con los niveles de demanda que se consideran adecuados y en consonancia con la posición que le corresponde al municipio dentro del sistema de ciudades de Andalucía.
- II.- Aprovechar las potencialidades del municipio para la práctica deportiva en las áreas de actividad deportiva que están estrechamente relacionadas con su variado entorno rural y natural.
- III.- Establecer directrices para el aprovechamiento adecuado de los espacios libres urbanos y del medio natural (parques, zonas verdes, parques periurbanos, riberas de los ríos, montañas, etc.) como soporte de actividades deportivas. Para ello se prevén las siguientes estrategias:
 - Coordinar las actuaciones de distintas administraciones para incentivar el uso deportivo en estos espacios, estableciendo medidas tendentes a garantizar que la práctica deportiva se realice desde una perspectiva de respeto ecológico y ambiental.
 - Programar la dotación de las áreas de actividad deportiva con elementos que den facilidad y acomoden la práctica deportiva, tales como: fuentes, hitos, lugares de restauración, señales, aparatos gimnásticos, adecentamiento del pavimento, paneles informativos, módulos de vestuarios, aparcas bicicletas, construcción de espacios deportivos, intercambiadores de transporte, aparcamientos, peatonalización de itinerarios, integración paisajística de las actuaciones, entre otros.
 - Establecer un plan de mantenimiento y reposición de estos elementos.
 - Integrar en los parques instalaciones elementales de libre acceso cuya gestión podría recaer en el Servicio de Parques y Jardines. Dichas instalaciones deben potenciar el uso de todas las edades introduciendo diversos espacios para diversos grupos de edad.
 - Establecer condiciones para facilitar la accesibilidad en transporte público a las diferentes áreas de actividad, e integrarlas cuando sea posible dentro de los circuitos municipales y periurbanos de carriles bicicleta.

N Artículo 5.2. Delimitación de las Áreas de Actividad Deportiva en el Plan.

1. El Plan Local de Instalaciones Deportivas considera áreas de actividad deportiva aquellos espacios urbanos o periurbanos no específicamente deportivos en los que bien en función de sus características como zonas verdes públicas, bien por sus valores ambientales, paisajísticos o naturales, son susceptibles para albergar diversas actividades deportivas de forma espontánea.
2. El Plan Local considera las áreas de actividad como verdaderos espacios deportivos y por lo tanto, tras su análisis sistemático, bien sean urbanas bien territoriales, en función de sus potencialidades, programa la dotación de diversos servicios auxiliares que favorezcan su utilización por los ciudadanos.
3. Dentro de las áreas de actividad deportiva el PLID distingue en función de su nivel de dotación deportiva las siguientes:
 - **Áreas de Actividad deportiva no equipadas:** son aquellos espacios no específicamente deportivos que la población utiliza espontáneamente para la realización de actividades deportivas, sin que estén adaptados a través de servicios o elementos auxiliares para dicho uso.
 - **Áreas de Actividad deportiva equipadas:** son aquellos espacios no específicamente deportivos que la población utiliza espontáneamente para la realización de actividades deportivas, que están adaptados con servicios o elementos auxiliares que facilitan esta actividad, como por ejemplo puntos de agua, señalizaciones, indicadores de distancias, cierto mobiliario deportivo, etc.
4. Dentro de las áreas de actividad deportiva, en función de su ubicación se distinguen las siguientes:
 - **Áreas de Actividad Urbanas (AAU):** Aquellas áreas de actividad de carácter urbano y que generalmente afectan a terrenos públicos calificados como espacios libres.
 - **Áreas de Actividad Periurbanas (AAP):** Aquellas áreas de actividad que se desarrollan en el entorno periurbano y que en algún caso afectan también a algún otro municipio de su entorno.
5. El PLID ha considerado, a efectos de su planificación, las actividades deportivas que se indican a continuación:
 - I. ASOCIADAS AL MEDIO NATURAL TERRESTRE:
 - **Zona de escalada:** Espacio adaptado y equipado que aprovecha espacios rocosos naturales o determinadas infraestructuras para la práctica de actividades relacionadas con la escalada.

- **Vías ferratas.** Recorridos por espacios rocosos naturales equipados con elementos de progresión (escalones metálicos artificiales) para poder trepar y cable lateral para asegurarse.
- **Ruta ecuestre:** Es el recorrido a caballo balizado y señalizado.
- **Campo de recorrido de tiro y de caza.**
- **Cavidades:** Simas y Cuevas.
- **Vías verdes y caminos naturales:** Recorridos que aprovechan antiguas infraestructuras y caminos para una vez adaptados y señalizados permitir el desarrollo de actividades sin un alto grado de dificultad, como son el caminar, cicloturismo, patinaje, etc. Pueden distinguirse las siguientes:
 - Vía verde. Antiguas vías de ferrocarril adaptadas para el nuevo uso. Las instalaciones se localizarán en los puntos más significativos de cada municipio por el que pasan, normalmente en la antigua estación o apeadero y en su defecto en el punto de acceso (aparcamiento o punto de información).
 - Camino de sirga. Caminos laterales de servicio de canales de navegación y de riego.
 - Otros caminos naturales (históricos, cañadas, rural, etc.)
 - **Senderos** (GR, PR, locales, cañadas, etc.): Se conoce como sendero a todo recorrido peatonal balizado, homologado y señalizado principalmente para la práctica del senderismo: GR, PR. La instalación se localiza en el punto de información o espacio complementario que se está censando (por ejemplo un refugio), en cada instalación se censarán todos los senderos que pasen por ese punto. Pueden distinguirse las siguientes:
 - Sendero de gran recorrido (GR). Nacional: una o varias CC.AA.
 - Sendero de pequeño recorrido (PR): (De hasta 30 Km.)
 - Sendero Local (SL) (Hasta 10 Km. y una sola etapa).
 - Sendero Urbano (SU) (parques, jardines, ciudad, etc.).
 - **Zona de actividad físico-deportiva en playas y ríos:** Playas artificiales balizadas y equipadas en ríos, embalses, etc.
 - Zona playas artificiales.
 - Zona en ríos / lagos.
 - **Zonas con itinerarios de BTT** (bicicleta de montaña).
 - **Otras áreas terrestres.**
- II. ASOCIADAS AL MEDIO NATURAL AÉREO:
 - **Zona de vuelo** (rampas de despegue y campos de aterrizaje).
 - Zona de vuelo con motor.

- Zona de vuelo aerostático.
- Zona de vuelo sin motor. Parapente, ala delta, velero, etc.
- **Zona de paracaidismo.**
- **Colombódromo.** Campo de entrenamiento.
- **Otras áreas.**

III. ASOCIADAS AL MEDIO NATURAL ACUÁTICO:

- **Zona de barrancos** (equipada y señalizada). Itinerario en barranco.
- **Zona de actividades a motor.**
- **Zona de actividad subacuática.** Se pueden desarrollar en: lagos, presas, embalses y ríos.
- **Zona de remo y piragüismo.**
 - Zona de remo en aguas tranquilas.
 - Zona de piragüismo en aguas bravas.
- **Otras áreas acuáticas.**

CAPÍTULO SEGUNDO: regulación de las áreas de actividad deportiva

SECCIÓN PRIMERA: áreas de actividad urbanas.

N Artículo 5.3. Definición.

1. Las *áreas de actividad urbanas (AAU)* se definen como: aquellas áreas de actividad deportiva de carácter urbano y que generalmente afectan a terrenos públicos calificados como espacios libres y a los principales ejes urbanos que se encuentran ubicados en la ciudad.
2. A los efectos del PLID se consideran áreas de actividad deportiva urbanas todos los espacios libres públicos *clasificados urbanos o urbanizables* que están previstos en el la normativa vigente, con independencia de que se encuentren ejecutados, gestionados o simplemente programados. No obstante lo anterior, algunos de ello cobran una especial relevancia además de por sus posibilidades intrínsecas como soporte de actividades deportivas, debido a su papel para la definición de una red de espacios libres integrada y estructuradora de la ciudad, que facilite la cercanía de este tipo de espacios al ciudadano. En este sentido se han considerado preferentemente los siguientes tipos de espacios libres públicos de la ciudad:
 - **GRANDES PARQUES:** Espacios de cierta extensión superficial que suponen una dotación de carácter general para toda la ciudad.
 - **ESPACIOS LIBRES LINEALES:** Espacios libres en los que destacan de una parte su componente longitudinal.

D Artículo 5.4. Objetivos específicos para las áreas de actividad urbanas.

Constituyen objetivos específicos del PLID para las *áreas de actividad urbanas* fomentar la práctica deportiva espontánea de manera compatible con las funciones de esparcimiento y de ocio que corresponden a los espacios libres, o de cualquier tipo (por ejemplo de comunicación rodada o peatonal) en el caso de que afecten a otros espacios de la ciudad. En dicho sentido se establecen las siguientes determinaciones:

A. Considerar prioritaria la *implantación de áreas de actividad urbanas (AAU)* en los espacios libres urbanos calificados por la normativa vigente.

B. Considerar asimismo necesaria aquella dotación que favorezca la utilización deportiva de los principales ejes urbanos en los que destaca su componente longitudinal, debido a su función articuladora de la ciudad. En este sentido destacar los principales ejes viarios y espacios libres lineales.

D Artículo 5.5. Compatibilidades.

Corresponderá a la normativa vigente, o sus planes de desarrollo incorporarlas dentro del modelo urbanístico municipal, así como establecer el régimen de compatibilidades de tales espacios deportivos en los diferentes tipos de suelo municipal, concretando las condiciones particulares que les sean de aplicación.

D Artículo 5.6. Especificaciones funcionales y constructivas.

La dotación deportiva de las áreas de actividad urbanas se realizará incorporando criterios de fomento del ahorro energético, de integración paisajística y funcional dentro de los espacios en los que se desarrolla, y de desarrollo sostenible, por lo que los proyectos justificarán expresamente tales aspectos.

N Artículo 5.7. Condiciones de programación de la dotación de las Áreas de Actividad Urbanas.

1. La dotación deportiva de las áreas de actividad urbanas se realizará de manera integrada dentro de los proyectos de urbanización de los espacios afectados, para lo cual será preceptivo la emisión por parte de la delegación correspondiente de un informe previo, de carácter directivo para los proyectos públicos y vinculante para los proyectos de promoción privada, con las especificaciones concretas respecto a las necesidades de dotación del espacio.
2. La dotación deportiva de las áreas de actividad urbanas ya urbanizadas, podrá realizarse mediante proyectos específicos. No obstante lo anterior, cualquier proyecto de modernización o reforma que se acometa en dichos espacios

deberá incorporar la dotación deportiva en los términos expresados en el punto anterior.

3. Los responsables del mantenimiento y conservación del espacio afectado por las áreas de actividad urbanas lo serán asimismo de la dotación deportiva correspondiente en buenas condiciones de uso.

SECCIÓN SEGUNDA: áreas de actividad deportiva periurbanas.

N Artículo 5.8. Definición.

Las *áreas de actividad periurbanas (AAP)* se definen como: aquellas áreas de actividad deportiva que se desarrollan en el entorno periurbano y que en algún caso afectan también a algún otro municipio de su entorno.

N Artículo 5.9. Integración de las Áreas de Actividad Deportiva en el contexto del municipio.

1. El sistema de espacios libres constituye junto con los sistemas de asentamientos y el de comunicaciones y transportes, uno de los sistemas estructurantes del territorio: una opción de ordenación del medio rural en contacto o en el área de influencia de las ciudades y de las aglomeraciones urbanas que cuenta con gran interés social puesto que es una forma de apropiación vivencial, a través del contacto físico y disfrute de sus manifestaciones naturalísticas y paisajísticas, de los espacios abiertos pervivientes entre las áreas urbanizadas y en su periferia inmediata.
2. Muchos espacios alcanzan carácter de libres socialmente sentidos y vividos de modo completamente espontáneo o por tradición histórica, independientemente de que la Administración les haya otorgado de forma explícita tal calificación o no. En los casos donde las actividades de esparcimiento están implantadas pero el espacio no tiene condición de dominio público, cabe establecer las medidas oportunas para el mantenimiento de las circunstancias que han posibilitado esta función social. La otra alternativa consiste en potenciar el uso colectivo de determinados espacios, en crear nuevos espacios libres en definitiva, desde las competencias de la planificación territorial.
3. El Sistema pretende que muchas áreas y ciertos corredores formen parte del circuito de desplazamientos cotidianos, siendo preciso favorecer una trama básica de espacios libres que disponga de buena accesibilidad y completa continuidad a través de elementos lineales como cursos fluviales, vías pecuarias, carreteras secundarias, caminos y senderos. A su vez, la declaración de los espacios constituyentes del Sistema permite establecer determinaciones conducentes al mantenimiento de sus condiciones paisajísticas y

P L I D

Los Barrios

ambientales, puesto que quedan al margen de procesos urbanísticos.

4. Cabe precisar que el Sistema de Espacios Libres del municipio está constituido por el suelo que debe permanecer básicamente libre de edificación a fin de permitir el contacto de la población con la naturaleza y las áreas rurales, conservar unas condiciones ambientales adecuadas en el municipio, mantener la autonomía de las áreas urbanas y salvaguardar las zonas con valores ecológicos y paisajísticos compatibles con las actividades humanas de ocio relacionadas con el medio. Forman parte también del Sistema las infraestructuras e instalaciones que facilitan las finalidades anteriores. Precisar igualmente que los espacios libres normalmente no han de pertenecer al dominio público, pero sí han de ser de aprovechamiento social, donde predominan los elementos de carácter natural sobre los de origen antrópico; tratándose de espacios abiertos, al aire libre, destinados esencialmente a actividades relacionadas con **el paseo, deporte, recreo, contacto con la naturaleza y otras formas de ocio**. Implican, además, su sujeción al dominio rural o forestal.

N Artículo 5.10. *Objetivos específicos para las áreas de actividad periurbanas.*

Constituye un objetivo específico del PLID para las *áreas de actividad periurbanas* fomentar su implantación en los espacios del municipio que forman parte de la Red de Espacios Libres del término municipal. En dicho sentido se establecen las siguientes determinaciones:

A. Considerar prioritaria la *implantación de áreas de actividad deportiva* en los Espacios Libres Periurbanos calificados por el **la normativa vigente** con independencia de que éstos se encuentren ejecutados, gestionados o simplemente propuestos.

B Considerar asimismo prioritaria la *implantación de áreas de actividad deportiva* en aquellos espacios del municipio integrantes del Sistema de Espacios Libres del término municipal con independencia de que se encuentren ejecutados, gestionados o simplemente propuestos.

D Artículo 5.11. *Compatibilidades.*

Corresponderá a la normativa vigente, o sus planes de desarrollo incorporar las *áreas de actividad periurbanas* dentro del modelo urbanístico municipal, así como establecer el régimen de compatibilidades de tales espacios deportivos en los diferentes tipos de suelo municipal, concretando las condiciones particulares que les sean de aplicación.

N Artículo 5.12. *Especificaciones funcionales y constructivas.*

La dotación deportiva de las *áreas de actividad periurbanas* se realizará incorporando criterios de protección ambiental de los espacios en los que se integran, de fomento del ahorro energético, de integración paisajística y funcional dentro de los espacios en los que se desarrolla, y de desarrollo sostenible, por lo que los proyectos justificarán expresamente tales aspectos.

N Artículo 5.13. *Condiciones de programación de la dotación de las Áreas de Actividad Periurbanas.*

1. La dotación deportiva de las *áreas de actividad periurbanas* se realizará de manera integrada dentro de los proyectos de acondicionamiento de los espacios afectados, para lo cual será preceptivo la emisión por parte de la delegación correspondiente del municipio de un informe previo, de carácter directivo para los proyectos públicos y vinculante para los proyectos de promoción privada, con las especificaciones concretas respecto a las necesidades de dotación del espacio.

2. La dotación deportiva de las *áreas de actividad periurbanas* de titularidad pública, podrá realizarse mediante proyectos específicos que justificarán expresamente su adecuada integración ambiental, incorporando aquellas actuaciones que se entiendan necesarias en dicho sentido. No obstante lo anterior, los proyectos que se acometan en dichos espacios (de mejora del uso público, de urbanización, de mejora paisajística, etc.) deberán incorporar la dotación deportiva en los términos expresados en el punto anterior.

3. La delegación correspondiente del municipio podrá establecer convenio con los organismos responsables del mantenimiento y conservación del espacio afectado por las áreas de actividad periurbanas de cara al mantenimiento de la dotación deportiva correspondiente en buenas condiciones de uso y para velar por una correcta conservación de estas áreas.

R Artículo 5.14. *Criterios para la dotación de las áreas de actividad periurbanas.*

El PLID establece los siguientes criterios para *la dotación de las áreas de actividad periurbanas*:

- 1.- Señalización del Área de Actividad: incluyendo entre otros los siguientes aspectos: ámbito del Área de Actividad; plano de ubicación dentro de la ciudad y señalización de los posibles recorridos a realizar (se recomienda un mínimo de 1 panel informativo por cada 1000 mts. de circuito, en cada acceso al área o un panel informativo por cada área en el caso de ser con acceso único).

- 2.- Señalización de los recorridos y distancias (Por ejemplo un panel cada 250 metros de recorrido).

- 3.- Dotación de aparatos de gimnasia y bancos de descanso.

- 4.- Colocación de puntos de agua en cuantía suficiente, en función del tipo de área (por ejemplo, un punto por cada 1000 metros de recorrido o al menos uno por área en caso de no tratarse de un espacio lineal).

- 5.- Colocación de aparca bicicletas, (se recomienda su colocación cada 1000 mts. de circuito lineal, en cada acceso al área o uno por cada área en el caso de contar con acceso único).

- 6.- Colocación de aseos públicos, al menos un módulo por área, aunque su número dependerá de las características de la misma.

- 7.- Integración en la red urbana o metropolitana de transporte público.

- 8.- Dotación de instalaciones de restauración para aquellos casos en los que no exista en sus proximidades.

- 9.- Dotación de almacenes de material deportivo y en función del tipo de actividades deportivas a desarrollar, de módulos de vestuarios.

- 10.- Eliminación de barreras arquitectónicas en los puntos de acceso y en aquellas partes de su interior cuando ello sea compatible con el tipo de actividad deportiva y con las características del espacio.

- 11.- Adaptar la pavimentación de los espacios netamente deportivos a las características de la actividad a desarrollar, siempre en consonancia con las exigencias de carácter ambiental y paisajístico del espacio.

- 12.- En las Áreas de Actividad deportiva que son colindantes con otros espacios pertenecientes a la Red de Espacios libres del término municipal, es criterio del PLID favorecer su adecuada integración en proyectos de carácter periurbano que resuelvan su dotación.

TÍTULO SEXTO: DEL FOMENTO DEL DEPORTE, LA MEJORA DE LA GESTIÓN, ETC.**CAPÍTULO PRIMERO:** del fomento del deporte**N Artículo 6.1.** *Generalizar la práctica deportiva.*

1. Corresponde al Plan Local de Instalaciones Deportivas impulsar el deporte como derecho fundamental para el ciudadano, no sólo dentro del marco del sistema educativo sino también, en el de los demás aspectos de la vida social así como fomentar la colaboración entre las distintas Administraciones con el objetivo de facilitar la práctica deportiva en los siguientes niveles:
 - A. En el marco del sistema educativo;
 - B. El deporte base o aficionado;
 - C. El deporte de alta competición o profesional;
2. El presente Plan pretende dar cobertura a toda la gama de actividades deportivas encuadradas en él:
 - A. Deporte para todos;
 - B. Deporte de rendimiento;
 - C. Deporte espectáculo o de masas;

N Artículo 6.2. *Salvaguarda de la seguridad y de los fundamentos éticos en el deporte.*

Corresponde al Plan Local de Instalaciones Deportivas velar por la seguridad de los participantes en las competiciones deportivas y concienciar a la ciudadanía de los valores que lleva implícitos el deporte, fundamentalmente:

- A. Genera una mejor convivencia;
- B. Fomenta la calidad de vida;
- C. Sus valores morales.

N Artículo 6.3. *Dar a cada persona la posibilidad de practicar deporte.*

1. Corresponde al Plan Local de Instalaciones Deportivas conceder a todos los ciudadanos la posibilidad de practicar deporte y participar en actividades físicas recreativas en un entorno sano y seguro, sin hacer distinciones de edad, raza, sexo, minusvalías, etc.
2. El Plan pretende garantizar a los jóvenes la posibilidad de beneficiarse de programas de educación física como alternativa a otras prácticas perjudiciales y abusivas relacionadas con el consumo de drogas.
3. El presente Plan pretende garantizar la posibilidad de mejorar su nivel de rendimiento deportivo.

N Artículo 6.4. *Condiciones idóneas de práctica deportiva.*

Corresponde al Plan Local de Instalaciones Deportivas garantizar al deportista unas adecuadas y diversificadas instalaciones

deportivas, bien gestionadas y lo más próximas a su barrio o lugar de residencia.

D Artículo 6.5. *Nuevas tendencias deportivas*

1. Corresponde al Plan Local de Instalaciones Deportivas evaluar periódicamente el grado de importancia que adquiere el deporte como actividad de ocio y tiempo libre.
2. El Plan debe tener presente las nuevas formas de práctica deportiva de tipo informal y espontánea que se escapan de conceptos más tradicionales de actividad y su posible adaptación a la oferta de instalaciones deportivas, aumentando si fuese necesario su número y variedad para fomentar su práctica.
3. Corresponde al Plan estimular y dar a conocer los deportes minoritarios y reducir las diferencias de niveles de práctica entre las distintas modalidades deportivas.
4. La preparación de cuestionarios y las encuestas de satisfacción del cliente de las instalaciones deportivas que van a servir al Plan como criterio básico para valorar la calidad de los servicios prestados (preferentemente públicos) y a partir de ahí, atender los datos que se obtengan tanto en relación a hábitos como a satisfacción de los usuarios, como instrumentos útiles para el diseño de la política deportiva y su continuo seguimiento.

R Artículo 6.6. *Información de lugares de práctica deportiva*

Corresponde al Plan Local de Instalaciones Deportivas divulgar las instalaciones deportivas de uso no restringido y las áreas de actividad existentes en el municipio a través de:

- A. Guías de instalaciones
- B. Pagina web de la delegación municipal correspondiente.
- C. Ayuntamiento del municipio
- D. Otros Organismos públicos
- E. Centros Escolares
- F. Federaciones Deportivas
- G. Asociaciones de Vecinos, etc.

N Artículo 6.7. *De la delegación municipal correspondiente*

El Plan Local de Instalaciones Deportivas reconoce a la delegación municipal correspondiente como fórmula de gestión directa para prestar el Servicio Publico Municipal Deportivo en el municipio.

N Artículo 6.8. *Conseguir objetivos con el menor coste posible.*

1. Sin perjuicio del artículo anterior, el presente Plan Local de Instalaciones Deportivas va a tener presente la financiación y costes del Servicio Publico Municipal Deportivo, entre los que incluye varios factores, como los propios modelos de gestión, dada la generalizada necesidad de austeridad y reducción del gasto, siempre que ello sea compatible con la calidad del servicio.
2. Corresponde al Plan velar por la correcta organización del Servicio Público Municipal Deportivo a tenor del abanico de posibilidades contemplado en la Ley 6/98 del Deporte de Andalucía, así como por la correcta ejecución de todas ellas.
3. El Plan Local de Instalaciones Deportivas, de acuerdo con los principios de discrecionalidad y oportunidad, va a entender la gestión deportiva desde el punto de vista de conseguir los objetivos con el menor coste posible.

N Artículo 6.9. *Instalaciones deportivas. Financiación.*

1. Una de las actuaciones del Plan en la materia va a ser obtener suelo deportivo para dotar al Municipio de las instalaciones deportivas básicas, con el fin de facilitar a sus vecinos el uso de las mismas, universalizando a nivel municipal el derecho a la práctica deportiva consagrado en la Ley de Bases.
2. El Plan Local de Instalaciones Deportivas, en sintonía con lo establecido en el artículo 6.1 de la presente normativa, tiene una clara vocación de universalizar la práctica deportiva y considera a la instalación deportiva, como elemento básico a la hora de incentivar la obtención de suelo a través de los instrumentos urbanísticos, para que puedan construirse las necesarias para el municipio.
3. Desde el punto de vista de los recursos, optimizar la gestión del gasto local en materia deportiva y abordar la financiación del Servicio Público Local Deportivo resulta ser una tarea incuestionable para el presente Plan.
4. El Plan Local de Instalaciones Deportivas considera necesario implantar precios públicos en forma y medida que garanticen al menos los costes de los distintos servicios que se prestan en materia deportiva, subvencionando únicamente aquéllos por razones sociales debidamente acreditadas. En este ámbito es donde ha de producirse el esfuerzo del gasto local en materia deportiva al margen de las consignaciones que se destinen a la construcción de instalaciones deportivas.

P L I D

Los Barrios

R Artículo 6.10. *Construcción y gestión de las instalaciones deportivas de ámbito supralocal.*

1. Es criterio del Plan que la construcción de instalaciones deportivas para el deporte de élite en el municipio competa cuanto menos a las tres Administraciones (Estado, Junta de Andalucía y Ayuntamiento), compartiendo además su mantenimiento y gestión.
2. Las instalaciones deportivas de ámbito supralocal pueden gestionarse bajo formulas administrativas que permitan:
 - A. Corresponsabilizar a otras Administraciones Públicas en la gestión de aquellas (Estado, Junta de Andalucía, Ayuntamiento).
 - B. Atraer la atención de capital privado por parte del empresariado a través de distintos medios como pueda ser el patrocinio o bien, mediante la explotación empresarial y comercial sobre los propios recursos (instalaciones deportivas) como fuente de financiación para el deporte base o bien como medio de financiación de la propia instalación.

R Artículo 6.11. *Fines de la delegación municipal correspondiente*

Se consideran fines básicos de la delegación municipal correspondiente los siguientes:

- A. Promoción deportiva y su posterior desarrollo en sentido global.
- B. Construcción de instalaciones, mantenimiento y conservación
- C. Gestión de las instalaciones bajo los parámetros de eficacia y eficiencia logrando tanto la rentabilidad social como la económica (lograr los objetivos al menor coste posible).
- D. Explotar los propios recursos de la delegación municipal correspondiente como fuente de financiación para el deporte base (convenios, usos terciarios, bajos comerciales, publicidad, etc.) y de la propia instalación.

N Artículo 6.12. *Objetivos tendentes a estandarizar el diseño de instalaciones deportivas.*

Como desarrollo del artículo anterior, corresponde al Plan Local de Instalaciones Deportivas:

- A. Marcar directrices que unifiquen el diseño de las futuras instalaciones deportivas.
- B. Potenciar su funcionalidad.
- C. Facilitar y rebajar costes de mantenimiento, teniendo en cuenta las siguientes zonas: cubiertas, cerramientos, accesos, zona de control de información al público, zonas deportivas, graderíos, circulación de usuarios, vestuarios, jardines y zonas verdes, almacenes, botiquines, salas de maquinas, iluminación y ventilación.

N Artículo 6.13. *Planes de Gestión y Mantenimiento.*

1. El Plan Local de Instalaciones Deportivas tiene entre sus objetivos la mejora de la gestión de las Instalaciones Deportivas en general.
2. En tal sentido prevé que todas las instalaciones deportivas municipales se doten de los documentos siguientes:
 - A. Proyecto de gestión: adjunto al proyecto ejecutivo de obra nueva o al que modifique sustancialmente la instalación deportiva o bien, genere nuevos espacios complementarios.
 - B. Plan de Mantenimiento: En la fase de redacción del proyecto de obra nueva o reforma considerable, se ha de incorporar el correspondiente plan de mantenimiento.
 - C. Plan de Gestión: para el Plan Local de Instalaciones Deportivas, se ha de elaborar un plan de gestión cuando la instalación deportiva entre en funcionamiento. Este plan determinará el aforo y contendrá el plan de utilización, el plan de mantenimiento y los modelos organizativos.
 - D. Memoria de gestión: Cada año, se realizará una memoria para la evaluación y el control de la gestión (independientemente de por quién esté gestionada la instalación) analizando entre otras, el cumplimiento de objetivos, usos, actividades que han de llevarse a cabo, evolución de presupuesto, etc.

N Artículo 6.14. *Medidas encaminadas a Conseguir una mejor gestión económica de las instalaciones deportivas.*

El PLID establece las siguientes medidas encaminadas a conseguir que la gestión de las instalaciones deportivas tienda a un equilibrio presupuestario:

1. Garantizar el mantenimiento correcto de las instalaciones mediante la elaboración de un Plan General de Mantenimiento que incluya medidas preventivas, de entretenimiento, así como aquellas dotaciones que sean necesarias para ello como la adquisición de maquinaria (limpiadoras, elevapersonas, cortadoras, ...) para cada instalación de la delegación municipal correspondiente.
2. Poner en marcha medidas encaminadas a establecer otros recursos para la delegación municipal correspondiente tales como:
 - Mejorar los ingresos por publicidad y patrocinio. (Vallas, espacios en instalaciones, ...)
 - Establecer convenios de colaboración con entidades de crédito, colegios profesionales, asociaciones y colectivos que puedan colaborar con la delegación municipal correspondiente en el uso y gestión de instalaciones.
 - Crear la Oficina de Gestión de Suelo Deportivo que asegure que los ingresos de suelo destinado a uso

deportivo repercute en deporte. Esta Oficina tendría al menos las competencias de:

- gestionar el equipamiento deportivo de la ciudad proponiéndole a la Gerencia de Urbanismo propuesta para su elevación al Pleno sobre las enajenaciones, cesiones y concesiones administrativas de suelo deportivo.
- supervisar y colaborar con el Servicio de Contratación de la Corporación en la realización de los pliegos administrativos para cualquiera de los actos anteriores.
- Realizar campañas de información sobre la ubicación de las instalaciones públicas, privadas concertadas y áreas de actividad de la ciudad para conocimiento de los ciudadanos.
- Informatizar el control de las instalaciones, dando la posibilidad, a través de la red, de informar y alquilar espacios deportivos desde cualquier instalación de la delegación municipal correspondiente.
- Optimizar las horas "valle" de las instalaciones gestionadas por la delegación municipal correspondiente mediante: Ofertas para el uso de las horas "valle" con colectivos sociales a cambio de otras contraprestaciones; Convenios con la Universidad para el uso de instalaciones, ofertando mejoras a la comunidad universitaria en las instalaciones municipales en las horas "valle" y ofertando cursos municipales en las horas "valle" de las instalaciones universitarias; etc.
- Informar a los ciudadanos de los espacios deportivos existentes en la ciudad a través de campañas de difusión de la Instalaciones públicas y áreas de actividad que existan en el municipio; mediante guías de instalaciones, página web de la delegación municipal correspondiente, del Ayuntamiento, difusión entre organismos, colegios, centros de día, distritos municipales, federaciones deportivas, asociaciones.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**Norma Transitoria Primera.**

La normativa vigente del municipio deberá incorporar las determinaciones del presente Plan en el plazo máximo de tres (3) años.

Norma Transitoria Segunda.

El Plan Urbanístico General o de desarrollo que estuviera formulándose a la entrada en vigor del presente Plan deberá incorporar sus determinaciones, con independencia del grado de tramitación que hubiera alcanzado.

ANEXO: FICHAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

P L I D

Los Barrios

DATOS GENERALES

Código PLID:	1
Código:	11740229A
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	GUADACORTE
Distrito:	
Dirección:	LOS TORDOS
Código postal:	11370
Teléfono:	956622259
Fax:	956622424
Correo electrónico:	deporte@ayto-losbarrios.es
URL:	
Situación:	Periférica
Latitud:	36,1900305555556
Longitud:	-5,424825
UTM X:	281961,927294138
UTM Y:	4007751,17970041
Año inicio act. dep.:	2004

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input checked="" type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	1
Nº vestuarios individuales:	1
Superficie:	308
Aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input type="checkbox"/>
Superficie:	0
Gradas	<input type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	0
Nº plazas sentado:	
Tipo:	
Cubierta:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input checked="" type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input checked="" type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input checked="" type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input checked="" type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input checked="" type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input checked="" type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayuntamiento

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayuntamiento

Observaciones :

--

ESPACIOS DEPORTIVOS

CAMPO MUNICIPAL GUADACORTE

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Campos
Clase:	Campos especializados
Subclase:	Fútbol 7 (min. 1500 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	CAM-0
Nombre:	CAMPO MUNICIPAL GUADACORTE
Año de construcción:	2004
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Otros hierba artificial
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	FÚTBOL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	1.800,00
Largo:	60,00
Ancho:	30,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:	2
Código:	11740224A
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	CORTIJILLOS
Distrito:	
Dirección:	DE LA LÍNEA
Código postal:	11379
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
URL:	
Situación:	Periférica
Latitud:	36,611023
Longitud:	-6,218112
UTM X:	281033,590300813
UTM Y:	4007854,00486691
Año inicio act. dep.:	1985

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input checked="" type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	4
Nº vestuarios individuales:	1
Superficie:	330
Aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input type="checkbox"/>
Superficie:	0
Gradas	<input checked="" type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	0
Nº plazas sentado:	600
Tipo:	Fija
Cubierta:	Sin cubierta

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input checked="" type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input checked="" type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayuntamiento

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayuntamiento

Observaciones :

--

ESPACIOS DEPORTIVOS

CAMPO DE FÚTBOL

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Campos
Clase:	Campos polideportivos
Subclase:	Campo polid. 2 (4000 a 8000 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	CAM-1
Nombre:	CAMPO DE FÚTBOL
Año de construcción:	1985
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Natural
Subtipo de pavimento:	Hierba natural
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	FÚTBOL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	6.270,00
Largo:	95,00
Ancho:	66,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:	3
Código:	11740321AB
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	PALMONES
Distrito:	
Dirección:	ANDALUCÍA
Código postal:	11370
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
URL:	
Situación:	Urbana
Latitud:	36,1764888888889
Longitud:	-5,4345
UTM X:	281054,089482882
UTM Y:	4006270,55093031
Año inicio act. dep.:	1987

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input checked="" type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	2
Nº vestuarios individuales:	1
Superficie:	0
Aseos públicos	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Superficie:	0
Gradas	<input checked="" type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	0
Nº plazas sentado:	960
Tipo:	Fija
Cubierta:	Sin cubierta

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input checked="" type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input checked="" type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input checked="" type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input checked="" type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input checked="" type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayuntamiento

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayuntamiento

Observaciones :

--

ESPACIOS DEPORTIVOS

CAMPO DE FÚTBOL

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Campos
Clase:	Campos polideportivos
Subclase:	Campo polid. 2 (4000 a 8000 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	CAM-1
Nombre:	CAMPO DE FÚTBOL
Año de construcción:	1987
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Natural
Subtipo de pavimento:	Hierba Natural
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	FÚTBOL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	7.700,00
Largo:	105,00
Ancho:	74,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:	4
Código:	11740538AB
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	LOS BARRIOS
Distrito:	
Dirección:	MAESTRO QUICO
Código postal:	S/N
Teléfono:	956622259
Fax:	956622424
Correo electrónico:	deportes@ayto-losbarrios.es
URL:	www.losbarrios.es
Situación:	Urbana
Latitud:	36,185887
Longitud:	-5,486902
UTM X:	276324,06
UTM Y:	4007569,52
Año inicio act. dep.:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input checked="" type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	4
Nº vestuarios individuales:	1
Superficie:	100
Aseos públicos	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Superficie:	15
Gradas	<input checked="" type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	0
Nº plazas sentado:	1600
Tipo:	Fija
Cubierta:	Total

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input checked="" type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input checked="" type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input checked="" type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input checked="" type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input checked="" type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayuntamiento

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayuntamiento

Observaciones :

COMPLEJO POLIDEPORTIVO "SAN RAFAEL"

ESPACIOS DEPORTIVOS

CAMPO DE FÚTBOL SAN RAFAEL

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Campos
Clase:	Campos polideportivos
Subclase:	Campo polid. 2 (4000 a 8000 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	CAM-1
Nombre:	CAMPO DE FÚTBOL SAN RAFAEL
Año de construcción:	1978
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Natural
Subtipo de pavimento:	Hierba natural
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	FÚTBOL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	7.236,00
Largo:	108,00
Ancho:	67,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:	5
Código:	11740538AB
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	LOS BARRIOS
Distrito:	
Dirección:	MAESTRO QUICO
Código postal:	S/N
Teléfono:	956622259
Fax:	956622424
Correo electrónico:	deportes@ayto-losbarrios.es
URL:	www.losbarrios.es
Situación:	Urbana
Latitud:	36,186602
Longitud:	-5,486109
UTM X:	276440,53
UTM Y:	4007510,36
Año inicio act. dep.:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input checked="" type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	1
Nº vestuarios individuales:	
Superficie:	120
Aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input type="checkbox"/>
Superficie:	
Gradas	<input checked="" type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	
Nº plazas sentado:	102
Tipo:	Móvil
Cubierta:	Sin cubierta

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input checked="" type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input checked="" type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input checked="" type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input checked="" type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input checked="" type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayuntamiento

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayuntamiento

Observaciones :

COMPLEJO POLIDEPORTIVO "SAN RAFAEL"

ESPACIOS DEPORTIVOS

CAMPO DE FÚTBOL 11
CAMPO DE FÚTBOL 7

ESPACIO DEPORTIVO: CAMPO DE FÚTBOL 11

INSTALACION DEPORTIVA: COMPLEJO SAN RAFAEL - CAMPOS DE FÚTBOL 11 Y 7

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Campos
Clase:	Campos polideportivos
Subclase:	Campo polid. 2 (4000 a 8000 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	CAM-1
Nombre:	CAMPO DE FÚTBOL 11
Año de construcción:	1978
Año de remodelación:	2003
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Otros hierba artificial
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	FÚTBOL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	5.130,00
Largo:	95,00
Ancho:	54,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: CAMPO DE FÚTBOL 7

INSTALACION DEPORTIVA: COMPLEJO SAN RAFAEL - CAMPOS DE FÚTBOL 11 Y 7

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Campos
Clase:	Campos especializados
Subclase:	Otros campos (mayor 2000 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	CAM-0
Nombre:	CAMPO DE FÚTBOL 7
Año de construcción:	1978
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Natural
Subtipo de pavimento:	Hierba natural
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	FÚTBOL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	2.596,00
Largo:	59,00
Ancho:	44,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

DATOS GENERALES

Código PLID:	6
Código:	11740460A
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	LOS BARRIOS
Distrito:	
Dirección:	MAESTRO QUICO
Código postal:	S/N
Teléfono:	956622259
Fax:	956622424
Correo electrónico:	deportes@ayto-losbarrios.es
URL:	www.losbarrios.es
Situación:	Urbana
Latitud:	36,187108
Longitud:	-5,48742
UTM X:	276324,06
UTM Y:	4007569,52
Año inicio act. dep.:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input checked="" type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	
Nº vestuarios individuales:	
Superficie:	
Aseos públicos	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Superficie:	
Gradas	<input type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	
Nº plazas sentado:	
Tipo:	
Cubierta:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input checked="" type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input checked="" type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input checked="" type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input checked="" type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input checked="" type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayuntamiento

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayuntamiento

Observaciones :

COMPLEJO POLIDEPORTIVO "SAN RAFAEL"

ESPACIOS DEPORTIVOS

VASO DE 50 m
VASO DE 25 m
VASO DE CHAPOTEO

ESPACIO DEPORTIVO: VASO DE 50 m
INSTALACION DEPORTIVA: COMPLEJO SAN RAFAEL - PISCINAS AIRE LIBRE
TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Vasos de piscinas
Clase:	Vasos deportivos
Subclase:	Vaso deportivo 50 m
Nivel de dotación:	RED COMPLEMENTARIA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PAL-4
Nombre:	VASO DE 50 m
Año de construcción:	1982
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso estacional
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Otros pavimentos
Subtipo de pavimento:	Otros
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	No
Climatización:	No
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	NATACIÓN RECREATIVA
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	850,00
Largo:	50,00
Ancho:	17,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: VASO DE 25 m
INSTALACION DEPORTIVA: COMPLEJO SAN RAFAEL - PISCINAS AIRE LIBRE
TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Vasos de piscinas
Clase:	Vasos deportivos
Subclase:	Vaso deportivo 25 m
Nivel de dotación:	RED COMPLEMENTARIA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PAL-2
Nombre:	VASO DE 25 m
Año de construcción:	1982
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso estacional
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Baldosas y similar
Subtipo de pavimento:	Baldosa cerámica
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	No
Climatización:	No
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	NATACIÓN RECREATIVA
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	312,50
Largo:	25,00
Ancho:	12,50
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Vasos de piscinas
Clase:	Otros vasos
Subclase:	Vaso de chapoteo
Nivel de dotación:	RED COMPLEMENTARIA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PAL-0
Nombre:	VASO DE CHAPOTEO
Año de construcción:	1982
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso estacional
Iluminación:	
Pavimento:	Baldosas y similar
Subtipo de pavimento:	Baldosa cerámica
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	NATACIÓN RECREATIVA
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	25,00
Largo:	5,00
Ancho:	5,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:	7
Código:	
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	LOS BARRIOS
Distrito:	
Dirección:	MAESTRO QUICO
Código postal:	S/N
Teléfono:	956622259
Fax:	956622424
Correo electrónico:	deportes@ayto-losbarrios.es
URL:	www.losbarrios.es
Situación:	Urbana
Latitud:	36,186271
Longitud:	-5,487396
UTM X:	276323,84
UTM Y:	4007476,6
Año inicio act. dep.:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	
Nº vestuarios individuales:	
Superficie:	
Aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input type="checkbox"/>
Superficie:	
Gradas	<input checked="" type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	
Nº plazas sentado:	400
Tipo:	Fija
Cubierta:	Total

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input checked="" type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input checked="" type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input checked="" type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input checked="" type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input checked="" type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayuntamiento

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayuntamiento

Observaciones :

COMPLEJO POLIDEPORTIVO "SAN RAFAEL"

ESPACIOS DEPORTIVOS

PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 2 (800 a 1000 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PAB-2b
Nombre:	PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA
Año de construcción:	1978
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Sintéticos
Subtipo de pavimento:	Sintético - Rígido
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	No
Climatización:	No
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	BALONCESTO
Actividades secundarias:	FÚTBOL SALA

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	800,00
Largo:	40,00
Ancho:	20,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:	8
Código:	11740322AB
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	PALMONES
Distrito:	
Dirección:	ANDALUCÍA
Código postal:	11370
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
URL:	
Situación:	Urbana
Latitud:	36,1755
Longitud:	-5,437376
UTM X:	
UTM Y:	
Año inicio act. dep.:	2001

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input checked="" type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	2
Nº vestuarios individuales:	
Superficie:	0
Aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input type="checkbox"/>
Superficie:	0
Gradas	<input type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	0
Nº plazas sentado:	
Tipo:	
Cubierta:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input checked="" type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input checked="" type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayuntamiento

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Privada
Subclasificación:	Privados deportivos
Entidad:	Asociativos - Otros

Observaciones :

--

ESPACIOS DEPORTIVOS

GIMNASIO

SALA DE ACTIVIDADES COLECTIVAS

ESPACIO DEPORTIVO: GIMNASIO

INSTALACION DEPORTIVA: GIMNASIO MUNICIPAL PALMONES

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Salas
Clase:	Salas especializadas y otras
Subclase:	Sala equipada
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	SAL-1
Nombre:	GIMNASIO
Año de construcción:	2001
Año de remodelación:	
Altura libre:	3
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Baldosas y similar
Subtipo de pavimento:	Terrazo
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	No
Climatización:	No
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	MUSCULACIÓN
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	180,00
Largo:	30,00
Ancho:	6,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: SALA DE ACTIVIDADES COLECTIVAS

INSTALACION DEPORTIVA: GIMNASIO MUNICIPAL PALMONES

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Salas
Clase:	Salas especializadas y otras
Subclase:	Sala equipada
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	SAL-1
Nombre:	SALA DE ACTIVIDADES COLECTIVAS
Año de construcción:	2001
Año de remodelación:	
Altura libre:	3
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Baldosas y similar
Subtipo de pavimento:	Terrazo
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	No
Climatización:	No
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	ACTIVIDADES COLECTIVAS
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	
Largo:	
Ancho:	
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

DATOS GENERALES

Código PLID:	9
Código:	11740228AB
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	GUADACORTE
Distrito:	
Dirección:	LOS TORDOS
Código postal:	11370
Teléfono:	956676188
Fax:	
Correo electrónico:	
URL:	
Situación:	Periférica
Latitud:	36,1895611111111
Longitud:	-5,4254666666667
UTM X:	281902,916027222
UTM Y:	4007700,53870091
Año inicio act. dep.:	2004

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input checked="" type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	2
Nº vestuarios individuales:	
Superficie:	0
Aseos públicos	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input type="checkbox"/>
Superficie:	0
Gradas	<input checked="" type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	0
Nº plazas sentado:	228
Tipo:	Fija
Cubierta:	Sin cubierta

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input checked="" type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input checked="" type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input checked="" type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input checked="" type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input checked="" type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input checked="" type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input checked="" type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input checked="" type="checkbox"/> Restaurante
<input checked="" type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayuntamiento

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Privada
Subclasificación:	Privados deportivos
Entidad:	Empresas - SED

Observaciones :

ESPACIOS DEPORTIVOS

PISTA DE FÚTBOL SALA
PISTA DE TENIS 01
PISTA DE TENIS 02
PISTA DE TENIS 03
PISTA DE TENIS 04
PISTA DE TENIS 05
PISTA DE TENIS 06
PISTA DE TENIS 07
PISTA DE PÁDEL 01 (CRISTAL)
PISTA DE PÁDEL 02
PISTA DE PÁDEL 03
PISTA DE PÁDEL 04
PISTA DE PÁDEL 05
PISTA DE PÁDEL 06
PISTA DE PÁDEL 07
PISTA DE PÁDEL 08
PISTA DE PÁDEL 09
VASO RECREATIVO
VASO DE CHAPOTEO
SALA EQUIPADA

**PLAN LOCAL
INSTALACIONES
DEPORTIVAS**

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE FÚTBOL SALA

INSTALACION DEPORTIVA: LAS PALOMAS 2002 (COMPLEJO DEPORTIVO LAS MARISMAS)

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 2 (800 a 1000 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-2
Nombre:	PISTA DE FÚTBOL SALA
Año de construcción:	2004
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Otros hierba artificial
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	FÚTBOL SALA
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	800,00
Largo:	40,00
Ancho:	20,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE TENIS 01

INSTALACION DEPORTIVA: LAS PALOMAS 2002 (COMPLEJO DEPORTIVO LAS MARISMAS)

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista especializada
Subclase:	Pista de tenis
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	TEN
Nombre:	PISTA DE TENIS 01
Año de construcción:	2004
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	TENIS
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	648,00
Largo:	36,00
Ancho:	18,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE TENIS 02

INSTALACION DEPORTIVA: LAS PALOMAS 2002 (COMPLEJO DEPORTIVO LAS MARISMAS)

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista especializada
Subclase:	Pista de tenis
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	TEN
Nombre:	PISTA DE TENIS 02
Año de construcción:	2004
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Natural
Subtipo de pavimento:	Tierra batida
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	TENIS
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	648,00
Largo:	36,00
Ancho:	18,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE TENIS 03

INSTALACION DEPORTIVA: LAS PALOMAS 2002 (COMPLEJO DEPORTIVO LAS MARISMAS)

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista especializada
Subclase:	Pista de tenis
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	TEN
Nombre:	PISTA DE TENIS 03
Año de construcción:	2004
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Natural
Subtipo de pavimento:	Tierra batida
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	TENIS
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	648,00
Largo:	36,00
Ancho:	18,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE TENIS 04

INSTALACION DEPORTIVA: LAS PALOMAS 2002 (COMPLEJO DEPORTIVO LAS MARISMAS)

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista especializada
Subclase:	Pista de tenis
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	TEN
Nombre:	PISTA DE TENIS 04
Año de construcción:	2004
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	TENIS
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	648,00
Largo:	36,00
Ancho:	18,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE TENIS 05

INSTALACION DEPORTIVA: LAS PALOMAS 2002 (COMPLEJO DEPORTIVO LAS MARISMAS)

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista especializada
Subclase:	Pista de tenis
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	TEN
Nombre:	PISTA DE TENIS 05
Año de construcción:	2004
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	TENIS
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE TENIS 06

INSTALACION DEPORTIVA: LAS PALOMAS 2002 (COMPLEJO DEPORTIVO LAS MARISMAS)

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista especializada
Subclase:	Pista de tenis
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	TEN
Nombre:	PISTA DE TENIS 06
Año de construcción:	2004
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	TENIS
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE TENIS 07

INSTALACION DEPORTIVA: LAS PALOMAS 2002 (COMPLEJO DEPORTIVO LAS MARISMAS)

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista especializada
Subclase:	Pista de tenis
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	TEN
Nombre:	PISTA DE TENIS 07
Año de construcción:	2004
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	TENIS
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL 01 (CRISTAL)

INSTALACION DEPORTIVA: LAS PALOMAS 2002 (COMPLEJO DEPORTIVO LAS MARISMAS)

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL 01 (CRISTAL)
Año de construcción:	2004
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	PÁDEL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	3,00
Numero paredes:	4
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL 02

INSTALACION DEPORTIVA: LAS PALOMAS 2002 (COMPLEJO DEPORTIVO LAS MARISMAS)

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL 02
Año de construcción:	2004
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	PÁDEL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	3,00
Numero paredes:	4
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL 03

INSTALACION DEPORTIVA: LAS PALOMAS 2002 (COMPLEJO DEPORTIVO LAS MARISMAS)

ESPACIO DEPORTIVO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL 03
Año de construcción:	2004
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	PÁDEL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	3,00
Numero paredes:	4
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL 04

INSTALACION DEPORTIVA: LAS PALOMAS 2002 (COMPLEJO DEPORTIVO LAS MARISMAS)

ESPACIO DEPORTIVO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL 04
Año de construcción:	2004
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	PÁDEL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	3,00
Numero paredes:	4
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL 05

INSTALACION DEPORTIVA: LAS PALOMAS 2002 (COMPLEJO DEPORTIVO LAS MARISMAS)

ESPACIO DEPORTIVO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL 05
Año de construcción:	2004
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	PÁDEL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	3,00
Numero paredes:	4
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL 06

INSTALACION DEPORTIVA: LAS PALOMAS 2002 (COMPLEJO DEPORTIVO LAS MARISMAS)

ESPACIO DEPORTIVO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL 06
Año de construcción:	2004
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	PÁDEL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	3,00
Numero paredes:	4
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL 07

INSTALACION DEPORTIVA: LAS PALOMAS 2002 (COMPLEJO DEPORTIVO LAS MARISMAS)

ESPACIO DEPORTIVO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL 07
Año de construcción:	2004
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	PÁDEL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	3,00
Numero paredes:	4
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL 08

INSTALACION DEPORTIVA: LAS PALOMAS 2002 (COMPLEJO DEPORTIVO LAS MARISMAS)

ESPACIO DEPORTIVO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL 08
Año de construcción:	2004
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	PÁDEL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	3,00
Numero paredes:	4
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL 09

INSTALACION DEPORTIVA: LAS PALOMAS 2002 (COMPLEJO DEPORTIVO LAS MARISMAS)

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL 09
Año de construcción:	2004
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	PÁDEL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	3,00
Numero paredes:	4
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: VASO RECREATIVO

INSTALACION DEPORTIVA: LAS PALOMAS 2002 (COMPLEJO DEPORTIVO LAS MARISMAS)

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Vasos de piscinas
Clase:	Otros vasos
Subclase:	Vaso recreativo
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PAL-0
Nombre:	VASO RECREATIVO
Año de construcción:	2004
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso estacional
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Baldosas y similar
Subtipo de pavimento:	Loseta (gresite)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	NATACIÓN (BAÑO)
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	250,00
Largo:	25,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO


ESPACIO DEPORTIVO: VASO DE CHAPOTEO

INSTALACION DEPORTIVA: LAS PALOMAS 2002 (COMPLEJO DEPORTIVO LAS MARISMAS)

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Vasos de piscinas
Clase:	Otros vasos
Subclase:	Vaso de chapoteo
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PAL-0
Nombre:	VASO DE CHAPOTEO
Año de construcción:	2004
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso estacional
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Baldosas y similar
Subtipo de pavimento:	Loseta (gresite)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	NATACIÓN (BAÑO)
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	16,00
Largo:	4,00
Ancho:	4,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: SALA EQUIPADA

INSTALACION DEPORTIVA: LAS PALOMAS 2002 (COMPLEJO DEPORTIVO LAS MARISMAS)

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Salas
Clase:	Salas especializadas y otras
Subclase:	Sala equipada
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	SAL-1
Nombre:	SALA EQUIPADA
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	MUSCULACIÓN
Actividades secundarias:	AERÓBIC
	FITNESS

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	81,00
Largo:	9,00
Ancho:	9,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

DATOS GENERALES

Código PLID:	10
Código:	11740320AB
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	PALMONES
Distrito:	
Dirección:	ANDALUCÍA
Código postal:	11370
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
URL:	
Situación:	Urbana
Latitud:	36,1755194444444
Longitud:	-5,437375
UTM X:	280792,777263223
UTM Y:	4006169,48635444
Año inicio act. dep.:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	
Nº vestuarios individuales:	
Superficie:	0
Aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input type="checkbox"/>
Superficie:	0
Gradas	<input type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	0
Nº plazas sentado:	
Tipo:	
Cubierta:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input checked="" type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input checked="" type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input checked="" type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input checked="" type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input checked="" type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayuntamiento

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Entidad local menor

Observaciones :

--

ESPACIOS DEPORTIVOS

PABELLÓN CUBIERTO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 3 (mayor 1000 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PAB-3a
Nombre:	PABELLÓN CUBIERTO
Año de construcción:	2000
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	No
Climatización:	No
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	GIMNASIA RÍTMICA
Actividades secundarias:	FÚTBOL SALA

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	1.400,00
Largo:	44,00
Ancho:	32,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:	11
Código:	11740459AB
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	LOS BARRIOS
Distrito:	
Dirección:	MAESTRO QUICO
Código postal:	S/N
Teléfono:	956622259
Fax:	956622424
Correo electrónico:	deportes@ayto-losbarrios.es
URL:	www.losbarrios.es
Situación:	Urbana
Latitud:	36,185456
Longitud:	-5,486258
UTM X:	276423,87
UTM Y:	4007383,55
Año inicio act. dep.:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input checked="" type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	6
Nº vestuarios individuales:	1
Superficie:	180
Aseos públicos	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Superficie:	50
Gradas	<input checked="" type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	
Nº plazas sentado:	731
Tipo:	Fija
Cubierta:	Total

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS

SERVICIOS AUXILIARES

<input checked="" type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input checked="" type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input checked="" type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input checked="" type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input checked="" type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayuntamiento

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayuntamiento

Observaciones :

COMPLEJO POLIDEPORTIVO "SAN RAFAEL"

ESPACIOS DEPORTIVOS

PABELLÓN CUBIERTO SOLDADO SAMUEL AGUILAR
GIMNASIO
SALA GIMNASIA MANT - YOGA
PISTA DE PÁDEL 01
PISTA DE PÁDEL 02
PISTA DE PÁDEL 03
PISTA DE PÁDEL 04
PISTA DE PÁDEL 05 (cristal)
PISTA DE PÁDEL 06
PISTA DE TENIS 01
PISTA DE TENIS 02
PISTA DE MINIBASKET 01
PISTA DE MINIBASKET 02

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 2 (800 a 1000 m2)
Nivel de dotación:	RED COMPLEMENTARIA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PAB-2b
Nombre:	PABELLÓN CUBIERTO SOLDADO SA
Año de construcción:	1991
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Madera
Subtipo de pavimento:	Madera - Elástico
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	No
Climatización:	No
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	FÚTBOL SALA
Actividades secundarias:	BALONMANO
	BALONCESTO
	VOLEIBOL

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	800,00
Largo:	40,00
Ancho:	20,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Salas
Clase:	Salas especializadas y otras
Subclase:	Sala equipada
Nivel de dotación:	RED COMPLEMENTARIA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	SAL-1
Nombre:	GIMNASIO
Año de construcción:	1991
Año de remodelación:	2008
Altura libre:	20
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Sintéticos
Subtipo de pavimento:	Sintético - Elástico
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	No
Climatización:	No
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	GIMNASIO
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	30,00
Largo:	6,00
Ancho:	5,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO: SALA GIMNASIA MANT - YOGA

INSTALACION DEPORTIVA: PABELLÓN CUBIERTO SOLDADO SAMUEL AGUILAR

ESPACIO DEPORTIVO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Salas
Clase:	Salas especializadas y otras
Subclase:	Otras salas (menor 50 m2)
Nivel de dotación:	RED COMPLEMENTARIA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	SAL-1
Nombre:	SALA GIMNASIA MANT - YOGA
Año de construcción:	1991
Año de remodelación:	2008
Altura libre:	
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Otros pavimentos
Subtipo de pavimento:	Tatami
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	No
Climatización:	No
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	GIMNASIA MANTENIMIENTO
Actividades secundarias:	YOGA

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	25,00
Largo:	5,00
Ancho:	5,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL 01

INSTALACION DEPORTIVA: PABELLÓN CUBIERTO SOLDADO SAMUEL AGUILAR

ESPACIO DEPORTIVO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL 01
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	PÁDEL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	3,00
Numero paredes:	4
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL 02

INSTALACION DEPORTIVA: PABELLÓN CUBIERTO SOLDADO SAMUEL AGUILAR

ESPACIO DEPORTIVO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL 02
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	PÁDEL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	3,00
Numero paredes:	4
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL 03

INSTALACION DEPORTIVA: PABELLÓN CUBIERTO SOLDADO SAMUEL AGUILAR

ESPACIO DEPORTIVO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL 03
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	PÁDEL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	3,00
Numero paredes:	4
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL 04

INSTALACION DEPORTIVA: PABELLÓN CUBIERTO SOLDADO SAMUEL AGUILAR

ESPACIO DEPORTIVO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL 04
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	PÁDEL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	3,00
Numero paredes:	4
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL 05 (cristal)

INSTALACION DEPORTIVA: PABELLÓN CUBIERTO SOLDADO SAMUEL AGUILAR

ESPACIO DEPORTIVO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL 05 (cristal)
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	PÁDEL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	3,00
Numero paredes:	4
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL 06

INSTALACION DEPORTIVA: PABELLÓN CUBIERTO SOLDADO SAMUEL AGUILAR

ESPACIO DEPORTIVO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL 06
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	PÁDEL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	3,00
Numero paredes:	4
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE TENIS 01

INSTALACION DEPORTIVA: PABELLÓN CUBIERTO SOLDADO SAMUEL AGUILAR

ESPACIO DEPORTIVO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista especializada
Subclase:	Pista de tenis
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	TEN
Nombre:	PISTA DE TENIS 01
Año de construcción:	1978
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	TENIS
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	800,00
Largo:	40,00
Ancho:	20,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE TENIS 02

INSTALACION DEPORTIVA: PABELLÓN CUBIERTO SOLDADO SAMUEL AGUILAR

ESPACIO DEPORTIVO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista especializada
Subclase:	Pista de tenis
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	TEN
Nombre:	PISTA DE TENIS 02
Año de construcción:	1978
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	TENIS
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	800,00
Largo:	40,00
Ancho:	20,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE MINIBASKET 01

INSTALACION DEPORTIVA: PABELLÓN CUBIERTO SOLDADO SAMUEL AGUILAR

ESPACIO DEPORTIVO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 1 (400 a 800 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-1
Nombre:	PISTA DE MINIBASKET 01
Año de construcción:	1978
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	BALONCESTO MINIBASKET
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	420,00
Largo:	28,00
Ancho:	15,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 1 (400 a 800 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-1
Nombre:	PISTA DE MINIBASKET 02
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	BALONCESTO MINIBASKET
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	420,00
Largo:	28,00
Ancho:	15,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:

Código:

Zona Deportiva:

Municipio:

Núcleo población:

Distrito:

Dirección:

Código postal:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

URL:

Situación:

Latitud:

Longitud:

UTM X:

UTM Y:

Año inicio act. dep.:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios

Nº vestuarios colectivos:

Nº vestuarios individuales:

Superficie:

Aseos públicos

Almacén deportivo

Superficie:

Gradas

Nº plazas de pie:

Nº plazas sentado:

Tipo:

Cubierta:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

Observaciones :

ESPACIOS DEPORTIVOS

PISTA DE PETANCA 01

PISTA DE PETANCA 02

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PETANCA 01

INSTALACION DEPORTIVA: PARQUE LA CIGÜEÑA

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista especializada
Subclase:	Pista de petanca
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PET
Nombre:	PISTA DE PETANCA 01
Año de construcción:	2003
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Natural
Subtipo de pavimento:	Tierra estabilizada
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	PETANCA
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	16,00
Largo:	8,00
Ancho:	2,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PETANCA 02

INSTALACION DEPORTIVA: PARQUE LA CIGÜEÑA

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista especializada
Subclase:	Pista de petanca
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PET
Nombre:	PISTA DE PETANCA 02
Año de construcción:	2003
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Natural
Subtipo de pavimento:	Tierra estabilizada
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	PETANCA
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	16,00
Largo:	8,00
Ancho:	2,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

DATOS GENERALES

Código PLID:	13
Código:	
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	LOS BARRIOS
Distrito:	
Dirección:	MAESTRO QUICO
Código postal:	11370
Teléfono:	956622259 / 956620721
Fax:	956622424
Correo electrónico:	deportes@ayto-losbarrios.es
URL:	www.losbarrios.es
Situación:	Urbana
Latitud:	36,1873611111111
Longitud:	-5,4857777777778
UTM X:	276472,480194426
UTM Y:	4007593,79904572
Año inicio act. dep.:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input checked="" type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	5
Nº vestuarios individuales:	
Superficie:	0
Aseos públicos	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Superficie:	0
Gradas	<input checked="" type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	0
Nº plazas sentado:	350
Tipo:	Fija
Cubierta:	Total

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input checked="" type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input checked="" type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input checked="" type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input checked="" type="checkbox"/> Fisioterapia	<input checked="" type="checkbox"/> Control de acceso
<input checked="" type="checkbox"/> Masaje	<input checked="" type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input checked="" type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input checked="" type="checkbox"/> Bar	<input checked="" type="checkbox"/> Estética
<input checked="" type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input checked="" type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input checked="" type="checkbox"/> Sauna
<input checked="" type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayuntamiento

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Privada
Subclasificación:	Privados deportivos
Entidad:	Empresas - SED

Observaciones :

--

ESPACIOS DEPORTIVOS

VASO DE COMPETICIÓN
VASO DE REHABILITACIÓN
SALA GIMNASIO
SALA MULTIUSOS 01
SALA MULTIUSOS 02
SALA MULTIUSOS 03

ESPACIO DEPORTIVO: VASO DE COMPETICIÓN

INSTALACION DEPORTIVA: PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA "VILLA DE LOS BARRIOS"

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Vasos de piscinas
Clase:	Vasos deportivos
Subclase:	Vaso deportivo 25 m
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PCU-3
Nombre:	VASO DE COMPETICIÓN
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	20
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Baldosas y similar
Subtipo de pavimento:	Baldosa cerámica
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	Si
Climatización:	Si
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	NATACIÓN
Actividades secundarias:	WATERPOLO

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	650,00
Largo:	25,00
Ancho:	26,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: VASO DE REHABILITACIÓN

INSTALACION DEPORTIVA: PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA "VILLA DE LOS BARRIOS"

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Vasos de piscinas
Clase:	Otros vasos
Subclase:	Otros vasos (mayor 50 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PCU-0
Nombre:	VASO DE REHABILITACIÓN
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Baldosas y similar
Subtipo de pavimento:	Baldosa cerámica
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	Si
Climatización:	Si
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	NATACIÓN
Actividades secundarias:	AQUAERÓBIC
	AQUAGYM
	REHABILITACIÓN

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	0,00
Largo:	0,00
Ancho:	0,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: SALA GIMNASIO

INSTALACION DEPORTIVA: PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA "VILLA DE LOS BARRIOS"

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Salas
Clase:	Salas especializadas y otras
Subclase:	Sala equipada
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	SAL-1
Nombre:	SALA GIMNASIO
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Madera
Subtipo de pavimento:	Madera - Elástico
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	Si
Climatización:	Si
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	MUSCULACIÓN
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	0,00
Largo:	0,00
Ancho:	0,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: SALA MULTIUSOS 01

INSTALACION DEPORTIVA: PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA "VILLA DE LOS BARRIOS"

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Salas
Clase:	Salas polivalentes
Subclase:	Sala polivalente 1 (100 a 200 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	SAL-1
Nombre:	SALA MULTIUSOS 01
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Sintéticos
Subtipo de pavimento:	Otros sintéticos
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	Si
Climatización:	Si
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	AERÓBIC
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	0,00
Largo:	0,00
Ancho:	0,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: SALA MULTIUSOS 02

INSTALACION DEPORTIVA: PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA "VILLA DE LOS BARRIOS"

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Salas
Clase:	Salas polivalentes
Subclase:	Sala polivalente 1 (100 a 200 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	SAL-1
Nombre:	SALA MULTIUSOS 02
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	
Subtipo de pavimento:	
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	Si
Climatización:	Si
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	SPINNING
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	0,00
Largo:	0,00
Ancho:	0,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: SALA MULTIUSOS 03

INSTALACION DEPORTIVA: PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA "VILLA DE LOS BARRIOS"

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Salas
Clase:	Salas polivalentes
Subclase:	Sala polivalente 1 (100 a 200 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	SAL-1
Nombre:	SALA MULTIUSOS 03
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	
Subtipo de pavimento:	
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	Si
Climatización:	Si
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	0,00
Largo:	0,00
Ancho:	0,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

DATOS GENERALES

Código PLID:	14
Código:	11740223A
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	CORTIJILLOS
Distrito:	
Dirección:	DE LA LÍNEA
Código postal:	11370
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
URL:	
Situación:	Periférica
Latitud:	36,1911166666667
Longitud:	-5,4354527777778
UTM X:	281009,138182223
UTM Y:	4007895,63417959
Año inicio act. dep.:	1990

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	
Nº vestuarios individuales:	
Superficie:	0
Aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input type="checkbox"/>
Superficie:	0
Gradas	<input type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	0
Nº plazas sentado:	
Tipo:	
Cubierta:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS

SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayuntamiento

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayuntamiento

Observaciones :

ESPACIOS DEPORTIVOS

PABELLÓN LOS CORTIJILLOS

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 2 (800 a 1000 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PAB-2a
Nombre:	PABELLÓN LOS CORTIJILLOS
Año de construcción:	1990
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Sintéticos
Subtipo de pavimento:	Otros sintéticos
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	FÚTBOL SALA
Actividades secundarias:	BALONMANO
	BALONCESTO

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	1.130,93
Largo:	44,16
Ancho:	25,61
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

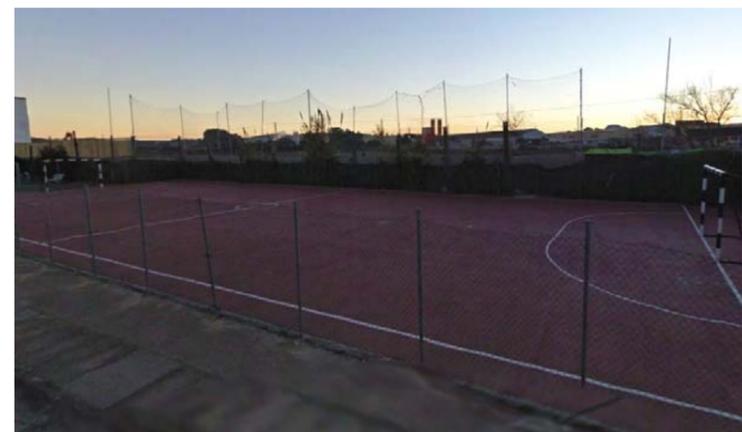
DATOS GENERALES

Código PLID:	15
Código:	
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	PUENTE ROMANO
Distrito:	
Dirección:	PUENTE ROMANO
Código postal:	11370
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
URL:	
Situación:	Periférica
Latitud:	36,1752194444444
Longitud:	-5,45931666666667
UTM X:	278818,223729289
UTM Y:	4006186,01465151
Año inicio act. dep.:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	
Nº vestuarios individuales:	
Superficie:	0
Aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input type="checkbox"/>
Superficie:	0
Gradas	<input type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	0
Nº plazas sentado:	
Tipo:	
Cubierta:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayuntamiento

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayuntamiento

Observaciones :

--

ESPACIOS DEPORTIVOS

PISTA POLIDEPORTIVA

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 1 (400 a 800 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-1
Nombre:	PISTA POLIDEPORTIVA
Año de construcción:	2003
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	No permite uso nocturno - sin iluminaci
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	FÚTBOL SALA
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	648,00
Largo:	36,00
Ancho:	18,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:	16
Código:	11740421A
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	LOS BARRIOS
Distrito:	
Dirección:	JEREZ - LOS BARRIOS
Código postal:	11370
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
URL:	
Situación:	Urbana
Latitud:	36,1880944444444
Longitud:	-5,50011388888889
UTM X:	275185,188789152
UTM Y:	4007708,30749109
Año inicio act. dep.:	1999

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	
Nº vestuarios individuales:	
Superficie:	0
Aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input type="checkbox"/>
Superficie:	0
Gradas	<input type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	0
Nº plazas sentado:	
Tipo:	
Cubierta:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayuntamiento

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayuntamiento

Observaciones :

--

ESPACIOS DEPORTIVOS

PISTA POLIDEPORTIVA

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 2 (800 a 1000 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-2
Nombre:	PISTA POLIDEPORTIVA
Año de construcción:	1999
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	FÚTBOL SALA
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	800,00
Largo:	40,00
Ancho:	20,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:	100
Código:	11740465AB
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	LOS BARRIOS
Distrito:	
Dirección:	BDA. LAZARETO
Código postal:	11370
Teléfono:	956670781
Fax:	956670782
Correo electrónico:	11602976:averroes@juntade
URL:	
Situación:	Urbana
Latitud:	36,1867444444444
Longitud:	-5,49578333333333
UTM X:	275570,820806419
UTM Y:	4007548,49229929
Año inicio act. dep.:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	
Nº vestuarios individuales:	
Superficie:	0
Aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input type="checkbox"/>
Superficie:	0
Gradas	<input type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	0
Nº plazas sentado:	
Tipo:	
Cubierta:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Autonómica
Entidad:	Otros

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Autonómica
Entidad:	

Observaciones :

--

ESPACIOS DEPORTIVOS

RECTA DE SALTOS
PISTA POLIDEPORTIVA 01
PISTA POLIDEPORTIVA 02
PISTA POLIDEPORTIVA 03
SALA MULTIUSOS

ESPACIO DEPORTIVO: RECTA DE SALTOS

INSTALACION DEPORTIVA: C.E.I.P. DON LUIS LAMADRID

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Espacios longitudinales
Clase:	Esp. longitudinal de atletismo
Subclase:	Recta de saltos
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	ESC-GEN

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	ATL-0
Nombre:	RECTA DE SALTOS
Año de construcción:	1987
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (sin tratar)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	ATLETISMO
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	120,00
Largo:	30,00
Ancho:	4,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	1
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: PISTA POLIDEPORTIVA 01

INSTALACION DEPORTIVA: C.E.I.P. DON LUIS LAMADRID

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 2 (800 a 1000 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	ESC-GEN

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-2
Nombre:	PISTA POLIDEPORTIVA 01
Año de construcción:	1987
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	FÚTBOL SALA
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	800,00
Largo:	40,00
Ancho:	20,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO


ESPACIO DEPORTIVO: PISTA POLIDEPORTIVA 02

INSTALACION DEPORTIVA: C.E.I.P. DON LUIS LAMADRID

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 2 (800 a 1000 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	ESC-GEN


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-2
Nombre:	PISTA POLIDEPORTIVA 02
Año de construcción:	1987
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	
Subtipo de pavimento:	
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	FÚTBOL SALA
Actividades secundarias:	BALONCESTO

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	800,00
Largo:	40,00
Ancho:	20,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: PISTA POLIDEPORTIVA 03

INSTALACION DEPORTIVA: C.E.I.P. DON LUIS LAMADRID

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 1 (400 a 800 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	ESC-GEN


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-0
Nombre:	PISTA POLIDEPORTIVA 03
Año de construcción:	1987
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	FÚTBOL SALA
Actividades secundarias:	ATLETISMO

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	480,00
Largo:	40,00
Ancho:	12,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Salas
Clase:	Salas especializadas y otras
Subclase:	Otras salas (mayor 50 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	ESC-GEN

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	SAL-1
Nombre:	SALA MULTIUSOS
Año de construcción:	1987
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	
Pavimento:	Baldosas y similar
Subtipo de pavimento:	Terrazo
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	VARIAS
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	70,00
Largo:	10,00
Ancho:	7,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:	101
Código:	
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	CORTIJILLOS
Distrito:	
Dirección:	TARIFA
Código postal:	11370
Teléfono:	956678432
Fax:	956678432
Correo electrónico:	11000939.averroes@juntade
URL:	
Situación:	Periférica
Latitud:	0
Longitud:	0
UTM X:	
UTM Y:	
Año inicio act. dep.:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	
Nº vestuarios individuales:	
Superficie:	0
Aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input type="checkbox"/>
Superficie:	0
Gradas	<input type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	0
Nº plazas sentado:	
Tipo:	
Cubierta:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS

SERVICIOS AUXILIARES

<input checked="" type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input checked="" type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input checked="" type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input checked="" type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input checked="" type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input checked="" type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Autonómica
Entidad:	

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Autonómica
Entidad:	

Observaciones :

ESPACIOS DEPORTIVOS

SALA POLIVALENTE

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Salas
Clase:	Salas polivalentes
Subclase:	Sala polivalente 1 (100 a 200 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	ESCOLAR

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	SAL-1
Nombre:	SALA POLIVALENTE
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	3
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Baldosas y similar
Subtipo de pavimento:	Terrazo
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	105,00
Largo:	15,00
Ancho:	7,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:	102
Código:	
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	LOS BARRIOS
Distrito:	
Dirección:	DOÑA ROSA GARCÍA LÓPE
Código postal:	11370
Teléfono:	956670994
Fax:	956670996
Correo electrónico:	11007636.averros@juntade
URL:	
Situación:	Urbana
Latitud:	36,1851916666667
Longitud:	-5,4888
UTM X:	276194,485110949
UTM Y:	4007360,07056592
Año inicio act. dep.:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	
Nº vestuarios individuales:	
Superficie:	0
Aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input type="checkbox"/>
Superficie:	0
Gradas	<input type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	0
Nº plazas sentado:	
Tipo:	
Cubierta:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Autónoma
Entidad:	Otros

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Autónoma
Entidad:	

Observaciones :

--

ESPACIOS DEPORTIVOS

PISTA POLIDEPORTIVA 01
PISTA POLIDEPORTIVA 02
PISTA POLIDEPORTIVA 03
PISTA POLIDEPORTIVA 04

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA POLIDEPORTIVA 01

INSTALACION DEPORTIVA: C.E.I.P. MAESTRO DON JUAN GONZÁLEZ

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 2 (800 a 1000 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	ESC-GEN



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-2
Nombre:	PISTA POLIDEPORTIVA 01
Año de construcción:	1980
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	800,00
Largo:	40,00
Ancho:	20,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA POLIDEPORTIVA 02

INSTALACION DEPORTIVA: C.E.I.P. MAESTRO DON JUAN GONZÁLEZ

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 2 (800 a 1000 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	ESC-GEN



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-2
Nombre:	PISTA POLIDEPORTIVA 02
Año de construcción:	1980
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	800,00
Largo:	40,00
Ancho:	20,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA POLIDEPORTIVA 03

INSTALACION DEPORTIVA: C.E.I.P. MAESTRO DON JUAN GONZÁLEZ

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 1 (400 a 800 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	ESC-GEN


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-1
Nombre:	PISTA POLIDEPORTIVA 03
Año de construcción:	1980
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	648,00
Largo:	36,00
Ancho:	18,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: PISTA POLIDEPORTIVA 04

INSTALACION DEPORTIVA: C.E.I.P. MAESTRO DON JUAN GONZÁLEZ

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 1 (400 a 800 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	ESC-GEN


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-1
Nombre:	PISTA POLIDEPORTIVA 04
Año de construcción:	1980
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	450,00
Largo:	30,00
Ancho:	15,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

DATOS GENERALES

Código PLID:	103
Código:	11740323AB
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	PALMONES
Distrito:	
Dirección:	ANDALUCÍA
Código postal:	11370
Teléfono:	956677060
Fax:	956677060
Correo electrónico:	11000952.averroes@juntade
URL:	
Situación:	Urbana
Latitud:	36,1747222222222
Longitud:	-5,43332222222222
UTM X:	281155,115428838
UTM Y:	4006071,88390094
Año inicio act. dep.:	1980

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	
Nº vestuarios individuales:	
Superficie:	0
Aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input type="checkbox"/>
Superficie:	0
Gradas	<input type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	0
Nº plazas sentado:	
Tipo:	
Cubierta:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input checked="" type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input checked="" type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input checked="" type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input checked="" type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input checked="" type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Autonómica
Entidad:	Otros

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Local
Entidad:	Ayto - CEIP

Observaciones :

--

ESPACIOS DEPORTIVOS

PISTA POLIDEPORTIVA 01
SALA POLIDEPORTIVA
PISTA PEQUEÑA 01
PISTA PEQUEÑA 02

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA POLIDEPORTIVA 01

INSTALACION DEPORTIVA: C.E.I.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 1 (400 a 800 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	ESC-GEN


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-1
Nombre:	PISTA POLIDEPORTIVA 01
Año de construcción:	1980
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	No permite uso nocturno - sin iluminaci
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatizacion:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	FÚTBOL SALA
Actividades secundarias:	BALONCESTO
	BALONMANO

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	450,00
Largo:	30,00
Ancho:	15,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad minima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: SALA POLIDEPORTIVA

INSTALACION DEPORTIVA: C.E.I.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Salas
Clase:	Salas polivalentes
Subclase:	Sala polivalente 1 (100 a 200 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	ESC-GEN

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	SAL-1
Nombre:	SALA POLIDEPORTIVA
Año de construcción:	1980
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Baldosas y similar
Subtipo de pavimento:	Baldosa cerámica
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatizacion:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	MULTIUSOS
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	105,00
Largo:	15,00
Ancho:	7,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad minima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA PEQUEÑA 01

INSTALACION DEPORTIVA: C.E.I.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista especializada
Subclase:	Otras pistas (menor 400 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	ESC-GEN


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-0
Nombre:	PISTA PEQUEÑA 01
Año de construcción:	1980
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	
Iluminación:	No permite uso nocturno - sin iluminaci
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	MULTIUSOS
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	96,00
Largo:	12,00
Ancho:	8,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: PISTA PEQUEÑA 02

INSTALACION DEPORTIVA: C.E.I.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista especializada
Subclase:	Otras pistas (menor 400 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	ESC-GEN


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-0
Nombre:	PISTA PEQUEÑA 02
Año de construcción:	1980
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	
Iluminación:	No permite uso nocturno - sin iluminaci
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	MULTIUSOS
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	96,00
Largo:	12,00
Ancho:	8,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

DATOS GENERALES

Código PLID:	104
Código:	
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	LOS BARRIOS
Distrito:	
Dirección:	ALCALDE DON JUAN RODR
Código postal:	11370
Teléfono:	956670908
Fax:	956670908
Correo electrónico:	11000885.averroes@juntade
URL:	
Situación:	Urbana
Latitud:	36,184925
Longitud:	-5,48961388888889
UTM X:	276120,522539181
UTM Y:	4007332,36271627
Año inicio act. dep.:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	
Nº vestuarios individuales:	
Superficie:	0
Aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input type="checkbox"/>
Superficie:	0
Gradas	<input type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	0
Nº plazas sentado:	
Tipo:	
Cubierta:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input checked="" type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input checked="" type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamiento	<input checked="" type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input checked="" type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input checked="" type="checkbox"/> Oficinas
<input checked="" type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input checked="" type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input checked="" type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input checked="" type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input checked="" type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Autónoma
Entidad:	Otros

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Autónoma
Entidad:	

Observaciones :

--

ESPACIOS DEPORTIVOS

PISTA POLIDEPORTIVA 01

PISTA POLIDEPORTIVA 02

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA POLIDEPORTIVA 01

INSTALACION DEPORTIVA: C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 3 (mayor 1000 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	ESC-GEN


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-3
Nombre:	PISTA POLIDEPORTIVA 01
Año de construcción:	1965
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso estacional
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (sin tratar)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	1.200,00
Largo:	40,00
Ancho:	30,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: PISTA POLIDEPORTIVA 02

INSTALACION DEPORTIVA: C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 1 (400 a 800 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	ESC-GEN


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-1
Nombre:	PISTA POLIDEPORTIVA 02
Año de construcción:	1965
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	648,00
Largo:	36,00
Ancho:	18,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

DATOS GENERALES

Código PLID:	105
Código:	
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	LOS BARRIOS
Distrito:	
Dirección:	DOÑA ROSA GARCÍA LÓPE
Código postal:	11370
Teléfono:	956620703
Fax:	956620703
Correo electrónico:	11007624.averros@juntade
URL:	
Situación:	Urbana
Latitud:	0
Longitud:	0
UTM X:	
UTM Y:	
Año inicio act. dep.:	1980

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	
Nº vestuarios individuales:	
Superficie:	0
Aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input type="checkbox"/>
Superficie:	0
Gradas	<input type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	0
Nº plazas sentado:	
Tipo:	
Cubierta:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Autonómica
Entidad:	Otros

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Autonómica
Entidad:	

Observaciones :

--

ESPACIOS DEPORTIVOS

PISTA POLIDEPORTIVA 01
PISTA POLIDEPORTIVA 02

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA POLIDEPORTIVA 01

INSTALACION DEPORTIVA: C.E.I.P. SAN RAMÓN NONATO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 1 (400 a 800 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	ESC-GEN


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-1
Nombre:	PISTA POLIDEPORTIVA 01
Año de construcción:	1980
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	
Estado de uso:	
Iluminación:	
Pavimento:	
Subtipo de pavimento:	
Conservación del pavimento:	
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	450,00
Largo:	30,00
Ancho:	15,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: PISTA POLIDEPORTIVA 02

INSTALACION DEPORTIVA: C.E.I.P. SAN RAMÓN NONATO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 1 (400 a 800 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	ESC-GEN


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-1
Nombre:	PISTA POLIDEPORTIVA 02
Año de construcción:	1980
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	450,00
Largo:	30,00
Ancho:	15,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

DATOS GENERALES

Código PLID:	106
Código:	11740464AB
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	LOS BARRIOS
Distrito:	
Dirección:	CARLOS CANO
Código postal:	11370
Teléfono:	956623386
Fax:	956622996
Correo electrónico:	11000289.averroes@juntade
URL:	
Situación:	Urbana
Latitud:	36,1800583333333
Longitud:	-5,48925277777778
UTM X:	276139,143941089
UTM Y:	4006791,57244571
Año inicio act. dep.:	2000

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	
Nº vestuarios individuales:	
Superficie:	0
Aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input type="checkbox"/>
Superficie:	0
Gradas	<input type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	0
Nº plazas sentado:	
Tipo:	
Cubierta:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input checked="" type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input checked="" type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamiento	<input checked="" type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input checked="" type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input checked="" type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input checked="" type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input checked="" type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input checked="" type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Autonómica
Entidad:	Com Autonom - IES

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Autonómica
Entidad:	

Observaciones :

--

ESPACIOS DEPORTIVOS

PISTA POLIDEPORTIVA 01
PISTA POLIDEPORTIVA 02
PISTA PEQUEÑA 01
PISTA PEQUEÑA 02
SALA POLIVALENTE
ROCÓDROMO

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA POLIDEPORTIVA 01

INSTALACION DEPORTIVA: I.E.S. CARLOS CANO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 1 (400 a 800 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-1
Nombre:	PISTA POLIDEPORTIVA 01
Año de construcción:	2000
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	No
Climatización:	No
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	450,00
Largo:	30,00
Ancho:	15,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: PISTA POLIDEPORTIVA 02

INSTALACION DEPORTIVA: I.E.S. CARLOS CANO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 1 (400 a 800 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-1
Nombre:	PISTA POLIDEPORTIVA 02
Año de construcción:	2000
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	450,00
Largo:	30,00
Ancho:	15,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA PEQUEÑA 01

INSTALACION DEPORTIVA: I.E.S. CARLOS CANO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista especializada
Subclase:	Otras pistas (menor 400 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-0
Nombre:	PISTA PEQUEÑA 01
Año de construcción:	2000
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	242,00
Largo:	22,00
Ancho:	11,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA PEQUEÑA 02

INSTALACION DEPORTIVA: I.E.S. CARLOS CANO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista especializada
Subclase:	Otras pistas (menor 400 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-0
Nombre:	PISTA PEQUEÑA 02
Año de construcción:	2000
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	144,00
Largo:	12,00
Ancho:	12,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: SALA POLIVALENTE

INSTALACION DEPORTIVA: I.E.S. CARLOS CANO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Salas
Clase:	Salas polivalentes
Subclase:	Sala polivalente 2 (200 a 300 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	SAL-1
Nombre:	SALA POLIVALENTE
Año de construcción:	2000
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	No
Climatización:	No
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: ROCÓDROMO

INSTALACION DEPORTIVA: I.E.S. CARLOS CANO

TIPO

Tipo:	Singular
Subtipo:	Rocódromos
Clase:	Rocódromo
Subclase:	
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	SING
Nombre:	ROCÓDROMO
Año de construcción:	2000
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	0,00
Largo:	0,00
Ancho:	0,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

DATOS GENERALES

Código PLID:	107
Código:	
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	LOS BARRIOS
Distrito:	
Dirección:	DOÑA ROSA GARCÍA LÓPE
Código postal:	11370
Teléfono:	956670746
Fax:	956670745
Correo electrónico:	11700561.averroes@juntade
URL:	
Situación:	Urbana
Latitud:	36,1877555555556
Longitud:	-5,48716666666667
UTM X:	276348,686177026
UTM Y:	4007640,76539474
Año inicio act. dep.:	1978

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	
Nº vestuarios individuales:	
Superficie:	0
Aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input type="checkbox"/>
Superficie:	0
Gradas	<input type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	0
Nº plazas sentado:	
Tipo:	
Cubierta:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS

SERVICIOS AUXILIARES

<input checked="" type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input checked="" type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input type="checkbox"/> Aparcamiento	<input checked="" type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input checked="" type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input checked="" type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input checked="" type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input checked="" type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input checked="" type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input checked="" type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input checked="" type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Autonómica
Entidad:	Com Autonom - IES

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Pública
Subclasificación:	Administración Autonómica
Entidad:	

Observaciones :

ESPACIOS DEPORTIVOS

PISTA POLIDEPORTIVA

SALA POLIVALENTE

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA POLIDEPORTIVA

INSTALACION DEPORTIVA: I.E.S. SIERRA LUNA

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 2 (800 a 1000 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-2
Nombre:	PISTA POLIDEPORTIVA
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	1.000,00
Largo:	40,00
Ancho:	25,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: SALA POLIVALENTE

INSTALACION DEPORTIVA: I.E.S. SIERRA LUNA

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Salas
Clase:	Salas polivalentes
Subclase:	Sala polivalente 1 (100 a 200 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	SAL-1
Nombre:	SALA POLIVALENTE
Año de construcción:	1978
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Sintéticos
Subtipo de pavimento:	Sintético - Rígido
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	No
Climatización:	No
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	195,00
Largo:	15,00
Ancho:	13,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO



DATOS GENERALES

Código PLID:

Código:

Zona Deportiva:

Municipio:

Núcleo población:

Distrito:

Dirección:

Código postal:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

URL:

Situación:

Latitud:

Longitud:

UTM X:

UTM Y:

Año inicio act. dep.:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios

Nº vestuarios colectivos:

Nº vestuarios individuales:

Superficie:

Aseos públicos

Almacén deportivo

Superficie:

Gradas

Nº plazas de pie:

Nº plazas sentado:

Tipo:

Cubierta:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

Almacén Ducha ciclónica

Enfermería Hidromasaje

Salon actos Peluquería

Aparcamiento Sala de lectura

Centro médico Zona infantil

Fisioterapia Control de acceso

Masaje Oficinas

Sala de exposiciones Transporte colectivo

Servicios comerciales Baño turco

Bar Estética

Inst. protección contra incendios Restaurante

Taller de mantenimiento Sauna

Aula de formación

Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial

ENERGIAS RENOVABLES

Placa solar térmica Hidráulica

Placa solar fotovoltaica Biomasa

Eólica

ENTIDADES TITULARES

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

Observaciones :

ESPACIOS DEPORTIVOS

ESPACIO DEPORTIVO: SALA POLIVALENTE

INSTALACION DEPORTIVA: RESIDENCIA ESCOLAR SAN ISIDRO LABRADOR

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Salas
Clase:	Salas polivalentes
Subclase:	Sala polivalente 1 (100 a 200 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	SAL-1
Nombre:	SALA POLIVALENTE
Año de construcción:	1982
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	MULTIUSOS
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	150,00
Largo:	15,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: PISTA PEQUEÑA

INSTALACION DEPORTIVA: RESIDENCIA ESCOLAR SAN ISIDRO LABRADOR

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista especializada
Subclase:	Otras pistas (menor 400 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-0
Nombre:	PISTA PEQUEÑA
Año de construcción:	1982
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	MULTIUSOS
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	60,00
Largo:	10,00
Ancho:	6,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Frontón
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-0
Nombre:	PISTA FRONTÓN
Año de construcción:	1982
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (sin tratar)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	FRONTÓN
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	60,00
Largo:	10,00
Ancho:	6,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:

Código:

Zona Deportiva:

Municipio:

Núcleo población:

Distrito:

Dirección:

Código postal:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

URL:

Situación:

Latitud:

Longitud:

UTM X:

UTM Y:

Año inicio act. dep.:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios

Nº vestuarios colectivos:

Nº vestuarios individuales:

Superficie:

Aseos públicos

Almacén deportivo

Superficie:

Gradas

Nº plazas de pie:

Nº plazas sentado:

Tipo:

Cubierta:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS

SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

Observaciones :

ESPACIOS DEPORTIVOS

CARRIL CICLOTURISTA

TIPO

Tipo:	Área de actividad
Subtipo:	Área terrestre
Clase:	Otras áreas terrestres
Subclase:	
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	AA
Nombre:	CARRIL CICLOTURISTA
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	
Estado de uso:	
Iluminación:	
Pavimento:	
Subtipo de pavimento:	
Conservación del pavimento:	
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	0,00
Largo:	21.298.000,00
Ancho:	0,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:

Código:

Zona Deportiva:

Municipio:

Núcleo población:

Distrito:

Dirección:

Código postal:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

URL:

Situación:

Latitud:

Longitud:

UTM X:

UTM Y:

Año inicio act. dep.:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios

Nº vestuarios colectivos:

Nº vestuarios individuales:

Superficie:

Aseos públicos

Almacén deportivo

Superficie:

Gradas

Nº plazas de pie:

Nº plazas sentado:

Tipo:

Cubierta:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS

SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

Observaciones :

ESPACIOS DEPORTIVOS

CARRIL CICLOTURISTA

TIPO

Tipo:	Área de actividad
Subtipo:	Área terrestre
Clase:	Otras áreas terrestres
Subclase:	
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	AA
Nombre:	CARRIL CICLOTURISTA
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	
Estado de uso:	
Iluminación:	
Pavimento:	
Subtipo de pavimento:	
Conservación del pavimento:	
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	0,00
Largo:	25.216.000,00
Ancho:	0,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:

Código:

Zona Deportiva:

Municipio:

Núcleo población:

Distrito:

Dirección:

Código postal:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

URL:

Situación:

Latitud:

Longitud:

UTM X:

UTM Y:

Año inicio act. dep.:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios

Nº vestuarios colectivos:

Nº vestuarios individuales:

Superficie:

Aseos públicos

Almacén deportivo

Superficie:

Gradas

Nº plazas de pie:

Nº plazas sentado:

Tipo:

Cubierta:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS

SERVICIOS AUXILIARES

Almacén Ducha ciclónica

Enfermería Hidromasaje

Salon actos Peluquería

Aparcamiento Sala de lectura

Centro médico Zona infantil

Fisioterapia Control de acceso

Masaje Oficinas

Sala de exposiciones Transporte colectivo

Servicios comerciales Baño turco

Bar Estética

Inst. protección contra incendios Restaurante

Taller de mantenimiento Sauna

Aula de formación

Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial

ENERGIAS RENOVABLES

Placa solar térmica Hidráulica

Placa solar fotovoltaica Biomasa

Eólica

ENTIDADES TITULARES

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

Observaciones :

ESPACIOS DEPORTIVOS

CORREDOR VERDE DOS BAHÍAS



TIPO

Tipo:	Área de actividad
Subtipo:	Área terrestre
Clase:	Vías verdes y caminos naturales
Subclase:	Vías verdes
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	AA
Nombre:	CORREDOR VERDE DOS BAHÍAS
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	
Estado de uso:	
Iluminación:	
Pavimento:	
Subtipo de pavimento:	
Conservación del pavimento:	
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	0,00
Largo:	93.000,00
Ancho:	0,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:

Código:

Zona Deportiva:

Municipio:

Núcleo población:

Distrito:

Dirección:

Código postal:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

URL:

Situación:

Latitud:

Longitud:

UTM X:

UTM Y:

Año inicio act. dep.:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios

Nº vestuarios colectivos:

Nº vestuarios individuales:

Superficie:

Aseos públicos

Almacén deportivo

Superficie:

Gradas

Nº plazas de pie:

Nº plazas sentado:

Tipo:

Cubierta:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS

SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

Observaciones :

ESPACIOS DEPORTIVOS

ITINERARIO BTT

TIPO

Tipo:	Área de actividad
Subtipo:	Área terrestre
Clase:	Zona itinerario BTT
Subclase:	
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	AA
Nombre:	ITINERARIO BTT
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	
Estado de uso:	
Iluminación:	
Pavimento:	
Subtipo de pavimento:	
Conservación del pavimento:	
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	0,00
Largo:	25.000,00
Ancho:	0,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:

Código:

Zona Deportiva:

Municipio:

Núcleo población:

Distrito:

Dirección:

Código postal:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

URL:

Situación:

Latitud:

Longitud:

UTM X:

UTM Y:

Año inicio act. dep.:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios

Nº vestuarios colectivos:

Nº vestuarios individuales:

Superficie:

Aseos públicos

Almacén deportivo

Superficie:

Gradas

Nº plazas de pie:

Nº plazas sentado:

Tipo:

Cubierta:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

Observaciones :

ESPACIOS DEPORTIVOS

ZONA DE ACTIVIDAD EN PLAYAS

**PLAN LOCAL
INSTALACIONES
DEPORTIVAS**

TIPO

Tipo:	Área de actividad
Subtipo:	Área terrestre
Clase:	Zona actividad dep. playas y rios
Subclase:	Zona playas naturales
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	AA
Nombre:	ZONA DE ACTIVIDAD EN PLAYAS
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	
Estado de uso:	
Iluminación:	
Pavimento:	
Subtipo de pavimento:	
Conservación del pavimento:	
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

EQUIPADA PARA JUEGOS DEPORTIVOS

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	0,00
Largo:	0,00
Ancho:	0,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:

Código:

Zona Deportiva:

Municipio:

Núcleo población:

Distrito:

Dirección:

Código postal:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

URL:

Situación:

Latitud:

Longitud:

UTM X:

UTM Y:

Año inicio act. dep.:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios

Nº vestuarios colectivos:

Nº vestuarios individuales:

Superficie:

Aseos públicos

Almacén deportivo

Superficie:

Gradas

Nº plazas de pie:

Nº plazas sentado:

Tipo:

Cubierta:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS

SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

Observaciones :

ESPACIOS DEPORTIVOS

PUERTA VERDE DE ALGECIRAS



TIPO

Tipo:	Área de actividad
Subtipo:	Área terrestre
Clase:	Senderos (GR, PR, locales, cañadas)
Subclase:	Sendero local
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	AA
Nombre:	PUERTA VERDE DE ALGECIRAS
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	
Estado de uso:	
Iluminación:	
Pavimento:	
Subtipo de pavimento:	
Conservación del pavimento:	
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	
Comprobar si el Sendero Garganta del Prior está incluido en esta Puerta Verde	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	0,00
Largo:	8.610,00
Ancho:	0,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:

Código:

Zona Deportiva:

Municipio:

Núcleo población:

Distrito:

Dirección:

Código postal:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

URL:

Situación:

Latitud:

Longitud:

UTM X:

UTM Y:

Año inicio act. dep.:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios

Nº vestuarios colectivos:

Nº vestuarios individuales:

Superficie:

Aseos públicos

Almacén deportivo

Superficie:

Gradas

Nº plazas de pie:

Nº plazas sentado:

Tipo:

Cubierta:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

Observaciones :

ESPACIOS DEPORTIVOS

ZONA DE REMO Y PIRAGÜISMO

TIPO

Tipo:	Área de actividad
Subtipo:	Área acuática
Clase:	Zona de remo y piragüismo
Subclase:	
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	AA
Nombre:	ZONA DE REMO Y PIRAGÜISMO
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	
Estado de uso:	
Iluminación:	
Pavimento:	
Subtipo de pavimento:	
Conservación del pavimento:	
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	0,00
Largo:	0,00
Ancho:	0,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:

Código:

Zona Deportiva:

Municipio:

Núcleo población:

Distrito:

Dirección:

Código postal:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

URL:

Situación:

Latitud:

Longitud:

UTM X:

UTM Y:

Año inicio act. dep.:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios

Nº vestuarios colectivos:

Nº vestuarios individuales:

Superficie:

Aseos públicos

Almacén deportivo

Superficie:

Gradas

Nº plazas de pie:

Nº plazas sentado:

Tipo:

Cubierta:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS

SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

Observaciones :

ESPACIOS DEPORTIVOS

SENDERO ARROYO DE SAN CARLOS DEL TIRADERO

TIPO

Tipo:	Área de actividad
Subtipo:	Área terrestre
Clase:	Senderos (GR, PR, locales, cañadas)
Subclase:	Sendero local
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	AA
Nombre:	SENDERO ARROYO DE SAN CARLO
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	
Iluminación:	
Pavimento:	Natural
Subtipo de pavimento:	
Conservación del pavimento:	
Calefacción:	
Climatizacion:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	2.600,00
Largo:	0,00
Ancho:	0,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:

Código:

Zona Deportiva:

Municipio:

Núcleo población:

Distrito:

Dirección:

Código postal:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

URL:

Situación:

Latitud:

Longitud:

UTM X:

UTM Y:

Año inicio act. dep.:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios

Nº vestuarios colectivos:

Nº vestuarios individuales:

Superficie:

Aseos públicos

Almacén deportivo

Superficie:

Gradas

Nº plazas de pie:

Nº plazas sentado:

Tipo:

Cubierta:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS

SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

Observaciones :

ESPACIOS DEPORTIVOS

SENDERO CANUTO RISCO BLANCO

TIPO

Tipo:	Área de actividad
Subtipo:	Área terrestre
Clase:	Senderos (GR, PR, locales, cañadas)
Subclase:	Sendero local
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	AA
Nombre:	SENDERO CANUTO RISCO BLANCO
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	
Iluminación:	
Pavimento:	Natural
Subtipo de pavimento:	
Conservación del pavimento:	
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	0,00
Largo:	7.000,00
Ancho:	0,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:

Código:

Zona Deportiva:

Municipio:

Núcleo población:

Distrito:

Dirección:

Código postal:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

URL:

Situación:

Latitud:

Longitud:

UTM X:

UTM Y:

Año inicio act. dep.:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios

Nº vestuarios colectivos:

Nº vestuarios individuales:

Superficie:

Aseos públicos

Almacén deportivo

Superficie:

Gradas

Nº plazas de pie:

Nº plazas sentado:

Tipo:

Cubierta:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS

SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

Observaciones :

ESPACIOS DEPORTIVOS

SENDERO CRUZ DEL ROMERO

TIPO

Tipo:	Área de actividad
Subtipo:	Área terrestre
Clase:	Senderos (GR, PR, locales, cañadas)
Subclase:	Sendero de pequeño recorrido
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	AA
Nombre:	SENDERO CRUZ DEL ROMERO
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	
Estado de uso:	
Iluminación:	
Pavimento:	
Subtipo de pavimento:	
Conservación del pavimento:	
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	
NO SEÑALIZADO	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	0,00
Largo:	15.000,00
Ancho:	0,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:

Código:

Zona Deportiva:

Municipio:

Núcleo población:

Distrito:

Dirección:

Código postal:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

URL:

Situación:

Latitud:

Longitud:

UTM X:

UTM Y:

Año inicio act. dep.:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios

Nº vestuarios colectivos:

Nº vestuarios individuales:

Superficie:

Aseos públicos

Almacén deportivo

Superficie:

Gradas

Nº plazas de pie:

Nº plazas sentado:

Tipo:

Cubierta:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS

SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

Observaciones :

ESPACIOS DEPORTIVOS

SENDERO CUEVAS DE BACINETE

TIPO

Tipo:	Área de actividad
Subtipo:	Área terrestre
Clase:	Senderos (GR, PR, locales, cañadas)
Subclase:	Sendero local
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	AA
Nombre:	SENDERO CUEVAS DE BACINETE
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	
Estado de uso:	
Iluminación:	
Pavimento:	
Subtipo de pavimento:	
Conservación del pavimento:	
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	
NO SEÑALIZADO	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	0,00
Largo:	4.000,00
Ancho:	0,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:

Código:

Zona Deportiva:

Municipio:

Núcleo población:

Distrito:

Dirección:

Código postal:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

URL:

Situación:

Latitud:

Longitud:

UTM X:

UTM Y:

Año inicio act. dep.:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios

Nº vestuarios colectivos:

Nº vestuarios individuales:

Superficie:

Aseos públicos

Almacén deportivo

Superficie:

Gradas

Nº plazas de pie:

Nº plazas sentado:

Tipo:

Cubierta:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS

SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

Observaciones :

ESPACIOS DEPORTIVOS

SENDERO EL PALANCAR

TIPO

Tipo:	Área de actividad
Subtipo:	Área terrestre
Clase:	Senderos (GR, PR, locales, cañadas)
Subclase:	Sendero local
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	AA
Nombre:	SENDERO EL PALANCAR
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	
Iluminación:	
Pavimento:	Natural
Subtipo de pavimento:	
Conservación del pavimento:	
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	0,00
Largo:	6.000,00
Ancho:	0,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:

Código:

Zona Deportiva:

Municipio:

Núcleo población:

Distrito:

Dirección:

Código postal:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

URL:

Situación:

Latitud:

Longitud:

UTM X:

UTM Y:

Año inicio act. dep.:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios

Nº vestuarios colectivos:

Nº vestuarios individuales:

Superficie:

Aseos públicos

Almacén deportivo

Superficie:

Gradas

Nº plazas de pie:

Nº plazas sentado:

Tipo:

Cubierta:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS

SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

Observaciones :

ESPACIOS DEPORTIVOS

SENDERO GARGANTA DEL CAPITÁN

TIPO

Tipo:	Área de actividad
Subtipo:	Área terrestre
Clase:	Senderos (GR, PR, locales, cañadas)
Subclase:	Sendero local
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	AA
Nombre:	SENDERO GARGANTA DEL CAPITÁN
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	
Iluminación:	
Pavimento:	Natural
Subtipo de pavimento:	
Conservación del pavimento:	No permite práctica - Mal estado
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	0,00
Largo:	8.000,00
Ancho:	0,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:

Código:

Zona Deportiva:

Municipio:

Núcleo población:

Distrito:

Dirección:

Código postal:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

URL:

Situación:

Latitud:

Longitud:

UTM X:

UTM Y:

Año inicio act. dep.:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios

Nº vestuarios colectivos:

Nº vestuarios individuales:

Superficie:

Aseos públicos

Almacén deportivo

Superficie:

Gradas

Nº plazas de pie:

Nº plazas sentado:

Tipo:

Cubierta:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS

SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

Observaciones :

ESPACIOS DEPORTIVOS

SENDERO GR7

TIPO

Tipo:	Área de actividad
Subtipo:	Área terrestre
Clase:	Senderos (GR, PR, locales, cañadas)
Subclase:	Sendero de gran recorrido
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	AA
Nombre:	SENDERO GR7
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	
Estado de uso:	
Iluminación:	
Pavimento:	
Subtipo de pavimento:	
Conservación del pavimento:	
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	0,00
Largo:	2.699.000,00
Ancho:	0,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:

Código:

Zona Deportiva:

Municipio:

Núcleo población:

Distrito:

Dirección:

Código postal:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

URL:

Situación:

Latitud:

Longitud:

UTM X:

UTM Y:

Año inicio act. dep.:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios

Nº vestuarios colectivos:

Nº vestuarios individuales:

Superficie:

Aseos públicos

Almacén deportivo

Superficie:

Gradas

Nº plazas de pie:

Nº plazas sentado:

Tipo:

Cubierta:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

Observaciones :

ESPACIOS DEPORTIVOS

SENDERO RIBERA DEL RÍO PALMONES

TIPO

Tipo:	Área de actividad
Subtipo:	Área terrestre
Clase:	Senderos (GR, PR, locales, cañadas)
Subclase:	Sendero local
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	AA
Nombre:	SENDERO RIBERA DEL RÍO PALMON
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	
Estado de uso:	
Iluminación:	
Pavimento:	
Subtipo de pavimento:	
Conservación del pavimento:	
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	0,00
Largo:	0,00
Ancho:	0,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:

Código:

Zona Deportiva:

Municipio:

Núcleo población:

Distrito:

Dirección:

Código postal:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

URL:

Situación:

Latitud:

Longitud:

UTM X:

UTM Y:

Año inicio act. dep.:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios

Nº vestuarios colectivos:

Nº vestuarios individuales:

Superficie:

Aseos públicos

Almacén deportivo

Superficie:

Gradas

Nº plazas de pie:

Nº plazas sentado:

Tipo:

Cubierta:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS

SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

Observaciones :

ESPACIOS DEPORTIVOS

SENDERO VALDEINFIERNO

TIPO

Tipo:	Área de actividad
Subtipo:	Área terrestre
Clase:	Senderos (GR, PR, locales, cañadas)
Subclase:	Sendero local
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	AA
Nombre:	SENDERO VALDEINFIERNO
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	
Iluminación:	
Pavimento:	Natural
Subtipo de pavimento:	
Conservación del pavimento:	
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	0,00
Largo:	6.000,00
Ancho:	0,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:	300
Código:	11740468AB
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	LOS BARRIOS
Distrito:	
Dirección:	ALCALDE DON JUAN RODR
Código postal:	11370
Teléfono:	670413959
Fax:	
Correo electrónico:	fdiaz@cherrytel.com
URL:	
Situación:	Urbana
Latitud:	36,184212
Longitud:	-5,490153
UTM X:	
UTM Y:	
Año inicio act. dep.:	1992

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	
Nº vestuarios individuales:	
Superficie:	0
Aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input type="checkbox"/>
Superficie:	0
Gradas	<input type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	0
Nº plazas sentado:	
Tipo:	
Cubierta:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS

SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Privada
Subclasificación:	Privados deportivos
Entidad:	

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Privada
Subclasificación:	Privados deportivos
Entidad:	

Observaciones :

ESPACIOS DEPORTIVOS

SALA ARTES MARCIALES

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Salas
Clase:	Salas especializadas y otras
Subclase:	Artes marciales
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	SAL-1
Nombre:	SALA ARTES MARCIALES
Año de construcción:	1992
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Sintéticos
Subtipo de pavimento:	Sintético - Rígido
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	TAEKWONDO
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	80,00
Largo:	10,00
Ancho:	8,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

DATOS GENERALES

Código PLID:	301
Código:	
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	LOS BARRIOS
Distrito:	
Dirección:	LOS FRANCOS
Código postal:	11370
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
URL:	
Situación:	Urbana
Latitud:	36,185095
Longitud:	-5,491246
UTM X:	
UTM Y:	
Año inicio act. dep.:	2002

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	
Nº vestuarios individuales:	
Superficie:	0
Aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input type="checkbox"/>
Superficie:	0
Gradas	<input type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	0
Nº plazas sentado:	
Tipo:	
Cubierta:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS

SERVICIOS AUXILIARES

<input checked="" type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input checked="" type="checkbox"/> Enfermería	<input checked="" type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input checked="" type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input checked="" type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input checked="" type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input checked="" type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input checked="" type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input checked="" type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Privada
Subclasificación:	Privados deportivos
Entidad:	

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Privada
Subclasificación:	Privados deportivos
Entidad:	

Observaciones :

ESPACIOS DEPORTIVOS

SALA EQUIPADA

SALA ESPECIALIZADA

ESPACIO DEPORTIVO: SALA EQUIPADA

INSTALACION DEPORTIVA: CLUB DEPORTIVO METROPOLITAN

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Salas
Clase:	Salas especializadas y otras
Subclase:	Sala equipada
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	SAL-1
Nombre:	SALA EQUIPADA
Año de construcción:	2002
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Otros pavimentos
Subtipo de pavimento:	Moqueta
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	MUSCULACIÓN
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	80,00
Largo:	10,00
Ancho:	8,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: SALA ESPECIALIZADA

INSTALACION DEPORTIVA: CLUB DEPORTIVO METROPOLITAN

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Salas
Clase:	Salas especializadas y otras
Subclase:	Sala equipada
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	SAL-1
Nombre:	SALA ESPECIALIZADA
Año de construcción:	2002
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Otros pavimentos
Subtipo de pavimento:	Moqueta
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	No
Climatización:	Si
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	AERÓBIC
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	68,00
Largo:	10,00
Ancho:	6,80
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

DATOS GENERALES

Código PLID:	302
Código:	
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	GUADACORTE
Distrito:	
Dirección:	CORTIJO GUADACORTE
Código postal:	11379
Teléfono:	956677458
Fax:	
Correo electrónico:	club@villaverde.org
URL:	www.villaverde.org
Situación:	Urbana
Latitud:	36,1930111111111
Longitud:	-5,42716388888889
UTM X:	281759,855032464
UTM Y:	4008087,1301578
Año inicio act. dep.:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	
Nº vestuarios individuales:	
Superficie:	0
Aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input type="checkbox"/>
Superficie:	0
Gradas	<input type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	0
Nº plazas sentado:	
Tipo:	
Cubierta:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input checked="" type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input checked="" type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input checked="" type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input checked="" type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input checked="" type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Privada
Subclasificación:	Privados deportivos
Entidad:	Asociativos - Clubes

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Privada
Subclasificación:	Privados deportivos
Entidad:	Asociativos - Clubes

Observaciones :

ESPACIOS DEPORTIVOS

PISCINA RECREO
PISTA MULTIFUNCIÓN
PISTA DE PÁDEL
SALA DE MUSCULACIÓN
PISTA SQUASH 1
PISTA SQUASH 2

ESPACIO DEPORTIVO: PISCINA RECREO

INSTALACION DEPORTIVA: CLUB VILLAVERDE

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Vasos de piscinas
Clase:	Otros vasos
Subclase:	Vaso recreativo
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PCU-0
Nombre:	PISCINA RECREO
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso estacional
Iluminación:	
Pavimento:	
Subtipo de pavimento:	
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	NATACIÓN RECREATIVA
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	450,00
Largo:	30,00
Ancho:	15,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: PISTA MULTIFUNCIÓN

INSTALACION DEPORTIVA: CLUB VILLAVERDE

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 1 (400 a 800 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-1
Nombre:	PISTA MULTIFUNCIÓN
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	
Iluminación:	
Pavimento:	
Subtipo de pavimento:	
Conservación del pavimento:	
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	FÚTBOL SALA
Actividades secundarias:	TENIS

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	600,00
Largo:	30,00
Ancho:	20,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL

INSTALACION DEPORTIVA: CLUB VILLAVERDE

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	PÁDEL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	2.000,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	2,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: SALA DE MUSCULACIÓN

INSTALACION DEPORTIVA: CLUB VILLAVERDE

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Salas
Clase:	Salas especializadas y otras
Subclase:	Sala equipada
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	SAL-1
Nombre:	SALA DE MUSCULACIÓN
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	
Subtipo de pavimento:	
Conservación del pavimento:	
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	MUSCULACIÓN
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	0,00
Largo:	0,00
Ancho:	0,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA SQUASH 1

INSTALACION DEPORTIVA: CLUB VILLAVERDE

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Salas especializadas y otras
Subclase:	Otras salas (mayor 50 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	FRO
Nombre:	PISTA SQUASH 1
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	
Estado de uso:	
Iluminación:	
Pavimento:	
Subtipo de pavimento:	
Conservación del pavimento:	
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	SQUASH
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	0,00
Largo:	0,00
Ancho:	0,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA SQUASH 2

INSTALACION DEPORTIVA: CLUB VILLAVERDE

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Salas especializadas y otras
Subclase:	Otras salas (mayor 50 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	FRO
Nombre:	PISTA SQUASH 2
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	
Estado de uso:	
Iluminación:	
Pavimento:	
Subtipo de pavimento:	
Conservación del pavimento:	
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	SQUASH
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	0,00
Largo:	0,00
Ancho:	0,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

DATOS GENERALES

Código PLID:	303
Código:	
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	PALMONES
Distrito:	
Dirección:	POLÍG EMPR LAS MARISM
Código postal:	11379
Teléfono:	956102424
Fax:	
Correo electrónico:	
URL:	
Situación:	No Urbana
Latitud:	36,1839944444444
Longitud:	-5,42922222222222
UTM X:	281549,686323926
UTM Y:	4007091,37933587
Año inicio act. dep.:	2008

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input checked="" type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	2
Nº vestuarios individuales:	
Superficie:	0
Aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input type="checkbox"/>
Superficie:	0
Gradas	<input checked="" type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	0
Nº plazas sentado:	160
Tipo:	Fija
Cubierta:	Total

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input checked="" type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input checked="" type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input checked="" type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input checked="" type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Privada
Subclasificación:	Privados deportivos
Entidad:	

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Privada
Subclasificación:	Privados deportivos
Entidad:	

Observaciones :

--

ESPACIOS DEPORTIVOS

PISTA DE PÁDEL 01 (CRISTAL)
PISTA DE PÁDEL 02
PISTA DE PÁDEL 03
PISTA DE PÁDEL 04
PISTA DE PÁDEL 05
GIMNASIO

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL 01 (CRISTAL)

INSTALACION DEPORTIVA: INTERPADEL

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL 01 (CRISTAL)
Año de construcción:	2008
Año de remodelación:	
Altura libre:	6
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	3,00
Numero paredes:	4
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL 02

INSTALACION DEPORTIVA: INTERPADEL

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL 02
Año de construcción:	2008
Año de remodelación:	
Altura libre:	6
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	3,00
Numero paredes:	4
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL 03

INSTALACION DEPORTIVA: INTERPADEL

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL 03
Año de construcción:	2008
Año de remodelación:	
Altura libre:	6
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	3,00
Numero paredes:	4
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL 04

INSTALACION DEPORTIVA: INTERPADEL

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL 04
Año de construcción:	2008
Año de remodelación:	
Altura libre:	6
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	3,00
Numero paredes:	4
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL 05

INSTALACION DEPORTIVA: INTERPADEL

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL 05
Año de construcción:	2008
Año de remodelación:	
Altura libre:	6
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Competición
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	3,00
Numero paredes:	4
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: GIMNASIO

INSTALACION DEPORTIVA: INTERPADEL

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Salas
Clase:	Salas especializadas y otras
Subclase:	Sala equipada
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL

ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	SAL-1
Nombre:	GIMNASIO
Año de construcción:	2008
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Madera
Subtipo de pavimento:	Otros madera
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	No
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	MUSCULACIÓN
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	40,00
Ancho:	5,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

DATOS GENERALES

Código PLID:	304
Código:	11770422AB
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	PUENTE ROMANO
Distrito:	
Dirección:	
Código postal:	
Teléfono:	956622444
Fax:	
Correo electrónico:	
URL:	
Situación:	Periférica
Latitud:	36,1788805555556
Longitud:	-5,4747111111111
UTM X:	277443,805091337
UTM Y:	4006627,42925907
Año inicio act. dep.:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	
Nº vestuarios individuales:	
Superficie:	0
Aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input type="checkbox"/>
Superficie:	0
Gradas	<input type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	0
Nº plazas sentado:	
Tipo:	
Cubierta:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input checked="" type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input checked="" type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input checked="" type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input checked="" type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input checked="" type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input checked="" type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Privada
Subclasificación:	Privados deportivos
Entidad:	

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Privada
Subclasificación:	Privados deportivos
Entidad:	

Observaciones :

--

ESPACIOS DEPORTIVOS

CAMPO DE FÚTBOL 7
CAMPO DE FÚTBOL-5 01
CAMPO DE FÚTBOL-5 02
CAMPO DE FÚTBOL-5 03
CAMPO DE FÚTBOL-5 04
CAMPO DE FÚTBOL-5 05
PISTA DE PÁDEL 01
PISTA DE PÁDEL 02
PISTA DE PÁDEL 03
PISTA DE PÁDEL 04

ESPACIO DEPORTIVO: CAMPO DE FÚTBOL 7

INSTALACION DEPORTIVA: KARTS DAYTONA

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Campos
Clase:	Campos especializados
Subclase:	Fútbol 7 (min. 1500 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	CAM-0
Nombre:	CAMPO DE FÚTBOL 7
Año de construcción:	1993
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Otros hierba artificial
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	FÚTBOL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	2.400,00
Largo:	60,00
Ancho:	40,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: CAMPO DE FÚTBOL-5 01

INSTALACION DEPORTIVA: KARTS DAYTONA

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 2 (800 a 1000 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-2
Nombre:	CAMPO DE FÚTBOL-5 01
Año de construcción:	1993
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Otros hierba artificial
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	FÚTBOL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	924,00
Largo:	42,00
Ancho:	22,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: CAMPO DE FÚTBOL-5 02

INSTALACION DEPORTIVA: KARTS DAYTONA

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 2 (800 a 1000 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-2
Nombre:	CAMPO DE FÚTBOL-5 02
Año de construcción:	1993
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Otros hierba artificial
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	FÚTBOL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	924,00
Largo:	42,00
Ancho:	22,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: CAMPO DE FÚTBOL-5 03

INSTALACION DEPORTIVA: KARTS DAYTONA

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 2 (800 a 1000 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-2
Nombre:	CAMPO DE FÚTBOL-5 03
Año de construcción:	1993
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Otros hierba artificial
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	FÚTBOL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	924,00
Largo:	42,00
Ancho:	22,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: CAMPO DE FÚTBOL-5 04

INSTALACION DEPORTIVA: KARTS DAYTONA

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 2 (800 a 1000 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-2
Nombre:	CAMPO DE FÚTBOL-5 04
Año de construcción:	1993
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Otros hierba artificial
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	FÚTBOL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	924,00
Largo:	42,00
Ancho:	22,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: CAMPO DE FÚTBOL-5 05

INSTALACION DEPORTIVA: KARTS DAYTONA

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista polideportiva
Subclase:	Pista dep. 2 (800 a 1000 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-2
Nombre:	CAMPO DE FÚTBOL-5 05
Año de construcción:	1993
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Otros hierba artificial
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	FÚTBOL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	924,00
Largo:	42,00
Ancho:	22,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL 01

INSTALACION DEPORTIVA: KARTS DAYTONA

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL 01
Año de construcción:	1993
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	PÁDEL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	3,00
Numero paredes:	4
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL 02

INSTALACION DEPORTIVA: KARTS DAYTONA

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL 02
Año de construcción:	1993
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	PÁDEL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	3,00
Numero paredes:	4
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL 03

INSTALACION DEPORTIVA: KARTS DAYTONA

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL 03
Año de construcción:	1993
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	PÁDEL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	3,00
Numero paredes:	4
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL 04

INSTALACION DEPORTIVA: KARTS DAYTONA

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL 04
Año de construcción:	1993
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	PÁDEL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	3,00
Numero paredes:	4
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

DATOS GENERALES

Código PLID:

Código:

Zona Deportiva:

Municipio:

Núcleo población:

Distrito:

Dirección:

Código postal:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

URL:

Situación:

Latitud:

Longitud:

UTM X:

UTM Y:

Año inicio act. dep.:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios

Nº vestuarios colectivos:

Nº vestuarios individuales:

Superficie:

Aseos públicos

Almacén deportivo

Superficie:

Gradas

Nº plazas de pie:

Nº plazas sentado:

Tipo:

Cubierta:

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

Almacén

Enfermería

Salon actos

Aparcamiento

Centro médico

Fisioterapia

Masaje

Sala de exposiciones

Servicios comerciales

Bar

Inst. protección contra incendios

Taller de mantenimiento

Aula de formación

Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial

Ducha ciclónica

Hidromasaje

Peluquería

Sala de lectura

Zona infantil

Control de acceso

Oficinas

Transporte colectivo

Baño turco

Estética

Restaurante

Sauna

ENERGIAS RENOVABLES

Placa solar térmica

Placa solar fotovoltaica

Eólica

Hidráulica

Biomasa

ENTIDADES TITULARES

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:

Subclasificación:

Entidad:

Observaciones :

ESPACIOS DEPORTIVOS

SALA EQUIPADA

SALA COLECTIVA

ESPACIO DEPORTIVO: SALA EQUIPADA

INSTALACION DEPORTIVA: ZONA FITNESS

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Salas
Clase:	Salas especializadas y otras
Subclase:	Sala equipada
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	SAL-2
Nombre:	SALA EQUIPADA
Año de construcción:	
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	
Subtipo de pavimento:	
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	580,00
Largo:	58,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: SALA COLECTIVA

INSTALACION DEPORTIVA: ZONA FITNESS

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Salas
Clase:	Salas polivalentes
Subclase:	Sala polivalente 3 (mayor 300 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	SAL-2
Nombre:	SALA COLECTIVA
Año de construcción:	2008
Año de remodelación:	
Altura libre:	3
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Baldosas y similar
Subtipo de pavimento:	Otras baldosas
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	No
Climatización:	Si
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
GIMNASIO MUNICIPAL	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	480,00
Largo:	48,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

DATOS GENERALES

Código PLID:	306
Código:	
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	GUADACORTE
Distrito:	
Dirección:	CÁDIZ - MÁLAGA km113
Código postal:	11370
Teléfono:	956377500
Fax:	956678000
Correo electrónico:	reservas@hotelguadacortepa
URL:	www.hace.es/hotelguadacort
Situación:	Periférica
Latitud:	0
Longitud:	0
UTM X:	
UTM Y:	
Año inicio act. dep.:	1999

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	
Nº vestuarios individuales:	
Superficie:	0
Aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input type="checkbox"/>
Superficie:	0
Gradas	<input type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	0
Nº plazas sentado:	
Tipo:	
Cubierta:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input checked="" type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input checked="" type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input checked="" type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamiento	<input checked="" type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input checked="" type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input checked="" type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input checked="" type="checkbox"/> Oficinas
<input checked="" type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input checked="" type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input checked="" type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input checked="" type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input checked="" type="checkbox"/> Restaurante
<input checked="" type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input checked="" type="checkbox"/> Sauna
<input checked="" type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Privada
Subclasificación:	Privados no deportivos
Entidad:	Turísticos

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Privada
Subclasificación:	Privados no deportivos
Entidad:	Turísticos

Observaciones :

--

ESPACIOS DEPORTIVOS

VASO DE RECREO
PISTA DE PÁDEL 02
PISTA DE PÁDEL 02
SALA EQUIPADA

ESPACIO DEPORTIVO: VASO DE RECREO

INSTALACION DEPORTIVA: HOTEL GUADACORTE PARK

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Vasos de piscinas
Clase:	Otros vasos
Subclase:	Vaso recreativo
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	RESTRINGIDO


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PAL-0
Nombre:	VASO DE RECREO
Año de construcción:	1999
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso estacional
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Baldosas y similar
Subtipo de pavimento:	Loseta (gresite)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	NATACIÓN
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	288,00
Largo:	24,00
Ancho:	12,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL 02

INSTALACION DEPORTIVA: HOTEL GUADACORTE PARK

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	RESTRINGIDO


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL 02
Año de construcción:	1999
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	PÁDEL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	3,00
Numero paredes:	4
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE PÁDEL 02

INSTALACION DEPORTIVA: HOTEL GUADACORTE PARK

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas con pared
Clase:	Frontones y otras pistas con pared
Subclase:	Padel
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	RESTRINGIDO


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PDL
Nombre:	PISTA DE PÁDEL 02
Año de construcción:	1999
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Hierba artificial
Subtipo de pavimento:	Con arena
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	PÁDEL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	3,00
Numero paredes:	4
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: SALA EQUIPADA

INSTALACION DEPORTIVA: HOTEL GUADACORTE PARK

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Salas
Clase:	Salas especializadas y otras
Subclase:	Sala equipada
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	RESTRINGIDO


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	SAL-1
Nombre:	SALA EQUIPADA
Año de construcción:	1999
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Recinto cerrado - Fijo
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	Permite uso nocturno - Entrenamientos
Pavimento:	Sintéticos
Subtipo de pavimento:	Sintético - Rígido
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Bueno
Calefacción:	No
Climatización:	No
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	MUSCULACIÓN
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	42,00
Largo:	7,00
Ancho:	6,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

DATOS GENERALES

Código PLID:	307
Código:	
Zona Deportiva:	16
Municipio:	BARRIOS (LOS)
Núcleo población:	CORTIJILLOS
Distrito:	
Dirección:	URB. CIUDAD JARDÍN
Código postal:	11379
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
URL:	
Situación:	Periférica
Latitud:	36,1822444444444
Longitud:	-5,44367222222222
UTM X:	280245,12344554
UTM Y:	4006929,86733172
Año inicio act. dep.:	1984

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios	<input type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos:	
Nº vestuarios individuales:	
Superficie:	0
Aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Almacén deportivo	<input type="checkbox"/>
Superficie:	0
Gradas	<input type="checkbox"/>
Nº plazas de pie:	0
Nº plazas sentado:	
Tipo:	
Cubierta:	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS



SERVICIOS AUXILIARES

<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Ducha ciclónica
<input type="checkbox"/> Enfermería	<input type="checkbox"/> Hidromasaje
<input type="checkbox"/> Salon actos	<input type="checkbox"/> Peluquería
<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Sala de lectura
<input type="checkbox"/> Centro médico	<input checked="" type="checkbox"/> Zona infantil
<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input checked="" type="checkbox"/> Control de acceso
<input type="checkbox"/> Masaje	<input type="checkbox"/> Oficinas
<input type="checkbox"/> Sala de exposiciones	<input checked="" type="checkbox"/> Transporte colectivo
<input type="checkbox"/> Servicios comerciales	<input type="checkbox"/> Baño turco
<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Inst. protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Restaurante
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/> Sauna
<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Integración de un centro de caracter sociocultural o comercial	

ENERGIAS RENOVABLES

<input type="checkbox"/> Placa solar térmica	<input type="checkbox"/> Hidráulica
<input type="checkbox"/> Placa solar fotovoltaica	<input type="checkbox"/> Biomasa
<input type="checkbox"/> Eólica	

ENTIDADES TITULARES

Carácter:	Privada
Subclasificación:	Privados no deportivos
Entidad:	Residenciales

ENTIDADES GESTORAS

Carácter:	Privada
Subclasificación:	Privados no deportivos
Entidad:	Residenciales

Observaciones :

--

ESPACIOS DEPORTIVOS

CAMPO DE FÚTBOL PEQUEÑO
PISTA DE TENIS
PISTA ESPECIALIZADA 01
PISTA ESPECIALIZADA 02
VASO RECREATIVO 01
VASO RECREATIVO 02

ESPACIO DEPORTIVO: CAMPO DE FÚTBOL PEQUEÑO

INSTALACION DEPORTIVA: URB. CIUDAD JARDÍN

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Campos
Clase:	Campos especializados
Subclase:	Otros campos (menor 2000 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	CAM-0
Nombre:	CAMPO DE FÚTBOL PEQUEÑO
Año de construcción:	1984
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	No
Climatización:	No
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	FÚTBOL
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	1.500,00
Largo:	50,00
Ancho:	30,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: PISTA DE TENIS

INSTALACION DEPORTIVA: URB. CIUDAD JARDÍN

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista especializada
Subclase:	Pista de tenis
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	TEN
Nombre:	PISTA DE TENIS
Año de construcción:	1984
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	No permite uso nocturno - sin iluminaci
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	TENIS
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	800,00
Largo:	40,00
Ancho:	20,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA ESPECIALIZADA 01

INSTALACION DEPORTIVA: URB. CIUDAD JARDÍN

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista especializada
Subclase:	Otras pistas (menor 400 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-0
Nombre:	PISTA ESPECIALIZADA 01
Año de construcción:	1984
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	No permite uso nocturno - sin iluminaci
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	MULTIUSOS
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	242,00
Largo:	22,00
Ancho:	11,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: PISTA ESPECIALIZADA 02

INSTALACION DEPORTIVA: URB. CIUDAD JARDÍN

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Pistas
Clase:	Pista especializada
Subclase:	Otras pistas (menor 400 m2)
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL



ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	POL-0
Nombre:	PISTA ESPECIALIZADA 02
Año de construcción:	1984
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso
Iluminación:	No permite uso nocturno - sin iluminaci
Pavimento:	Hormigones y aglomerados
Subtipo de pavimento:	Hormigón (con tratamiento sup.)
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	MULTIUSOS
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	242,00
Largo:	22,00
Ancho:	11,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,00
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO: VASO RECREATIVO 01

INSTALACION DEPORTIVA: URB. CIUDAD JARDÍN

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Vasos de piscinas
Clase:	Otros vasos
Subclase:	Vaso recreativo
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PAL-0
Nombre:	VASO RECREATIVO 01
Año de construcción:	1984
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso estacional
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Baldosas y similar
Subtipo de pavimento:	Baldosa cerámica
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	NATACIÓN
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	200,00
Largo:	20,00
Ancho:	10,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	2,50
Profundidad mínima:	1,80
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO
ESPACIO DEPORTIVO: VASO RECREATIVO 02

INSTALACION DEPORTIVA: URB. CIUDAD JARDÍN

TIPO

Tipo:	Convencional
Subtipo:	Vasos de piscinas
Clase:	Otros vasos
Subclase:	Vaso recreativo
Nivel de dotación:	RED BÁSICA
Régimen de acceso:	GENERAL


ATRIBUTOS GENERALES

Código E.D.:	PAL-0
Nombre:	VASO RECREATIVO 02
Año de construcción:	1984
Año de remodelación:	
Altura libre:	
Cerramiento:	Esp abierto - Aire libre
Estado de uso:	En uso estacional
Iluminación:	No permite uso nocturno - Parcial ó ins
Pavimento:	Baldosas y similar
Subtipo de pavimento:	Baldosa cerámica
Conservación del pavimento:	Permite práctica - Regular
Calefacción:	
Climatización:	
Observaciones:	

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad deportiva principal:	
Actividades secundarias:	

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie:	28,00
Largo:	7,00
Ancho:	4,00
Altura pared:	0,00
Numero paredes:	0
Profundidad máxima:	0,50
Profundidad mínima:	0,00
Numero de calles:	0
Ancho cuerda:	0,00

ESPACIO DEPORTIVO

PLANIMETRÍA

P L I D

Los Barrios